GOBERNACION DE NARIÑO

Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable

PDA-Nariño.

INTERVENTORIA AL CONTRATO No. 541 – 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA Y UNIÓN TEMPORAL O & C SAN FRANCISCO

OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Informe de interventoría 02

Periodo: 01-08-2025 hasta 31-08-2025

San Juan de Pasto, 31 de agosto de 2025

INFORME DE INTERVENTORIA

1. INFORMACION BASICA

PROYECTO: OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ENTIDAD EJECUTORA DE LA OBRA: MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

VALOR CONTRATO DE OBRA: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.193.928.124,39) M/CTE.

ENTIDAD CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA: DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

VALOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($149.446.940,16) INCLUIDO IVA

CONDICIONES INICIALES:

Contrato de Obra

ELEMENTOS	CONDICIONES INICIALES	ACTO ADTIVO.
No. Contrato	541 de 2024	Contrato y resolución de adjudicación
Fecha Contrato	29 DE DICIEMBRE DE 2024	
Valor Contrato $	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.193.928.124,39) M/CTE.	
Objeto	OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses	
Contratista	UNIÓN TEMPORAL O & C SAN FRANCISCO Nit. 901902159-1	

	R.L. JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS C.c. 12.747.454 de Pasto	
Supervisor	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	
Modificación 01	**30 de enero de 2025** Por medio de la cual el Municipio de Cuaspud Carlosama aclara el alcance de la garantía denominada inicialmente como **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** y de acuerdo con el objeto y condiciones contractuales (contrato de obra) se establece por parte del Municipio la suficiencia del amparo de **Estabilidad y calidad de la obra**.	**Modificatorio 01**
Modificatorio 02	**01 de agosto de 2025** Por medio del cual se incluye al Departamento de Nariño como beneficiario de las garantías constituidas	**Modificatorio 02**
Póliza cumplimiento	**PÓLIZA No: 41-44-101290548: Seguros del Estado S.A.**	
Vigencia Cumplimiento	30/01/2025 hasta 30/10/2025	
Vigencia Anticipo	30/01/2025 hasta 30/10/2025	
Vigencia Prestaciones y Salarios	30/01/2025 hasta 30/06/2028	
Estabilidad y calidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses Y 0 días	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	PÓLIZA No: **41-40-101054561:** Seguros del Estado S.A.	
Vigencia integral de responsabilidad civil extracontractual (terceros involucrados)	30/01/2025 hasta 30/06/2025	

Contrato de Interventoría

ELEMENTOS	CONDICIONES INICIALES	ACTO ADTIVO.
No. Contrato	GN 2708-2025.	Contrato y resolución de adjudicación
Fecha Contrato	05 DE MAYO DE 2025	
Valor Contrato $	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($149.446.940,16) INCLUIDO IVA	

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses	
Contratista	CONSORCIO SAN FRANCISCO Nit. 901942251 -2 R.L. JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ C.c. 98.364.212 de Pupiales	
Supervisor	Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PDA-Nariño.	
Modificación 01	07 de Julio de 2025 Por medio de la cual el Departamento de Nariño realiza ajustes en clausula quinta del contrato donde no hay correspondencia entre el valor del contrato consignado en presupuesto y el valor en letras, así mismo se ajusta el lugar donde se ejecuta el contrato y el domicilio contractual clausula 23, ambas clausulas no alteran el equilibrio económico, ni las condiciones establecidas.	**Modificatorio 01**
Póliza cumplimiento	**PÓLIZA No: 41-44-101293092: Seguros del Estado S.A.**	
Vigencia Cumplimiento	05/05/2025 hasta 05/02/2026	
Vigencia Anticipo	05/05/2025 hasta 05/02/2026	
Vigencia Prestaciones y Salarios	05/05/2025 hasta 05/10/2028	
Calidad del servicio	05/10/2025 hasta 05/10/2030	

CONDICIONES ACTUALES:

Contrato de Obra

ELEMENTOS	CONDICIONES INICIALES	ACTO ADTIVO.
No. Contrato	541 de 2024	Contrato y resolución de adjudicación
Fecha Contrato	29 DE DICIEMBRE DE 2024	
Valor Contrato $	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO	

	PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.193.928.124,39) M/CTE.	
Objeto	OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses	
Contratista	UNIÓN TEMPORAL O & C SAN FRANCISCO Nit. 901902159-1 R.L. JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS C.c. 12.747.454 de Pasto	
Supervisor	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	
Interventor:	CONSORCIO SAN FRANCISCO Nit. 901942251 -2 R.L. JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ C.c. 98.364.212 de Pupiales	
Modificación 01	30 de enero de 2025 Por medio de la cual el Municipio de Cuaspud Carlosama aclara el alcance de la garantía denominada inicialmente como **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** y de acuerdo con el objeto y condiciones contractuales (contrato de obra) se establece por parte del Municipio la suficiencia del amparo de **Estabilidad y calidad de la obra**.	**Modificatorio 01**
Modificatorio 02	**01 de agosto de 2025** Por medio del cual se incluye al Departamento de Nariño como beneficiario de las garantías constituidas	**Modificatorio 02**
Fecha de inicio	04 de agosto de 2025	
Fecha de Terminación	03 de enero de 2026	
Póliza cumplimiento	**PÓLIZA No: 41-44-101290548: Seguros del Estado S.A. ACTUALIZADA CON ACTA DE INICIO**	
Vigencia Cumplimiento	30/01/2025 hasta 04/07/2026	
Vigencia Anticipo	30/01/2025 hasta 04/07/2026	
Vigencia Prestaciones y Salarios	30/01/2025 hasta 02/01/2029	
Estabilidad y calidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses Y 0 días	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	PÓLIZA No: **41-40-101054561:** Seguros del Estado S.A. **ACTUALIZADA CON ACTA DE INICIO**	

Vigencia integral de responsabilidad civil extracontractual (terceros involucrados)	30/01/2025 hasta 03/01/2026	

Contrato de Interventoría

ELEMENTOS	CONDICIONES INICIALES	ACTO ADTIVO.
No. Contrato	GN 2708-2025.	Contrato y resolución de adjudicación
Fecha Contrato	05 DE MAYO DE 2025	
Valor Contrato $	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($149.446.940,16) INCLUIDO IVA	
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses	
Contratista	CONSORCIO SAN FRANCISCO Nit. 901942251 -2 R.L. JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ C.c. 98.364.212 de Pupiales	
Supervisor	Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PDA-Nariño.	
Modificación 01	07 de Julio de 2025 Por medio de la cual el Departamento de Nariño realiza ajustes en clausula quinta del contrato donde no hay correspondencia entre el valor del contrato consignado en presupuesto y el valor en letras, así mismo se ajusta el lugar donde se ejecuta el contrato y el domicilio contractual clausula 23, ambas clausulas no alteran el equilibrio económico, ni las condiciones establecidas.	**Modificatorio 01**
Fecha de Inicio:	15 de Julio de 2025	

Fecha de terminación:	14 de diciembre de 2025	
Póliza cumplimiento	**PÓLIZA No: 41-44-101293092: Seguros del Estado S.A. ACTUALIZADA CON ACTA DE INICIO.**	
Vigencia Cumplimiento	15/07/2025 hasta 15/06/2026	
Vigencia Anticipo	15/07/2025 hasta 15/06/2026	
Vigencia Prestaciones y Salarios	15/07/2025 hasta 15/12/2028	
Calidad del servicio	15/12/2025 hasta 15/12/2030	

2. AVANCE DE LA EJECUCION.

2.1. GENERALIDADES COMPONENTE CONTRACTUAL.

Para le ejecución del proyecto de OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO, el Municipio adelantó el proceso de licitación pública **LP-002-2024** para la selección del contratista de obra**,** adjudicando el proceso de licitación mediante resolución 251 de 2024 a **UNIÓN TEMPORAL O & C SAN FRANCISCO**, así mismo el Departamento adelantó el proceso de concurso de méritos **CM 002-2025** para la selección de interventor, adjudicando el proceso mediante resolución 023 de 2025 a **CONSORCIO SAN FRANCISCO** según la información consignada en el numeral 1 sobre los contratos celebrados.

2.2 GENERALIDADES COMPONENTE TECNICO

De acuerdo con la información técnica del proyecto se tiene que el Municipio de Cuaspud Carlosama formuló el proyecto OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) para satisfacer la necesidad de abastecimiento de agua potable que actualmente no se hace en condiciones de calidad, por razones de financiamiento del proyecto, se ejecuta por fases de tal forma que el proyecto objeto de los contratos aquí relacionados corresponde a la segunda fase del proyecto y consiste en: la construcción de la línea de conducción principal nueva en una longitud de 9282 ml, distribuidas en los siguientes diámetros tubería de PVC de 4” RDE 26, longitud 3656 ml, tubería de 2” RDE 26, longitud 5626 ml, instalación de 421 accesorios de diferentes diámetros 2” y 4” respectivamente, 21 válvulas ventosas diámetro 1”, para tuberías de 2” y 4” con sus respectivas cajilla de mantenimiento, 16 válvulas purga de diámetro de 2” y 4” con sus cajillas de mantenimiento, 8 válvulas de cierre de 2” y 4” con sus cajillas de mantenimiento, 3 estaciones reguladoras simplificadas para tubería de 4”, así como también instalación de concreto para vigas pasos de tuberías necesarios para el funcionamiento del sistema.

2.3. CAPITULOS DE OBRA

De acuerdo con las condiciones contractuales que parten de los estudios técnicos aprobados el proyecto contempla diferentes actividades agrupadas en los siguientes capítulos

1- PRELIMINARES
2- EXCAVACIONES

3- RELLENOS Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION
4- SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIAS, ACCESORIOS, VALVULAS, ESTACIONES REGULADORAS DE PRESION Y DEMAS COMPONENTES DE LA CONDUCION.
5- PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
6- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-

2.4. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO TECNICO REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Desde la firma del acta de inicio el 15-07-2025 la interventoría realizó la revisión del proyecto técnico presentado por el Municipio a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PDA-Nariño para determinar si existen condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y presupuestales, al respecto se emitió informe preliminar a la supervisión donde se evidencio la necesidad de aportar y/o complementar aspectos relacionados con:

- Estudio de caracterización geotécnica
- Diseño estructural
- Memorias de diseño hidráulico
- Aclaraciones sobre el componente predial
- Aclaraciones sobre la disposición final de escombros

Al respecto la supervisión y el Municipio aportaron algunos documentos complementarios quedando pendientes aspectos que se deben solucionar durante la ejecución de manera previa a la ejecución del correspondiente capitulo constructivo.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Cuaspud Carlosama tenía pendientes solucionar aspectos de orden contractual con el contratista de obra en cuanto a las garantías del contrato de obra y las recomendaciones realizadas por el Departamento se realizaron mesas de trabajo previas para el análisis de los aspectos técnicos planteados y una vez aclarados documentalmente se reprogramó socialización con la comunidad, el día 02 de agosto de 2025, firmando acta de inicio del 04 de agosto de 2025.

Durante la primera semana de ejecución el contratista remitió los siguientes documentos:

1- Propuesta económica archivo Excel con análisis de precios unitarios
2- Hojas de vida del personal requerido numeral 7 del anexo técnico de la licitación
3- Plan de calidad

Se procede a hacer la revisión de hojas de vida de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones, según los documentos presentados el equipo del contratista se conforma así:

CARGO	PERFIL	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION, 10 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 2 AÑOS EXPERIENCIA ESPECIFICA	HAROLD MIGUEL CÓRDOBA FAJARDO,

RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL CON 5 AÑOS DE EXPEREINCIA GENERAL Y 2 AÑOS DE EXPEREINCIA ESPECIFICA	JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL
ING AUX DE OBRA	INGENIERO CIVIL CON 2 AÑOS DE EXPEREINCIA GENERAL Y 1 AÑOS DE EXPEREINCIA ESPECIFICA	ANDRES CAICEDO BETANCOURT
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 5 AÑOS EXPEREINCIA ESPECIFICA	MARLY ANDREA GOMEZ MUÑOZ
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDARULICA Y AFINES 10 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 5 AÑOS EXPEREINCIA ESPECIFICA	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
INGENIERO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL CON 5 AÑOS DE EXPEREINCIA GENERAL Y 2 AÑOS DE EXPEREINCIA ESPECIFICA	GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

En cuanto a la ejecución de las obras de acuerdo con las mesas técnicas y la socialización se acordó programar los trabajos de localización y replanteo, donde para facilitar los trabajos de instalación de tubería y su seguimiento se acordó que sobre la información existente se proyecte abscisas cada 10 metros, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra referenciado con nodos a distancias irregulares, este levantamiento será presentado a la interventoría y al municipio antes de iniciar los trabajos:

En el momento de realizar recorrido por la conducción del proyecto se identificó un tramo en conducción No1 en k1+ 280 hasta k1+560 de 280 ml donde aún no está instalada la tubería de 4” para conducción, este tramo no está contemplado dentro del presupuesto contratado, pero

es de vital importancia realizarlo por la conexión entre tramos existentes y proyectado. Este tramo atraviesa un predio particular, por lo que se sugiere dejar documentación legalizada acerca de permisos y servidumbres.

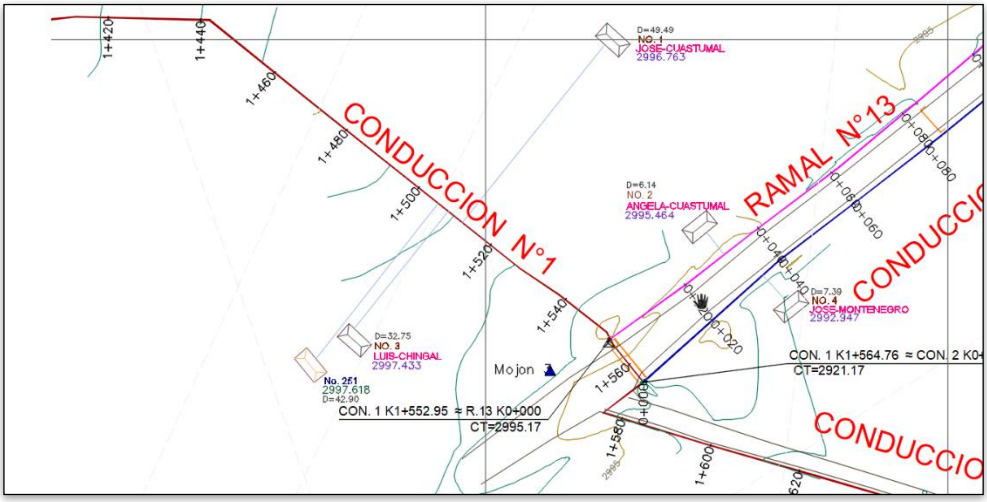


Figura No 1 tramo a intervenir no proyectado

De otro lado el proyecto tampoco contempla acometidas domiciliarias, situación que de acuerdo con solicitud del Municipio, durante el proceso de localización se debe verificar y rectificar para evaluar si en la presente ejecución se puede dar solución integral a las necesidades presentadas.

2.4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE PERIODO

ITEM. 1.1 LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE TUBERÍAS

Las actividades de campo ejecutadas durante este período se concentraron en la realización de actividades preliminares de levantamiento topográfico con abscisado cada 10 m para garantizar el seguimiento preciso del proyecto.

Se intervino los tramos desde ramal No 13 borde izquierdo con 577.20 ml y conducción No 2 borde derecho k2 + 100, ramal No 11 con 460 ml, ramal No 7 con 280 ml, ramal No 8 con 160ml, ramal 15 con 160ml, ramal 14 con 160 ml, conducción No 1 k5+483 con 5483 ml para un total ejecutado de **9380 ml** de levantamiento topográfico para replanteo.

Se realizó además unas observaciones por parte de interventoría apoyado de su profesional en hidráulica unas observaciones acerca de la construcción efectiva de las cámaras reductoras de presión.

CAPITULO	ITEM	CONTRATADO	EJECUTADO	AVANCE ITEM	AVANCE CONTRATO
I	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE TUBERÍAS	9487 ml	9340 ml	90,90 %	**2 %**

2.4.2 PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	CARGO
JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL	RESIDENTE DE OBRA
ANDRES FELIPE CAICEDO BETANCOURT	PROFESIONAL DE APOYO
CHRISTIAN ANDRES ORTIZ POTOSI	TOPOGRAFO
JHONATAN ANDRES PAZ CHAVEZ	COMISION TOPOGRAFICA
MAYRA ALEJANDRA DELACRUZ CUMBAL	COMISION TOPOGRAFICA

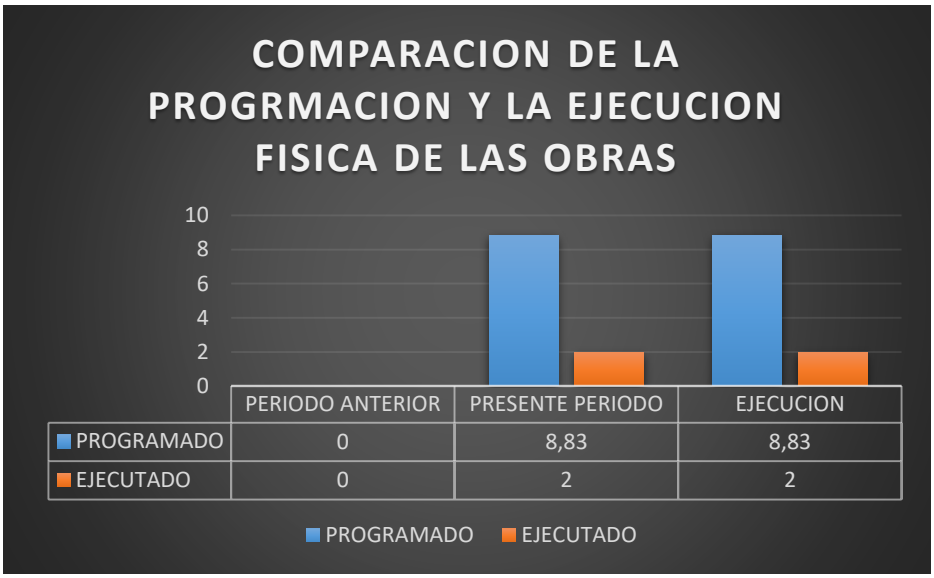
2.4.3 EQUIPOS EN OBRA

EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO
EQUIPO TOPOGRAFICO GNSS RTK DE DOBLE FRECUENCIA CHC NAV I83	1 UNIDAD	BUENAS CONDICIONES SEGÚN CERTIFCADO DE CALIBRACION No 2876 ACEG INENIERIA S.A.S.

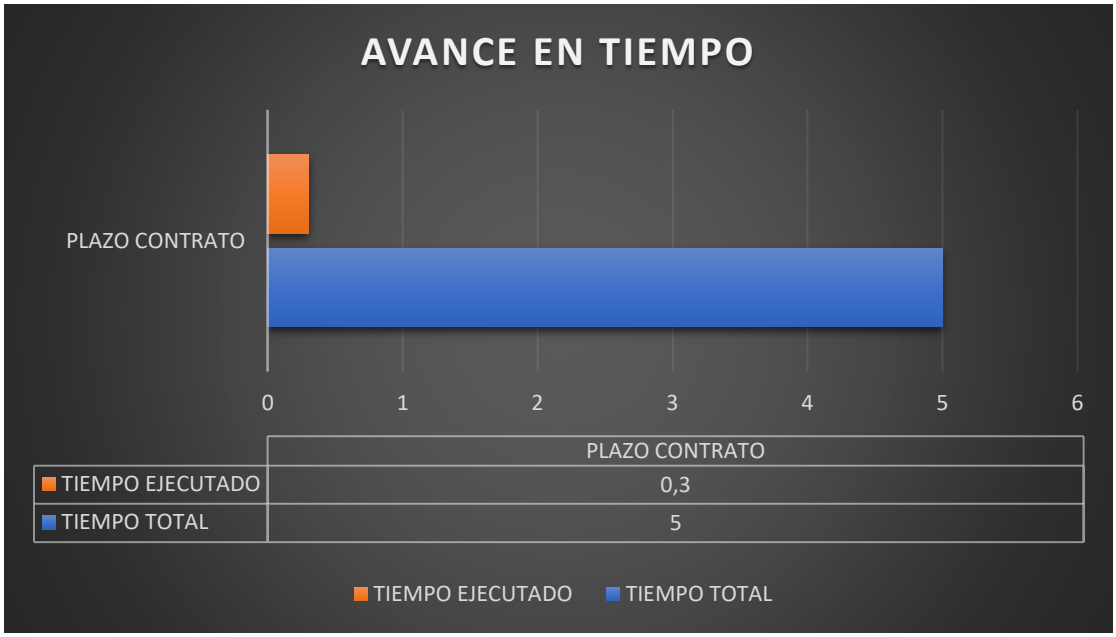
Se organiza de manera alterna la vinculación personal para laboral en actividades posteriores de excavación y rellenos, se programa suministro de tubería, accesorios y válvulas, suministro de pétreos, depósitos para desalojo de material o escombrera municipal autorizada.

2.5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A la fecha del presente informe, de agosto de 2025, el contrato de obra presenta un avance de ejecución correspondiente a las actividades de localización y replanteo correspondiente al **2.0 %** de la ejecución, teniendo en cuenta que la programación de obra indica un **8,83%** se presenta un atraso del 6%, puesto que no se han iniciado actividades de instalación de tubería por falta de suministros.



2.5.1 AVANCE EN TIEMPO



Hasta la fecha 31/08/2025 han transcurrido **31 días** de ejecución

2.6 COMPONENTE AMBIENTAL

Se realiza en el momento revisión del plan de manejo ambiental presentado por el contratista sin embargo se hace seguimiento a las actividades por ejecutar en obra para procurar prevenir, controlar, compensar y disminuir los impactos negativos que se puedan generar en el proyecto.

2.6.1 Cumplimiento de Requerimientos Ambientales.

No se hace necesario realizar trámites ante la autoridad ambiental CORPONARIÑO, ya que las obras no afectan fuentes de agua, no involucran aprovechamientos forestales y no generarán volúmenes representativos de residuos peligrosos, los impactos ambientales serán mitigados con la implementación del plan de manejo ambiental presentado por el contratista.

El material sobrante se desalojará de acuerdo con los permisos que remitirá el Municipio de Cuaspud Carlosama una vez se inicien trabajos de excavación.

2.6.2 Manejo Integral de Materiales de Construcción

Durante este periodo se solicitó al contratista planear bien los acopios temporales en sitios autorizados que no generen molestias a los moradores.

2.7 COMPONENTE SOCIAL

2.7.1 Información y Divulgación

Se realizó la respectiva socialización de las obras el dio 02-08-2025, con el fin de informar a la comunidad sobre el inicio del proyecto, con la presencia del Municipio de Cuaspud Carlosama., las veredas beneficiarias, Gobernación de Nariño, contratista, interventoría, dándoles a conocer las características técnicas del mismo y su duración.

2.7.2 Atención e información a la Comunidad.

Se mantuvo comunicación permanente durante este periodo de interacción en la obra, con la comunidad del sector, a quienes se les respondió de manera oportuna sus inquietudes respecto a las dudas.

El Contratista siempre estuvo presto a atender a la comunidad, dando respuesta a sus inquietudes posterior a la socialización.

2.7.3 Contratación de Mano de Obra

Se pretende que el personal que trabaje en obra sea en su mayoría de la región de influencia del proyecto, el cual laboraría como mano de obra no calificada. El maestro de obra iniciara labores en cuanto se inicien actividades previas a las excavaciones.

2.8 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.8.1 Señalización de Frentes de obra

Durante este periodo de la ejecución del proyecto aún no se realizó señalización aún se espera se realice en las próximas semanas al inicio de las excavaciones.

2.8.2. Afiliación a seguridad social

El personal contratado hasta el momento, personal de topografía y residente de obra cuenta con la afiliación a seguridad social, en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cumpliendo lo legalmente establecido, desde el momento que ingresó a laborar.

2.8 REUNIONES REALIZADAS CON ENTIDADES Y/O LA COMUNIDAD

No	PARTICIPANTES	ASUNTO	FECHA
1	GOBERNCION DE NARIÑO MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	MESA TECNICA INICIO DE EJECUCION	21-07-2025

	CONTRATISTA **INTERVENTORIA**		
2	**GOBERNCION DE NARIÑO** **MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA** **CONTRATISTA** **INTERVENTORIA** **COMUNIDAD VEREDA SAN FRANCISCO**	**SOCIALIZACION PARA EL INCIO**	**26-07-2025**

2.9 COMPONENTE HIDRAULICO

Se realiza revisión técnica estructural por parte de interventoría de los diseños presentados y para definir algunas sugerencias y recomendaciones acerca de los niveles de las cámaras de presión.

2.10 COMPONENTE ESTUCTURAL

Se realiza revisión técnica por parte de interventoría a los diseños del proyecto presentados para analizar posibles observaciones.

2.1. ANÁLISIS DE PROBLEMAS SURGIDOS, CONTROL DOCUMENTAL Y EMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

En el presente periodo han surgido dificultades, consultas, necesidad de toma de decisiones que se han resuelto según se describe a continuación

SITUACION	ALTERNATIVA DE SOLUCION	REGISTRO	RESPONSABLE
INFORMACION SOBRE PLANOS DE DISEÑOS DE RED, El diseño hidráulico del proyecto presenta referenciación de la red a través de nodos con distancias poco convencionales	Se realizará levantamiento topográfico del diseño hidráulico referenciando abscisa cada 10m para facilitar el seguimiento en campo del proyecto	Pasto, 06 de agosto de 2025 UTO &C 001/2025	**CONTRATISTA**

INFORMACION DE DISTRITO DE RIEGO	se realizará identificación exacta de tubería de riego para determinar con precisión ubicación de tubería de conducción del proyecto	13 de agosto de 2025 UTO &C 001/2025	**CONTRATISTA**

2.10. CONTROL DE CALIDAD.

ITEM	ESPECIFICACION	VERIFICACION	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
1.1	Localizacion trazado y replanteo de tuberia	CERTIFICADO DE AJUSTE Y CALIBRACION 2876 ACEG S.A.S	15 DE ENERO DE 2025 BUENAS CONDICIONES ACTUALIZADO	BUENAS CONDICIONES DE RASTEO SATELITAL.

2.11. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA

RECIBIDA

CODIGO	REMITENTE	ASUNTO	FECHA
001/2025	UTO &C 001/2025	INFORMACION DE PLANOS DE DISEÑO DE RED	O6 DE AGOSTO DE 2025
001/2025	UTO &C 001/2025	TUBERIA DE DISTRITO DE RIEGO	13 DE AGOSTO DE 2025

ENVIADA

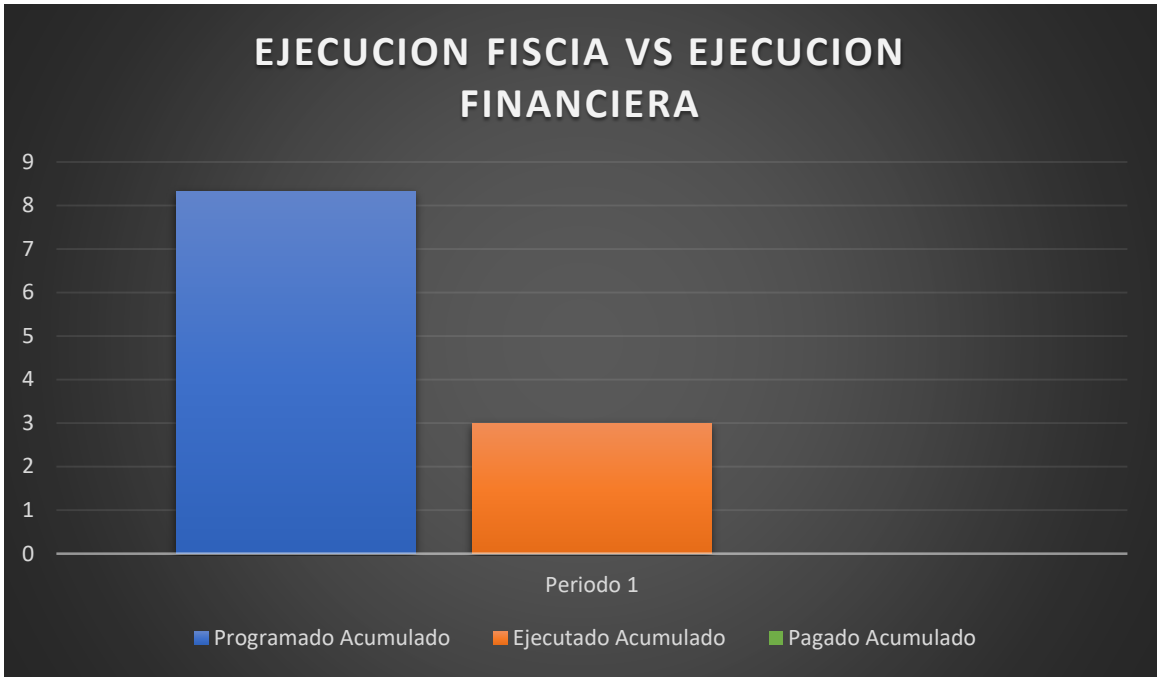
CODIGO	REMITENTE	ASUNTO	FECHA
C.E.-007-1082025	CONSORCIO SAN FRANCISCO	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y DE	01 DE AGOSTO DE 2025

		CONTRATO DE OBRA. NO. 541-2024	
C.E.-008-2082025	CONSORCIO SAN FRANCISCO	RESPUESTA COMUNICACIÓN UTO&C-001/2025 Y SOLICITUD DE INFORMACION REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS	21 de agosto de 2025
C.E.-009-2082025	CONSORCIO SAN FRANCISCO	Citación a comité de obra	28 de agosto de 2025

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. ANTICIPO, ACTAS DE OBRA Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
Valor del contrato	**$ 2.193.928.124,39**	
Anticipo	**$ 438.785.624,88**	En elaboracion de documnetos para presentacion de solicitud
Avance parcial 01	**$ 40.772.702,60**	No se tramitará cobro de acta en este periodo
Amortización acta parcial 01		
Saldo por amortizar		
Saldo contrato		



Hasta la fecha se tiene un porcentaje de ejecución física del **2 %** frente a una programación del **8,83%** y un porcentaje de ejecución financiera valor realmente pagado del 0%

Se evidencia un retraso en la obra de acuerdo a lo programado, se realizó la solicitud verbal oportuna al contratista sobre llevar la programación a tiempo y el adecuado del suministro oportuno del material en obra, en este periodo se vio afectado el rendimiento por la dificultad al suministrar tubería a tiempo.

3.2. SEGUIMIENTO DEL ANTICIPO

El contratista presentó el siguiente plan resumido para inversión del anticipo:

OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PRESUPUESTO DE OBRA				CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS ANTICIPO OBRA CIVIL MES 1			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL POR CAPITULO**	**VALOR / PROGAMACIÓN**	**SEMANA 1**	**SEMANA 2**	**SEMANA 3**	**SEMANA 4**
3	RELLENOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE	$ 240.361.248,40	VALOR	$60.090.312,10	$60.090.312,10	$60.090.312,10	$60.090.312,10
			PROGRAMACIÓN	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%
4	TUBERÍAS Y ACCESORIOS	$ 198.424.376,48	VALOR	$49.606.094,12	$49.606.094,12	$49.606.094,12	$49.606.094,12
			PROGRAMACIÓN	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%
COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL		**438.785.624,88**	VALOR	**$109.696.406,22**	**$109.696.406,22**	**$109.696.406,22**	**$109.696.406,22**
			PROGRAMACIÓN	**25,00%**	**25,00%**	**25,00%**	**25,00%**
PORCENTAJE DE INVERSIÓN MENSUAL			**PORCENTAJE**	**100,00%**			
FLUJO DE INVERSIÓN MENSUAL			**VALOR**	**$438.785.624,88**			
INVERSIÓN ACOMULADA			**VALOR**	**$438.785.624,88**			
PORCENTAJE DE INVERSIÓN ACUMULADA			**PORCENTAJE**	**100,00%**			

De acuerdo con las condiciones contractuales los conceptos y porcentajes son aprobados por la interventoría.

Así mismo se presentó el borrador del contrato fiduciario celebrado entre contratista y Alianza fiduciaria el cual se encuentra en proceso de revisión y firma entre las partes.

4- INFORME FOTOGRAFICO

Socialización del proyecto programada con participación de la comunidad, Gobernación de Nariño, Municipio de Cuaspud Carlosama y vereda San Francisco









1.1 LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE TUBERÍAS





UBICACIÓN DE NIVELETAS.





LOCALIZACION DE CONDUCCION #2	
 LOCALIZACION DE CONDUCCION # 2 2C	
 LOCALIZACION DE CONDUCCION # 1	

5. DOCUMENTOS ANEXOS

No	ANEXO	CONTIENE	COMPONENTE
1	CERTIFICADO 2875	CERTIFICADO DE AJUSTE Y CALIBRACION DE EQUIPO TOPOGRAFICO ACEG S.A.S	CALIDAD
2	SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBJETIVOS, POLITICAS DE PREVENCION Y UTILIZACION DE EPP, RREGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, PROGRAMA DE CAPACITACIONES	SG -SST SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3	DOCUMENTOS TECNICOS DE CONTRATO	CONTRATO Y MODIFICATORIOS. POLIZAS PROPUESTA ECONOMICA PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO ACTA DE INICIO	DOCUMENTOS DE CONTRATO
4	EQUIPO DE TRABAJO	HOJAS DE VIDA	DOCUMENTOS DE CONTRATO
5	PLAN DE CALIDAD	PLAN DE CALIDAD	CALIDAD
6	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	AMBIENTAL
7	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	SG -SST SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y

			SALUD EN EL TRABAJO

ING. JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
Representante Legal CONSORCIO SAN FRANCISCO

Proyectó: Aspectos técnicos Ing. Marcela Elizabeth Villota	Proyectó: Aspectos técnicos y administrativos Ing. Jhon Fernando Palma Muñoz	Aprobó: Ing. Jhon Fernando Palma Muñoz
Cargo: Residente de Interventoría	Cargo: director de Interventoría	Cargo: director de Interventoría

No. Certificado: 2876

Fecha: 15/01/2025

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504 - 7

Certificado de Ajuste

Datos del Cliente			
Cliente	*Edison Arturo Guzmán Paz*	**NIT / CC**	*87.473.200*
Dirección	*Pasto – Nariño*	**Ciudad**	*Pasto – Nariño*
Teléfono	*315 638 82 15*	**Fecha de Expiración**	*15/01/2026*

Datos del Equipo			
Equipo	*GNSS RTK de Doble Frecuencia*	**Marca / Equipo**	*CHCNav / i83*
Serial Base	*3704843*	**Serial Rover**	*3704837*

Basado en los procedimientos según norma ISO 17123-1-2-3-4 estipulada por el fabricante a continuación se describe los ajustes realizados al equipo

El Mantenimiento se efectúo siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos. **Diagnóstico y Ajuste.**

Descripción	1	2	3	4
Firmware Interno				*X*
Configuración de Software				*X*
Hardware				*X*
Sistema de Coordenadas				*X*
Datum de Mapa				*X*
Conexión Baterías				*X*
Conexión Cables				*X*
Puertos de Descarga				*X*
Revisión de Antena				*X*
Revisión Cables				*X*
Registro de Información				*X*
Volcado de Memoria				*X*
Ajustes de Coordenadas				*X*
Teclado de Operación				*X*
Pantalla Grafica				*X*
Operación				*X*
Revisión de Teclado				*X*
Programación de Parámetros				*X*
Entrada y Salida de Datos				*X*

1	*Cambio de Grasas*
2	*Ajuste y/o limpieza*
3	*Requiere Cambio*
4	*Correcto Funcionamiento*

Nota: *El numeral cuatro indica que el componente está en buen estado.*

No. Certificado: 2876

Fecha: 15/01/2025

Servicio Técnico
Nit: 901.200.504 - 7

Certificado de Ajuste

TEST DE VERIFICACIÓN DE POSICIONAMIENTO HORIZONTAL

Patrón Referencia (Vértice Geodésico de Referencia) Coordenadas Geodésicas:

	LATITUD	LONGITUD
Datos Patrón	*4° 40' 02.37000" N*	*74° 03' 37.93261" W*
Datos GPS	*4° 40' 02.37245" N*	*74° 03' 37.93469" W*

Error RMS Tolerable= 50 cm. + 1ppm, Error RMS encontrado ***0.015 m***

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión de posicionamiento.

TEST DE VERIFICACIÓN DE POSICIONAMIENTO VERTICAL

Patrón Referencia (Vértice Geodésico de Referencia):

Patrón *2579.030 mts.*
Lectura *2579.048 mts.*
Error Estadístico en la Altura = *+/- 0.018 m.*

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión según parámetros establecidos por el fabricante.

		Cumple		Ajuste	
Parámetro o Componente	**Error Permitido**	**Si**	**No**	**Si**	**No**
Altímetro	*+/- 1 mts.*	*X*			
Proyección	*Por Azimut y Coordenadas*	*X*			
Tiempo de Recepción	*Inferior al metro*	*X*			
Reloj de Precisión	*Con la hora local*	*X*			
Recepción de Satélites	*+/- 3*	*X*			

Patrones Utilizados			
Equipo	*Colimador / Precisión 0.02”*	*Nivel de confianza de 95%*	*Estación de confianza de 95%*
Marca	*Topcon*	*Wild NA2*	*Ruide RQS*
Serie	*0198412250*	*200301*	*307417*

Aspectos Encontrados:

El equipo es apto para posicionamiento GPS, con buenas condiciones de rastreo satelital.

Asociados ONAC

CRISTIAN PULIDO C.
Técnico Laboratorio

REGISTRO DE ASISTENCIA	
OBJETO:	**SOCIALIZACIÓN INICIO DE OBRA – MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA**

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OYC SAN FRANCISCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO)

LUGAR: Salón Comunal San Francisco Montenegros **Fecha:** 2-agosto-2025 **Hora:** 2:00 pm

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Anita Lucia Enriquez	3137956564	Anita Lucia Enriquez
Nayeli Yesenia Arellano	3137956564	Nayeli yesenia Arellano
Nancy chamorro	3777285577	Nancy chamorro
Luis Nazate	3777285577	Luis Nazate
Ancelmo Enriquez.	313 602 1579.	Ancelmo Enriquez.
Patricia Enriquez	3148089.176.	Patricia Enriquez.
Robinson Antonio Enriquez.	3152390737	Robinson Enriquez.
Flor del carmen Chaitman.	0994088097.	Flor Chaitan
Leoro chingal.	-o-	Leoro chingal
Flor Chingal	27227269	Flor Chingal
Adela Carlosama	3165197730	Adela Carlosama
Luz Meri Muñoz	3777833050	Luz Muñoz
Alba Mé Meses	31334180	Alba Mé Meses
Jose Anibal chungana	3147920903	Jose A Chungana
Jorge chingal	320 9065026	Jorge Chingal
Nicolas pilcuan	313 690 6574	Nicolas Pilcuan
Lisandro Dios	0994088097	Lisandro Dios
Alonso Tarapues.	3148810634	Alonso Tarapues
Mila Velasco	3044570657	Mila Velasco
mariaisabel de la Cruz	3275221340	mariadelaCruz

Powered by CamScanner

REGISTRO DE ASISTENCIA	
OBJETO:	**SOCIALIZACIÓN INICIO DE OBRA – MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA**

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OYC SAN FRANCISCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO)

LUGAR: Salón Comunal San Francisco Montenegros **Fecha:** 2-agosto-2025 **Hora:** 2:00 pm

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Mariana Pangel.	3225431934	Mariana Pangel
Sonia Arranco.	3217502945	Sonia Arranco
Segundo Portilla	3135882382	
Luis Edgardo Bolaños	3016474006	Luis Bolaños
Bolivar Portilla	3148046427	
Edmundo Portilla	320 648 2752	
Delsa Bolaños		Delsa Bolaños
Graciela Edilma Perez	0983011100	
Ayda Narciza Criollo	321 672 1942	Ayda Criollo
Alba Nelly Quitiaques	3167413170	Alba Nelly Quitiaques
Clemencia Ates	3215876244	Clemencia Ates
María nelly yaguapaz	3226762732	María nelly yaguapaz.
Isabel puri	3706735955	Isabel puri
Maria Tobar	3215079942	Maria Tobar
Raquel Rosero	-o-	Raquel Rosero.
Pilar Criollo	3748347755	Pilar Criollo.
Jussely Quema	3748347755	Jussely Quema.
Elisabed Martinez	3235120850	Elisabed Martinez
Amanda Perez	321 850 66 23	
Leonor Benavides	321 850 66 23	Leonor Benavides

Powered by CamScanner

REGISTRO DE ASISTENCIA	
OBJETO:	**SOCIALIZACIÓN INICIO DE OBRA – MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA**

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OYC SAN FRANCISCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO)

LUGAR: Salón Comunal San Francisco Montenegros **Fecha:** 2-agosto-2025 **Hora:** 2:00 pm

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Maira Alyandra Zuniga	3206245262	Maira Zuniga
Damaris Aide Fuelagan	3185091972	
Dayana Elizabeth Perez	3133328711	
Yeimy Paola Perez	3117812368	
Carmen Cuaspud	3007530663	
Ethela Velasco	3148646123	Ethela Velasco
Gabriela Nazate.	3206388456	Gabriela Nazate.
Dora E Ortengara	27227589	Dora E Ortengara
Maria Yolanda Mueses Ch		Maria Yolanda Mueses
Isabel Mueses Polimba	3226361879	Isabel Mueses Polimba
Carmen Montenegro.	3114024341	Carmen Montenegro
Oscar Ricardo dela Cruz	3167345437	
Bernarda palacios		Bernarda palacios
Lidya Marleny Fuelpaz	3764538782	
Zoila Nazate	3153773040	Zoila Nazate
Raul Mueses	3222562566	
Visney Fuelpaz.	3117540090.	
Nelly Enriquez	317 290 38 71	
Wilson Imbaquingo Ch	3122535074	
Segundo Raul Cumbal	3217006137	Segundo R Cumbal

Powered by CamScanner

REGISTRO DE ASISTENCIA	
OBJETO:	SOCIALIZACIÓN INICIO DE OBRA – MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OYC SAN FRANCISCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO)

LUGAR: Salón Comunal San Francisco Montenegros **Fecha:** 2-agosto-2025 **Hora:** 2:00 pm

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
José Nicolas Nazate	3728545589	José Nicolas Nazate
Rodrigo Hernando Montenegro	—	Rodrigo Montenegro
Clemencia Del Cruz	3187550923	Clemencia Del Cruz
Rosa Elvia Tipaz	3205107743	Rosa Tipaz
Jose Licandro Fuelpaz	3113359391	Jose Fuelpaz
Luis Rafael Cuaran		Luis Rafael Cuaran
Olmedo Perez	5259559	Olmedo Perez
Leonel Nazate posso	43042937	Leonel Nazate
José Gerardo Guaspa	3157578076	
Daniel S. Guerrero C.	3167006444	
Carlos Julio Chunguna F	3233596701	
Guido Efrain Enriquez ch.	3202380335.	Guido Enriquez
Carolina del pilar chamorro	3193167963.	Carolina Chamorro
Gloria Ligia Quitaquez	3127495459	Gloria Quitaquez
Gladis Paguay López	3107418435	Gladis Paguay Lo
Daniela Palacios Zuñiga	3104075608	
Angela Maria Hernández	3166183188	
Lorena Sarchi	3107297775	Lorena Sarchi
Jose fidencio delacruz	3127595298	Jose fidencio delacruz
Jorge montenegro		Jorge montenegro

Powered by CamScanner

REGISTRO DE ASISTENCIA	
OBJETO:	SOCIALIZACIÓN INICIO DE OBRA – MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OYC SAN FRANCISCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO)

LUGAR: Salón Comunal San Francisco Montenegros **Fecha:** 2-agosto-2025 **Hora:** 2:00 pm

NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
Jose Arturo Enriquez	320 5682326	
Hilda Tarapues Chingal	318 8115783	Hilda Eugenia Tarapues Ch.
Carlos Rodrigo Tarapues Ch	321 732 2291	
Jhon Jairo Ordoñez	3217019798	
Rodrigo Bolaños	3233432160	
Alirio Portilla	3206654030	
Jaime Chamorro Cisneros	316 8509084	
Gabriel Chingal	3116386036	
Cruz del carmen Tipaz	3154067577	
Madeleyn Nikol Fuelpaz	3154067577	
Wilson Fuelpaz.	3165461653	
Tania Zoraida Delacruz Rambal	3165671615.	
Maria Canacuán	3172290727	
Diana Martha Fuelagan	3157291255	
Adrian Tulio Mueses P.	3133780636	
Nayibe Bravo	3114373410	
Camil Hernandez	3166381517	
Salomme Alvarez Cabrera	3183814895	
Fernando Blanco	3154299793	
Henry Alberto Ibarra Figueroa	3183927656	

Powered by CamScanner

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Unión Temporal O&C San Francisco, nos comprometemos a prestar nuestros servicios de diseño arquitectónico y de construcción de obras civiles y de infraestructura en condiciones seguras de trabajo, previniendo lesiones y enfermedades de los trabajadores y visitantes por causa de nuestra actividad productiva. Controlamos y reducimos los riesgos mecánicos, biomecánicos, físicos, locativos y psicosociales, los cuales se evalúan periódicamente.

Asignamos los recursos necesarios para garantizar la formación del recurso humano en los riesgos expuestos, la sensibilización en su autocuidado y para garantizar el adecuado desempeño del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo. Los trabajadores acatan las nomas expuestas en el Reglamento de Higiene y seguridad en el trabajo, así como todos los procedimientos de prevención y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Mejoramos continuamente la gestión y el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cumpliendo con la normatividad aplicable y otros requisitos que suscriba la organización. Esta política debe ser revisada periódicamente, conforme se susciten cambios organizacionales, cambios en la normatividad y en el medio. Esta será comunicada a todos los trabajadores y partes interesadas y publicada en lugar visible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Ser efectivo en el desarrollo de los proyectos, optimizando el tiempo de ejecución y cumpliendo el tiempo de entrega a nuestros clientes.
2. Prevenir los riesgos, disminuyendo el nivel de accidentalidad y de días de incapacidad.
3. Contar con personal competente para el desempeño de sus procesos y actividades, capacitado para el logro de los objetivos y para su crecimiento personal.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SST

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Disminuir la accidentalidad y aparición de enfermedades laborales.
- Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del Plan de Capacitación.
- Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.

Esta política es firmada a los 20 días del mes de julio del año 2025



_____

Firma: Representante Legal

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL SECTORES SAN FRANCISCO,ARELLANOS, MONTENEGROS Y EL SOCORRO – MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

Proporcionar un ambiente laboral seguro y sano a los trabajadores de la empresa.

- Mantener y mejorar el bienestar de los trabajadores.
- Mejorar continuamente en la identificación, evaluación y control de los riesgos.
- Generar una cultura de Seguridad y sst convirtiendo esta en un estilo de vida.
- Desarrollar estrategias de protección y conservación del medio ambiente.



JESUS ORTEGA BASTIDAS
Representante Legal

Rige a partir del	Próxima revisión	Revisión N°
1 de Julio 2025	1 de Julio 2025	01

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Unión Temporal O&C San Francisco, ha definido y establecido una política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, para conservar y mejorar el bienestar de los trabajadores, contratistas y temporales que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la empresa, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Es política de **La Unión Temporal O&C San Francisco**, mantener ambientes sanos de trabajo donde prime la salud, la seguridad y la productividad. La empresa es consciente de que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas por parte de los trabajadores y contratistas tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño, eficiencia y productividad en general.

Para cumplir con este propósito **La Unión Temporal O&C San Francisco**, ha establecido los siguientes lineamientos administrativos de cumplimiento:

- No consumir alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones, centros de trabajo o en la conducción de vehículos.
- Promover actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores y contratistas que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas a la salud del individuo y de su entorno.

La Unión Temporal O&C San Francisco, podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de consumo de alcohol y/o consumo de drogas, o se disponga a realizar trabajos de alto riesgo que posibiliten la afectación de su salud o la de personal involucrado. La negación a la solicitud de una prueba de alcoholemia será motivo para la aplicación de la escala de sanciones y apertura de un proceso de seguimiento.

La Unión Temporal O&C San Francisco, ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política, en colaboración de los trabajadores y contratistas con su partición activa en los programas de sensibilización y capacitación.

Esta política es firmada a los 20 días del mes de julio del año 2025,



Firma: Representante Legal

POLÍTICA DE UTILIZACIÓN DE E.P.P

Para la Unión Temporal O&C San Francisco, es prioridad la protección de la salud y la seguridad de sus trabajadores, por lo que ha implementado dentro del SISTEMA DE GESTION Y/O SEGURIDAD EN EL TRABAJO SG-SST, un proceso que contempla una adecuada selección, adquisición, suministro, uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal – EPP.

- Cada vez que se inicie labores y durante la ejecución de la misma y/o se modifiquen los procesos o procedimientos, equipos y herramientas, se adquirirán nuevos elementos, si lo amerita.

- Los trabajadores serán capacitados y entrenados sobre el uso correcto, mantenimiento y cuidado de los elementos de protección personal

- Se realizará reposición inmediata de los Elementos de Protección Personal deteriorados o en mal estado.

- Es obligación de los trabajadores usar y mantener adecuadamente los elementos de protección personal y participar en las acciones preventivas adoptadas por la empresa.

- El incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones y determinaciones de la seguridad, conllevan a que se efectúen las sanciones respectivas por parte del representante legal o director de obra.

Quedará evidencia en los registros la entrega y reposición de elementos de protección personal.

El Comité Paritario de Salud (COPASST) realizará y/o vigilará el control del uso de los EPP.

Esta política es firmada a los 20 días del mes de julio del año 2025,



_____

Firma: Representante Legal

PROYECTO: OPTMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL SAN FRANCISO, MONTENEGROS, ARELLANO, EL SOCORREO – MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA -DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Empresa: UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO
Representante Legal: JESUS AURELIO BASTIDAS ORTEGA
NIT: 901902519-1

OFICINA	DIRECCION	TELEFONO
Pasto	Calle 2 N° 28 -47 Ed. Málaga. barrio Las Cuadras	6027369069
Cuaspud Carlosama	Sector San Francisco	3148883184

ARL: SURA

La empresa prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6). El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

a) Área Administrativa:

- PSICOSOCIALES: se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.
- BIOMECANICOS: se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo.
- LOCATIVOS: se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.
- FISICOS: se generan por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, entre otros.
- NATURALES: generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, sismos, terremotos.
- PUBLICOS: se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
- BIOLOGICO: Contacto con monedas, virus, hongos entre otros.
- ELÉCTRICOS: se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.

b) Área Operativa:

- FISICOS: se generan por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones, entre otros.
- QUÍMICOS: se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, (sustancias,) humos, entre otros.
- BIOLÓGICOS: se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como virus, hongos, bacterias, protozoos, entre otros.
- BIOMECANICOS: se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo.
- MECÁNICOS: se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.

- LOCATIVOS: se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, trabajos en alturas, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.
- SANEAMIENTO: se generan por la exposición a residuos sólidos y líquidos en la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.
- PÚBLICOS: se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
- TAREAS DE ALTO RIESGO-ALTURAS: Se genera por realizar trabajos a una altura máxima de 2 metros de nivel de piso.
- ELÉCTRICOS: se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.
- PSICOSOCIALES: se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.
- NATURALES: generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, sismos, terremotos.

Parágrafo. A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad Laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores.

ARTICULO. 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Por consiguiente los trabajadores deben cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones.

DISPOSICIONES GENERALES

- Es de carácter obligatorio cumplir el presente reglamento por parte de todos los trabajadores de la empresa y quien tenga relación con las actividades de la empresa.
- También es de cumplimiento obligatorio las normas y disposiciones posteriores que emita la empresa y que tenga por objeto la prevención de riesgos para el personal de la empresa.

COMPORTAMIENTO PERSONAL

- Los trabajadores de la empresa, al iniciar sus actividades laborales, deben estar en condiciones físicas y mentales adecuadas para dar cumplimiento de forma segura y efectiva.
- Ningún trabajador podrá laborar bajo condiciones irregulares de salud, que pueda afectar sustancialmente su destreza y habilidad.
- Los juegos y/o bromas que sean incitadoras de ofensa, no se podrán practicar durante la jornada de trabajo, ya que estas son motivadoras de diferencias, enfrentamientos o en su efecto distracciones que pueden conllevar a posibles daños o accidentes.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores, la identificación y notificación de riesgos y de informar sobre acciones que puedan perjudicar sus compañeros o los recursos de la empresa.
- Bajo ningún motivo se podrá laborar bajo efectos de bebidas alcohólicas (*la empresa cuenta con equipos de medición de alcohol en el organismo, que mediante pruebas de respiración, se identificará la condición de estado de sobriedad de los trabajadores y se podrá realizar en cualquier momento con base en la Res. 453 de 2002, y si un trabajador arroja un resultado positivo superior a 0.1%, no podrá laborar a fin de evitar riesgos*), adicionalmente también está prohibido el consumo de sustancias psicoactiva y aplica para oficinas y obras, aplica también para conductores.
- Está prohibido el ingreso de personal ajeno a los lugares antes mencionados, salvo autorización de un jefe o superior y que tenga relación con las labores del proyecto.
- Los trabajadores que sean identificados y que se evidencie que violaron éste reglamento, se les aplicará la escala de sanciones disciplinarias descrita en el reglamento interno de trabajo.

DOTACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

- La dotación que suministra la empresa es basada en el análisis de la exigencia del trabajo a realizar, con el fin de cumplir con los requerimientos de Ley y que los trabajadores estén protegidos, por lo anterior se suministrarán acorde a las funciones y tallas sin impedir la movilidad al trabajador y de cabal exigencia de uso en todo momento.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores antes de su trabajo, disponer de todos los recursos necesarios, entre ellos los EPP, equipos de emergencia, entre otros, a fin de evitar reproceso y pérdida deliberada de tiempo, de evidenciarse la ausencia de uno de estos elementos, no podrá laborar.
- Es responsabilidad del trabajador en todo momento el buen uso y conservación de la dotación, EPP, equipos, herramientas, y vehículos, entre otros recursos que le sean asignado o tenga relación con las actividades que desarrolla la organización.

- Es obligatorio usar en actividades de excavación y en trabajo de alturas las líneas de vida de seguridad, estrobos adecuados y todo sistema de seguridad que le sea suministrado.
- Se debe utilizar protección auditiva para el uso de equipos generadores de ruido que superen los límites permisibles, como son los martillos neumáticos, taladros, plantas, entre otros.
- Está prohibido alterar o modificar la dotación y los EPP (*es obligación del trabajador usar la dotación suministrada por la empresa durante las labores*), también es obligatorio el adecuado uso y limpieza de estos, y de poner en conocimiento de forma oportuna la reposición por desgaste, pérdida o robo (*con su respectiva justificación*).
- Es de carácter obligatorio la señalización y demarcación en oficinas, bodega y puntos de operación, durante toda la ejecución del proyecto

ORDEN Y ASEO EN OFICINAS, ALMACEN, ÁREA DE TRABAJO

- Es responsabilidad de cada uno de los trabajadores, mantener ordenado y aseado el lugar de trabajo. Ninguna labor se considerará terminada, si el área de trabajo no queda ordenada y aseada.
- Todos los equipos, materiales, herramientas, entre otros recursos utilizados en el proyecto, deberán ser ubicados, almacenados y ordenados en todo momento y con su respectiva señalización, incluido en el transporte de materiales, para prevenir riesgos locativo, eléctricos, físico – químicos, mecánicos, ergonómico, de tránsito y transporte, entre otros.
- Todo elemento corto punzante de herramientas y materiales; ejemplo (*machetes, clavos, barras, alambres, varillas, ángulos metálicos, etc.*) deberán estar almacenados con buena señalización o en su efecto ubicarlos con el filo hacia a dentro.
- Los equipos, herramientas y/o materiales que no sean funcionales o presenten desgaste, se deberán disponer en recipientes o clasificarlos como obsoletos para su posterior retiro y mientras permanezcan en el almacén o en los lugares de trabajo, deberán estar señalizados y ubicados en lugares donde no generen riesgos para el personal, incluso que no afecte a terceros.
- La manipulación de sustancias inflamables se deberá realizar con ventilación suficiente y en espacios libres.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- La empresa cuenta con equipos y herramientas adecuados para cada labor y se deben de utilizar de manera segura, por lo cual es obligatorio chequear la condición en que se encuentran antes de ser retiradas del almacén o de darles su uso durante la ejecución del proyecto; de evidenciarse irregularidades en algún recurso, se debe retirar o cambiar de forma inmediata o avisar al encargado para su correctivo, no está autorizado trabajar con recursos irregulares, que presentes desperfectos, en mal estado o riesgo de incendio y explosión, esto puede ocasionar daños y/o accidentes. Si se evidencia dicha situación, se puede aplicar la escala de sanciones.
- Está prohibido manipular o reparar equipo eléctrico defectuoso si no es electricista o no está autorizado por la empresa
- Está prohibido el uso de cables en mal estado. No se puede sobrecargar las instalaciones eléctricas.
- Es responsabilidad del operario verificar y garantizar el adecuado funcionamiento de equipos, previo a su manipulación y comprobar que todas las conexiones estén aseguradas y adecuadas para evitar desconexiones y el peligro que pueda presentarse una posible explosión por irregularidades, desperfectos o manipulación inadecuada.
- Está prohibido operar maquinaria o equipo si el trabajador no está entrenado o autorizado para hacerlo.
- En talleres, bodegas o lugar de obra donde se trabaja con equipos de soldadura, esmeriladoras, pulidoras, entre otros equipos o herramientas, se debe usar en todo momento la dotación, el calzado de seguridad y los EPP
- Está literalmente prohibido retirar las guardas o sistemas de protección a equipos, maquinaria herramientas, entre otros, so pena de la aplicación de la escala de sanciones.

ATENCIÓN A EMERGENCIAS

- Todos los trabajadores deberán participar activamente en las capacitaciones de formación y entrenamiento programado por la empresa, información que guarda relación con el reconocimiento, ubicación y uso de extintores, con el fin de estar preparados a atender una emergencia o conato de incendio.
- Está prohibido fumar o hacer fuego dentro de las instalaciones o dentro del proyecto, para el caso de los vehículos en general, estos contarán con equipo de carretera (extintor, botiquín, camilla, entre otros recursos de exigencia legal), lo anterior para prevenir o atender una emergencia.
- Los combustibles y/o lubricantes, deben estar rotulados y ubicados en lugares ventilados, que no permitan riesgo de incendio, explosión o derrame. Deben tener señalización de

seguridad y contar con extintores ubicados adecuadamente.

- Los extintores con que cuenta la empresa se disponen en buenas condiciones y presurizados para una posible puesta en servicio. El uso de un extintor se debe hacer bajo la necesidad o la atención de emergencia y no se podrá manipular para bromas, cuando se realicen ensayos prácticos se debe contar con la debida autorización, ya que estos recursos presentan una presurización alta que puede ocasionar daños, lesiones, incluso la muerte, ante una despresurización, se debe notificar de forma inmediata para su posterior recarga y mantenimiento o se debe notificar al encargado si el precinto de seguridad está roto, con el pasador removido, o con cualquier defecto visible.
- El uso inadecuado del extintor o ausencia del mismo, genera aplicación de escala de sanciones.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y PRIMEROS AUXILIOS

- Todo trabajador que presente un accidente de cualquier magnitud, tiene la obligación de notificarlo de forma inmediata al maestro encargado de la cuadrilla, compañero, inspector SST, para las gestiones pertinentes en materia de atención, reporte e investigación.
- Es obligatorio la realización de la notificación de eventos dentro de los dos días de lo ocurrido, para la legalización de este ante la ARL y las gestiones pertinentes.
- El botiquín en cada cuadrilla o lugares de trabajo son para curaciones muy básicas de primeros auxilios, la atención y uso de este recurso, no exime de la obligación de notificar el accidente al encargado o jefe inmediato, que a su vez debe trasladar al lesionado a un centro de atención básica u hospital más cercano, según la necesidad de atención.
- Todo accidente e incidente que sea notificado como laboral por parte de un trabajador y que como resultado de una investigación se evidencie que no guardaba relación con el trabajo, será le aplicará la escala de sanciones.

ARTICULO 6o. La empresa ha implantado un proceso de inducción dirigido al trabajador con base en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7o. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los lugares de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8o. El presente reglamento entra en vigencia partir de la aprobación por la gerencia y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.



Jesús Aurelio Ortega Bastidas
Representante Legal

Como parte de su programa de capacitación charlas de información, sensibilización y retroalimentación del SG.SST dirigidos al personal en obra, contratistas, subcontratistas y demás personal que haga parte en la ejecución de la obra. Entre estos, se manejarán temas tales como:

1**. Investigación de Accidentes**

Introducción
Los objetivos de esta charla son comprender cómo se realiza la investigación de accidentes y reconocer el importante papel que juega en su prevención. Nadie quiere que ocurran accidentes, pero cuando ocurren, tenemos algunas responsabilidades importantes. Los requisitos de recolección de información y mantenimiento de registros deben cumplirse de manera oportuna. También tenemos la obligación de conducir una completa investigación de accidentes. Comprender lo que sucedió y por qué nos suministra una información valiosa, de primera mano, para prevenir de manera efectiva que los accidentes se repitan. Aunque utilicemos el término investigación de "accidentes", todas las lesiones y enfermedades ocupacionales, daños o pérdida de propiedad y cuasi pérdidas deberían ser investigados.

Información Puntual

Proceso de Investigación de Accidentes:
Asegúrese de que el personal lesionado ó enfermo reciba una pronta atención médica y que cualquier condición de emergencia sea mitigada.

Los que responden inicialmente deben conservar el escenario del accidente en la mayor medida posible. Las fotografías ó películas de video del escenario pueden ser muy beneficiosas más tarde.

Investigadores entrenados deben entrevistar a los testigos lo más rápidamente posible, para obtener la más precisa información cuando los detalles están frescos en sus mentes. Otras personas familiarizadas con la operación deberán ser entrevistadas después de los testigos. La información clave para recoger comprende:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?
- ¿Quién estuvo involucrado?
- ¿Cómo sucedió el incidente?
- ¿Qué eventos llevaron al incidente?
- Utilice la información recogida para identificar la causa raíz, causa directa y cualquier causa que contribuyera al incidente.
  Personal responsable debe determinar e implementar cualquier acción correctiva necesaria.
- Documente toda la información en el formato de investigación de accidentes.
- Limítese a informar los hechos, sin señalar ó asignar culpas.

- Comparta la información sobre el incidente, incluyendo el análisis de causas raíces y acciones correctivas, con todo el personal potencialmente afectado.

Cierre
Las investigaciones realizadas de manera rápida y completa suministran valiosas lecciones para ser aprendidas. La prevención es el arma más importante y efectiva que tenemos en la batalla de mejoramiento continuo del programa de salud y seguridad.

2. **Prevención de las Lesiones de Columna**

Introducción
Los objetivos de esta charla son reconocer algunos de los tipos comunes de lesiones de columna, para comprender algunos de los factores que hacen más probables estas lesiones y para discutir las técnicas básicas de protección de la columna.

Información Puntual

Tipos de Lesiones de Columna:
- Tirantez o relajamiento
- Dislocación o daño de discos
- Espasmos musculares
- Fractura de columna

Factores que Pueden Contribuir a las Lesiones de Columna:
- Mal estado físico, especialmente de tono muscular en espalda y abdomen
- Exceso de peso
- Mala postura
- Cuadro clínico no relacionado
- Tensión excesiva
- Falta de atención
- Sobre-esfuerzo

Cómo Proteger su Columna:
- Evite en lo posible el levantamiento de objetos: utilice ayudas mecánicas si puede. Estire suavemente los músculos de la espalda, antes de realizar una actividad enérgica.
- Cuando deba levantar algún objeto, mantenga su espalda recta y levántelo con las piernas.
- Haga las cosas con calma; evite los movimientos bruscos.
- Siéntese y póngase de pie con la espalda tan recta como sea posible.
- Evite doblarse desde la cintura – doble las rodillas.
- Mantenga una buena postura cuando conduzca, trabaje con pala ó realice otras tareas.
- No trabaje demasiado tiempo sin hacer una pausa.
- No salte desde alturas.

- Si siente algún dolor, interrumpa lo que está haciendo, infórmelo y busque tratamiento médico apropiado.

Cierre
Las lesiones de columna pueden ocurrir con poca ó ninguna advertencia, algunas veces a pesar de nuestro esmero. ¡Cuide su espalda, utilice el sentido común y trabaje con inteligencia!

3. **Primeros Auxilios para Adultos Conscientes - Ahogo**

Introducción
Los objetivos de esta charla son comprender los signos y síntomas del ahogo y enseñar a ayudar a la víctima. Esta explicación revisa los pasos básicos de la maniobra de Heimlich.
Lo que nosotros a menudo interpretamos como un atoramiento con bebidas ó comidas que “se van por el camino viejo”, mata alrededor de 3.100 hombres, mujeres y niños al año. Por favor entienda que los consejos de seguridad ofrecidos en esta charla no reemplazan el tomar un curso y recibir entrenamiento para ayudar a personas ahogadas, lo que usualmente se trabaja en los cursos locales de RCP (Procedimientos de Resurrección CardioPulmonar).

Información Puntual

Signos y Síntomas de Ahogo:
- La víctima no puede hablar ni toser.
- La víctima se agarra la garganta (esta es la señal universal de aviso del ahogo).
- La víctima entra en pánico.

Determine si la Víctima Tiene un Adecuado Intercambio de Aire:
- Pregunte a la víctima si puede hablar ó toser.
- Dígale a la víctima que usted le va a ayudar. Esto es importante para que ella no se asuste más.
- Pregúntele de nuevo si puede toser.
  Determine si la víctima está jadeando ó tiene dificultad para respirar.
- Si la víctima no puede hablar ó toser, utilice la maniobra de Heimlich.

Qué Hacer si la Víctima Tiene un Adecuado Intercambio de Aire:
- Monitoree a la víctima, pero no haga nada en este punto.
- No de nada de beber a la víctima
- Permanezca con la víctima y monitoree sus condiciones.

Qué Hacer si la Víctima Tiene un Inadecuado Intercambio de Aire (Maniobra de Heimlich):
- Párese inmediatamente detrás de la víctima, atráigala hacia sí y rodéela por la cintura con sus brazos.

- Ponga una mano en forma de puño, con el dedo pulgar hacia adentro y coloque esa parte del puño contra el abdomen.
- La ubicación debe ser por encima del ombligo (el botón del estómago) y debajo del extremo de la hendidura que hay al final del esternón.
- Agarre el puño con su otra mano y presiónelo dentro del abdomen con rápidos empujones hacia arriba. Hacia arriba y hacia adentro, hacia arriba y hacia adentro.
- Cada empujón debe ser independiente, preciso y agresivo.
- Esto forzará al obstáculo a salir del tracto respiratorio.
- Repita hasta que el objeto haya sido desalojado.

Una Vez que el Objeto Haya Sido Retirado:

- Chequee la respiración.
- Chequee la circulación.
- Busque atención médica, aunque la persona diga que está bien.

Precaución:

Nunca meta el dedo dentro de la boca de una víctima consciente, para tratar de retirar una obstrucción.

Cierre

Comprenda que la utilización de la Maniobra de Heimlich es un ejercicio muy serio, que puede tener como resultado costillas quebradas y otras lesiones. Si la víctima tiene un buen intercambio de aire, no utilice nunca la maniobra de Heimlich. Solo si la víctima tiene mal intercambio de aire debe utilizarse la maniobra. Saque unos segundos para evaluar a la víctima, pero nunca dude en ofrecer la técnica básica de soporte a la vida, cuando se necesita. Póngase en contacto con el Capítulo Local de la Cruz Roja Americana y otras organizaciones, para obtener entrenamiento y cursos adicionales.

Recuerde, es posible que usted sea la única persona que puede ayudar a una persona ahogada; esté informado y sea proactivo. La vida de esa persona puede depender de ello.

4. **Peligros en Excavaciones**

Introducción

El propósito de esta charla es revisar los riesgos asociados con las excavaciones y explicar los peligros de golpear estructuras subterráneas, tales como cables, líneas, tuberías ó tanques. Tenga en cuenta el contenido de esta charla para proteger su propiedad y posiblemente salvar su vida.

Cada año cantidades de personas mueren ó resultan heridas mientras excavan en sus jardines ó en los terrenos de sus negocios. Ellas, inopinadamente, se topan con un peligro subterráneo, tales como cables de energía ó tuberías de gas enterradas, que causan daños en las propiedades y heridas graves ó la muerte. Esta charla le recordará a usted los peligros y le dará valiosos consejos.

Información Puntual

Peligros Subterráneos:

- Líneas de transmisión eléctrica
- Tuberías de gas
- Cables de teléfono
- Cables de televisión por cable
- Tuberías de agua
- Tuberías de alcantarillado

Consejos de Seguridad:

- Planee cuidadosamente sus necesidades de excavación.
- Limite la excavación al mínimo absoluto.
- Señale la ubicación y profundidad de cada hueco, con pintura blanca u otro sistema de marcación.
- Llame a su empresa local de energía ó gas y consiga el número telefónico de la agencia que realiza sondeos en las propiedades, en busca de peligros subterráneos. Este servicio usualmente es gratuito.
- Recuerde, es posible que sea necesario que usted notifique su excavación hasta con 48 horas de anticipación.
- Trate de estar presente cuando llegue la agencia a realizar el sondeo subterráneo.
- Asegúrese de que le queda claro donde están localizados los peligros
- subterráneos.
- Excave solo en áreas que hayan sido “despejadas” por el equipo de sondeo.
- Cuando está excavando, deténgase al primer signo de que ha encontrado un
- obstáculo subterráneo.

Cierre

Los accidentes en excavaciones usualmente son muy graves. Como mínimo, estos accidentes causan extensos daños en las propiedades y varios de sus vecinos podrían verse afectados por ellos. En los peores casos, la gente pierde manos, piernas, dedos y aún la vida. No tome atajos. Planee su excavación y llame a la agencia apropiada para

que le ayude, con suficiente anticipación a sus necesidades. Recuerde también que usted ó su compañía podrían ser responsables por daños, si no se realiza un sondeo subterráneo con anterioridad a la excavación.

5. Beber y Conducir

Introducción

El objetivo de esta charla es discutir los peligros y penalidades de beber y conducir al mismo tiempo. Todos los estados, excepto dos, tienen leyes que definen como delito conducir con una concentración de alcohol en la sangre por encima de un nivel establecido – usualmente 0.10%. Catorce estados ordenan cárcel o servicio a la comunidad desde el primer fallo condenatorio. Beber y conducir es una combinación mortal.

Información Puntual

Efectos del Alcohol en el Cuerpo:

- El alcohol actúa como un depresivo en el cuerpo.
- El alcohol retarda la reacción y la capacidad de razonar y tomar decisiones.
- El alcohol puede crear adicción.
- El alcohol hace que el estómago produzca ácidos en exceso, que pueden destruir el revestimiento interno del estómago y causar lesiones permanentes en el hígado y otros órganos importantes.
- No hay formas “buenas” de alcohol. El alcohol en la cerveza es igualmente destructivo que el que se encuentra en licores más fuertes.
- Los efectos del alcohol varían de una persona a otra. Algunas personas se indisponen violentamente, mientras otras parecen “aguantar” muy bien el licor. Sin embargo, nadie puede escapar a los efectos de largo plazo del alcoholismo.

Disuasión y Coacción Acerca de Beber y Conducir:

- Las leyes estatales prohíben conducir mientras se está intoxicado ó bajo la influencia del alcohol.
- La policía puede utilizar puntos de chequeo para detener a los conductores en lugares específicos, con el fin de identificar a los conductores en mal estado.
- Todos los conductores, ó una proporción determinada de ellos, son detenidos con base en reglas que previenen la arbitrariedad de la policía para seleccionar a cuáles detiene.

Precauciones de Seguridad que Usted Siempre Debe Seguir:

- Nunca beba cuando vaya a conducir.
- Designe siempre un conductor

Cierre

Hay mil excelentes razones por las cuales usted no debería beber, aun sin hacer ninguna referencia a la conducción de un vehículo motorizado. Los efectos de largo plazo sobre la salud están bien documentados – ¡usted no puede luchar contra las probabilidades! Cuando usted bebe y conduce, está poniendo en peligro la vida de todo el mundo en la

carretera, al lado de ésta y aun en toda el área. Tenga el suficiente respeto por la vida, como para designar un conductor y ¡consiga ayuda profesional! Además, explore el uso de bebidas no alcohólicas. Hay una gran variedad de estas bebidas que son bastante refrescantes y de buen sabor.

6. **Seguridad en los Temblores de Tierra**

Introducción
Los temblores de tierra ocurren a menudo en ciertas regiones del país. Hay muchas precauciones de seguridad que deben tomarse para sobrevivir a la fuerza bruta de este desastre natural.

Información Puntual

Sugerencias de Seguridad para el Hogar:

Comedores:
- Objetos rompibles – Mantenga los objetos que se rompen en estanterías bajas ó en gabinetes con pasadores.

Cocinas:
- Aparatos de gas: - Instale conexiones flexibles en el punto de conexión de las tuberías de gas a los electrodomésticos.
- Provisiones – Almacene suficientes suministros de alimentos y agua.
- Extinguidor de incendios – Compre un extinguidor de tipo ABC – (apto para todo tipo de incendios). Inspecciónelo regularmente.
- Equipo de emergencia – Guarde un estuche de primeros auxilios, un radio de pilas, velas, fósforos, linterna, etc.
- Refrigerador – Retire o asegure los rodachines del refrigerador.

Alcobas:
- Colocación de la cama – Coloque la cama retirada de la ventana, tocador y espejos grandes. Asegure las camas con rodachines ó retire éstos.
- Linterna – Mantenga una linterna en cada alcoba.
- Lámparas – Asegure las lámparas pesadas con material velcro.
- Televisores, computadores – Asegúrelos con material velcro.

Áreas de Almacenamiento:
- Pintura – Almacene los potes de pintura en el piso.
- Corte de electricidad – Localice el interruptor de electricidad principal, la caja de fusibles ó el circuito de interruptores.
- Estanterías – Instale un cable ó una cuerda en el frente de las estanterías, para mantener los objetos en su lugar.
- Almacenamiento sobre travesaños – Utilice cuerdas para atar los objetos que se guardan sobre travesaños.

Cierre
No espere hasta el último minuto para prepararse para un terremoto. No hay manera de que usted esté preparado efectivamente, a menos que lo planee con anticipación. No aprenda la lección de la manera más difícil. ¡Su vida puede depender de esto!

7. **Primeros Auxilios - Desmayos**

Introducción
El objetivo de esta charla es educarnos y aprender algunos procedimientos básicos de primeros auxilios para ayudar a una persona que se ha desmayado. Un desmayo es la pérdida parcial o total de consciencia, debido a una reducción del suministro de sangre al cerebro, por un corto período de tiempo.

Información Puntual

Síntomas Usuales:
- Palidez extrema
- Sudoración
- Enfriamiento de la piel
- Mareo
- Cosquilleo en las manos y en los pies
- Náuseas
- Posible distorsión de la visión

Primeros Auxilios:
- Mantenga la víctima acostada.
- Afloje la ropa apretada y evite aglomeración de gente.
- Si la víctima vomita, acuéstela de lado ó voltee su cabeza. Si es necesario, limpie la boca con sus dedos, preferiblemente cubiertos por una tela.
- Mantenga abierta la circulación de aire.
- No vierta agua sobre la cara de la víctima, por el peligro de que la aspire; en lugar de esto, frote la cara suavemente con agua fresca.
- No dé ningún líquido a la víctima, a menos que haya revivido.
- Examine a la víctima para determinar si ha sufrido alguna lesión por la caída.
- A menos que se recupere rápidamente, busque asistencia médica.
- La víctima debe ser observada cuidadosamente después del desmayo, pues éste podría ser un breve episodio en el desarrollo de una enfermedad grave subyacente.

Cierre
Ocasionalmente una persona se desmaya repentinamente, sin ningún aviso. La recuperación de la consciencia ocurre casi siempre cuando la víctima cae o es colocada en posición reclinada. Para prevenir un desmayo, una persona que se sienta débil o mareada debe acostarse o doblarse, de modo que la cabeza quede a la altura de las rodillas. Recuerde, trate muy seriamente los desmayos y busque asistencia médica competente, tan pronto como sea posible.

8. **Extintores de Incendios**

Introducción
Una de las formas más rudimentarias de prevenir la propagación de un incendio en el trabajo o en el hogar es el uso de un extinguidor de incendios. La habilidad de un empleado para reaccionar rápidamente y usar el extinguidor en forma apropiada, puede marcar la diferencia en minimizar las pérdidas por incendio y reducir las amenazas de lesiones personales.

Información general:
- Los trabajadores que usan extintores deben estar familiarizados con los principios generales del uso de los mismos y los peligros presentes en apagar un incendio en su etapa incipiente.
- Los extintores deben ser instalados, ubicados e identificados de tal modo que sean fácilmente accesibles a los empleados, sin exponerlos a accidentes.
- A los extintores se les debe hacer una revisión anual de mantenimiento. El registro de la fecha del mantenimiento anual debe permanecer por un año después de la última revisión; usualmente se coloca en una etiqueta exterior.
- Los extintores deben ser revisados visualmente cada mes, fijándose que no se hayan descargado o dañado. Los extintores de químicos secos deben ser inclinados ó sacudidos periódicamente, para evitar que el polvo se compacte.
- Los extintores deben mantenerse en condiciones óptimas de carga y de operación y permanecer en el lugar designado en todo momento, excepto durante su uso.

Información básica:
- El usuario de un extinguidor debe entender que éste debe ser usado solamente en fuegos incipientes y que nunca para apagar un incendio de mayores proporciones.
- Usar un extinguidor en un incendio mayor puede terminar en una pérdida superior a la de la propiedad, puede terminar en la pérdida de la vida!!!

Clases de extintores de incendios:
- Clase A - Combustibles generales (Agente extinguidor: agua)
- Clase B - Líquidos y gases inflamables (Agente extinguidor: espuma, dióxido de carbono y químicos secos)
- Clase C - Eléctricos (Agente extinguidor: dióxido de carbono y químicos secos)
- Clase D - Metales combustibles (Agentes extinguidores especiales no usados en (A, B y C)
- Multipropósito ABC

Reglas para el uso de extinguidores - El método P.A.S.S.:
- **P (Pull)** - Hale el gancho de seguridad y retroceda ocho ó diez pies (2.5 ó 3m)
- **A (Aim)** - Dirija el extinguidor hacia la base del fuego
- **S (Squeeze)** - Presione el disparador del extinguidor
- **S (Sweep)** - Haga un movimiento de barrido en la base del fuego con el agente extinguidor

Cierre
Los extinguidores de incendios están diseñados para eliminar un fuego en su etapa inicial. La eficiencia en esta etapa del incendio, puede determinar en buena medida el grado de destrucción que tendrá el incendio. Los empleados deben saber cómo usar un extinguidor apropiadamente. Si no están entrenados, no deben intentar apagar el fuego, porque el uso inapropiado de un extinguidor puede poner en riesgo al operario y generar expansión del fuego. Cuando tenga dudas llame al 911 y permita que las Brigadas de emergencia se hagan cargo de la situación.

9**. Primeros Auxilios**

Introducción
El objetivo de esta charla es entender algunos elementos básicos al prestar los primeros auxilios a una persona herida. Los primeros auxilios, en muchos casos, son críticos para la supervivencia. Qué tan preparado se esté puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Recuerde que esta charla no ha sido diseñada para ofrecer un tratamiento completo del tema. Tome un curso de primeros auxilios y actúe dentro de su nivel de conocimientos.

Respuesta apropiada en los primeros auxilios:
- Busque ayuda médica inmediatamente. Conozca el teléfono de emergencias para asistencia médica. A menudo no hay modo de saber qué tan seria puede ser una emergencia.
- Traiga ayuda a la víctima, no lleve la víctima donde le puedan ayudar. (Con algunas excepciones, como cortadas menores, golpes, etc.)
- No mueva una persona accidentada, a menos que sea absolutamente necesario para salvar su vida.
- Revise si la persona respira.
- Infórmese donde se guarda el botiquín de primeros auxilios; familiarícese con su contenido.
- Instrúyase en el uso de estaciones de lavado de emergencia, si hay una en el área.

- No administre ningún tratamiento para el cual no está entrenado ni autorizado.
- No dé ningún medicamento a la víctima, incluso si insisten en decir que es adecuado, sin consultar previamente a un profesional médico.
- Evite contacto, sin protección, con sangre o fluidos corporales que contengan sangre visible.
- Si no está seguro de qué hacer, espere hasta que llegue asistencia entrenada.
- Mantenga la calma y actúe rápido.

Cierre
El tiempo es esencial cuando se responde a emergencias médicas, especialmente en muchos casos de primeros auxilios. Piense en lo que va a hacer ANTES de que le pidan administrar un tratamiento. Llame a la oficina local de la Cruz Roja u otra agencia, para recibir entrenamiento en primeros auxilios; se sentirá satisfecho de haberlo hecho.

10. **Primeros Auxilios en Quemaduras**

Introducción
El objetivo de esta charla es aprender algunas importantes habilidades de primeros auxilios, que son necesarias en el tratamiento de quemaduras. El tratamiento de quemaduras busca reducir el dolor, reducir la probabilidad de infección y tratar el shock de la misma.

Quemaduras de primer grado: Enrojecimiento, hinchazón moderada y dolor.
HAGA:
- Aplique agua del grifo o agua fría.
- Aplique un vendaje seco esterilizado.
- Emplee otros remedios caseros recomendados por el doctor.

NO HAGA:
Aplicar mantequilla, margarina, etc.

Quemaduras de segundo grado: Más profundas que las de primer grado, con aparición de ampollas.
HAGA:
- Sumerja en agua fría.
- Seque por absorción con un paño esterilizado.
- Aplique gasa esterilizada para protección.
- Brinde tratamiento al paciente para aliviar el shock.
- Busque tratamiento médico si la quemadura es severa.

NO HAGA:
- Reventar las ampollas.
- Retirar partes del tejido.
- Usar preparaciones antisépticas, ungüentos, aerosoles ó remedios caseros en quemaduras severas.

Quemaduras de tercer grado: Penetración más profunda, con capas de piel destruidas.

HAGA:

- Cubra con tela esterilizada para proteger.
- Brinde tratamiento al paciente para aliviar el shock.
- Vigile si hay dificultad para respirar.
- Busque rápidamente atención médica.

NO HAGA:

- Retirar ropa chamuscada que pueda estar pegada a la quemadura.
- Aplicar hielo o usar remedios caseros.

Quemaduras con productos químicos:

HAGA:

- Retire cualquier producto químico de la piel, lavando con grandes
- cantidades de agua durante al menos cinco minutos.
- Después de lavar los ojos, aplique un parche esterilizado para protegerlos.
- Busque atención médica.

Cierre

Identificar la severidad de la quemadura es muy importante. Un tratamiento inicial apropiado puede marcar la diferencia entre una recuperación total y la necesidad de tratamiento médico adicional. Cuando tenga dudas, busque ayuda médica profesional inmediatamente. Considere tomar clases de primeros auxilios, que le darán información adicional en tratamientos de emergencia.

11. Protección de los pies

Introducción

El propósito de esta charla es conocer los tipos básicos de riesgos que pueden afectar sus pies y entender lo que se puede hacer para protegerlos.

Información Puntual

Información básica:

Los pies cumplen dos funciones básicas pero importantes: son nuestro principal medio de movilización y ayudan a soportar nuestro cuerpo. Es importante que reconozcamos y controlemos los peligros potenciales que podría tener un impacto negativo en nuestros pies.

La ***Norma de Protección de Pies OSSHA estándar 29 CFR 1910.136***, exige que los trabajadores usen calzado con protección, cuando:

- Existe peligro de lesiones en los pies por la caída de objetos, objetos rodantes u objetos que perforan las suelas.
- Los pies de los empleados están expuestos a peligros eléctricos.

Riesgos para los pies:
Compresión: el pie es presionado, aplastado o torcido.

- Pinchazo.
- Electricidad.
- Resbalo.
- Exposición a productos químicos.
- Temperaturas extremas.
- Humedad: la exposición repetida puede causar infecciones por hongos, etc.

Consejos para la protección de los pies:

- Seleccione un calzado apropiado para el trabajo.
- Use calzado resistente, que se ajuste y sea cómodo para el trabajo.
- Use calzado ó botas especiales para protegerse contra pinchazos, peligros eléctricos, productos químicos, exposición a temperaturas extremas, resbalos ó cuando trabaje en el agua.
- Use el calzado del modo en que fue diseñado para hacerlo (atando completamente los cordones, etc.), para recibir la máxima protección.
- No use calzado con defectos ó que no ofrece una protección total.
- No use sandalias u otros zapatos abiertos, excepto en áreas permitidas.
- Informe y busque tratamiento cuando identifique signos o síntomas de problemas en los pies, causados o agravados por el trabajo.

Cierre
La protección de los pies es usualmente pasada por alto como parte de la seguridad en el lugar de trabajo. ¡Cuide sus pies y ellos lo cuidarán a usted! Recuerde, los empleados tienen la mayor responsabilidad en el cuidado de sus pies.

12. Protección de Brazos y Manos

Información básica:
Nuestras manos y brazos son muy importantes para cada uno de nosotros.
Como resultado, están en “medio de la acción” cuando se trata de enfrentar un peligro. Los brazos y manos están más expuestos a cortes, chuzones, raspaduras y exposición a productos químicos, que cualquier otra parte del cuerpo. Más de medio millón de trabajadores sufren heridas cada año en las manos y en los brazos. ¡Esto representa una cuarta parte de todos los accidentes ocupacionales! Para complicar las cosas, el antebrazo lleva una importante cantidad de sangre a través de grandes vasos que no están tan bien protegidos por músculos ó huesos, como otras áreas.

Información Puntual

Peligros para manos y brazos:
- Cortes y chuzones - Causados por herramientas, máquinas y manejo de objetos cortantes.
- Raspaduras y excoriaciones - Causadas por mover partes y manipular materiales rugosos.
- Exposición térmica - Por frío o calor extremos, trabajo con calor.
- Infecciones sanguíneas - Causadas por primeros auxilios, limpiar sangre o fluidos corporales.
- Exposición química - Por trabajo con productos químicos.
- Desórdenes por repetición de movimientos (i.e., síndrome del túnel carpiano) – Por uso de computadores y oficios con movimientos repetitivos.
  Atascamiento – Causado por joyas y accesorios atrapados en el equipo de trabajo.

Soluciones de ingeniería y prácticas de trabajo:
- Vigilancia de la maquinaria - Para evitar cortes, chuzones y raspaduras.
- Rotación en el trabajo - Para evitar peligros por trabajo repetitivo.
- Mantenimiento y limpieza - Respecto a productos químicos y amenazas por manipulación de sangre.
- Diseño del lugar de trabajo - Para evitar el trabajo repetitivo y prevención de accidentes.

Equipo de protección personal:
- Guantes - Unos guantes adecuados pueden proteger las manos de muchos peligros.
- Manoplas y parches manuales - Posible solución para peligros térmicos.
- Cubre-dedos - Ofrecen protección específica sin pérdida de destreza.
- Mangas y cobertores de antebrazo - Protegen el antebrazo de cortes, chuzones y raspaduras.
- Cremas - Ofrecen una barrera contra productos químicos y no limitan la destreza.

Cierre
Sus brazos y manos son extremadamente importantes para usted. Use el sentido común y la anterior información para protegerlos. Las decisiones que usted tome hoy y mañana, pueden afectar toda su vida - ¡sea cuidadoso!

13. **Herramientas Manuales**

Introducción
Los objetivos de esta charla son conocer los peligros potenciales de trabajar con herramientas manuales y entender cómo usarlas en forma segura.

Peligros potenciales de herramientas manuales:
- Heridas por una herramienta que se desliza.
- Chuzones por astillas que vuelan ó herramientas puntiagudas.
- Huesos rotos o contusiones.
- Heridas en los ojos por astillas que vuelan.
  Daños corporales acumulativos por un mal diseño de las herramientas o uso repetitivo.

Consejos de seguridad:
- Seleccione la herramienta apropiada para el trabajo.
- Escoja herramientas que se ajusten a su mano y sean cómodas de usar.
- Inspeccione las herramientas antes de usarlas.
- Descarte ó arregle herramientas no seguras.
- Use las herramientas correctamente (i.e., al cortar, use la navaja retirada de usted).
- No acerque demasiado sus manos u otra parte del cuerpo al sitio de operación.
- No use joyas ó ropa suelta que pueda enredarse en la operación de las herramientas.
- Use gafas de seguridad frente a la posible presencia de astillas volando.
- Use una caja de herramientas o cinturón para cargar las herramientas. Cuando use un cinturón, haga que las herramientas puntiagudas ó filosas estén alejadas de su cuerpo.
- Si necesita subir una escalera, eleve y baje las herramientas utilizando una bolsa o canasta.
- Pase con la mano, no tire, herramientas a otra persona.
- No deje las herramientas tiradas para que no se conviertan en un peligro de tropezones o caigan sobre alguien.
- Evite usar fuerza excesiva o posturas extrañas; descanse periódicamente.

Cierre
Puesto que muchos de nosotros estamos acostumbrados a usar herramientas manuales, es posible que desestimemos los peligros potenciales de su uso. Mantenga sus herramientas en buenas condiciones para el trabajo y úselas apropiadamente. Y lo más importante, ¡lea y entienda las instrucciones del fabricante!

14. **Protección para la Cabeza**

Introducción
El objetivo de esta charla es entender los principales tipos de protección para la cabeza y saber cómo protegerse contra lesiones en ella.

Información Puntual Información básica:
De acuerdo con las estadísticas del Consejo Nacional de Seguridad, anualmente suceden en sitios de trabajo, alrededor de120.000 accidentes de cabeza incapacitantes. Muchas de estas lesiones pueden ser evitadas ó puede ser disminuida su severidad.

Tipos de protección para la cabeza:
- Los cascos de protección están diseñados para proteger contra varios tipos de riesgos: Existen cuatro clases de cascos de protección.
- Clase A: usados en la mayoría de los trabajos; resistentes a los impactos, al agua, y de ignición lenta.
- Clase B: principalmente para quienes trabajan con electricidad; resistentes al alto voltaje; resistentes al agua y de ignición lenta.
- Clase C: de uso limitado; sin protección contra el voltaje; fabricados usualmente en aluminio.
- Clase D: usados por los bomberos; resistentes al fuego, no conducen la electricidad.

Consejos para la protección de la cabeza:
No camine debajo de áreas de trabajo; si lo tiene que hacer, esté alerta a los objetos que caigan.

Consejos para el uso del casco:
- Use un casco cuando exista el peligro de objetos que caen ó que vuelan, que golpeen su cabeza ó como protección contra peligros eléctricos.
- Ajuste las correas apropiadamente; asegúrese de que el casco se ajuste a su cabeza.
- No modifique ó abuse del casco.
- Revíselo diariamente, buscando evidencias de quebraduras, huecos, puntas, deterioro u otros daños; reemplácelo en caso de estar defectuoso.
- Use un forro en clima frío; no use el casco encima de una gorra.
- Limpie el casco periódicamente, con agua caliente y jabón.
- Guarde el casco lejos de la luz directa del sol y de fuentes excesivas de calor.

Cierre
Muchos accidentes ocupacionales en la cabeza pueden evitarse. Si usted no tiene que estar en un área con riesgos potenciales sobre la cabeza, aléjese. Si tiene que estar allí, emplee la protección adecuada y sea cuidadoso.

15. **Agotamiento por Calor**

Introducción
El propósito de esta charla es discutir los síntomas de agotamiento por calor y los tratamientos de primeros auxilios. El agotamiento por calor es la respuesta del cuerpo a temperaturas elevadas, caracterizado por fatiga, debilidad y algunas veces desmayo. El agotamiento por calor se debe a una ingestión insuficiente de líquidos o pérdida de fluidos debido a la sudoración.

Información Puntual Síntomas:
- Temperatura corporal aproximadamente normal
- Palidez y viscosidad en la piel
- Fatiga extrema
- Debilidad
- Dolor de cabeza
- Calambres
- Náuseas
- Mareo
- Posible desmayo

Primeros auxilios:
- Dele a la víctima sorbos de agua salada (una cucharadita de sal por vaso de agua, cada 15 minutos), durante un período de una hora.
- Haga que la víctima se acueste y eleve sus pies por encima de la cabeza.
- Afloje la ropa de la víctima.
- Aplique paños fríos, húmedos, ventile a la víctima o trasládela a un lugar con aire acondicionado.
- Si la víctima vomita, no le dé líquidos adicionales. Lleve a la víctima tan pronto como sea posible a un hospital, donde pueda comenzar un tratamiento intravenoso.
- Después de un ataque de agotamiento por calor, la víctima debe descansar y protegerse de otra exposición anormal al calor.
- Sería recomendable que la víctima buscara atención médica, antes de volver a actividades a temperaturas elevadas ó extenuantes.

Cierre
Esté atento al agotamiento por calor cuando trabaje a temperaturas elevadas.
Es una buena idea que cada uno mantenga un “ojo vigilante” sobre los demás. Siga los consejos de primeros auxilios presentados anteriormente, si alguien es víctima de esta condición. El agotamiento por calor puede evitarse.

16. Ataque de Calor

Introducción
El objetivo de esta charla es identificar los signos y síntomas de un ataque de calor y entender qué hacer para proteger al afectado.

Información Puntual
Ataque de calor, signos y síntomas:
 Piel seca y caliente.
 Piel rojiza y con manchas.
 Temperatura corporal extremadamente alta.
 Confusión mental.
 Convulsiones.
 Pérdida de conciencia.

Haga:
 Aleje a la persona del calor y rayos directos del sol.
 Use un ventilador para refrescar a la persona.
 Ayude a la víctima, acostándola.
 Mantenga a la víctima tranquila y dé seguridad.
 Quite la ropa de la víctima y ubíquela en un baño frío o aplique compresas frías en las axilas o en las ingles.
 Busque atención médica inmediatamente.

No haga:
 Dar líquidos.
 Dar aspirina u otro medicamento para reducir la fiebre.
 Dar estimulantes, por ejemplo, drogas o cigarrillos.
 Aplicar hielo directamente sobre la piel.
 Dejar a la víctima sola

Cierre
Todo el mundo disfruta al aire libre en el verano, practicando deportes y jugando. Mantenga control sobre el tiempo que está bajo el sol. Use bloqueador solar, sombrero y tome mucho líquido. Vigile a otras personas que puedan estar presentando problemas.

17. **Levantamiento de Objetos - Información General**

Introducción

El manejo de materiales manualmente tiene lugar a diario. Como esta práctica no puede ser eliminada totalmente, debemos ser diligentes en nuestro esfuerzo para reducir el potencial de lesiones serias. Los empleados deben saber cómo identificar las actividades de levantamiento de objetos que representan un peligro potencial de lesiones, así como minimizar la ocurrencia de éstas.

Hoy en día, las lesiones de columna son objeto de las mayores compensaciones en la industria. También son la segunda causa de ausencias en el trabajo, después de la gripa. Por esta razón, es muy importante que se minimicen las tareas de levantamiento o se evalúen, porque son las principales fuentes de lesiones de columna.

Reglas de seguridad para levantar objetos:

- Mantenga su espalda recta
- Doble las rodillas
- Mantenga sus piernas separadas a una distancia igual al ancho de sus hombros
- Mantenga la carga cerca de su cuerpo, a la altura de su cintura
- Levante con las piernas

Nota: Tenga presente que no hay un modo perfecto de levantar objetos y en consecuencia, cada operación debe ser evaluada para tomar medidas de control.

Tres pasos para reducir lesiones por manejo de materiales manualmente:

1. Eliminación de la tarea
2. Suministrar procedimientos mecánicos de levantamiento
3. Evitar doblar la cintura cuando se tenga que manejar material con las manos

Factores de riesgo al levantar:

- Peso del objeto
- Distancia a alcanzar con las manos
- Profundidad de la inclinación desde la cintura
- Altura del levantamiento
- Número de levantamientos requeridos
- Duración del levantamiento
- Giros durante el levantamiento
- Posición insegura
- Necesidad de empujar y halar
- Distancia que debe cargarse el objeto
- Simetría del objeto al levantado

Cierre

Usualmente tomamos las actividades de levantamiento como un mal necesario en la industria. Cada tarea debería ser revisada individualmente, con el ánimo de reducirla ó eliminarla. En lugar de concentrarnos en cómo levantar con seguridad, deberíamos buscar alternativas diferentes para hacer la tarea. Pero si hay que hacerlo, levante cosas tanto con su cuerpo como con su cabeza - piense antes y durante el levantamiento de un objeto,

18. **Seguridad en una Tormenta**

Introducción

En esta charla discutiremos información que puede ser importante en caso de que usted ó su familia se encuentren en una tormenta de grandes proporciones. Comparta esta información con su familia ahora mismo, porque nunca se sabe cuándo el mal tiempo puede amenazar nuestras vidas y propiedades.

Tormentas - Información general

Vigilancia del clima extremo - Condiciones favorables para el desarrollo de fuertes tormentas.
 No hay causa de preocupación inmediata durante la vigilancia.

Advertencia de clima extremo - Una tormenta extrema que puede producir vientos fuertes y desastrosos, lluvia fuerte y rayos.
 Las personas que están en la ruta de la tormenta deben tomar precauciones.
 Aléjese de zonas con objetos sueltos que puedan empezar a volar. Durante una tormenta eléctrica, permanezca dentro de la casa y lejos de aparatos eléctricos.

Tornados - El fenómeno atmosférico más violento del planeta. Pueden llegar a presentarse vientos de 200-300 millas por hora.
 En casas y edificios pequeños:
 Diríjase al sótano (si tiene uno) ó al interior de un cuarto en el piso más bajo, como un closet ó baño.
 Envuélvase usted mismo con cobertores ó sábanas para protegerse de escombros volando.
 En escuelas, hospitales, fábricas ó centros comerciales:
 Diríjase a cuartos ó salones interiores en el piso de abajo.
 Aléjese de lugares encerrados por vidrio o áreas con techos amplios como auditorios y bodegas.
 Acurrúquese y cubra su cabeza.
 En edificios muy altos:
 Diríjase a cuartos ó salones interiores pequeños.
 Aléjese de muros exteriores o áreas con vidrios.
 En carros ó casas rodantes:
 Salga de ellos inmediatamente.
 Si no hay una estructura apropiada cerca:
 Acuéstese en la zanja ó depresión más cercana y utilice sus manos para cubrir su cabeza.

Anuncio de avalancha - Tormentas que caen con una gran cantidad de lluvia en un área específica. El agua se eleva rápidamente y usualmente baja en pocas horas.

Cuando esté adentro:
 Permanezca dentro a menos que se le ordene evacuar; en ese momento salga inmediatamente y busque un terreno más alto.

Si es atrapado afuera:
 Diríjase inmediatamente a un terreno más alto.
 Evite ríos y corrientes pequeñas, sitios bajos, cañones, cauces secos, etc. No permita que los niños jueguen cerca de corrientes, zanjas de drenaje, viaductos, drenajes para tormentas u otras áreas inundables.

En un vehículo:
 No cruce áreas inundadas, aunque parezcan poco profundas para cruzarlas.

Seguridad con rayos

Cuando esté adentro:
 Evite usar el teléfono u otro aparato eléctrico.
 No tome un baño ó una ducha.
Si es atrapado afuera:
 Diríjase a un resguardo seguro inmediatamente, como edificios sólidos. Un automóvil con techo fuerte y con las ventanas cerradas también puede ofrecer protección.
 Si está en un bote o nadando, salga del agua inmediatamente y vaya a un resguardo seguro, lejos del agua.

Cierre
Durante las tormentas tome las precauciones necesarias para mantener segura a su familia. Nunca desestime el poder y la furia de una tormenta severa. Esta es una ocasión en la cual no se debe tener temor de "exagerar la reacción."

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO

NIT. 901902159

Tabla de Contenido

1. GESTIÓN DE RECURSOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
1.1. RESEÑA HISTÓRICA 5
1.2. MISIÓN: 6
1.3. VISIÓN: 6
1.4. VALORES CORPORATIVOS: 6
2. CUADRO NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS 7
3. DEFINICIONES 12
3.1. COMPONENTE TÉCNICO 12
3.2. RIESGO EN EL TRABAJO 13
3.2.1. FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL 14
3.2.2. FACTOR DE RIESGO QUÍMICO 16
3.2.3. FACTOR DE RIESGO BIOLÓGICO 19
3.2.4. FACTORES DE RIESGO FÍSICOS: 21
3.3. CARGA FÍSICA 29
3.4. SEGURIDAD: 33
3.4.1. RIESGO MECÁNICO 33
3.4.2. RIESGO ELÉCTRICO 34
3.4.3. INSTALACIONES LOCATIVAS 34
3.4.4. ORDEN Y ASEO 35
4. MANUAL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 35
4.1. INTRODUCCIÓN 35
4.2. MARCO NORMATIVO 35
4.3. OBJETIVOS 36
4.3.1. OBJETIVO GENERAL 36
4.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 37

4.4. ADMINISTRATIVO 37

4.4.1. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.4.2. PERIODO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ..... 39

4.4.3. REUNIONES DEL COMITÉ 39

4.4.4. ¿CUALES SON SUS FUNCIONES?..... 39

4.4.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS COMITÉS 40

4.4.6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:..... 41

4.4.7. MANEJO DE REUNIONES: 42

4.4.8. UNA REUNIÓN ES EFECTIVA CUANDO..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.4.9. ¿QUÉ DEBE HACER CADA INTEGRANTE? 42

4.4.10. ETAPAS CLAVES PARA REALIZAR LA REUNIÓN 42

5. GESTIÓN INTEGRAL 56

5.1. INTRODUCCIÓN 56

6.1. POLÍTICA DEL SG- SST..... 56

6.2. ROLES Y RESPONSABILIDADES 58

7. GESTIÓN DE RIESGO 62

7.1. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 62

7.2. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA 66

7.3. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES PLANEADAS 69

7.4. PROCEDIMIENTO TRABAJO EN ALTURAS..... **¡Error! Marcador no definido.**

8. DOCUMENTOS REFERENTES..... **¡Error! Marcador no definido.**

9. GESTIÓN DE VERIFICACIÓN..... 79

9.1. AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 79

9.2. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 79

9.3. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST EN LA UNIÓN TEMPORAL OCAÑA ORTEGA..... 82

9.4. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIÓN TEMPORAL OCAÑA ORTEGA..... 86

9.5. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST..... 89

9.6. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES EN LA UNIÓN OYC SAN FRANCISCO.... 92

1. INTRODUCCIÓN - GENERALIDADES

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Unión Temporal O&C SAN FRANCISCO representado legalmente por el ingeniero JESÚS AURELIO ORTEGA creando esta Unión Temporal para ejecutar el proyecto denominado “Optimización del Sistema de Acueducto en la vereda San Francisco, sectores Arellanos, Montenegros y el Socorro. Del Municipio de Cuaspud Carlosama, Departamento de Nariño Fase II”, que desde sus orígenes tuvo como meta fundamental superar todas las exigencias de nuestros clientes y estar a la par de empresas de construcción reconocidas a nivel Regional, esto ha sido nuestro estandarte y lo que nos permitió incursionar como contratistas, y manteniéndonos hasta la actualidad.

La Unión temporal se visualiza con la realización de Proyectos complejos de infraestructuras y servicios que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, ofreciendo oportunidades de desarrollo personal y profesional a nuestros empleados y generen valor para nuestros clientes, socios y accionistas.

Visionándonos a ser una Empresa líder Regional y Nacional siendo de referencia para la realización de proyectos innovadores de alto valor, que crezca de forma rentable y sostenida, ofreciendo oportunidades de empleo de calidad para nuestros empleados, y siempre siendo respetuoso con el ambiente y sus recursos naturales.

1.2. MISIÓN:

La Unión Temporal O&C San Francisco, ofrece servicios construcción comprometidos con el desarrollo económico y social de la región de Nariño y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros clientes y beneficiarios.

1.3. VISIÓN:

Proyectar, gestionar y desarrollar proyectos encaminados al mejoramiento de la comunidad con compromiso y calidad en el manejo de recursos públicos y privados en beneficio de la comunidad como institución prestadora de servicios en Construcción.

1.4. VALORES CORPORATIVOS:

La Unión Temporal O&C San Francisco, se basa en los siguientes principios y valores como políticas corporativas:

- Eficiencia
- Solidaridad
- Integridad
- Unidad
- Participación
- Honestidad
- Compromiso
- Oportunidad
- Humanismo

Los valores que nos rigen nos permiten prestar un mejor servicio para un mejor desarrollo en el departamento de Nariño

2. NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

	AÑO	CONTENIDO
LEY 9	1979	Código Sanitario Nacional para la protección del Medio Ambiente
LEY 100	1993	Garantizar los derechos de la persona y comunidad para obtener calidad de vida y dignidad humana
LEY 55	1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo
LEY 181	1995	Art 23 Fomento recreación y deporte
LEY 336	1996	De la Seguridad. Estatuto Nacional de Transporte
LEY 361	1997	Mecanismos de integración social de las personas con limitación.
LEY 685	2001	Fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada
LEY 789	2002	Contrato de aprendizaje
LEY 797	2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones
LEY 962	2005	Ley Anti tramites del Reglamento de Higiene y Seguridad)
LEY 1010	2006	Acoso laboral
LEY 1122	2007	Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
LEY 1264	2008	Código de ética de técnicos electricistas
LEY 1221	2008	Normas para promover y regular el teletrabajo
LEY 1335	2009	Prevención y consumo de tabaco
LEY 1503	2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones
LEY 1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
LEY 1616	2012	Salud mental y otras disposiciones
LEY 776	2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
LEY 1429	2012	La presente ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo
LEY 1539	2012	Servicios de vigilancia y seguridad privada que deban portar o tener armas de fuego

LEY 2101	**2021**	Reducción progresiva de la jornada laboral
DECRETO 1335	**1987**	Reglamento para labores subterráneas
DECRETO 4147	**1989**	Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres
DECRETO 2177	**1989**	Presidencia de la Republica
DECRETO 919	**1989**	Sistema de prevención y atención de desastres
DECRETO 2222	**1993**	Reglamento de higiene y seguridad labores mineras
DECRETO 1772	**1994**	Afiliación y cotización al SGRP
DECRETO 1295	**1994**	Por el cual se determina la organización de Sistema General de Riesgos Profesionales.
DECRETO 1108	**1994**	Salud Mental
DECRETO 2644	**1994**	Presidencia de la Republica
DECRETO 2464	**1994**	Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral
DECRETO 1530	**1996**	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
DECRETO 1274	**1997**	Protección contra los riesgos de intoxicación por el Benceno
DECRETO 2676	**2000**	Gestión integral para residuos hospitalarios
DECRETO 1609	**2002**	Manejo y transporte terrestre de mercancías peligrosas transporte
DECRETO 2090	**2003**	Actividades de alto riesgo
DECRETO 3615	**2005**	Afiliación de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral
DECRETO 4369	**2006**	Afiliación a la Seguridad Social en empresas de servicios temporales
DECRETO 231	**2006**	Prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
DECRETO 034	**2009**	Condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana
DECRETO 2566	**2009**	Tabla de Enfermedades Profesionales
DECRETO 2368	**2012**	Requisitos para la solicitud de permiso para tenencia y porte de armas de fuego
DECRETO 0019	**2012**	Atender las necesidades del ciudadano con el fin de garantizar la efectividad de sus derechos
DECRETO 738	**2013**	Aptitud psicofísica para porte de armas de fuego los vinculados a entidades de vigilancia y seguridad privada
DECRETO 2851	**2013**	Seguridad Vial

DECRETO 0723	**2013**	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y actividades de alto riesgo.
DECRETO 1352	**2013**	Juntas de Calificación
DECRETO 1477	**2014**	Nueva tabla de enfermedades laborales
DECRETO 1072	**2015**	Decreto único reglamentario del sector trabajo
DECRETO 055	**2015**	Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y otras disposiciones
DECRETO 768	**2022**	En el cual establece la clasificación de actividades económicas para riesgos laborales
RESOLUCIÓN 2413	**1979**	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción
RESOLUCIÓN 2413	**1979**	Reglamento de higiene y seguridad industrial para la construcción
RESOLUCION 2400	**1979**	Estatus de Seguridad Industrial
RESOLUCIÓN 2013	**1986**	Comité Paritario Salud Ocupacional
RESOLUCIÓN 7515	**1990**	Salud Ocupacional
RESOLUCIÓN 1792	**1990**	Se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido
RESOLUCIÓN 1075	**1992**	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo
RESOLUCIÓN 1995	**1999**	Historias clínicas
CIRCULAR 071	**2023**	Reitera obligatoriedad del SG.SST y estándares mínimos
RESOLUCION 256	**2004**	Brigadas de emergencia
RESOLUCION 734	**2006**	Prevención acoso laboral
RESOLUCIÓN 2346	**2007**	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
RESOLUCIÓN 1401	**2007**	Reglamenta la investigación de Accidentes e incidentes de Trabajo
RESOLUCIÓN 2844	**2007**	Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia
RESOLUCIÓN 2646	**2008**	Factores de riesgo psicosociales en el trabajo y determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
RESOLUCIÓN 1956	**2008**	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco
RESOLUCIÓN 1457	**2008**	Toda empresa, deberá poner en funcionamiento el Comité Paritario de Salud Ocupacional

RESOLUCIÓN 1013	**2008**	Salud Ocupacional Basadas en la evidencia para asma ocupacional
CIRCULAR 0038	**2008**	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
RESOLUCIÓN 1918	**2009**	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 1348	**2009**	Reglamento de salud ocupacional sector eléctrico
CIRCULAR 070	**2009**	Procedimientos e instrucciones para trabajado en alturas
CIRCULAR 032	**2010**	Espacios libres de humo
RESOLUCIÓN 4272	**2021**	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
RESOLUCIÓN 1356	**2012**	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
RESOLUCIÓN 652	**2012**	Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas
RESOLUCIÓN 4502	**2012**	Otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas
RESOLUCIÓN 1903	**2013**	Capacitación sobre trabajo seguro en alturas
RESOLUCIÓN 2087	**2013**	Determina la forma como los independientes contratistas deben aportar a las ARL
RESOLUCIÓN 1565	**2014**	Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
RESOLUCIÓN 2851	**2015**	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 156 de 2005. Reporte de accidente de trabajo o de la enfermedad laboral ante EPS, ARL y Dirección Territorial u Oficina Especial de Ministerio del Trabajo.
RESOLUCIÓN 40595	**2022**	Riesgos en temas de seguridad vial
DECRETO 1507	**2015**	Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales.
DECRETO 1655	**2015**	Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 1072	**2015**	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

RESOLUCIÓN 0312	**2019**	Por el cual se definen los estandares minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. DEFINICIONES

3.1. COMPONENTE TÉCNICO

Conceptos De Salud Ocupacional

Salud es el estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones como resultado del proceso de desarrollo individual, lo cual se puede alcanzar o perder en función de las condiciones que rodean a la persona, es decir, su entorno y su propia voluntad.

Conceptos Relacionados Con La Salud En El Trabajo

Condiciones De Trabajo: Son los factores ligados a la tarea realizada por el trabajador, a los medios que utiliza y a la organización del proceso productivo o de servicio. Pueden ser:

- Personales.
- Del ambiente laboral y su organización.
- Del desarrollo productivo.

Pérdida De La Salud: La materialización de los factores de riesgo se traduce en una pérdida de salud y propicia la ocurrencia de accidente con lesión o sin lesión (incidente) y enfermedad profesional.

Accidente De Trabajo: (Definición de la Comunidad Andina de Naciones CAN) Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Daño: Es la materialización o activación del riesgo, que se puede transformar en accidente laboral o enfermedad profesional.

Lesión: Daño físico derivado de un accidente que se ocasiona sobre la persona.

Incidente: (Resolución 1401 de 2007) Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas

involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional. En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades profesionales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad profesional.

Factores Y Causa Del Accidente De Trabajo: La realización de un acto inseguro (factor humano) La existencia de una condición peligrosa (factor técnico o ambiental)

Causas Básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas Inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Elementos Que Condicionan La Salud

- ¿Cómo desarrollo las tareas?
- ¿Cómo es el ambiente de trabajo?
- ¿Cómo está organizado el trabajo?

3.2. RIESGO EN EL TRABAJO

Riesgo: La probabilidad de que un objeto material, sustancia o fenómeno pueda, potencialmente desencadenar perturbaciones en la salud o integridad física del trabajador, así como en materiales y equipos.

Factor De Riesgo: Es la presencia de elementos, condiciones o acciones humanas que tienen la capacidad potencial de producir enfermedades, accidentes o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación y/o control del elemento agresivo.

Tipos De Factores De Riesgo

3.2.1. Factor De Riesgo Psicosocial

Son las interacciones entre el trabajador, su medio ambiente y la organización empresarial, ligados al proceso de producción, a las modalidades de la gestión administrativa que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, del comportamiento y reacciones fisiológicas.

Aspectos que pueden influir:

- Intralaborales: Relacionados directamente con el trabajo (carga de trabajo, clima organizacional, exigencia mental de las funciones, entre otras.)

- Extra laborales: Ajenos al trabajo realizado (relaciones familiares, acceso a servicios y vías públicas, actividades de recreación, entre otras.)

- Individuales: Propios de cada trabajador (temperamento, estilo de afrontamiento del estrés, resolución de conflictos, entre otros.)

Efectos:

- Deterioro de la salud.
- Alteraciones en los resultados del trabajo.
- Mal funcionamiento de las organizaciones.

 Sociales:
- Mala dinámica familiar y social.

 Salud:
- Síntomas de agotamiento, cansancio.
- Aparición de enfermedades.

 Laborales:
- Ausentismo.

- Accidentalidad.
- Rotación de personal.
- Desmotivación.
- Deterioro en el rendimiento.
- Ausencia de cultura organizacional.

Prevención:

- Tener un Programa de Salud Ocupacional en ejecución.
- Contar con el compromiso de la alta gerencia y de los profesionales de salud ocupacional o de recursos humanos en la empresa.
- Establecer el protocolo de manejo de riesgos psicosociales de la empresa.
- Nombrar un líder del programa dentro de la empresa.
- Integrarlo dentro de la gestión empresarial e involucrar a todos los niveles

3.2.2. Factor De Riesgo Químico

Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Clasificación
De acuerdo con las características físicas, las sustancias químicas se dividen en:

Gases: Son fluidos sin forma que ocupan cualquier espacio que esté disponible para ellos. Los gases se pueden producir por soldadura de arco, combustión, descomposición de materia orgánica calcinada y otras reacciones químicas.

Los Vapores: Representan el estado gaseoso de sustancias que normalmente se encuentran en estado sólido o líquido a temperatura y presión ordinaria. Se presentan en: Esencias minerales, alcohol, gasolina y varsol.

Aerosoles: Son dispersiones de partículas sólidas o líquidas en un medio gaseoso (aire).
- Aerosoles Líquidos (Nieblas): es una suspensión en el aire de pequeñas gotas de líquido.
- Aerosoles Sólidos: Se presentan en el aire en forma de pequeñas partículas que pueden hallarse en suspensión.

Los Polvos: Son suspensiones de partículas sólidas en el aire generadas por molienda, tamizado, voladura de roca o cualquier otra operación que produzca la ruptura de materiales orgánicos o inorgánicos.

Los Humos Metálicos: Se producen generalmente después que un metal fundido cambia de líquido a vapor o gas y se condensa en el aire. Los metales que presentan mayores riesgos para la salud son: Arsénico, berilio, cadmio, cromo, cobalto, cobre, hierro, plomo, manganeso, mercurio, talio, uranio.
- Los Rocíos: Son partículas líquidas en suspensión en el aire
- Las Nieblas: Son dispersiones de pequeñas gotas líquidas originadas por salpicaduras, pulverización o similares.

Clasificación por su Efecto:

- **Irritantes**: Son aquellas sustancias que producen inflamación en las áreas con las que entran en contacto principalmente piel y mucosas del sistema respiratorio.

- **Asfixiantes:** Se denominan asfixiantes las sustancias capaces de afectar el proceso respiratorio. Esto puede ocurrir por interferencia en el proceso fisiológico de transporte de oxígeno por la sangre a las células.

- **Narcóticos y Anestésicos**: Este grupo está constituido por la mayor parte de los solventes, que por su capacidad de disolución sobre las grasas pueden tener acción anestésica y causan sueño o somnolencia.

- **Tóxicos Sistémicos**: Algunas sustancias químicas actúan y ocasionan lesiones en uno o más órganos: Sistema sanguíneo (plomo), sistema nervioso (metanol, mercurio), sistema digestivo (hidrocarburos clorados).

- **Irritantes y Sensibilizantes**: Son sustancias de acción local capaces de lograr daños en la piel (dermatitis) o irritación del aparato respiratorio en vías altas. Entre los irritantes se encuentran ácidos orgánicos e inorgánicos, álcalis, sales, anhídridos, aldehídos, aminas y algunos disolventes.

- **Cancerígenos**: Capaces de generar o acelerar el desarrollo de tumores malignos o potencialmente malignos. Algunas de las sustancias empleadas frecuentemente en la industria son: El arsénico, cromo, óxido de hierro, níquel, fibras de asbesto, uranio, radio, radón, benceno, cloroformo, formol entre otros.

Vías de entrada

- **Vías Respiratorias**: Los tóxicos entran en el organismo por inhalación. Son las vías de mayor penetración de sustancias tóxicas.

- **Vía Dérmica**: El tóxico entra en el organismo por contacto con la piel sin causar en muchas ocasiones, brotes ni alteraciones notables y se incorporan en la sangre.

- **Vía Digestiva**: El tóxico entra al organismo por ingestión, es decir por la boca hasta el intestino, generalmente cuando existe el hábito de ingerir alimentos, bebidas o fumar en el puesto de trabajo.

• **Vía Sanguínea**: El tóxico entra al organismo directamente por contacto con heridas que no han sido debidamente protegidas.

Métodos de Control

En general los métodos de control de los contaminantes químicos son:

• **En la Fuente**: (Para prevenir el escape del agente hacia el ambiente): Sustitución, cambios, modificaciones, ventilación local exhaustiva, métodos húmedos, buen mantenimiento, encerramiento completo.

• **En el Medio**: (Limitar el contacto en magnitud y tiempo): Ventilación general, encerramiento parcial, aislamiento en el espacio y en el tiempo, acortamiento de la jornada de trabajo.

• **En la Persona**: Exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro; disminución de tiempo de exposición y uso de elementos de protección personal.

3.2.3. Factor De Riesgo Biológico

Se refiere a microorganismos que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al cuerpo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc.; pueden ser: hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros

- **Bacterias**: Son organismos unicelulares, visibles en el microscopio.

Las infecciones bacterianas de tipo ocupacional que se encuentran con mayor frecuencia se producen en pequeñas heridas descuidadas, abrasiones y dermatitis escoriativas, en la que la piel está lesionada.

- **Virus:** Son organismos más pequeños que los anteriores que se multiplican dentro de las células del ser vivo (el hombre). Entre las enfermedades virales de origen ocupacional encontramos: La rabia, la enfermedad por rasguño de gato, la dermatitis pustulosa y la hepatitis A y B.

- **Hongos:** Son formas de vida vegetal muy pequeña. Su principal acción en el hombre se da en la piel. Las principales enfermedades por hongos se encuentran en los agricultores, los ganaderos y en general en quienes trabajan al aire libre.

- **Parásitos:** Son organismos que se nutren a expensas de los tejidos de un ser vivo.

- **Animales Venenosos**: Las mordeduras y picaduras de animales venenosos como las serpientes, los escorpiones, las abejas y las arañas, son factores de riesgo principalmente para los trabajadores del sector agrícola, petrolero rural, entre otros, especialmente en el hábitat de estos organismos.

<u>Medidas de Prevención</u>

Las medidas más importantes a tener en cuenta son:

- Cumplir con las normas de bioseguridad (normas utilizadas en hospitales, laboratorios e industrias alimenticias).
- Acatar normas de aseo estrictas de las áreas donde se encuentren los agentes de riesgo biológico.
- Adaptar los espacios locativos de modo que cumplan con las exigencias de control de medio ambiente.
- Usar adecuadamente los elementos de protección destinados, para que el trabajador no se exponga a los agentes contaminados y contaminantes.

3.2.4. Factores De Riesgo Físicos:

Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.

Ruido: El ruido un sonido desagradable o no deseado. Generalmente está compuesto por una combinación no armónica de sonidos. A su vez, el sonido es una perturbación física que se propaga en un medio elástico produciendo variaciones de presión o vibración de partículas que pueden ser percibidas por el oído humano o detectadas mediante instrumentos. El sonido se propaga en forma de ondas transportando energía más no materia.
Tipos de Ruido

- Continuo: Como el que se produce en salones de telares o el que produce el motor de un vehículo en marcha. Puede ser estable o inestable.
- Intermitente: Como el del lavado con chorro de arena. Puede ser fijo o variable.
- Impulsivo: (También llamado de impacto), como el que produce una troqueladora o un martillo.

En general, considerando ruidos de intensidades sonoras y espectros de frecuencias similares, el ruido impulsivo es más nocivo que el ruido continuo y éste es más nocivo que el ruido intermitente. No es raro que en un mismo lugar de trabajo coexistan los diferentes tipos de ruido.

Las características del ruido que interesan desde el punto de vista de su asociación con la sordera y el diseño de las medidas de control son:

Nivel de presión sonora: La presión sonora es la característica que permite oír un sonido a mayor o menor distancia e indica la cantidad de energía que transporta el sonido para su propagación. El nivel de presión sonora indica, entonces, qué tanto más fuerte es el sonido que se está midiendo con respecto al mencionado umbral. A mayor nivel de presión sonora, mayores la probabilidad del daño auditivo.

Espectro de frecuencias: En general, el ruido se conforma por la unión de sonidos de distinta frecuencia, y su sonoridad depende de las contribuciones relativas de cada una de las frecuencias presentes y de las intensidades de las mismas. Los ruidos en cuyo espectro de frecuencias predominan los tonos agudos son más dañinos que aquellos en los que predominan los tonos graves.

Efectos sobre la Salud

Efectos Auditivos: La pérdida auditiva (hipoacusia) puede ser temporal, permanente o una combinación de ambas. La sordera temporal reversible, también llamada fatiga auditiva, representa pérdidas del umbral auditivo que se recuperan después de un tiempo de estar alejado de la fuente, tales pérdidas pueden producirse tan solo al cabo de unos minutos de exposición a ruido intenso.
Cuando la exposición es intensa y prologada la sordera temporal es irreversible.
Efectos Extra-Auditivos: Incluyen aumento de la presión arterial, sudoración, aumento de frecuencia cardiaca, cambios en la respiración, etc.

Métodos de Control y Prevención En el Origen

- Sustitución (los ruidos pueden reducirse cambiando la máquina, el proceso o el material).
- Reparación y mantenimiento adecuados.
- Instalación de silenciadores.
- Aislamiento de máquinas.

Durante su transmisión

- Cambios en la orientación o posición de la fuente sonora.
- Aislamiento y encerramiento de la fuente sonora, empleo de pantallas.
- Tratamiento acústico de las paredes (recubrimiento de paredes y techos del sitio de trabajo con materiales absorbentes).

En la persona

- Disminución de tiempo de exposición (incluye cambios en los turnos y rotación de personal).
- Dotación de Elementos de Protección Personal (E.P.P.) como orejeras y tapones auditivos.
- Valoración médica ocupacional, exámenes para chequear la capacidad auditiva.

VIBRACIONES

Es toda oscilación continúa percibida por las personas como una sensación de movimiento, proviene de diferentes fuentes a la vez: desequilibrio de elementos de rotación, transmisiones por engranajes, funcionamiento de vehículos, herramientas manuales.

Clasificación según su Frecuencia

- Frecuencia muy baja: Ejemplo, balanceo de trenes y barcos.
- Frecuencia Baja.: Ejemplo, vibración originada por carretillas elevadoras, tractores,
vehículos.
- Frecuencia Alta: Ejemplo, maquinaria neumática, picadoras, motosierras.

Efectos sobre el Organismo

Los trastornos originados por las vibraciones en el organismo son múltiples, afectan diferentes partes del cuerpo y varían según los siguientes factores:

- Parámetros de vibración, como son la frecuencia, amplitud, la dirección y el tipo.
- Tiempo de exposición.
- Postura del afectado y tipo de actividad.
- Zona del cuerpo afectada por la transmisión.
- Constitución física del individuo.

Vibraciones en el Cuerpo

- Causas: Puestos de trabajo destinados a la conducción de vehículos.
- Órganos afectados: Columna vertebral y sistema digestivo.

Consecuencias

- Columna vertebral: Dolores en las vértebras cervicales, lumbalgias, pinzamientos discales y deformaciones.
- Sistema digestivo: Náuseas, úlceras, hemorroides.

Vibraciones mano-brazo

Causas:

La vibración se origina por el uso de herramientas manuales.

Órganos afectados: Articulaciones de las extremidades e indirectamente el sistema nervioso y el aparato circulatorio.

Consecuencias:

- Articulaciones: Dolores musculares y de las propias articulaciones y posibles lesiones óseas.
- Aparato circulatorio: Reducción o pérdida temporal de la sensibilidad, hinchazón y enrojecimiento de las extremidades (manos y muñecas).

Medidas de Prevención y Control

- Modificación de los procesos encaminados a evitar las herramientas vibratorias.
- Revisión y mantenimiento periódico de las máquinas y herramientas con el fin de detectar desgastes y holguras que puedan producir vibraciones.
- Atenuación de las vibraciones por interposición de pantallas o elementos absorbentes.
- Efectuar pausas en los trabajos aproximadamente 10 minutos porcada hora de trabajo.
- Reducción de los golpes.
- Efectuar reconocimientos médicos periódicos que puedan detectarla predisposición de los trabajadores a ser afectados y también a detectar la enfermedad en sus fases iniciales.
- Aislamiento elástico de las máquinas evitando la transmisión de las vibraciones a las estructuras.

RADIACIONES

La radiación es energía transmitida en forma de ondas o de partículas energéticas. Abarca fenómenos como la luz (visible, infrarroja, ultravioleta), las ondas de radio y televisión, las microondas, el radar y los rayos X.

1. Radiaciones Ionizantes: Las radiaciones ionizantes se clasifican en corpusculares (tienen masa) y electromagnéticas (que transportan energía). Las radiaciones de uso más común son los rayos X.

Efectos sobre la salud

Los efectos de las radiaciones ionizantes dependen de la relación entre dosis y efecto.

- Piel: Alteraciones en huellas digitales y en el vello de las manos. Las uñas pueden volverse quebradizas, agrietadas o acanaladas. Trastornos de sensibilidad, dolor, prurito, resequedad de la piel, desaparición de las líneas en la palma de las manos.
- Efectos a largo plazo: Cáncer (leucemia), efectos durante el embarazo (malformaciones y daños genéticos), acortamiento de la duración de la vida.

Medidas de Prevención y Control

Tiempo: Reducir al máximo la exposición a la radiación.

- Métodos
- Conocimiento previo de la tarea.
- Disponibilidad de herramientas y material adecuado.
- Adelantar todas las tareas necesarias antes de poner a funcionarlos equipos que requieren el uso de las radiaciones.
- Presencia sólo del personal imprescindible.
- Distancia: La intensidad decrece con la distancia.
- Métodos
- Empleo de herramientas de manejo a distancia.
- Señalización de la zona.
- Utilización de pinzas que eviten el contacto directo.
- Paneles: de mando independientes.
- Barreras: Atenúan la intensidad. Pueden ser:
- Portátiles: Sector petrolero (ensamble de tuberías)
- Permanente: Cuartos de rayos X.

A nivel individual cada trabajador debe estar informado de los riesgos que conlleva su trabajo, las técnicas y las formas de protegerse, es decir, cumplir con las normas de seguridad. Por otra parte, toda persona expuesta a radiaciones ionizantes debe estar sujeta a vigilancia dosimétrica (conocer por medio de medidores los tiempos de exposición) y supervisión médica. En cuanto al local, debe estar debidamente señalizado y con acceso restringido al personal no calificado.

2. Radiaciones No Ionizantes: Son el grupo restante del espectro electromagnético. Dentro de este grupo se encuentran las microondas, radiaciones infrarrojas y ultravioletas.

Las Microondas: Se encuentran presentes en puestos de trabajo relacionados con las telecomunicaciones (antenas de comunicaciones, teléfonos inalámbricos y móviles, computadores), en el ambiente doméstico (hornos microondas, iPod, mp3), en los talleres de soldadura de plástico. Tienen un gran poder de penetración en los tejidos biológicos produciendo afecciones en el sistema nervioso central, sistema circulatorio y en las glándulas endocrinas que provocan alteraciones en el ritmo cardiaco y en el sistema digestivo.

La Radiación Infrarroja: Se halla presente en tareas de fundición, soldadura autógena, hornos, vidrieras y trabajos en acerías. Los órganos más sensiblemente afectados son los ojos, pudiendo llegara presentar afecciones crónicas como cataratas.

Las Radiaciones Ultravioleta: Se hallan presente en tareas de soldadura eléctrica, artes gráficas, fotografía, esterilización, etc. La acción de este tipo de radiación sobre los sistemas y tejidos biológicos tiene efectos como pigmentación de la piel, enrojecimiento de la misma y quemaduras, así como conjuntivitis, si incide en los ojos.

Medidas de Prevención y Control
Se debe tener en cuenta cada uno de los agentes contaminantes:

Para las microondas se recomienda como medida de control, el uso de casco de tela metálica y gafas protectoras de vidrio metalizado o barreras de tela metálica.

Para las radiaciones infrarrojas y ultravioletas, el método más eficaz es el apantallamiento de la fuente y en caso de que exista radiación en la zona de trabajo se ha de utilizar la vestimenta de protección personal, crema para la piel, guantes, gafas y protección para la cara. Además, las áreas afectadas con radiaciones ultravioleta deberán ser suficientemente ventiladas, ya que pueden generar gases nocivos.

TEMPERATURAS EXTREMAS

Se encuentran en todos los ambientes que están por encima (calor) o por debajo (frío) de las condiciones ambientales permitidas para el desarrollo de las labores encomendadas al trabajador.

Calor: En términos generales, las exposiciones a calor industrial se pueden clasificar como calor seco y calor húmedo. Las exposiciones a calor seco son las más

comunes y se encuentran en industrias de vidrio, acero, cerámica, fundición, etc. En estas industrias las temperaturas de aire y paredes se elevan, pero el contenido de humedad no aumenta por encima de la del aire externo.

Frío: El enfriamiento se produce cuando el cuerpo pierde calor más rápidamente de lo que lo produce, el organismo trata entonces de evitarla pérdida de calor mediante la constricción de los vasos sanguíneos a nivel de la piel. Las partes del cuerpo que se afectan en primera instancia son las manos y los pies, si se continúa perdiendo calor se producen temblores involuntarios como mecanismo de defensa del organismo para generar más calor.

Medidas Preventivas y de Control

- Implementación de métodos de automatización de los procesos donde se requieren las temperaturas extremas.
- Aislamientos térmicos del puesto de trabajo.
- Regulación de períodos de trabajo y de descanso.
- Se recomienda el uso de elementos de protección personal.
- Disminución de los tiempos de exposición.

ILUMINACIÓN

Factor ambiental cuyo principal objetivo es la visualización de las cosas dentro de su contexto; cuando se presentan deficiencias, las labores no pueden desarrollarse en condiciones aceptables de comodidad, seguridad y eficiencia.

La Visión: Se puede definir como el proceso por medio del cual se transforma la energía luminosa en impulsos nerviosos capaces de generar sensaciones.

Una iluminación correcta es aquella que permite distinguir las formas, los colores, los objetos en movimiento y aprecia los relieves, asegurando un confort visual permanente, es decir, fácil y sin fatiga.

El origen de la iluminación puede ser natural o artificial. La tendencia es cada vez mayor hacia una iluminación natural, pero la intensidad de la luz natural varía con el tiempo, la hora y el factor climático. Por ello se debe contemplar una iluminación de origen artificial que complemente a la anterior. Las tres principales fuentes de iluminación artificial son:

- Lámparas de Incandescencia: Que corresponden a la bombilla tradicional.

- Lámparas Fluorescentes: Que corresponden a los tradicionales tubos fluorescentes.
- Lámparas de descarga de Gas: Que generalmente son de sodio o de mercurio.

La iluminación de la zona de trabajo puede ser:
General: Que corresponde a una iluminación mediante lámparas de techo o pared y claraboyas, tiene por objeto proporcionar una cantidad de luz general uniforme, independientemente de los puestos de trabajo, de modo que puedan ser emplazados individualmente.

Localizada: Se aplica cuando el trabajo lo requiere, independientemente de la iluminación general.

Medidas de Prevención y Control

Los aspectos que pueden incidir en la iluminación son:

El tamaño o dimensión de un objeto: Es un factor determinante para su visibilidad, cuanto mayor sea, más fácil resultará su visualización; por otro lado, con iguales dimensiones, el que se encuentre más cercano resultará más fácil de ver al abarcar un mayor ángulo de visión y se apreciará más grande.

El Contraste: Es lo que permite percibir los contornos de un objeto sobre su fondo, por lo que las variaciones de brillo, la utilización decolores y la aplicación de sombras, generalmente resultan soluciones a problemas en los que se requiere una mayor definición. La falta de contraste puede producir fatiga en trabajos que requieren una atención cuidadosa, como son los de oficina (lectura y escritura sobre papel).

Resplandores y Reflejos: Provocan deslumbramientos, dificultan la tarea del ojo y producen fatiga visual. La solución es la instalación de pantallas o rejillas apropiadas, aumentando el área de iluminación, moviendo de lugar el foco de luz o bien cambiando la ubicación de la tarea a realizar. Parpadeo o Vibración de la Luz: Produce fatiga y molestia. Es indispensable mantener el nivel de luminosidad mediante la limpieza del local, las luminarias, así como un proceso periódico de renovación de las mismas.

El Trabajo con Video-terminales: Se deben mencionar tres problemas fundamentales: Los reflejos en las pantallas, contraste entre pantalla y fondo y entre

pantalla y texto. Para solucionar estos aspectos, se debe procurar una disposición tal que ni la iluminación del local ni la de las ventanas incida sobre el monitor, de este modo se evitarán los reflejos. Tras la pantalla se deben evitar puntos de luz como ventanas o lámparas que puedan deslumbrar, por ello se deben colocar perpendicularmente a los mismos y se debe graduar el contraste entre texto y fondo de pantalla, programando períodos de descanso en el trabajo.

3.3. CARGA FÍSICA

Se refieren a los factores que entorno a la labor realizada imponen en el trabajador un esfuerzo físico e implica el uso de los componentes del sistema músculo-esquelético. Estos factores son:

- Postura.
- Fuerza, por levantamiento y transporte de cargas.
- Movimiento Repetitivo.

LA POSTURA: La postura de trabajo, dentro del esfuerzo estático, es la que un individuo adopta y mantiene, para realizar su labor. La postura ideal y óptima dentro de esta concepción seria: La posición de los diferentes segmentos corporales con respecto al eje corporal con un máximo de eficacia y el mínimo de consumo energético, además de un buen confort en su actividad. Las posturas en general se han clasificado en activas e inactivas. Las inactivas son aquellas adoptadas para el reposo o sueño y las activas son las que necesitan de la actividad muscular para mantenerlas, en especial los músculos anti gravitatorios. Las posturas son consideradas factor de riesgo de carga física cuando son:

- Prolongadas: Es decir el trabajador permanece en ella por más del 75% de la jornada laboral.
- Mantenidas: Cuando el trabajador permanece por más de dos horas (de pie) sin posibilidad de cambios o 10´ (cuclillas, rodillas).
- Inadecuadas: Cuando el trabajador por hábitos posturales, o por el diseño del puesto de trabajo adopta una postura incorrecta.
- Forzadas o extremas: Cuando el trabajador por el diseño del puesto de trabajo debe realizar movimientos que se salen de los ángulos de confort.
- Anti gravitacional: Cuando adopta posturas en las que algunos de los segmentos corporales, deben realizar fuerza muscular en contra de la fuerza de la gravedad.

Las diferentes posturas consideradas como factor de riesgo, pueden ser abordadas para su control o manejo desde el diseño del puesto de trabajo hasta la intervención

a través de entrenamiento de condición física en el que incluya la adopción de posturas saludables y/o confortables.
Control de los Factores de Riesgo:

DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO.

- Espacio (acceso, de confort, de superficie de trabajo).
- Plano de trabajo (altura, alcances de M.S e I., características del elemento)
- Zonas de trabajo (Distribución de elementos, manejo de espacios y movimientos, censo percepción, variables antropométricas).
- Elementos de trabajo (sillas, herramientas, comandos, tableros y controles).

Organización Del Trabajo

- La organización de máquinas, herramientas y materiales.
- Tiempos, jornadas, rotaciones, turnos, pausas y descansos.
- Técnicas.
- Ritmo de trabajo.

Condiciones Ambientales

- Iluminación inadecuada.
- Ruido continúo o molesto.
- Temperaturas extremas.
- Vibración.

Condiciones Individuales

- Hábitos generales (alimentación, alcoholismo, tabaquismo).
- Intereses
- Condiciones generales de salud (desacondicionamiento físico, sobrepeso, enfermedades O.M., C.V, y respiratorias)
- Condición psicológica.
- Ansiedad y estrés.

FUERZA, POR LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE CARGAS

La manipulación manual de cargas es una tarea que, como factor de riesgo de carga física, puede producir fatiga física o lesiones como contusiones, cortes, heridas, fracturas y lesiones músculo- esqueléticas en zonas sensibles como son los hombros, brazos, manos y espalda.

La carga física por levantamiento y/o transporte manual de cargas, puede generar lesión cuando, el trabajador no cuenta con la aptitud psicofísica o cuando esta tarea está por encima de los límites permisibles o cuando el trabajador no está capacitado en los procedimientos seguros.

La fuerza por levantamiento y transporte manual de cargas, se convierte en un factor de riesgo de carga física cuando:

Utilizamos músculos pequeños o de poca potencia y/o resistencia muscular, para realizar fuerzas o levantar y/o transportar pesos, teniendo en cuenta que la fuerza desarrollada por un músculo es directamente proporcional al área transversal del músculo.

- La capacidad de fuerza de un músculo es de 2 a 4 cm2. /por Kg de peso. Así los músculos que por su tamaño y potencia deben usarse para hacer esfuerzos al levantar pesos, son los glúteos, de los muslos y piernas.
- Cuando el esfuerzo realizado no es proporcional al tiempo de recuperación.
- Cuando el esfuerzo se realiza sobre una carga estática alta.
- Cuando hay alto requerimiento de movimientos repetitivos. Ej. El50% de la jornada laboral.
- Cuando los métodos de realización de la fuerza y/o el tipo de herramienta con la que se hace la fuerza no son soportados, los agarres son insuficientes y por el impacto.

Carga: Es cualquier objeto susceptible de ser movido, incluyendo personas, animales y materiales que se manipulen por medio de grúa u otro medio mecánico pero que requiere del esfuerzo humano para moverlos o colocarlos en su posición definitiva.
Manipulación manual de cargas: Se refiere a cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.

Control del Factor de Riesgo

- Los empleadores para controlar y/o eliminar este factor de riesgo pueden adoptar las medidas técnicas u organizativas necesarias para evitar la manipulación manual de cargas siempre que esto sea posible. En caso de no poder evitarse evaluará el riesgo para determinar si es o no tolerable y tomará las medidas necesarias para reducir los riesgos a niveles tolerables mediante:
- Utilización de ayudas mecánicas.

- Reducción o rediseño de la carga.
- Actuación sobre la organización del trabajo.
- Mejora del entorno de trabajo.
- Teniendo en cuenta las capacidades individuales de las personas implicadas.
- El empleador debe proporcionar los medios apropiados para que los trabajadores reciban formación e información por medio de "programas de entrenamiento" que incluyan:
- El uso correcto de las ayudas mecánicas.
- Información y formación acerca de los factores que estén presentes en la manipulación y la forma de prevenir los riesgos debidos a ellos.
- Formación y entrenamiento en técnicas seguras para la manipulación de cargas.
- Información sobre el peso y el centro de gravedad de la carga.

MOVIMIENTO REPETITIVO

El trabajo repetitivo está definido como la realización continuada de ciclos de trabajo similares. Cada ciclo se parece al siguiente en tiempo, esfuerzos y movimientos aplicados.

El tiempo de cada ciclo, para considerarse repetitivo varía según distintos estudiosos del tema, pero se podría hablar de ciclos que van de unos pocos segundos a 30 segundos de duración, en tareas, por ejemplo, de empaque, encintado, montaje, etc. El trabajo de digitar, también es un trabajo repetitivo que causa muchos trastornos teniendo en cuenta la masiva irrupción de la computadora en los lugares de trabajo.

Está ya admitido que la repetitividad se asocia a determinados trastornos relacionados con el trabajo, como tendinitis, síndrome del túnel carpiano entre otras dolencias.

Se considera como factor de riesgo de carga física cuando:

- Existe concentración del movimiento.
- Hay falta de variedad en el movimiento que lleva a fatiga estructural.
- Cuando el diseño de tareas es por eficiencia.
- En el trabajo se utilizan pocos elementos y/o herramientas.
- Utilización de pocos músculos o uno.
- Movimientos en igual dirección.
- Cuando hay asociación de fuerza y movimiento.

Algunos movimientos que pueden llegar a ser lesiones de movimiento repetitivo incluyen:

- Acción repetitiva de la mano o el brazo
- Agacharse desde la cintura
- Agarrando o apretando objetos
- Alzar la mano o el hombro frecuentemente
- Realizando fuerza con la mano o el brazo

Control de Factor de Riesgo:

- Pausas pasivas, cada dos horas.
- Estiramiento de los Músculos utilizados en el movimiento repetitivo.
- Rotación de los puestos de trabajo.
- Tecnificación de procesos.
- Evitar incentivos por producción.
- Diseño de puestos de trabajo.

3.4. SEGURIDAD:

3.4.1. RIESGO MECÁNICO

El riesgo mecánico implica necesariamente el trabajo con la exposición a herramientas manuales, neumáticas, hidráulicas, eléctricas, estructuras y en general operaciones que sean susceptibles de movimiento o entrar en contacto con las personas generando lesiones. Cuando este factor de riesgo está presente con frecuencia es la causa de una proporción muy importante de la accidentalidad.

- ¿Qué los Produce?

Dentro de las fuentes generadoras de riesgo mecánico se encuentran el trabajo con partes o mecanismos en movimiento que pueden generar atrapamiento, la proyección de materiales o partículas, el manejo de elementos cortantes, punzantes o contundentes, las herramientas inadecuadas y defectuosas, las máquinas con protección o guardas, equipos y elementos a presión(incluye líneas de aire e hidráulicas a presión, calderas, cilindros, compresores), golpe por caída de elementos u objetos, vehículos de transporte de pasajeros y/o carga.

- Efectos sobre la Salud

Se relacionan con accidentes de trabajo: Cortadas, contusiones, caídas, abrasiones, amputaciones, atrapamientos, lesiones osteo-articulares.

- Medidas de Prevención y Control:

- Desarrollar el programa preventivo de máquinas y equipos.
- Capacitación en normas para manejo seguro de herramientas.
- Señalización y demarcación de áreas.
- Arreglos locativos.
- Mantenimiento y control de medios de transporte entre otros.

3.4.2. RIESGO ELÉCTRICO

Se define como el contacto accidental con conductores energizados ya sea de baja o alta tensión (se considera alta tensión, voltajes a partir de 600 voltios).

Efectos sobre la Salud: Se relacionan con electrocución, contracciones musculares, paro cardiaco, paro respiratorio, quemaduras y lesiones en ojos por radiaciones.

Medidas de Prevención y Control:
- Bajo ningún concepto se deben tocar los conductores eléctricos desnudos.
- Nunca se deben manipular las instalaciones eléctricas, es tarea del personal especializado.
- Cualquier instalación, máquina o aparato eléctrico, debe ser inspeccionado detenidamente antes de su utilización, así como sus cables y anclajes.
- Si se observa alguna chispa, hay que desconectar y solicitarla revisión a los expertos.
- No colocar los cables sobre hierro, tuberías, chapas o muebles metálicos.
- Al desconectar un aparato, hay que tirar de la clavija, nunca del cable.
- No se debe reparar un fusible, sino sustituirlo por uno nuevo.
- Nunca se debe apagar un incendio de origen eléctrico con agua. Se debe utilizar extintores de anhídrido carbónico o de polvo.

3.4.3. INSTALACIONES LOCATIVAS

Dentro de este factor de riesgo se consideran los elementos de la estructura de la edificación donde se encuentra la empresa: Superficies de trabajo defectuosas, instalaciones mal diseñadas, pisos resbalosos, mala distribución del espacio, espacio insuficiente (hacinamiento), escaleras o rampas inapropiadas, andamios inseguros, ausencia de salidas de emergencia y uso inadecuado de espacios.

Efectos sobre la Salud
Se relacionan con caídas a ras de piso o de alturas, cortadas, abrasiones, lesiones oculares entre otras.

3.4.4. ORDEN Y ASEO

Entre las condiciones que se deben tener en cuenta para su evaluación están las pobres condiciones de higiene y limpieza (si es por espacio insuficiente) procesos sucios (por organización del trabajo) y la inadecuada dotación para llevar a cabo una limpieza efectiva (por cultura organizacional).

Medidas de Prevención y Control:
- Mantenimiento preventivo de instalaciones.
- Programa de orden, aseo y seguridad.
- Capacitación en prevención de riesgos e higiene.

4. MANUAL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

4.1. INTRODUCCIÓN

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) juega un papel muy importante en la promoción, vigilancia de las normas y reglamentos del mismo que consiste en la búsqueda de garantizar, coordinar, fomentar, controlar y hacer el seguimiento que todas las acciones de los riesgos de una enfermedad laboral y accidente trabajo.

Para poder realizar sus funciones de forma eficiente, debe entender y manejar conceptos al interior de la empresa que le son propios, razón por la cual se ha creado este manual constituido por el Componente Administrativo, por lo que debe ser consultado para lograr una mayor comprensión de los temas tratados.

El presente manual pretende facilitar la comprensión y reforzar aspectos administrativos para una gestión efectiva del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), haciéndolos accesibles a todos y cada uno de los miembros del Comité, a través o de consulta rápida.

4.2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1072 de 2015, por el cual se crea el Decreto Único del Sector Trabajo[1]

[1] http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8

- Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, emitido por el Congreso de la Republica.[2]

- Ley 1438 de 2011, publicada en el Diario Oficial No 47. 957 de 19 de enero de 2011, Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, expedido por el Congreso de la Republica.[3]

- Ley 1429 de 2010, publicada en el Diario Oficial No 47.937 de 29 de diciembre de 2010, Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo, emitido por el Congreso de la República.[4]

- Decreto 1295 de 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, Expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.[5]

- Resolución 2013 de 1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.[6]

4.3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y los clientes internos a los conocimientos básicos del mismo, mediante el manejo de un lenguaje claro.

---

[2] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html
[3] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1438_2011.html
[4] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1429_2010.html
[5] https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/51-decretos/60-decreto-1295-de-1994
[6] https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-resoluciones/2470-resolucion-2013-de-1986

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Acompañar y facilitar la comprensión del Componente Administrativo.
- Ser una herramienta de consulta fácil.
- Afianzar los conocimientos mediante evaluaciones de los temas tratados.

4.4. ADMINISTRATIVO

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) es un organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores, encargado de promover y vigilar las normas y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST el cual antiguamente era llamado programa de Salud Ocupacional.

Este fue creado a través de la Resolución 2013 de 1986 en la cual se estableció que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

A través del Decreto- ley 1295 de 1994 cambio su nombre de “Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial” a “Comité Paritario de Salud Ocupacional” (COPASO), mientras que el Decreto 1443 de 2014 los definió como (COPASST), hoy en día toda esta reglamentación ha quedado compilada en el Decreto 1072 de 2015 y delegando 4 horas semanales a sus integrantes para el desarrollo de sus actividades, esta no solo constituye un excelente apoyo para los empleadores para el propósito de evitar enfermedades y accidentes, tanto dentro como fuera del sitio o lugar de trabajo, sino que además les otorga presentación y participación a los trabajadores dentro del sistema.

Como su nombre lo indica debe estar compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

- De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

Cabe resaltar que las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales ya que los suplentes deben asistir cuando se ausenten lo principales; lo cuales serán citados a las reuniones por el presidente del Comité

PERIODO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

El periodo de trabajo del Comité Paritario es de dos años, se debe conformar mediante proceso de elección en el que prime la libertad e igualdad de participación de todos los trabajadores. En este caso teniendo en cuenta la duración del contrato, el periodo de duración del comité estará directamente relacionado en la duración del contrato

REUNIONES DEL COMITÉ

Las reuniones se deben efectuar por lo menos una vez al mes o cuando se presenten incidentes o accidentes, situaciones de emergencia y cuando el cronograma del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST así lo indique y es deber de cada miembro asistir puntualmente, participaren las deliberaciones, hacer las recomendaciones necesarias, aprobar o no aprobar las actas, informar al Comité Paritario de las inquietudes de los trabajadores y a estos de las actividades del Comité e intervenir en las investigaciones e inspecciones en que se requiera la presencia de representantes del Comité Paritario.

Las reuniones serán convocadas y lideradas por el presidente del comité, el cual las orientara en forma dinámica y práctica. Según el Decreto 1295 de 1994, el Comité Paritario deberá destinar 4 horas semanales (tiempo que será proporcionado por el empleador durante la jornada laboral), para inspeccionar, investigar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como visitar puestos de trabajo, entre otras actividades.

El Comité Paritario se reunirá con carácter extraordinario en caso de accidente grave o riesgo inminente, con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o donde se determinó dicho riesgo.

¿CUALES SON SUS FUNCIONES?

Las funciones del comité se encuentran consagradas en el artículo 11 de la resolución 2013 de 1986 expedida entre las que se destacan las siguientes:

- Investigación: Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales e información estadística.

- Capacitación: Proponer y participar en las jornadas de capacitación, las cuales deben ser dirigidas a todos las dependencias.

- Coordinación: Entre la dependencia responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Alta Dirección, los Trabajadores y la A.R.L. SURA

- Inspecciones: Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones locativas, máquinas, equipos, herramientas, elementos para emergencias, brigada de emergencia, procesos industriales y operaciones.

  Esta actividad adquiere especial cuidado ya que su función es esencialmente preventiva y por lo tanto debe hacer una extenuante investigación para detectar las causas, no solo de los accidentes sino de los incidentes, para eliminar los agentes de riesgo, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes laborales o enfermedades de origen laboral mediante la detección precoz de situaciones de riesgo.
- Vigilancia: Sobre el cumplimiento por parte de los trabajadores y empleadores del reglamento de higiene y seguridad, sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, normas y procedimientos propios del tema Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Participación: Proponer medidas de intervención tendientes a proteger a los trabajadores y atender las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo presenten los mismos

CARACTERÍSTICAS DE LOS COMITÉS

Los Comités Paritarios con buen desempeño fomentan la cooperación, cuentan con apoyo, respeto, status y son un factor positivo de desarrollo.

Sus características principales son:

- Participar en el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y todas las etapas de su desarrollo.

- Actitud de cooperación, solidaridad y compromiso de servicio, ajeno a otros intereses personales o grupales.

- Tienen relaciones técnicas y administrativas claramente definidas con la gerencia, la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sindicato, con otros Comités y Dependencias y especialmente con los trabajadores.

- Han recibido capacitación adecuada para su gestión.

- Tiene plan de trabajo y lo ejecutan.

- Son voceros de las inquietudes de los trabajadores respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo; conocen a profundidad los problemas de la Unión Temporal y contribuyen a resolverlos.

- En las reuniones expresan con claridad y objetividad los problemas y las propuestas de solución, por escrito con carácter constructivo, sin posturas agresivas o acusatorias.

- Son perseverantes si no logran de inmediato las metas.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Con el sindicato debe tener relaciones de información y cooperación en lo referente a la salud de los trabajadores, Higiene y Seguridad Industrial; El sindicato debe apoyar la conformación y funcionamiento del Comité Paritario, pero el comité no es un sindicato ni una extensión de éste.

- El Comité Paritario es y debe ser un mecanismo que contribuya a mejorar la administración.

- El Comité Paritario es vocero y canalizador de las inquietudes de los trabajadores en lo relacionado con la Higiene y Seguridad Industrial, mejoramiento de sistemas de trabajo, de prevención y corrección oportuna de condiciones y circunstancias que generen peligro a las personas, al ambiente y a la estructura de la Unión Temporal.

- No es una organización encargada de asuntos disciplinarios, contractuales de personas, ni un departamento de quejas reclamos.

- El Comité Paritario debe mantener intercambio de información y cooperación con las dependencias de mantenimiento y reparación, pero no se le debe confundir con estas.

- El Comité Paritario es parte del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unión Temporal, debe cooperar con este y vigilar que se cumpla; pero no es el responsable ni el ejecutor del programa.

MANEJO DE REUNIONES:

El Comité Paritario es un grupo legalmente constituido que tiene a su cargo un alto grado de responsabilidad al ser reconocido como un valioso equipo de trabajo constituido por representantes tanto del empleador y de los trabajadores.

En el consorcio es el encargado de:

- Velar por el cumplimiento de acciones en materia de promoción, prevención y seguridad industrial.

- Promover la participación de los trabajadores en su seguridad personal y en el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos por el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¿QUÉ DEBE HACER CADA INTEGRANTE?

- Planear la reunión.

- Apoyar el desarrollo de la reunión, teniendo en cuenta el tiempo.

- Actuar independientemente de los demás, pero contando con su opinión.

- Reconocer otros puntos de vista.

- Aceptar al otro.

- Cumplir con los temas y compromisos adquiridos según la agenda de trabajo

- Asumir una actitud de respeto frente a los demás participantes.

- Asistir con puntualidad.

ETAPAS CLAVES PARA REALIZAR LA REUNIÓN

PLANEACIÓN: Piense antes de actuar y defina un objetivo, tenga en cuenta cuáles verbos son propositivos y cuáles no, para la positiva gestión del Comité.

Además, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Establecer un orden a la reunión definiendo los temas a tratar y sus objetivos o logros.

- Realizar chequeo de asistencia y delegar sus tareas.

- Determinar tiempo de duración de la reunión.

- Buscar un sitio ameno para la realización de la reunión.

- En caso de haber invitados, realizar una agenda para presentación.

EJECUCIÓN: Control del ambiente de la reunión: Lugar, equipos o ayudas audiovisuales, ubicación de los asistentes, invitados en el sitio de la reunión. El tiempo para llevar a cabo la agenda presentada.

PARA TENER EN CUENTA:

- No incluir muchos temas en la agenda que sean relevante.
- El secretario tendrá a cargo medir el tiempo de las intervenciones para dar cumplimiento al horario establecido.
- En los informes de la reunión deberán estar planteados los objetivos con que se llevarán a cabo las correcciones o mejoramientos de los mismos.
- Realizar técnicas que promuevan la participación de todos los miembros del equipo.

CARACTERÍSTICAS DE UN PRESIDENTE EFECTIVO:

- Establecer y determinar la importancia que tiene su equipo de trabajo frente a l Consorcio.
- Escucha más de lo que habla.
- Es un facilitador en la reunión para la toma de decisiones.
- Explica las reglas desde el principio
- Cuando interviene como participante aclara su rol como tal.
- Dirige de forma correcta y justa.
- Convoca a las reuniones con suficiente antelación, a no ser que sea una reunión extraordinaria.
- Convoca a la reunión con agenda de trabajo.
- Preparara la agenda y temas a tratar para su desarrollo.

CARACTERÍSTICAS DE UN(A) SECRETARIO(A) EFECTIVO(A):

- Utiliza formatos para llevar la información concreta.
- Resume las intervenciones sin cambiar el sentido de la reunión.

- Usa diferentes colores para organizar la información.
- Escribe claro.
- Cuando existen dudas, las aclara.
- Busca claridad en las intervenciones desorganizadas.
- Controla el tiempo de la reunión.
- Elabora actas y solicitudes.

CARACTERÍSTICAS DE UN REPRESENTANTE EFECTIVO:

- Solo interviene cuando este seguro de aportan información o conocimiento.
- Se expresa un solo punto a la vez.
- Organiza su información.
- Cumple con lo exigido en la reunión.
- Utiliza sus conocimientos y creatividad.
- Es respetuoso con las intervenciones de los demás participantes

SEGUIMIENTO: Se realiza mediante actas suscritas en las reuniones, en donde se deja constancia o fe de lo sucedido, tratado y acordado, sirve para recordar conclusiones

- Memoria institucional.
- Constancia y seguimiento de responsabilidades.

Se debe finalmente evaluar el desempeño de los miembros del grupo y de la reunión.

FALLAS EN EL MANEJO DE REUNIONES

En la organización:

- El tema de la reunión no es claro, o es desconocido para muchos.
- Los objetivos no son claros.
- El tiempo de duración es excesivo.

- Quien lidere la reunión.
- La hora no es adecuada o el lugar no permite que los miembros se concentren en la reunión
- No hay preparación previa de la reunión.
- La información que se necesita es insuficiente.
- Hay interrupciones.
- No hay cierre de los temas agendados en la reunión.

En la actitud de los integrantes:

- No hay planeación de las reuniones.

- No se respeta la opinión del otro.
- Se espera a que los demás intervengan primero.
- Se ve sólo el punto de vista propio.
- Se quisiera cambiar a los demás.
- No se corrigen comportamientos agresivos o poco productivos en la reunión.

COMUNICACIÓN ASERTIVA

La comunicación asertiva es la transmisión de mensajes de doble dirección, a través de los cuales, las personas que trabajan en un equipo construyen una sola idea con un propósito determinado: “Solucionar un problema o hallar resultados”.

GUÍA BÁSICA PARA UNA BUENA COMUNICACIÓN

- La comunicación es un proceso continuo, en el que se reciben y envían mensajes en forma permanente.
- La oportunidad del mensaje está en pensar bien antes de hablar.
- La comprensión del mensaje se basa en la claridad y coherencia entre las palabras.
- Para obtener la respuesta esperada es mejor transmitir a la vez un solo mensaje, que sea de interés y no varios sin importancia.

¿Qué pasa cuando hay una comunicación deficiente?

- Malos entendidos.
- Trabajos mal ejecutados.
- Pérdida de tiempo.
- Pérdida de recursos y dinero.
- Pérdida de la oportunidad.

- Repetición de trabajos.
- Desperdicios.
- Mal ambiente laboral.
- Disminución de la calidad del producto y servicio.
- Mala imagen empresarial y personal.
- Baja motivación.
- Baja autoestima.
- Desorden y falta de planificación.
- Metas confusas y/o falta de objetivos.

HABILIDADES DE LA COMUNICACIÓN ASERTIVA

- Saber escuchar
- Entender la comunicación no verbal (gestos y posturas).

- Generar momentos de diálogo entre los participantes.
- Dar respuesta a las inquietudes.
- Apreciar la opinión del otro

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Claves para la resolución de conflictos:

- Enfrentar el problema, detectarlo y aceptarlo como tal, reconocer que merece ser resuelto
- Sin minimizarlo
- Sin exagerarlo
- Consenso respecto a la importancia del tema a tratar.
- Perseverar para que se alcance la solución.
- Que el acuerdo se prolongue en el tiempo.

ACTITUDES NECESARIAS PARA LA NEGOCIACIÓN, CONCERTACIÓN Y CONCILIACIÓN:

- Autocontrol.
- Confianza.
- Honestidad.
- Humildad.

- El espíritu del grupo debe prevalecer.
- Debe haber cohesión.
- Convicción.
- El bien común está por encima del bien personal.
- El problema es de todos.

REGLAS DE ORO:

- No abuse del poder.
- No pierda el control.
- No discrimine ni sea intolerante.
- No mienta, se pierde al respeto.
- No tema expresar su opinión con respeto.
- No proponga “ojo por ojo”.
- No sea indiferente ante el tema a tratar.
- Respete los puntos de vista ajenos, aunque no se coincida con ellos.

- Tolerancia y ayuda para con los miembros del grupo que tengan dificultades al expresarse.
- Paciencia y buena voluntad para escuchar.

ANEXO 1.

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad y fecha: _____

La Unión Temporal O&C San Francisco
NIT. 901902159-1

PERIODO: _____

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FECHA

Responsable:

_____
R.L JESUS AURELIO ORTEGA
Fecha de cierre: _____

ANEXO 2.

ACTA CONVOCATORIA

Municipio de Carlosama fecha: _____

El Gerente de La Unión Temporal O&C San Francisco, Ingeniero Jesus Aurelio Ortega, Convoca a todos los trabajadores para elegir sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto los principales como sus respectivos suplentes.

La elección se realizará en las instalaciones de La empresa el Día _____ a las_____; para lo cual se realizará la publicación en cartelera de formatos de votación y las personas inscritas para su elección antes de la fecha y la hora de cierre.

_____
JESUS AURELIO ORTEGA
R.L La Unión Temporal O&C San Francisco

ANEXO 3.
FORMATO PARA VOTOS

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

VOTO PARA ELECCIÓN

Candidato 1	
Candidato 2	
Candidato 3	
BOTO EN BLANCO	

ANEXO 4

ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad y fecha: _____

La Unión Temporal O&C San Francisco
NIT. 901902159-1

PERIODO: _____

Siendo las _____ del día _____, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el período que va de _____de _____ a _____de _____.

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores (as):
_____
_____

Como coordinador de la mesa de votación _____ y como colaborador de la mesa de votación _____.

_____	_____
Nombre y Firma Coordinador de la mesa de votación	Nombre y Firma Colaborador de la mesa de votación

ANEXO 5

ACTA DE ASISTENCIA -REGISTRO DE VOTANTES
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad y fecha: _____
La Unión Temporal O&C San Francisco
NIT. 901902519-1

No.	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA DEL TRABAJADOR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

RESPONSABLE: _____

ANEXO 6

ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad y fecha: _____

LA UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO
NIT. 901.902.159-1

Siendo las _____ del día _____, se dio por finalizado el proceso de votación para elección de los candidatos al COMITÉ

PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el período que va de_____ del _____a _____del _____.

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores (as):
_____
_____

Como coordinador de la mesa de votación _____ y como colaborador de la mesa de votación _____.

_____	_____
Nombre y Firma	Nombre y Firma
Coordinador de la mesa de votación	Colaborador de la mesa de votación

ANEXO 7

ACTA DE VOTACIÓN

Ciudad y fecha: _____
LA UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO
NIT. 901.902.159-1

Dentro del total de los trabajadores de la Unión Temporal, se convocó a la reunión para elección del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, resultandos elegidos, con la votación anotada, las siguientes personas:

RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTEO DE VOTOS:

Resultaron elegidos en esta votación las Siguientes personas:

PERSONA	NUMERO DE VOTOS
PERSONA 1	
PERSONA 2	
PERSONA 3	
PERSONA 4	
VOTOS EN BLANCO:	

VOTOS ANULADOS:	
TOTAL VOTOS:	

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE

Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación

Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación

ANEXO 8

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA No. 01

Ciudad y fecha: _____
LA UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO
NIT. 901.902.159-1

Lugar:
Asistentes:

OBJETIVO: Constituir el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Unión Temporal O&C San Francisco NIT. 901.902.159-1

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la Asistencia
2. Presentación de Generalidades sobre la Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Elección de los representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Elección de los representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Designación de los Representantes del Empleador al Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Posesión del Comité y designación del presidente y secretario del Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Asistieron (_____) trabajadores de los (_____ de trabajadores de la Unión Temporal) con que La Unión Temporal O&C San Francisco NIT. 901.902.159-1

7. Se presentaron las generalidades sobre la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la resolución 2013 de 1986, los decretos 614 de 1984 y 1295 de 1994, asumiendo la normatividad vigente Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.2, numeral 36, parágrafo 2
8. Los trabajadores eligieron en forma libre sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

PRINCIPALES	SUPLENTES
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

9. El Empleador sesionó sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

PRINCIPALES	SUPLENTES
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

10. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se posesionó y el Empleador designó como presidente del Comité Paritario a NOMBRE DEL

PRESIDENTE y el Comité eligió como secretario a NOMBRE DEL SECRETARIO.

Siendo las (_____) y cumplido el objetivo, se dio por terminada la reunión en constancia firman:

_____	_____
NOMBRE DEL PRESIDENTE Presidente	NOMBRE DEL SECRETARIO. secretario

_____
Jesus Aurelio Ortega
R.L La Unión Temporal O&C San Francisco
NIT. 901.902.159-1

5. GESTIÓN INTEGRAL

5.1. INTRODUCCIÓN

La Unión Temporal en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito el mejoramiento continuo de las condiciones del ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para dar cumplimiento a dichos propósitos el SG-SST se basa en un método lógico y por etapas cuyos principios están relacionados con en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El SG-SST, se desarrollará teniendo en cuenta el tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad económica.

5.2. POLÍTICA DEL SG- SST

La alta dirección del La Unión Temporal O&C San Francisco ha definido la política del SG-SST, mediante la cual expresa el compromiso que adquiere sobre dicho sistema, esta es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores y partes interesadas y se revisara con una periodicidad anual o cada vez que se requiera, para evaluar su cumplimiento y asegurar que continúe estando vigente,

5.2.1. Política de seguridad y salud en el trabajo

La Unión Temporal O&C San Francisco, se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente. Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad. Los programas desarrollados en La Unión Temporal O&C San Francisco estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las

condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias. Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización

_____

R.L Jesús Aurelio Ortega
La Unión Temporal O&C San Francisco
NIT. 901902519-1

5.3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROLES Y RESPONSABILIDADES	
ROL	**RESPONSABILIDADES**
GERENTE	• Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST. Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. • Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo. • Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. • Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. • Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación. Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. • Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

RESIDENTES E INGENIEROS DE PLANTA	• Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. • Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. • Promover la comprensión de la política en los trabajadores. • Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. • Participar en las inspecciones de seguridad.
ROL	**RESPONSABILIDADES**
RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	• Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. • Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST. • Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. • Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. • Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. • Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.

	• Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo. • Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo. Implementación y seguimiento del SG-SST.
TRABAJADORES	• Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Procurar el cuidado integral de su salud. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. • Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. • Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. • Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. • Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
ROL	**RESPONSABILIDADES**
COMITÉ PARITARIO O VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	• Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores. • Analizar las causas de accidentes y enfermedades. • Visitar periódicamente las instalaciones. • Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad. • Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	• Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. • Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. • Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. • Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias. • Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos • Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. • Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
ROL	**RESPONSABILIDADES**
COORDINADOR DE ALTURAS	• Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias. • Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas

	• Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, • Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables. • Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.

6. GESTIÓN DE RIESGO

6.1. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	NIT. 901902519-1
RAZÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL O&C San Francisco
CIUDAD	PASTO
DIRECCIÓN	CALLE 2 N° 28 -47 ED. MÁLAGA. BARRIO LAS CUADRAS
TELÉFONO	6027369069
ARL	ARL SURA
CLASE DE RIESGO	V. TASA DEL 6.960 %
SUCURSALES	Carlosama
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Optimización del Acueducto Veredal de San Francisco – Cuaspud Carlosama - Nariño

La Unión Temporal O&C San Francisco, NIT. 901902519-1, Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos

ARTÍCULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y

enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores de conformidad con los artículos34,57,58,108,205,206,217,220,221,282,283,348,349, 350, y 351 del Código sustantivo del Trabajo, la ley 9ª de 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, , Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009, , Resolución 1903 de 2013, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986. Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Higiene y seguridad industrial, dirigida a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, inconfort o accidente.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

FÍSICOS	Ruido
	Iluminación
	Vibración
	Radiaciones
QUÍMICOS	Material Articulado Explosión y contacto con sustancias químicas, gases, vapores, humos, materiales particulados.

BIOMECÁNICOS	Posturas Forzadas. Esfuerzos Posturas Mantenidas Movimiento Repetitivo.
PSICOSOCIAL	Gestión Organizacional Demandas Cualitativas Y Cuantitativas Condiciones Laborales Comunicación
NATURALES	Sismos, Tormentas, Vendavales, Terremotos, Deslizamientos. Precipitaciones, Lluvias, Granizadas.
LOCATIVOS	Sistemas De Almacenamiento. Superficies De Trabajo. Orden Y Limpieza.
ELECTRICOS	Contacto con Baja y Alta Tensión
TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Caída desde Alturas Radiaciones Trabajos en Caliente Trabajos en Espacios Confinados.
PÚBLICOS	Robos Atracos Y Asaltos Atentados Exposición a grupos al margen de la ley
CARGA FÍSICA	Movimientos Repetitivos y Forzados Manipulación de cargas Elección inadecuada de puestos de trabajo Sobre esfuerzos.
TECNOLÓGICOS	Fugas Incendios
TRANSITO	Colisiones Volcamientos Atropellamientos.
MECÁNICOS	Elementos o partes. Materiales Caída a igual y diferente Nivel

PARÁGRAFO: Con el fin de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial en concordancia con el Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este Reglamento permanecerá exhibido, por lo menos en dos lugares visibles de los centros de trabajo y su contenido se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

6.2. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

PERSONA RESPONSABLE:	CEDULA:
CARGO:	**FIRMA:**

6.2.1. OBJETIVOS:

- Establecer las pautas de comunicación interna y externa en La Unión Temporal O&C San Francisco

- Recibir, documentar y responder las inquietudes de las partes interesadas y registrar su decisión con el fin de incentivar la partición dentro de la empresa

6.2.2. ALCANCE

Este Procedimiento se aplica a todas las actuaciones de Comunicación, Consulta y Participación que se realicen en La Unión Temporal O&C San Francisco

6.2.3. DESCRIPCIÓN

La comunicación en la empresa se desarrolla de manera interna o externa.

- **COMUNICACIÓN INTERNA**

Internamente la comunicación puede ser descendente o ascendente a través de los distintos niveles de la empresa. (Comunicación descendente)

La Gerencia de la empresa, coordinación del Sistema de Gestión Integrado definen políticas, objetivos, metas y planes acerca de la Satisfacción del cliente, Prevención de Riesgos Laborales e impactos ambientales y deciden las formaciones y gestiones a llevar a cabo en este tema.

La Gerencia de la empresa transmite la información al personal acerca de la Prevención de Riesgos Laborales y aspectos ambientales significativos mediante los siguientes medios:

- Jornadas de capacitación
- Cartelera de información

- Reuniones de información.

El Vigía de Salud y cuando corresponda el Comité de Seguridad y salud en el trabajo apoyarán y colaborarán en materia de Prevención de Riesgos Laborales e impactos ambientales a la empresa.

- Comunicación ascendente

Los trabajadores deben comunicar a sus superiores, o directamente al Coordinador del Sistema de Gestión Integrado o a sus representantes, según el caso, utilizando los canales de comunicación, cualquier sugerencia o aspecto destacable que aprecie en su puesto o área de trabajo o en el Sistema de Gestión Integrado orientado a la detección de peligros para la salud e impactos al medio ambiente y sugerencias para su eliminación, minimización y control, así como aquellos aspectos relacionados con la satisfacción del cliente.

La información además puede ser transmitida al vigía de salud o Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y quienes a su vez plantearán sugerencias y acciones a llevar a cabo.

- **COMUNICACIÓN EXTERNA**

El Gerente, Coordinador del Sistema de Gestión Integrado, y/o Ingeniero Residente, cuando corresponda son responsables de:

• Generar y aprobar las comunicaciones a proveedores, subcontratistas, visitantes y demás personas que intervienen en los procesos asociados al desarrollo de los proyectos.
• Llevar a cabo el seguimiento y contestación a las partes interesadas externas.
• Preparar y difundir la respectiva información relacionada con el SGI a organizaciones y personal ajeno a la empresa.

Nota:
A las instituciones competentes, según la ley obligatoriamente se le ha de comunicar los siguientes temas:
• Identificación, evaluación y control de riesgos
• Auditorías de seguimiento y recertificación reglamentaria
• Accidentes de trabajo
• Listado de accidentes (anualmente)

La comunicación externa, puede generarse desde dos vertientes, comunicación al exterior y comunicación desde el exterior. (Comunicación al exterior)

Se comunica a los principales clientes, proveedores, subcontratistas, visitantes y demás personas que intervienen en los procesos asociados al desarrollo de los proyectos, los siguientes puntos: Sugerencias y reclamaciones; Resultados del seguimiento en caso de que originen algún incidente; Evaluaciones y auditorías realizadas; Comunicaciones obligatorias según la ley.

- Comunicación desde el exterior

Cualquier parte interesada solicita información o comunicación, una sugerencia o reclamación relacionada con el sistema de gestión integrado.

- Si la información recibida no corresponde a sugerencias o reclamaciones, Gerencia y/o Coordinación SGI, dispondrán si la información relacionada procede.
- Si efectivamente se trata de una sugerencia o reclamación, Gerencia y/o Coordinación SGI, dispondrán si es necesario adoptar una acción correctiva de acuerdo al PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORAMIENTO, hasta concluir con su seguimiento y contestación a las partes interesadas.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

La Dirección de la empresa consultará a través de la representación de los trabajadores decisiones relativas a:

- La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de accidentes e incidentes de trabajo.
- La designación de trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
- La identificación de peligros, su valoración y determinación de controles.
- Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y salud.
- La identificación de aspectos e impactos ambientales, sus valores y determinación de controles.
- Cualquier otra acción que pueda tener efectos importantes sobre la seguridad, salud y ambiente.

En caso de que los trabajadores den su opinión a la consulta será estudiada y valorada por la Dirección.

6.3. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES PLANEADAS

PERSONA RESPONSABLE:	CEDULA:
CARGO:	**FIRMA:**

1. OBJETIVO:
Orientar la identificación y manejo de condiciones, comportamientos y prácticas que puedan generar incidentes o cualquier tipo de pérdidas y realizar las respectivas acciones correctivas y preventivas necesarias según sea el caso.

2. ALCANCE:
El procedimiento aplica a equipos, herramientas, elementos de protección personal, extintores, botiquines vehículos, camión-grúa, con que cuente la empresa.

DESCRIPCIÓN:
Las inspecciones se realizan a los equipos, herramientas, elementos de protección personal, extintores y botiquín, vehículos y camión-grúa.

La inspección de equipos se evidencia en el REGISTRO LISTA DE VERIFICACIÓN ESCALERAS y REGISTRO INSPECCIÓN DE ANDAMIOS

La inspección de herramientas y elementos de protección personal se diligencia en el REGISTRO VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO y en el REGISTRO LISTA CHEQUEO TRABAJO ALTURAS

El estado de extintores y botiquín se verifica mediante el diligenciamiento del REGISTRO INSPECCIONES PLANEADAS

La inspección de vehículos y de camión-grúa se evidencia mediante el REGISTRO INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

El estado de las instalaciones administrativas se verifica con el diligenciamiento del REGISTRO INSPECCIÓN PRESENCIA DE PLAGAS y REGISTRO INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO

2.1 FRECUENCIA DE DILIGENCIAMIENTO

REGISTRO	FRECUENCIA
REGISTRO LISTA CHEQUEO TRABAJO ALTURAS	DIARIO
REGISTRO LISTA DE VERIFICACIÓN ESCALERAS	MENSUAL
REGISTRO INSPECCIÓN DE ANDAMIOS	MENSUAL
REGISTRO VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO	MENSUAL
REGISTRO INSPECCIONES PLANEADAS	MENSUAL
REGISTRO INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS	MENSUAL
REGISTRO INSPECCIÓN PRESENCIA DE PLAGAS	SEMESTRAL
REGISTRO INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO	SEMESTRAL

Esta actividad adquiere especial dimensión ya que su función es esencialmente preventiva y por tanto debe hacer especial hincapié en detectar las causas no solo de accidentes sino de incidentes, para eliminar los agentes de éstos.

La inspección es uno de los mejores instrumentos disponibles para descubrir los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes y otras perdidas.

Cuando algún aspecto o parámetro necesite atención, se levantarán acciones preventivas o correctivas, según sea el caso, diligenciando el REGISTRO ACCIÓN PREVENTIVA O CORRECTIVA

Se realiza el seguimiento y control de las medidas preventivas y/o correctivas derivadas de la ejecución de inspecciones en las áreas de trabajo.

Con una periodicidad semestral se debe realizar una revisión del cumplimiento de los resultados de las inspecciones del periodo para identificar situaciones repetitivas y sus causas y definir planes de mejoramiento para aquellos aspectos de mayor impacto al trabajador o al ambiente, para ello se diligencia el REGISTRO PLAN DE MEJORAMIENTO

También es responsabilidad de todos los trabajadores reportar a su jefe inmediato las posibles fallas que se le presentan en su labor diaria y que puedan causar incidentes y accidentes de trabajo.

CONTROL DE INSPECCIONES EN OBRA			
PROYECTO:			
UBICACIÓN:			
FECHA DE INSPECCIÓN:		**LUGAR INSPECCIONADO:**	
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN:		**CARGO:**	

REGISTRÓ INSPECCIONES PLANEADAS

INSPECCIONES EN OBRA

PERSONA INSPECCIONADA:	**CEDULA:**
CARGO:	**FIRMA:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Usan los elementos de protección personal para el trabajo que están desarrollando?				
2	¿La iluminación es adecuada para la labor desarrollada en cada uno de los espacios e instalaciones?				
3	¿La temperatura ambiental y ventilación de las diferentes áreas son adecuadas y no afectan la comodidad de los trabajadores y visitantes?				
4	¿El nivel de ruido en el trabajo es apropiado?				
5	¿Existe percepción de partículas en el ambiente de trabajo?				
6	¿Las sustancias químicas se encuentran almacenadas e identificadas?				
7	Senderos peatonales habilitados y señalizados				

8	Los servicios sanitarios están dotados de elementos de higiene personal (jabón, toallas desechables, papel higiénico, caneco de basura).				
9	¿Existe un lugar adecuado para el consumo de alimentos y descanso adecuado de los trabajadores?				
10	¿Existen recipientes para la recolección interna de desechos sólidos o basuras, suficientes y bien ubicados e identificados?				
11	Para evitar la generación de olores, contaminación y propagación de plagas, ¿as basuras se remueven con la frecuencia necesaria?				
12	Materiales de obra organizados				
13	¿Es adecuado el estado de los elementos de protección personal de los trabajadores?				
14	¿Los sitios de obra cuentan con la señalización adecuada?				
15	¿Existen en los sitios de obra los suficientes extintores para cubrir cualquier eventualidad?				
16	¿Las zonas cercas a los sitios de trabajo se encuentran aseados y limpios?				
17	¿Existen equipos e implementos de seguridad claramente ubicados y en funcionamiento?				
18	¿Cuentan con un botiquín dotado con los elementos mínimos requeridos?				
19	¿Las herramientas manuales son adecuadas para los trabajos realizados?				
20	¿El nivel del suelo y las áreas resbalosas está debidamente señalado?				
21	¿El personal tiene elementos de protección personal de acuerdo a su labor?				
22	¿El personal utiliza correctamente los elementos de protección personal que se le han asignado para la ejecución de la tarea?				

23	¿Los elementos de protección personal están en buenas condiciones?				
24	¿Se ejecuta correctamente el mantenimiento y limpieza de los elementos de protección personal?				
NOTA: Cuando se esté realizando el chequeo y se requiera hacer una observación en la inspección realizada de los procedimientos o la toma acciones que, disminuyan, reduzca o elimine el riesgo, menciónelos en la casilla de la parte derecha a diligenciar.					
OBSERVACIÓN GENERAL					

FIRMA

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

CONTROL DE INSPECCIONES EN EXTINTORES			
PROYECTO:			
UBICACIÓN:			
FECHA DE INSPECCIÓN:		**LUGAR INSPECCIONADO:**	
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN:		**CARGO:**	

DESCRIPCIÓN								**S –** SI TIENE / **N-**NO TIENE / **N.A –** NO APLICA / **N. R** NO SE PUEDE REVISAR O NO VISIBLE							
No	**No. EXTINTOR**	**TIPO EXTINTOR**	**CLASE AGENTE EXTINTOR**	**CAPAC.**	**UBIC.**	**FECHA RECARGA**		**PRESION**	**SELLO GARANTIA**	**MANOMETRO**	**CILINDRO**	**MANIJA**	**MANGUERA**	**PINTURA**	**SEÑALIZACION/ DEMARCACION**
						ACT	**PROX**								
1															
2															
3															
4															
5															
6															

No.	RESUMEN ESTADO DE EXTINTORES	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE DEL TRABAJO	FECHA	
				INICIA	TERMINA
1					
2					
3					
4					

CONTROL DE INSPECCIONES EN BOTIQUÍN			
PROYECTO:			
UBICACIÓN:			
FECHA DE INSPECCIÓN:		**LUGAR INSPECCIONADO:**	
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN:		**CARGO:**	

INSPECCIONES EN BOTIQUÍN

MARQUE CON UNA X SEGÚN LAS CONDICIONES OBSERVADAS:									
¿El botiquín se encuentra instalado en la pared?	**SI**		**NO**		¿Localizado en lugar visible?	**SI**		**NO**	
¿El botiquín se encuentra libre de obstáculos?	**SI**		**NO**		¿El botiquín se encuentra señalizado?	**SI**		**NO**	
Fecha de recepción de elementos del botiquín	/ /				El botiquín es de:	**Lona**		**Metálico**	

Bueno	**B**	Regular	**R**	Malo	**M**

DESCRIPCIÓN		B	R	M	No tiene	Cantidad	Observaciones
1	Estado del botiquín						
2	Manual uso de botiquín						
3	Collar cervical						
4	Guantes de látex / nitrilo						
5	Isodine solución						
6	Suero fisiológico						
7	Gasa estéril						
8	Apósito de algodón estéril						
9	Venda triangular tipo cabestrillo						
10	Venda de algodón						
11	Venda elástica						
12	Tapabocas						
13	Esparadrapo de tela						
14	Esparadrapo Micropore						
15	Aplicadores de algodón						
16	Curas						
17	Baja lenguas						
18	Parches oculares						
19	Termómetro						
20	Linterna						
21	Tijera trauma						
22	Mascara de reanimación RCP						
23	Alcohol aséptico						

24	Libreta de apuntes						
25	Lapicero						

INSPECCIONES EN CAMILLA

CONTROL DE INSPECCIONES EN CAMILLAS			
PROYECTO:			
UBICACIÓN:			
FECHA DE INSPECCIÓN:		**LUGAR INSPECCIONADO:**	
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN:		**CARGO:**	

MARQUE CON UNA X SEGÚN LAS CONDICIONES OBSERVADAS:									
¿La camilla se encuentra instalada en la pared?	**SI**		**NO**		¿Localizado en lugar visible?	**SI**		**NO**	
¿La camilla se encuentra libre de obstáculos?	**SI**		**NO**		La camilla se encuentra señalizada	**SI**		**NO**	

Bueno	**B**	Regular	**R**	Malo	**M**

INSPECCIÓN DE CAMILLA						
DESCRIPCIÓN		**B**	**R**	**M**	**No tiene**	**Observaciones**
1	Instalación (Sitio de ubicación)					
2	Señalización					

PERSONA INSPECCIONADA:						CEDULA:
CARGO:						FIRMA:
3	Estado del soporte					
4	Correas de seguridad					
5	Sujetadores para agarre					
6	Juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior					
OBSERVACIONES:						

FIRMA

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

7. GESTIÓN DE VERIFICACIÓN

7.1. AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra orientada en el reconocimiento y aplicación de elementos que sirven para verificar la ejecución de dicho sistema en el entorno laboral, por la construcción de obras de infraestructura es importante realizar el seguimiento y medición de la implementación adecuada a través de procesos de Auditoría, Revisión y la Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, que permiten evidenciar las falencias y fortalezas durante la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las fases anteriores con el fin de establecer las acciones correspondientes al proceso de mejora continua, aportando propuestas de prevención y corrección, acordes a las no conformidades encontradas en la estructura y proceso de gestión en seguridad y salud en el trabajo

7.2. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es un proceso organizado para obtener evidencias que al evaluarse de manera objetiva permite La Unión Temporal O&C San Francisco determinar la conformidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos legalmente establecidos.
Los resultados de la auditoría deben proporcionar información objetiva de los logros alcanzados, así como de las dificultades encontradas, de manera que cada conclusión sea soportada con evidencias claras en materia de seguridad y salud en el trabajo; las cuales orientarán soluciones enfocadas hacia el mejoramiento del sistema.

1.1 Conceptos Básicos: Los conceptos que hacen parte de la metodología para desarrollar una auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo e debe ser claros para facilitar el proceso de la misma y darle el direccionamiento adecuado, de acuerdo al alcance y al cumplimiento de las disposiciones planificadas para su gestión.

- Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para la obtención de evidencias, las cuales deben ser evaluadas de manera

objetiva, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos.

- Auditado: Organización o persona que se somete a una auditoría.
- Auditor: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.
  Competencia: Capacidad demostrada para aplicar conocimientos, habilidades y comportamientos adecuados.
- Criterio de auditoría: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia.
- Evidencia de la auditoría: Registro, declaración de hecho o cualquier otra información pertinente y verificable para los criterios de auditoría.
- Hallazgo: Un hallazgo es el resultado de evaluar una evidencia contra un criterio y como resultado se pueden obtener fortalezas, debilidades, observaciones o no conformidades
- Programa de Auditoría: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.
- Informe de Auditoría: Es la comunicación de hallazgos de auditoría a los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.
- No conformidad: Incumplimiento de un requisito. Una no conformidad puede ser una desviación de:

  ➢ Las normas de trabajo, las prácticas, los procedimientos o los requisitos legales pertinentes, entre otros.

  ➢ Los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Organización: Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte de la combinación de ellas, sean o no sociedades, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

1.2 Alcance de la Auditoría y Evidencias de Cumplimiento en La Unión Temporal O&C San Francisco

La Unión Temporal O&C San Francisco debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Sí la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación).

El programa de auditoría en La Unión Temporal O&C San Francisco debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor en el consorcio no implica necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en el consorcio.

El alcance de la auditoria en La Unión Temporal O&C San Francisco corresponde a la cobertura o límite de la misma y los aspectos, actividades, áreas, procesos, criterios que son objeto de la auditoria.

El proceso de auditoría en La Unión Temporal O&C San Francisco deberá abarcar entre otros lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado
- La participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores.
- La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- La gestión del cambio.
- La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo frente a los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.

- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
- El desarrollo del proceso de auditoría.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

7.3. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO

A. Objetivo y Alcance: El alcance en La Unión Temporal O&C San Francisco describe la extensión y límites de la auditoría en términos de localización física, actividades y procesos por auditar, y el periodo de tiempo cubierto por la auditoría; el objetivo de la misma indica la finalidad de su realización en el marco de los criterios de cumplimiento inmersos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

B. Definiciones: Relacionadas con el proceso de auditoría en La Unión Temporal, ejemplo: Auditor, auditado, alcance de la auditoría, hallazgo, equipo auditor, hallazgo, informe de auditoría, no conformidad etc.

C. Aspectos que serán verificados para evidenciar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

- Ejecución de la política y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (verificar que los miembros del área auditada tengan conocimiento de la política y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y que sus actividades se desarrollen en el marco del cumplimiento de dicha política y objetivos).

- Comprobar que se haya realizado la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y que los resultados hubiesen sido informados y gestionados por la alta dirección.

- Evidenciar que el plan de trabajo anual en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se hubiese realizado de acuerdo al cronograma de actividades.

- Verificar que las responsabilidades asignadas a los distintos niveles de la organización frente al desarrollo del SG-SST hayan sido asumidas y se tenga evidencia de las responsabilidades asignadas.

- Evidenciar que la matriz legal se encuentre actualizada en relación a toda la normatividad legal vigente aplicable en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Examinar que hubiesen sido considerados los aspectos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en las adquisiciones.

- Verificar que la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos esté actualizada acorde a los peligros y priorización de riesgos de la organización, y que las medidas de intervención propuestas en dicha matriz hayan sido gestionadas.

- Comprobar la existencia de los reportes de las condiciones de trabajo peligrosas realizadas por los trabajadores y la gestión realizada para dar respuesta a los mismos.

- Evidenciar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al tamaño de la organización, y la existencia de las actas de reunión mensual de dicho comité.

- Verificar que se disponga de los recursos humanos, físicos y financieros estimados para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Revisar la existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, y la ejecución de actividades de promoción y prevención de la salud enfocada en dicho diagnóstico.

- Verificar la existencia y ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias en la organización

- Comprobar la existencia de un plan de capacitación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Verificar la ejecución de las diferentes acciones: preventivas, correctivas y de mejora, incluida las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.

- Verificar el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados.

- Evidenciar el cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- Verificar que los registros estadísticos de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad, existan y se realice análisis de su comportamiento.

- Comprobar que exista una estrategia de conservación de documentos y que sea ejecutada, acorde a los lineamientos normativos en materia de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, en relación a la matriz legal en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la organización.

- Confirmar que se haya evaluado las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

- Confirmar que haya evaluado las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad

- Verificar el cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica, de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.

- Comprobar que se ha efectuado la evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

- Verificar el análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control los peligros identificados y los riesgos priorizados.

D. Informe de Auditoría en el La Unión Temporal O&C San Francisco

- Nombre de integrantes del equipo auditor, cargo y área.
- Área auditada.
- Descripción del hallazgo.
- Descripción de las fortalezas (incluyen los aspectos que se está cumplimiento de acuerdo a las evidencias identificadas en el consorcio.
- Descripción de las no conformidades relacionadas al aspecto de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el consorcio.
- Descripción de las oportunidades de mejora de la Unión Temporal.
- Conclusiones del equipo auditor.
- Nombre y firma de los auditores.
- Nombre y firma de responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST quien recibe el informe.

7.4. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO.

La Unión Temporal O&C San Francisco tiene como objetivo primordial inspeccionar la gestión que se ha realizado dentro de la Unión Temporal, para cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST; ésta, debe incluir, los resultados de las auditorías internas y las evaluaciones en lo referente al cumplimiento de los requisitos legales exigidos, de acuerdo con la naturaleza de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Revisión: Acción para afirmar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión, e implementada para orientar el logro de los objetivos establecidos.

Dicha revisión debe determinar en qué medida La Unión Temporal O&C San Francisco cumple con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva, evaluando la estructura y el proceso de la

Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST, así mismo los resultados de la auditoría deben comunicarse al COPASST y éstos a su vez deberán definir o implementar acciones correctivas, preventivas y/o de mejora.

La revisión de la alta dirección en La Unión Temporal debe permitir:

- Inspeccionar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, las metas y los resultados esperados.

- Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.

- Analizar la disposición de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados.

- Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la Unión Temporal en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos.

- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento, con base en las revisiones anteriores de la alta dirección de la Unión Temporal, realizando los ajustes requeridos.

- Analizar el resultado entregado por los indicadores, contrastándolo con las auditorías efectuadas anteriormente en el consorcio.

- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos para el consorcio, que puedan ser insumos para la planificación su mejora.

- Recolectar información que verifique si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces en el consorcio.

- Intercambiar información con los trabajadores de la Unión Temporal sobre los resultados aportados y la acción de éstos en su desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

- Servir de base para la toma de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos, y en general, con la optimización de la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Unión Temporal.

- Determinar si promueve la participación de los trabajadores de la Unión Temporal en las acciones de reporte y su mejoramiento.

- Evidenciar si el consorcio cumple con la normatividad nacional vigente, aplicable en materia de riesgos laborales, y con los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

- Establecer acciones que el consorcio permita la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo.

- Establecer en el consorcio planes de cumplimiento específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.

- Inspeccionar sistemáticamente en el consorcio los puestos de trabajo, las máquinas, los equipos, y en general, las instalaciones de la empresa.

- Vigilar las condiciones en todos los ambientes de trabajo en el consorcio.

- Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores en el consorcio.

- Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y la valoración de los riesgos en el consorcio.

- Identificar el sistema de notificación de: investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Identificar el ausentismo laboral en el consorcio por causas asociadas a la seguridad y la salud en el trabajo.

- identificar pérdidas o daños a la propiedad, máquinas y equipos, entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo de la Unión Temporal.

- Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Unión Temporal.

- identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores de la Unión Temporal.

7.5. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Procedimiento para ser plasmarlo en el acta de revisión por la alta dirección:

1. Fecha de realización.

2. Periodo revisado.

3. Fecha de próxima revisión.

4. Información de entrada que deberá ser proporcionada por el responsable de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Unión Temporal y entregada a la alta dirección:

- La política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Unión Temporal.

- Resultado de indicadores de estructura, proceso y resultado de la Unión Temporal.

- Resultados de la participación de los trabajadores de la Unión Temporal y de los mecanismos de comunicación con los mismos.

- Evaluación del desempeño de los responsables de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Unión Temporal.

- La planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (plan de trabajo anual, matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos, evaluación inicial y la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), (gestión de los peligros y riesgos - medidas de prevención y control).

- Resultados de la gestión del cambio.

- Requisitos que se tuvieron en cuenta por las nuevas adquisiciones.

- Evidencias de la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST frente a proveedores y contratistas de la Unión Temporal.

- Planes de acción arrojados de las Investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el consorcio.

- Proceso de auditoría.

Desarrollo: luego de recopilar la información necesaria para realizar la revisión de la Unión Temporal, la alta dirección deberá hacer la verificación de la misma, según lineamientos establecidos en materia de seguridad, salud en el trabajo y riesgos laborales. Los aspectos definidos en las fases de planificación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a verificar son:

- Revisión de cumplimiento de la política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el consorcio, con relación con su aplicación en las actividades y proceso de la organización, de manera coherente con el plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y con las prioridades identificadas; igualmente, su compatibilidad con la normatividad legal vigente sobre riesgos laborales.

- Revisión de los resultados en el consorcio con relación a los indicadores de estructura, proceso y resultado, acordes al límite o valor a permitir, del cual se define si cumple o no con el resultado esperado.

- Resultados de la acción de los trabajadores de la Unión Temporal, en relación a la participación activa y a la respuesta oportuna a sus inquietudes, ideas y aportes, y, a la cobertura sobre el conocimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tanto a éstos como a contratistas.

- Revisión del desempeño de los responsables de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el consorcio, en relación a los roles y responsabilidades definidas desde su planeación; al cumplimiento de los mismos, evidenciado en la gestión los peligros y riesgos.

- Revisión de la planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Unión Temporal, acorde a los peligros y riesgos identificados y a su evaluación inicial.

- Revisión de aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo tenido en cuenta en las nuevas adquisiciones de la Unión Temporal.

- Revisión del alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Unión Temporal frente a los proveedores y contratistas.

- Revisión del proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en el consorcio.

- Revisión del desarrollo del proceso de auditoría, enmarcado en la normatividad legal vigente en materia de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Resultados de la Revisión: Cada aspecto revisado en el consorcio deberá ser evaluado de acuerdo a lo que decida la alta dirección, a los parámetros de

cumplimiento que se establezcan, y, desde la planificación en la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Planes de Acción: Ante cada aspecto revisado en el consorcio, se deben implementar medidas de acción orientadas a su fortalecimiento o mejora, de acuerdo a los resultados arrojados luego del desarrollo de la revisión; de cada acción preventiva, correctiva o de mejora; debe tener fecha de aplicación y revisión, dando claridad sobre el procedimiento, recursos, responsables, seguimiento y medición a dichas acciones.

Los resultados de la revisión de la alta dirección de La Unión Temporal O&C San Francisco deben ser documentados y divulgados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; éste último, debe definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

7.6. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES EN LA UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO

Este tipo de investigación permite precisar acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y salud del trabajador en La Unión Temporal O&C San Francisco ya que los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, pueden ser consecuencia de falencias en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los resultados entregados por la investigación realizada, deben concretar medidas de intervención que apunten a la mejora continua del Sistema de Gestión; éstas comprenden acciones de prevención y control de peligros y riesgos presentes en el evento de incidente, accidente de trabajo o de enfermedad laboral.

Los eventos a investigar deben apoyarse en una metodología definida; ésta debe centrar su acción hacia las causas de la ocurrencia del incidente, accidentes de trabajo o enfermedad laboral, determinando su causalidad con el fin de intervenir los procesos mediante un plan de mejoramiento para eliminar o prevenir estos factores que posiblemente estén afectando.

Conceptos Básicos:

Estos conceptos ayudan a diferenciar el reporte y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo o de enfermedad laboral en La Unión Temporal O&C San Francisco

- **Incidente de Trabajo**: Es el suceso o sucesos relacionados con el trabajo, en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad. OHSAS 18001:2007; Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste con potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos, Artículo 3, Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de la Protección Social, 2007).

- **Accidente de Trabajo**: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

  Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. Igualmente se considerará como accidente de trabajo, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre con permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma, se considera accidente de trabajo, el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión, Ley 1562 de 2012, Artículo 3 (Congreso de Colombia, 2012).

- **Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo

produjeron, Artículo 3 Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de la Protección Social, 2007).

- **Causas Básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados, permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras, Artículo 3 Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de la Protección Social, 2007).

  Según Norma Técnica Colombiana NTC 3701, Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades laborales se clasifican en:

  a. **Factores personales:** Tienen que ver con la capacidad del trabajador (capacitación, destreza, aptitud, entre otros).

  b. **Factores de trabajo:** Tienen que ver con la gestión de la empresa (mantenimiento, de equipos, calidad de materiales, evaluación de medidas de control, entre otros).

- **Causas Inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente), Artículo 3 Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de la Protección Social, 2007).

  Según Norma Técnica Colombiana NTC 3701, se clasifican en:

  a. **Actos subestándares (actos inseguros):** Acciones u omisiones cometidas por las personas que posibilitan se produzcan los accidentes.

  b. **Condiciones subestándares (condiciones inseguras):** Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo.

- **Accidente Grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva, Artículo 3 Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de la Protección Social, 2007).

- **Aportante:** Empleador público y privado, contratante de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. Artículo 3 Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de la Protección Social, 2007).

- **Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo:** Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

7.6.1. Obligaciones en la Investigación de Incidente, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral:

Las obligaciones de La Unión Temporal O&C San Francisco son:

- Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo.

- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.

- Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo.

- Cuando, como consecuencia del accidente de trabajo se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA, registrar el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo.

- Implementar las medidas y acciones correctivas recomendadas para la investigación, por parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Proveer los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares.

- Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas, a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido o fuera de él, al personal vinculado directa o indirectamente.

- Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.

- Remitir a la Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA, los informes de investigación de los accidentes de trabajo, los cuales deberán ser firmados por el representante legal, del aportante o su delegado.

- Llevar los archivos de las investigaciones adelantadas y pruebas de los correctivos implementados.

Obligaciones de la Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA:
En relación con la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, la administradora de riesgos laborales ARL SURA tienen las siguientes obligaciones:

- Proporcionar asesoría en materia de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

- Desarrollar e implementar una metodología para la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo

- Remitir para aprobación de la Dirección General de Riesgos Laborales del Ministerio de la Trabajo, los formatos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

- Suministrar el formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo con su respectivo instructivo.

- Analizar las investigaciones de los accidentes de trabajo remitidas, profundizar o complementar aquellas que en su criterio no cumplan con los requerimientos normativos.

- Capacitar continuamente a la unión temporal, al equipo investigador y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y en la implementación de correctivos.

- Participar cuando lo estime necesario en la investigación de accidentes de trabajo, que, por su complejidad, consecuencias o falta de conocimiento técnico del aportante, hagan aconsejable la recolección de datos oportunos, que permitan conocer las causas y emitir recomendaciones más precisas.

- Emitir conceptos técnicos sobre cada investigación remitida, así como recomendaciones complementarias en caso de ser necesario, a fin de que se implemente las medidas correctivas para prevenir eventos similares.

- Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes y, tener los soportes disponibles cuando el Ministerio de Trabajo lo solicite.

Responsable del siguiente Informe:

JESUS AURELIO ORTEGA
Representante Legal

STEPHANNY ROMO ROMO
CC. 1085316968
Especialista SG.SST

San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2025

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98364212 de Pupiales, Representante Legal del **CONSORCIO SAN FRANCISCO**, en calidad de Interventor del contrato de obra **541 de 2024** suscrito entre el Municipio de Cuaspud Carlosama y la **UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO**, cuyo objeto es la Optimización Sistema de Acueducto de la Vereda San Francisco (Montenegro Arellanos y El Socorro) del Municipio de Cuaspud Carlosama - Departamento de Nariño.

CERTIFICA QUE:

La **UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO**, identificada con Nit 901902159-1, en calidad de Contratista de Obra, cumplió con el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje en el primer periodo mensual de ejecución del contrato de obra correspondiente al mes de agosto de 2025.

COMPONENTE	CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA
	SI	NO	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		PLANILLA 34490076

Atentamente,

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
Representante Legal CONSORCIO SAN FRANCISCO
INTERVENTORIA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO NO 541 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA Y UNIÓN TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO

Entre el ANA MILENA CAICEDO VILLARREAL identificada con cedula de ciudadanía No 59.834.426 expedida en Pasto, calidad de delegada para contratar mediante decreto No 012 de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro (2024) actuando en nombre y representación del municipio de Cuaspud en adelante la "Entidad" por una parte; y, por la otra consorcio UNIÓN TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO identificado con Nit 901902159-1, conformado por su representante legal JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.747.454 expedida en Pasto, quien tiene un porcentaje de participación del 90% y GC INGENIERIA Y DISEÑO SAS identificada con NIT 901742224-5 representada legalmente por Gabriela Caicedo vivas identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.689.971 expedida en Zipaquirá, quien tiene un porcentaje de participación del 10%, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 234 del diez (10) diciembre de dos mil veinticuatro (2024) la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-002-2024

II. Que mediante Resolución No. 251 del veintinueve (29) de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

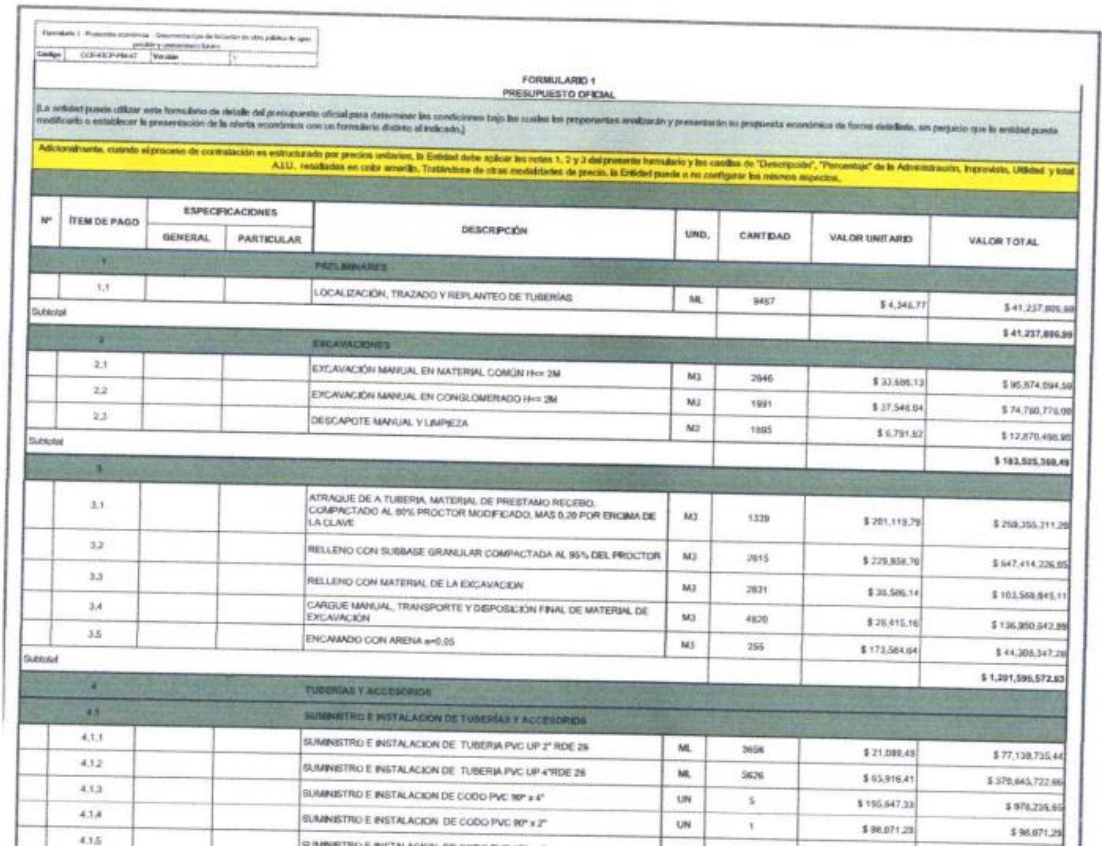
CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "**PROYECTO OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA-DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No LP-002-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.



FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes realizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y los casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U., resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
	1.1			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE TUBERÍAS	ML	9457	$ 4,346.77	$ 41,237,805.89
Subtotal								$ 41,237,805.89
2				EXCAVACIONES				
	2.1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H<= 2M	M3	2846	$ 33,686.13	$ 95,874,094.98
	2.2			EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H<= 2M	M3	1991	$ 37,548.04	$ 74,790,776.09
	2.3			DESCAPOTE MANUAL Y LIMPIEZA	M2	1885	$ 6,791.52	$ 12,870,498.95
Subtotal								$ 183,535,369.49
3								
	3.1			ATRAQUE DE A TUBERIA, MATERIAL DE PRESTAMO RECEBO, COMPACTADO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, MAS 0,20 POR ENCIMA DE LA CLAVE	M3	1339	$ 201,119.79	$ 269,355,211.26
	3.2			RELLENO CON SUBBASE GRANULAR COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR	M3	2815	$ 229,858.76	$ 647,414,226.85
	3.3			RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	2831	$ 36,586.14	$ 103,569,845.11
	3.4			CARGUE MANUAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	4820	$ 28,415.16	$ 136,960,942.99
	3.5			ENCAMADO CON ARENA e=0,05	M3	255	$ 173,564.64	$ 44,308,347.28
Subtotal								$ 1,201,599,572.83
4				TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
	4.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
	4.1.1			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UP 2" RDE 26	ML	3658	$ 21,089.43	$ 77,139,735.44
	4.1.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UP 4"RDE 26	ML	3626	$ 83,916.41	$ 304,243,722.66
	4.1.3			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC 90° x 4"	UN	5	$ 195,947.33	$ 979,736.65
	4.1.4			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC 90° x 2"	UN	1	$ 96,071.29	$ 96,071.29
	4.1.5							

	4.1.4			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC 90° x 2"	UN	1	$ 98,071.29	$ 98,071.29
	4.1.5			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC 45° x 4"	UN	22	$ 165,421.26	$ 4,679,267.72
	4.1.6			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC 45° x2"	UN	10	$ 94,271.77	$ 942,717.70
	4.1.7			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC GRAN RADIO 11.25° x 4", INCLUYE ANCLAJE EN CONCRETO DE 3000PSI DE 0.30X0.30X0.30 M3	UN	187	$ 166,754.82	$ 34,933,170.04
	4.1.8			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC GRAN RADIO 11.25° x 2"	UN	41	$ 65,488.75	$ 2,685,838.75
	4.1.9			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC GRAN RADIO 22.5° x 2"	UN	44	$ 58,540.95	$ 2,575,801.80
	4.1.10			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC GRAN RADIO 22.5° x 4", INCLUYE ANCLAJE EN CONCRETO DE 3000PSI DE 0.30X0.30X0.30 M3	UN	72	$ 188,480.75	$ 13,562,514.00
	4.1.11			SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC 4"	UN	8	$ 290,413.06	$ 2,323,304.48
	4.1.12			SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC 2"	UN	4	$ 138,188.18	$ 552,756.72
	4.1.13			SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPÓN PVC 4"	UN	4	$ 79,425.96	$ 317,703.84
	4.1.14			SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPÓN PVC 2"	UN	15	$ 14,601.44	$ 233,623.04
	4.1.15			SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN PVC 4" x 2"	UN	6	$ 148,182.18	$ 889,093.08
	4.1.16			SUMINISTRO E INSTALACION CRUZ PVC 2" JUNTA HIDRAULICA	UN	1	$ 252,710.33	$ 252,710.33
Subtotal								$ 512,485,567.54
	4.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS VÁLVULA VENTOSA PARA TUBERÍA D = 2"				
	4.2.1			SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR HD 2X1"	UN	6	$ 103,082.29	$ 618,493.74
	4.2.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE BARIL 1" EXTREMOS ROSCADOS L=10CM(Acero Galvanizado)	UN	12	$ 42,986.70	$ 515,840.40
	4.2.3			SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE BOLA 1" Acero al Carbon o Bronce	UN	6	$ 87,958.30	$ 527,749.80
	4.2.4			SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA VENTOSA 1" Triple efecto rosca NPT POLIAMIDA	UN	6	$ 1,511,605.82	$ 9,069,634.92
	4.2.5			SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1" RDE 21	ML	6	$ 4,491.05	$ 26,946.30
	4.2.6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Filtro en grava de 1/2" (Desagüe)	M3	9	$ 190,640.93	$ 1,716,257.64
	4.2.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALONES CAJILLA DE INSPECCIÓN (escalones de 3/4" , pintura color azul)	UN	18	$ 27,688.83	$ 498,380.74
	4.2.8			CONSTRUCCION DE CAJA PARA VALVULA EN MAMPOSTERIA 0.70X0.70, H<1.50m, CON TAPA EN CONCRETO DE 3000 PSI e= 0.10M (INCLUYE FORMALETA)	UN	6	$ 1,017,758.32	$ 6,106,549.92
Subtotal								$ 19,893,853.48
	4.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS VÁLVULA PURGA D = 2"				
	4.3.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC 2"	UN	6	$ 138,188.18	$ 829,135.08
	4.3.2			SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC 45° x2"	UN	12	$ 94,271.77	$ 1,131,261.24

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

	4.7.4			INSTALACIÓN DE Válvula compuerta elástica 4" HD - VnA JH Extremos Lisos	UN	10.00	$ 1,411,522.33	$ 14,115,223.30
	4.7.5			INSTALACIÓN DE Tubería PVC 1" RDE 21	ML	10.00	$ 4,491.05	$ 44,910.50
	4.7.6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Filtro en grava de 1/2" (Desagüe)	M3	14.40	$ 198,640.93	$ 2,860,429.39
	4.7.7			CONSTRUCCION DE CAJA PARA VALVULA EN MAMPOSTERÍA 0.70X0.70, H<1.50m, CON TAPA EN LAMINA TIPO ALFAJOR e = 2.5mm, 65X65 Cm (INCLUYE BISAGRA, ÁNGULO DE 2.5MM 1 1/2x3/16, CANDADO Y PORTACANDADO GALVANIZADO)	UN	10.00	$ 1,017,758.32	$ 10,177,583.20
	4.7.8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Escalones cajilla de inspeccion (escalones de 3/4" , pintura color azul)	UN	30.00	$ 27,696.93	$ 830,907.90
Subtotal								**$ 34,888,580.39**
	4.8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA CIERRE D=4"				
	4.8.1			INSTALACIÓN DE Válvula compuerta elástica 4" HD - VnA JH Extremos Lisos	UN	2.00	$ 1,411,522.33	$ 2,823,044.66
	4.8.2			INSTALACION DE Tubería PVC 1" RDE 21 x 1	ML	2.00	$ 4,491.05	$ 8,982.10
	4.8.3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Filtro en grava de 1/2" (Desagüe)	M3	2.00	$ 198,640.93	$ 397,281.86
	4.8.4			SUMINISTRO E INSTALACION DE Escalones cajilla de inspeccion (escalones de 3/4" , pintura color azul)	UN	6.00	$ 27,696.93	$ 166,183.58
	4.8.5			CONSTRUCCION DE CAJA PARA VALVULA EN MAMPOSTERÍA 0.70X0.70, H<1.50m, CON TAPA EN LAMINA TIPO ALFAJOR e = 2.5mm, 65X65 Cm (INCLUYE BISAGRA, ÁNGULO DE 2.5MM 1 1/2x3/16, CANDADO Y PORTACANDADO GALVANIZADO)	UN	2.00	$ 1,017,758.32	$ 2,035,516.64
Subtotal								**$ 5,431,918.84**
	4.9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACION REGULADORA DE PRESIÓN SIMPLIFICADA D = 4"				
	4.9.1			INSTALACION NIPLE PASA MUROS 2" HD EXTREMO LISO X BRIDA, L=0.45	UN	3.00	$ 547,211.47	$ 1,641,634.41
	4.9.2			INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA HD 2", EXTREMO BRIDA -SELLO ELASTICO VnA	UN	3.00	$ 942,394.05	$ 2,827,182.15
	4.9.3			INSTALACION DE FILTRO EN "Y" HD 2" - EXTREMO BRIDA	UN	3.00	$ 1,323,922.79	$ 3,971,768.37
	4.9.4			INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL AUTOMATICO DE NIVEL TIPO GLOBO 2" HD, VASTAGO GUIADO ,OPERADA CON DIAFRAGMA , EXTREMO BRIDA INCLUYE FLOTADOR	UN	3.00	$ 8,180,790.34	$ 24,542,371.02
	4.9.5			INSTALACION DE NIPLEPASA MURO AL CARBÓN 2" HD EXT LISO X BRIDA L= 0,45 M	UN	3.00	$ 547,211.47	$ 1,641,634.41
	4.9.6			INSTALACION DE UNIÓN UNIVERSAL DE DESMONTAJE - HD 4"	UN	3.00	$ 1,134,986.69	$ 3,404,960.07
	4.9.7			INSTALACION DEDE NIPLE PASA MURO 4" HD EXT LISO X BRIDA L= 0,45 M	UN	3.00	$ 1,517,335.65	$ 4,552,006.95
	4.9.8			INSTALACION DE CODO A 90° - HIERRO DÚCTIL 4" - LISO x BRIDA	UN	3.00	$ 919,201.77	$ 2,757,605.31
	4.9.9			INSTALACION DE NIPLE 4 " HD EXTREMO LISO POR BRIDA L= 0,25	UN	3.00	$ 1,083,558.83	$ 3,250,675.49
	4.6.6			SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1" RDE 21	ML	15.00	$ 4,491.05	$ 67,365.75
	4.6.6			SUMINISTRO E INSTALACION DE Filtro en grava de 1/2" (Desagüe)	M3	21.60	$ 198,640.93	$ 4,290,644.09
	4.6.7			CONSTRUCCION DE CAJA PARA VALVULA EN MAMPOSTERÍA 0.70X0.70, H<1.50m, CON TAPA EN LAMINA TIPO ALFAJOR e = 2.5mm, 65X65 Cm (INCLUYE BISAGRA, ÁNGULO DE 2.5MM 1 1/2x3/16, CANDADO Y PORTACANDADO GALVANIZADO)	UN	15.00	$ 1,017,758.32	$ 15,266,374.80
	4.6.8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Escalones cajilla de inspeccion (escalones de 3/4" , pintura color azul)	UN	45.00	$ 27,696.93	$ 1,246,451.85
Subtotal								**$ 46,278,816.24**
	4.7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA PURGA PARA TUBERÍA D=4"				
	4.7.1			INSTALACIÓN DE TEE PVC 4"	UN	10.00	$ 280,413.06	$ 2,804,130.60
	4.7.2			INSTALACION DE CODO PVC 45° x 4"	UN	20.00	$ 185,421.26	$ 3,708,425.20
	4.7.3			INSTALACIÓN DE Tubería PVC RDE 21 2"	ML	10.00	$ 24,591.03	$ 246,910.30

	4.9.10			INSTALACION ELEMENTOS DISIPADORES DE ENERGÍA (INCLUYE BRIDA CIEGA HDHF Y NIPLE DE ACERO AL CARBÓN DE 2"x0,5m ESH)	UN	3,00	$ 1.083.982,39	$ 3.251.947,17
	4.9.11			INSTALACION TAPON PVC DE LIMPIEZA 3"	UN	3,00	$ 31.416,56	$ 94.249,68
	4.9.12			INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 3"	ML	3,00	$ 35.099,69	$ 105.299,07
	4.9.13			INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA 3" HD Vna JUNTA HIDRAULICA	UN	3,00	$ 1.084.828,81	$ 3.194.486,43
	4.9.14			CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA CAMARA REGULADORA DE PRESION, MEDIDAS 3,40X1,3X , H=1,40M EN CONCRETO 4000 PSI, (SEGÚN DISEÑO)	M3	3,00	$ 3.663.656,72	$ 10.990.970,16
	4.9.15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI PARA CAMARA REGULADORA	M3	1,33	$ 767.629,11	$ 1.847.624,88
	4.9.16			ACERO DE REFUERZO FIGURADO DE 60.000 PSI (SUMINISTRO, CORTE, FIGURACIÓN Y COLOCACIÓN) PARA CÁMARA EN CONCRETO DE 4000 PSI MEDIDAS 3,40X1,3X , H=1,40M	KG	913,30	$ 10.656,01	$ 5.943.491,13
	4.9.17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAMPOSTERÍA CÁMARA EN CONCRETO DE 4000 PSI MEDIDAS 3,40X1,3X , H=1,36M	M2	5,15	$ 121.299,57	$ 749.888,54
	4.9.18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA EN LÁMINA TIPO ALFAJOR e = 2,5mm, 50*1,05 Cm (INCLUYE BISAGRA, ÁNGULO DE 2,5MM 1 1/2x3/16, CANDADO Y PORTACANDADO GALVANIZADO)	UND	3,00	$ 367.505,75	$ 1.102.517,25
	4.9.19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA EN LÁMINA TIPO ALFAJOR e = 2,5mm, 50*90 Cm (INCLUYE BISAGRA, ÁNGULO DE 2,5MM 1 1/2x3/16, CANDADO Y PORTACANDADO GALVANIZADO)	UND	3,00	$ 310.510,44	$ 931.531,32
	4.9.20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA EN LÁMINA TIPO ALFAJOR e = 2,5mm, 65*90 Cm (INCLUYE BISAGRA, ÁNGULO DE 2,5MM 1 1/2x3/16, CANDADO Y PORTACANDADO GALVANIZADO)	UND	3,05	$ 309.634,81	$ 905.564,43
Subtotal								$ 77.627.666,64
5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETOS PARA VIGAS DE PASO DE TUBERÍAS				
	5.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE PASO DE TUBERÍA)	M3	2,40	$ 1.032.119,80	$ 2.477.085,31
Subtotal								$ 2.477.085,31
							SUBTOTAL OBRAS	$ 2.152.934.750,47

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 2.152.934.750,47
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 23.031.352,30
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 17.962.021,62
VALOR TOTAL	$ 2.193.928.124,39

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a $ se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a $ se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	4%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.193.928.124,39**, equivalentes a 1.687,64 SMLV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El contratista, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación correspondiente al certificado de disponibilidad de recursos.

Número certificado disponibilidad de recursos	Fecha certificado de disponibilidad de recursos	Valor certificado de disponibilidad de recursos
17288	**2024-10-22**	**$368,702,907.00**
17287	**2024-10-22**	**$1,825,451,002.59**
VALOR A APROPIAR		**$2.193.928.124,39**

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según acuerdo emitido por el Concejo Municipal de Cuaspud

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista un desembolso del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de obra en calidad de anticipo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba la correspondiente acta de inicio, presentación y aprobación del Plan de Manejo e Inversión del Anticipo mensualizado por parte de contratista, interventoría y entidad contratante, como también la presentación del informe preliminar por parte de interventoría valado por la entidad contratante, que contenga la revisión y aprobación en su componente técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y predial, en correspondencia al cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del PDA Nariño – Consorcio FIA

PAGOS PARCIALES: Se efectuarán los desembolsos correspondientes mediante Actas

Parciales de acuerdo al avance de ejecución de los ítems contenidos en el cuadro de Cantidades y Precios del Anexo Técnico del presente Contrato, los cuales deberán ser entregados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría delegada y contar con la aprobación de la Supervisión de la Entidad Contratante, valor del acta resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios convenidos en virtud de la unidad de medida definida, determinando los costos directos y costos indirectos, según sea el caso, para cada pago en específico. De los desembolsos anteriormente establecidos se efectuará la amortización proporcional del valor entregado en calidad de Anticipo.

Parágrafo 1: El pago de los recursos presupuestales anteriormente mencionados, no significa la recepción final de las obras objeto del contrato.

Parágrafo 2: En consideración con el avance de la ejecución del proyecto contenida en el cronograma de trabajo y flujo de inversión determinado, se viabilizará el trámite de las citadas actas parciales de obra con corte mensual, en correspondencia con el informe y soportes de ejecución reportada por la interventoría y la supervisión durante el periodo enunciado.

PROCEDIMIENTO DE PAGO:

Se debe observar que para los procedimientos de pago parcial o final de los contratos suscritos por su entidad territorial será el municipio en calidad de supervisor del contrato quien debe radicar ante el PDA Nariño, Componente Financiero, las respectivas cuentas de cobro, las cuales tendrán que venir aprobadas por el interventor, supervisor del contrato, y antes de tramitarse en el patrimonio autónomo deberán ser revisadas y aprobadas por el Componente de Infraestructura, Seguimiento y Apoyo Técnico y Componente Jurídico, quienes realizarán las respectivas recomendaciones y sugerencias o la debida aprobación según el caso, por otra parte, se debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el MANUAL OPERATIVO EXTERNO PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA VERSIÓN 11.0, (o la versión que se encuentre vigente al momento de radicar la cuenta de cobro) y consultar

previamente la lista de chequeo publicada en la página Web del Consorcio, documento en el cual se especifican los documentos requeridos según el tipo de pago a tramitar. No obstante, a continuación, se describe la documentación básica requerida para la atención de las órdenes de pago:

- Copia de Factura, Cuenta de Cobro o Documento Equivalente: la factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario y la Cuenta de Cobro o Documento Equivalente, debe cumplir con los requisitos de Ley, tales como: (Estar denominada expresamente como cuenta de cobro, fecha de elaboración, estar numerada, identificar el valor, número de acta o pago a cobrar, número del contrato, concepto de pago, nombre y NIT del contratante, nombre y NIT del contratista, y debidamente suscrita por este último)

- Copia de Certificación Bancaria, expedida por la correspondiente Entidad Financiera, en la que conste: i) Banco, ii) número de cuenta (éste no puede exceder de 16 dígitos), iii) tipo de cuenta (ahorros o corriente), en la cual se depositaran los recursos del pago, iv) nombre y NIT del titular. Tratándose de certificaciones bancarias de Consorcios o Uniones Temporales, dicho documento debe estar expedido con los datos del Consorcio o Unión Temporal. La certificación bancaria se debe anexar sin excepción en el primer pago de cada contrato o en caso de cambio de cuenta en el transcurso de la ejecución de los pagos

- Plan de pagos actualizado, en el cual se evidencie de manera clara el valor y acta a pagar; así como el historial de los pagos, realizados por el contrato objeto de pago. En los pagos cuyos recursos van con cargo a varios CDR´s y/o fuentes, se debe evidenciar el valor a pagar por cada uno, según la financiación del proyecto.

- Lista de chequeo, la cual debe estar debidamente diligenciada, señalando según el tipo de pago, la documentación adjunta en la orden de pago y con Vo.Bo o nombre de la persona responsable por parte de la Unidad Gestora.

- Copia del(los) CDR`S- Certificado de Disponibilidad de Recursos expedido por el Consorcio FIA, para la financiación del proyecto objeto de pago

- Documentos del beneficiario del pago, para el primer pago de cada contrato incluido el desembolso por anticipo, se requieren los documentos del beneficiario de acuerdo a su naturaleza, así:

  Persona Natural: Fotocopia del documento de identificación y del RUT. Para el caso de los pagos por servidumbre, cuando el beneficiario del pago no se encuentre registrado en la DIAN, el Gestor debe remitir comunicación indicando los datos de la persona natural, es decir: nombre completo, número y tipo de identificación, dirección y teléfono.

  Persona Jurídica: Certificación de existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses, fotocopia del documento de identificación y RUT del Representante Legal de

la entidad**.**

Consorcios /Uniones temporales: Copia del Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, fotocopia del RUT del Consorcio o Unión Temporal, y de cada uno de los integrantes del (a) mismo (a).

- Fotocopia de los contratos, ofertas en firme, acto administrativo, convenios y/o cualquier otra forma contractual que haya pactado el GESTOR o el FIDEICOMITENTE, suscritos con los beneficiarios de los pagos, en los que se identifique plenamente que los mismos están destinados al desarrollo y ejecución del Plan Departamental de Agua. Este documento se anexa únicamente en los pagos por anticipo o primer pago de cada contrato. En los casos que aplique adjuntar los modificatorios u otro sí al contrato inicial.

- Designación del interventor o supervisor, según lo establezca el contrato, de acuerdo con su naturaleza anexar: i) fotocopia del documento de identificación, ii) fotocopia del RUT y iii) Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses. Este documento se adjunta para los pagos por anticipo, primer pago de cada contrato y/o cambio del interventor o supervisor

- Copia del Acta de Inicio, documento que se debe aportar en los primeros pagos y pagos por anticipos.

- Copia de Acta parcial o Certificación de Cumplimiento, Documento mediante el cual se autoriza el pago por parte del Interventor o Supervisor del contrato y en la cual se debe identificar claramente: i) número de acta, ii) valor a pagar, iii) número de contrato, iv) Nombre y Nit del Contratista, y v) cuando aplique

- Para el pago final de un contrato se debe anexar el acta final de interventoría o supervisión según aplique, en la que el interventor o supervisor y el correspondiente contratista, evidencien la terminación de lo contratado o convenido a entera satisfacción, y adicionalmente, el interventor y/o supervisor autorice el pago final del saldo a favor del contratista**.**

NOTA: VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deben estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social, y el Municipio de Cuaspud Carlosama deberá realizar la verificación de este requisito, para iniciar la ejecución de los contratos y antes de tramitar ante el PDA Nariño los pagos correspondientes originados del contrato estatal suscrito

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso 5 %de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del 5 % la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 151 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

17. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
18. [Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
19. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual aplicando su experticia experiencia y conocimiento de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada por el proceso los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales
2) Dar cumplimiento de las directrices impartidas por el interventor y el comité técnico del contrato
3) Rendir y elaborar los informes en medio físico y magnético que se soliciten durante el desarrollo del contrato de manera oportuna y completa
4) garantizar el cumplimiento de las especificaciones normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato basada en las especificaciones técnicas y las obligaciones del contrato
5) Adoptar las medidas necesarias tenientes a manejar durante el desarrollo y la ejecución del contrato las condiciones técnicas económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo
6) Acatar las indicaciones que el interventor y el comité técnico le señale
7) Mantener durante toda la ejecución del personal mínimo requerido
8) Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más e informar al municipio de Cuaspud sobre cualquier cambio de su ubicación
9) No acceder a peticiones o amenazas que tengan como fin obligarlo a ser u omitir algún o hecho e informar inmediatamente al municipio de Cuaspud y demás autoridades competentes
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos injustificados
11) Mantener indemne al municipio
12) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad lo cual le conlleva que no Existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio
13) Asumir todos los impuestos y retenciones que le impliquen la prestación del servicio
14) informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierte en el desarrollo del contrato y

proponer alternativas de solución a las mismas

15) Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral salud pensiones y adl según corresponda de conformidad con lo establecido por la normativa vigente y presenta los respectivos comprobantes de pago originales
16) No podrá revelar durante la vigencia de este contrato ni dentro de los dos años siguientes a su expiración la información confidencial de propiedad del municipio de la que el contratista haya tenido o tenga con ocasión o para la ejecución de este contrato y que se relacionado con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio sin previo consentimiento por parte del municipio so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la ley
17) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta
18) Adelantar oportunamente los trámites y cumplió requisitos para la ejecución y legalización del contrato
19) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual
20) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Cuaspud y al departamento de Nariño de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1SMMLV ó % del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante

la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

2. 1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

Se causarán multas equivalentes a [1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Se impondrá una multa equivalente a [1 SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo

a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Cuaspud Carlosama identificada con NIT 800099070-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco (05) porciento del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a</td><td>diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>satisfacción la obra</td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Cuaspud Carlosama identificada con NIT 800099070-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Trescientos (300) smmlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [Municipio de Cuaspud Carlosama identificada con NIT 800099070-3 y departamento de Nariño
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Teléfono: 57+2+8181177 Fax: 57+2+7757410
Correo: contactenos@cuaspud-narino.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 4-09 Barrio Bolívar
Código Postal. 524560

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el

cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (04) meses

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Cuaspud Carlosama y el domicilio contractual es el Municipio de Cuaspud Carlosama.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Cuaspud Carlosama el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la entidad	Por el contratista
ANA MILENA CAICEDO VILLARREAL Delegada para contratar	UNIÓN TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS contratista

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
María Cristina Pazmiño	Lucia Alexandra Reina O	Ana milena Caicedo
Abogada Unidad de Contratación	Asesora Unidad de Contratación	Delegado para contratar

Código	CCE-EICP-IDI-16	**Versión**	3

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No 541-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUASPUD (N) Y UNIÓN TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO

Entre los suscritos, **WILMER ADRIAN PALACIOS JACOME**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 98.353.249 expedida en Cuaspud, en calidad de Alcalde Municipal de Cuaspud, Acta de posesión de fecha del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) como credencial electoral No. E- veintisiete (E-27) de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), acuerdo de facultades No. dieciocho (018) del veinte de agosto del dos mil veinticuatro (2024). y actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CUASPUD**, persona jurídica de derecho público, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y que obrará como EL CONTRATANTE, por una parte; y por otra parte **UNIÓN TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO** identificado NIT Nit 901902159-1 representado legalmente representante legal JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.747.454 expedida en Pasto, quien tiene un porcentaje de participación del 90% y GC INGENIERIA Y DISEÑO SAS identificada con NIT 901742224-5 representada legalmente por Gabriela Caicedo vivas identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.689.971 expedida en Zipaquirá, quien tiene un porcentaje de participación del 10%, se ha acordado celebrar el presente Modificatorio No.01 al contrato de obra No 541-2024, que se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Municipio de Cuaspud (N) suscribió con **UNIÓN TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO** identificado NIT Nit 901902159-1 representado legalmente representante legal JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.747.454 expedida en Pasto, quien tiene un porcentaje de participación del 90% y GC INGENIERIA Y DISEÑO SAS identificada con NIT 901742224-5 representada legalmente por Gabriela Caicedo vivas identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.689.971 expedida en Zipaquirá, quien tiene un porcentaje de participación del 10%, el contrato de obra No. 451-2024, cuyo objeto corresponde a **PROYECTO OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA-DEPARTAMENTO DE NARIÑO**
2) Que en la cláusula dieciocho (18) del contrato se estipuló:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Cuaspud Carlosama identificada con NIT 800099070-3

Amparos, vigencia y valores asegurados

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	diez por ciento (10%) del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (05) por ciento del valor del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la	

		mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo	

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

3). Que mediante oficio del día VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), **MILLER YAMITH PEREZ CUASTUMAL** secretario de planeación y obras públicas y supervisor del contrato, solicita se realice una modificación a la cláusula dieciocho (18) garantías en relación con la garantía calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en razón a que esta garantía es obligatoria en los contratos de

compraventa y suministro tal como lo describe *Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015* y concepto emitido por Colombia Compra Eficiente, el presente contrato al tratarse de una obra no se evidencia la necesidad de la misma, la entidad considera que los bienes a utilizar (tubería y accesorios) en la obra de optimización del acueducto de la vereda San Francisco cuentan con una garantía de fábrica que respalda los bienes a utilizar.

Por las razones anteriormente mencionadas las partes proceden a realizar el presente modificatorio No 01 de obra No 451-2024, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR El contrato de obra No 451-2024 suscrito entre el **MUNICIPIO DE CUASPUD (N) UNIÓN TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO** identificado NIT Nit 901902159-1 representado legalmente representante legal JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.747.454 expedida en Pasto, y GC INGENIERIA Y DISEÑO SAS identificada con NIT 901742224-5 representada legalmente por Gabriela Caicedo vivas identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.689.971 expedida en Zipaquirá, en lo referente a: **CLAUSULA 18: GARANTIAS: 18.1 GARANTIA DE CUMPLIMINETO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Cuaspud Carlosama identificada con NIT 800099070-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		la amortización del anticipo	pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (05) por ciento del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

SEGUNDA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes

En constancia se firma en Cuaspud, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

POR EL MUNICIPIO:	**WILMER ADRIAN PALACIOS JACOME** **Alcalde municipal**
POR EL CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO** JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS **Contratista**

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Maria Cristina Pazmiño O.	Alexandra Reina	Wilmer Adrián Palacios Jácome
Abogada unidad de contratación	Asesora unidad de contratación	Alcalde municipal

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 541-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA (N) Y UNION TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO.

Entre los suscritos, **MARIA CRISTINA PAZMIÑO ORTEGA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.085.344.995 expedida en Pasto, en calidad de delegada para contratar mediante decreto Nº 029 de fecha dos (02) de abril del año dos mil veinticinco (2025), y actuando en nombre y representación del Municipio de Cuaspud, persona jurídica de derecho público, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y que obrará como EL CONTRATANTE, por una parte; y por otra **UNION TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO** identificada con Nit: 901902159-1, representada legalmente por **JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.747.454 expedida en Pasto (N), quien tiene un porcentaje de participación del 90% y **GC INGENIERIA Y DISEÑO SAS** identificada con NIT 901742224-5 representada legalmente por **GABRIELA CAICEDO VIVAS** identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.689.971 expedida en Zipaquirá, quien tiene un porcentaje de participación del 10% se ha acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 541-2024**, que se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día **VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024),** el Municipio de Cuaspud (N) suscribió con **UNION TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO** identificada con Nit: 901902159-1 representada legalmente por **JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.747.454 expedida en Pasto (N), quien tiene un porcentaje de participación del 90% y **GC INGENIERIA Y DISEÑO SAS** identificada con NIT 901742224-5 representada legalmente por **GABRIELA CAICEDO VIVAS** identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.689.971 expedida en Zipaquirá, quien tiene un porcentaje de participación del 10%, el **CONTRATO DE OBRA No. 541-2024**, cuyo objeto corresponde a: **"PROYECTO OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA-DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

2. Que mediante solicitud de fecha **PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025),** el señor **MILLER YAMITH PEREZ CUASTUMAL** en

Powered by CamScanner

calidad de SUPERVISOR, solicita se adelante el trámite correspondiente de modificación de la **CLÁUSULA 18 GARANTÍAS, CLAUSULA 22 A LIQUIDACIÓN** y **CLAUSULA 23 SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**, correspondientes al **CONTRATO DE OBRA NO. 541-2024,** debido a las recomendaciones dadas mediante oficio de fecha **SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS VEINTICUATRO (2024),** por el **PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - NARIÑO.**

Por las razones anteriormente mencionadas las partes proceden a realizar el presente modificatorio No. 02 el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR el CONTRATO DE OBRA No. 541-2024, suscrito entre el **MUNICIPIO DE CUASPUD (N)** y **UNION TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO** identificada con Nit: 901902159-1 representada legalmente por **JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.747.454 expedida en Pasto (N), quien tiene un porcentaje de participación del 90% y **GC INGENIERIA Y DISEÑO SAS** identificada con NIT 901742224-5 representada legalmente por **GABRIELA CAICEDO VIVAS** identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.689.971 expedida en Zipaquirá, quien tiene un porcentaje de participación del 10% , en lo referente a:

CLÁUSULA 18– GARANTIAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Cuaspud Carlosama identificada con NIT 800099070-3; y Departamento de Nariño.
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Powered by CamScanner

	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (05) por ciento del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		

Powered by CamScanner

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLAUSULA 22: LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. Se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del contrato o a la expiración del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136del C.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Powered by CamScanner

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLAUSULA VIGESIMA 23: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías.

SEGUNDA: GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar por su cuenta las garantas constituidas para amparar el contrato, y a presentarlas ante la entidad para su aprobación, conforme a las modificaciones realizadas a través del presente documento.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes

En constancia se firma en Cuaspud, el primero (01) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO:	**MARIA CRISTINA PAZMIÑO OTEGA** Delegada para Contratar
POR EL CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL O&G SAN FRANCISCO** **R.L: JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS** Contratista

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Katalina Burbano Narváez	Daniela Revelo Ruiz	Maria Cristina Pazmiño Ortega
Apoyo Profesional Unidad de Contratación	Abogada Unidad de Contratación	Delegada para Contratar

Powered by CamScanner

	FORMATO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CODIGO No.	
UT O&C SAN FRANCISCO		VERSIÓN:	1
		FECHA:	22-5-25
		PÁGINA:	1 de 1

	D	M	A
1. FECHA ELABORACIÓN:	4	8	25

A. DATOS GENERALES

2. CONTRATO OBRA No:	LP 002-2024	**3. FECHA CONTRATO:**	29	12	24	**4. VALOR CONTRATO:**	$ 2,193,928,124.39
5. FECHA ACTA INICIO:	4	8	25	**6. FECHA DE TERMINACIÓN:**	4	1	26
7. PLAZO EJEC.	5 MESES						
8. CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO - R.L. JESÚS ORTEGA BASTIDAS						
9. INTERVENTOR:	JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ						
10. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
11. VALOR ANTICIPO:	$ 438,785,624.88	**12. PORCENTAJE ANTICIPO:**	20%				

B. DESCRIPCIÓN INVERSIÓN ANTICIPO

13. ITEM	14. DESCRIPCIÓN	15. VALOR	16. PORCENTAJE	17. FLUJO DE INVERSION				
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS, ACERO, CEMENTO	$ 100,000,000.00	22.79%	$ 100,000,000.00				
2	ALQUILER DE VOLQUETAS Y RETROCARGADOR	$ 28,785,624.88	6.56%	$ 28,785,624.88				
3	SUMINISTRO TUBERÍA, ACCESORIOS, VALVULAS.	$ 310,000,000.00	70.65%	$ 310,000,000.00				
	TOTAL	**$ 438,785,624.88**	**100.00%**	**$ 438,785,624.88**				

NOTA: *Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.*

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Cuaspud Carlosama, a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2025

ELABORADO POR:

JESÚS ORTEGA BASTIDAS
R.L. UT O&C SAN FRANCISCO
CONTRATISTA DE LA OBRA

APROBADO POR:

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
R.L CONSORCIO SAN FRANCISCO
INTERVENTOR DE LA OBRA

Original: Interventor de obra
Copia : Supervisor
Copia: Contratista

Anexos:
Cuenta de Cobro
Certificacion bancaria
Copia de acta de incio
Flujo de Fondos Anticipo

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JESÚS ORTEGA BASTIDAS	JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ	JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
CARGO	R.L. CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA DE OBRA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101290548**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**08**	**2025**	**30**	**01**	**2025**	**00:00**	**30**	**07**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO	**NIT: 901.902.159-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 20 28 47 ED MALAGA P 2	PASTO, NARIÑO	3148883184

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	**NIT: 800.099.070-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 3 NRO. 4 - 09 BARRIO BOLIVAR	CUASPUD, NARIÑO	8181177

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 541-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: PROYECTO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/01/2025**	**30/12/2025**	**$219,392,812.44**	**$219,392,812.44**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**30/01/2025**	**30/12/2025**	**$438,785,624.88**	**$438,785,624.88**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/01/2025**	**30/06/2028**	**$109,696,406.22**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$219,392,812.44**	**$219,392,812.44**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 541-2024, MODIFICANDO LA CLAUSULA 18: GARANTIAS,
CLAUSULA 22: LIQUIDACION Y CLAUSULA 23: SUSCRIPCION, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS:
- MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA, NIT: 800.099.070-3
- DEPARTAMENTO DE NARIÑO, NIT: 800.103.923-8

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****197,994.00	$ *******8,000.00	$ ******39,138.00	$ **********245,133.00	$ ******987,267,655.98	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101290548

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101290548	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2025	30	01	2025	00:00	30	06	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO	NIT: 901.902.159-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 28 47 ED MALAGA P 2	PASTO, NARIÑO	3148883184

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	NIT: 800.099.070-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 3 NRO. 4 - 09 BARRIO BOLIVAR	CUASPUD, NARIÑO	8181177

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUC10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 541-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: PROYECTO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2025	30/10/2025	$219,392,812.44
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/01/2025	30/10/2025	$438,785,624.88
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/01/2025	30/06/2028	$109,696,406.22
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$219,392,812.44

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTEGA BASTIDAS JESUS AURELIO	12747484	90.00
GC INGENIERIA Y DISEÑO SAS	901742224-5	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,536,311.00	$ ******20,000.00	$ ****675,699.00	$ *******4,232,010.00	$ ******987,267,655.98	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

41-44-101290548

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

CONTRATO No: 541-2024

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL O & C SAN FRANCISCO
NIT 901.902.159-1
R.L. JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS

OBJETO: OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

EL VALOR DEL CONTRATO ES DE **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.193.928.124,39) M/CTE.** que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Habiéndose sometido a reparto el día treinta (30) de enero del 2025 la respectiva póliza del contrato No 541-2024 se encontró que no hay error por subsanar, por lo tanto, cumple con las exigencias de las cláusulas de garantías establecidas en el respectivo contrato

PÓLIZA No: 41-44-101290548 anexo 0

AMPARO	PORCENTAJE	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10 % DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 219.392.812,44	30/01/2025	30/10/2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	$ 438.785.624,88	30/01/2025	30/10/2025
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 109.696.406,22	30/01/2025	30/06/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 219.392.812,44	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS	

NOTA: En consecuencia, la delegada para contratar del Municipio de Cuaspud Nariño impartirá la aprobación de la póliza No **41-44-101290548** anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A cuando se ajusten las vigencias del mismo

Dada en el Municipio de Cuaspud a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025)

MARIA CRISTINA PAZMIÑO ORTEGA
Delegada para Contratar

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Roberth Andrés Nazate G.	Daniela Revelo	María Cristina Pazmiño O
Apoyo Profesional - Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal	Abogada Unidad de Contratación	Delegada para Contratar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101054996	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2025	30	01	2025	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
UNION TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO	NIT: 901.902.159-1	3148863184

DIRECCIÓN: CL 20 28 47 ED MALAGA P 2 — CIUDAD: PASTO, NARIÑO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	NIT: 800.099.070-3	8181177

DIRECCIÓN: KR 3 NRO. 4 - 09 BARRIO BOLIVAR — CIUDAD: CUASPUD, NARIÑO

BENEFICIARIO: 800099070 - MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLIRAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 541-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: PROYECTO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASEGURADOS:
- MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA, NIT: 800.099.070-3
- UNION TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO, NIT: 901.902.159-1

BENEFICIARIOS:
- TERCEROS AFECTADOS
- MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA, NIT: 800.099.070-3

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	30/01/2025	30/06/2025	$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	30/01/2025	30/06/2025	$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	30/01/2025	30/06/2025	$427,050,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTEGA HASTIDAS JESUS AURELIO	12747454	90.00
GC INGENIERIA Y DISEÑO SAS	901742224-5	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****441,675.00	$ ******3,000.00	$ ******84,488.00	$ **********529,163.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NARVAEZ ASESORES DE SEGUROS LTDA	225483	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101054996
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101054996	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2025	30	01	2025	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO	NIT: 901.902.159-1

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 20 28 47 ED MALAGA P 2	PASTO, NARIÑO	3148883184

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	NIT: 800.099.070-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 3 NRO. 4 - 09 BARRIO BOLIVAR	CUASPUD, NARIÑO	8181177

BENEFICIARIO: 800099070 - MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2025	30/06/2025	$427,050,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2025	30/06/2025	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2025	30/06/2025	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101054996

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF-254B3C

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101054996	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2025	30	01	2025	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO	NIT: 901.902.159-1

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:
	CL 20 28 47 ED MALAGA P 2		PASTO, NARIÑO	3148883184

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	NIT: 800.099.070-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	KR 3 NRO. 4 - 09 BARRIO BOLIVAR		CUASPUD, NARIÑO	8181177

BENEFICIARIO: 800099070 - MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

OBJETO DE LA POLIZA
- DEPARTAMENTO DE NARIÑO, NIT: 800.103.923-8

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101054996

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF2-5483C

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

CONTRATO No: 541-2024

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL O & C SAN FRANCISCO
NIT 901.902.159-1
R.L. JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS

OBJETO: OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

EL VALOR DEL CONTRATO ES DE **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.193.928.124,39) M/CTE.** que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Habiéndose sometido a reparto el día treinta (30) de enero del 2025 la respectiva póliza del contrato No 541-2024 se encontró que no hay error por subsanar, por lo tanto, cumple con las exigencias de las cláusulas de garantías establecidas en el respectivo contrato

PÓLIZA No: 41-40-101054996 anexo 0

AMPARO	PORCENTAJE	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10 % DEL VALOR DE LA PERDIDA	$ 427.050.000,00	30/01/2025	30/06/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10 % DEL VALOR DE LA PERDIDA	$ 427.050.000,00	30/01/2025	30/06/2025
PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES	10 % DEL VALOR DE LA PERDIDA	$ 427.050.000,00	30/01/2025	30/06/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10 % DEL VALOR DE LA PERDIDA	$ 427.050.000,00	30/01/2025	30/06/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10 % DEL VALOR DE LA PERDIDA	$ 427.050.000,00	30/01/2025	30/06/2025
VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS	10 % DEL VALOR DE LA PERDIDA	$ 427.050.000,00	30/01/2025	30/06/2025

NOTA: En consecuencia, la delegada para contratar del Municipio de Cuaspud Nariño impartirá la aprobación de la póliza No **41-40-101054996** anexo 0 expedida por Seguros del Estado S.A cuando se ajusten las vigencias del mismo

Dada en el Municipio de Cuaspud a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025)

MARIA CRISTINA PAZMIÑO ORTEGA
Delegada para Contratar

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Roberth Andrés Nazate G.	Daniela Revelo	María Cristina Pazmiño O
Apoyo Profesional - Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal	Abogada Unidad de Contratación	Delegada para Contratar

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No 541 – 2024

CONTRATO NUMERO:	541-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)
REPRESENTANTE LEGAL:	WILMER ADRIAN PALACIOS JACOME C.C. 98.353.249 de Cuaspud
CONTRATISTA DE OBRA:	UNIÓN TEMPORAL O & C SAN FRANCISCO Nit. 901902159-1 R.L. JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS C.c. 12.747.454 de Pasto
INTERVENTOR:	CONSORCIO SAN FRANCISCO Nit. 901942251 -2 R.L. JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ C.c. 98.364.212 de Pupiales
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION MILLER YAMITH PEREZ CUASTUMAL
OBJETO DEL CONTRATO:	OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
LUGAR DE EJECUCION:	CUASPUD- NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.193.928.124,39) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE ENERO DE 2026

Continúa Acta de inicio
Contrato de Obra No. 541-2024

Continúa Acta de inicio
Contrato de Obra No. 541-2024

GARANTIAS

PÓLIZA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. No 41-44-101290548

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	30/01/2025 hasta 30/10/2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:	30/01/2025 hasta 30/10/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	30/01/2025 hasta 30/06/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:	Si ampara 5 años, 0 meses Y 0 días

PÓLIZA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. No 41-40-101054561

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES:	30/01/2025 hasta 30/06/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE:	30/01/2025 hasta 30/06/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:	30/01/2025 hasta 30/06/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:	30/01/2025 hasta 30/06/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:	30/01/2025 hasta 30/06/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:	30/01/2025 hasta 30/06/2025

En Cuaspud Carlosama, en las instalaciones de la alcaldía municipal del municipio de Cuaspud - Carlosama, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron: **MARIA CRISTINA PAZMIÑO ORTEGA**, en calidad de delega para contratar mediante decreto N.° 029 del dos (02) de abril de Dos Mil Veinticinco (2025), el Alcalde Municipal de Cuaspud delegó el ejercicio de la competencia de la contratación pública en materia contractual a la secretaria de gobierno Municipal, **MILLER YAMITH PEREZ CUASTUMAL,** en calidad de secretario de obras públicas y planeación Municipal y supervisor del contrato, **JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS** Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL O & C SAN FRANCISCO** contratista de obra, **JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ**, Representante Legal de **CONSORCIO SAN FRANCISCO**, contratista de interventoría con el objeto de suscribir el acta de inicio del contrato No. 541-2024, cuyo objeto es: "OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO" Y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Continúa Acta de inicio
Contrato de Obra No. 541-2024

CONSIDERACIONES:
Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato.

DECLARACIONES:
Las partes declaran Iniciado a partir de la fecha de la presente acta de inicio del contrato No. 541-2024.

En consecuencia, de conformidad con la cláusula de plazo, el contrato terminará el tres (03) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMANTES:

La presente se firma por quienes en ella intervienen, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

MARIA CRISTINA PAZMIÑO ORTEGA
Delegada para Contratar
Contratante

MILLER YAMITH PEREZ CUASTUMAL
Secretario de Obras Públicas y Planeación
Supervisor

JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS
UNIÓN TEMPORAL O & C SAN FRANCISCO
Contratista de Obra

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
CONSORCIO SAN FRANCISCO
Interventor

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Roberth Andrés Nazate García	Miller Yamith Perez Cuastumal	Miller Yamith Perez Cuastumal
Apoyo Profesional - Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal	Secretario de Obras Públicas y Planeación Municipal	Secretario de Obras Públicas y Planeación Municipal

ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN 2708-2025.

TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MERITOS	
NÚMERO DE PROCESO	CM 002-2025	
CONTRATO No.	GN 2708-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT:800.103.923-8
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN FRANCISCO	NIT: 901942251 -2
REPRESENTANTE LEGAL	JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ CC. 98.364.212 de Pupiales	
DEPENDENCIA	Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PDA-Nariño.	
SUPERVISIÓN	ANDRÉS DARÍO RIASCOS ARAUJO Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable Gestor PDA-Nariño (E)	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
RECURSOS	CDR No. 17289 Valor: ($149.461.309,51) Expedido el 22 de octubre de 2024.	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($149.446.940,16) INCLUIDO IVA	
VALOR DEL ANTICIPO	Un desembolso del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de interventoría en calidad de anticipo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba la correspondiente acta de inicio, presentación y aprobación del Plan de Manejo e Inversión del Anticipo mensualizado por parte de contratista de interventoría, como también la presentación del informe preliminar por parte de interventoría, que debe contar con la revisión y aprobación en su componente técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y predial, en correspondencia al cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del PDA Nariño – Consorcio FIA.	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) DE MAYO DE 2025.	
FECHA MODIFICATORIO N. 1	SIETE (7) DE JULIO DE 2025.	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DE JULIO DE 2025.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2025.

POLIZA No. 41-44-101293092 – ANEXO 1 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. expedida el 19 de mayo de 2025.			
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2025	05/02/2026	$ 29,889,388.03
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	05/05/2025	05/02/2026	$ 29,889,388.03
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/05/2025	05/10/2028	$ 14,944,694.02
CALIDAD DEL SERVICIO	05/10/2025	05/10/2030	$ 29,889,388.03

A los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), el Doctor **ANDRÉS DARÍO RIASCOS ARAUJO**, en calidad de Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable-Gestor Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA Nariño (E); Supervisor del Contrato de interventoria No. GN 2708-2025, y por otra **CONSORICIO SAN FRANCISCO**, identificado con NIT 901942251 -2 representado legalmente por JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ identificado con C.C. No. 98.364.212 de Pupiales, determinaron suscribir el Acta de Inicio del Contrato No. GN 2708-2025 previas las siguientes consideraciones:

- Que el Contrato No. GN 2708-2025 suscrito entre el Departamento de Nariño y CONSORICIO SAN FRANCISCO, se aprobó el día cinco (05) de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II.

- Que la póliza de cumplimiento establecida para el Contrato No. GN 2708-2025, se aprobó ante el Departamento Administrativo de Contratación- DAC el día treinta (30) de mayo de 2025.

- Que el Contrato No. GN2708-2025, fue legalizado el día once (11) de julio de 2025.

- Que en virtud de lo dispuesto en la CLAUSULA 4- PLAZO DEL CONTRATO, No. GN2708-2025, se determina que:

  "El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio y o hasta la terminación y liquidación del contrato al cual se realiza la interventoría, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

  Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible".

Razón por la cual se establece como fecha de la presente acta de inicio el día quince (15) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Por las razones expuestas anteriormente, las partes acuerdan dar inicio al Contrato No GN2708-2025, con la suscripción de la presente acta; adicional a ello, el contratista se compromete a ampliar los amparos y garantias.

Se firma la presente acta por quienes intervienen en la misma.

ANDRES DARIO RIASCOS ARAUJO
Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable
Gestor PDA – Nariño (E)

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
R/L CONSORCIO SAN FRANCISCO

Aspectos jurídicos:

MARIO CASTRO TOVAR
Apoyo a la Coordinación del Componente Jurídico
PDA- Nariño

DIANA ALEJANDRA ARTEAGA SALDAÑA
Profesional de Apoyo al Componente Jurídico
PDA- Nariño

Aspectos técnicos:

FERNANDO PONCE VALLEJO
Profesional de Apoyo al Componente de infraestructura
PDA- Nariño

PLAN DE CALIDAD

OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

CONTRATISTA:
UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO
R.L. JESÚS ORTEGA BASTIDAS

SAN JUAN DE PASTO, AGOSTO DE 2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 3
1.1 DEFINICIONES 3
1.2 ELEMENTOS DE ENTRADA Y REFERENCIAS NORMATIVAS 4
2 RESPONSABILIDADES 5
2.1 ORGANIGRAMA 10
2.2 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS 11
2.2.1 CONTROL DE DOCUMENTOS 12
3 RECURSOS 14
3.1 PERSONAL 14
3.2 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO 14
3.3 MANEJO, ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENTREGA 15
4 CONTROL DIARIO EN OBRA 16
5 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 16
6 MATERIALES 17
7 COMUNICACIÓN 17
8 DISEÑO Y DESARROLLO 19
9 COMPRAS 20
9.1 SELECCIÓN DE PROVEEDORES 20
10 CONTROL DE CALIDAD 21
10.1 CONTROL DEL PRODUCTO/SERVICIO NO CONFORME: 22
10.2 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA 23
11 INTERVENTORIA 23
12 SUPERVISIÓN, Y COMITES TÉCNICOS DE OBRA 24
13 CONTROL DE CAMBIOS 24
14 REVISIÓN Y ACEPTACIÓN 25

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Calidad es realizado por el INGENIERO HAROLD MIGUEL CÓRDOBA FAJARDO, en calidad de Director de Obra del Consorcio Contratista, con el fin de definir la metodología para asegurar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del proyecto **"OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, para garantizar el normal desarrollo, puesta en marcha y funcionamiento óptimo del proyecto, en un tiempo máximo de cinco meses de conformidad al cronograma de obra especificado por el municipio.

1 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

PROCESO CONTRACTUAL: LP 002-2024. CONTRATO 541-2024
NOMBRE CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO.
OBJETO: "OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

1.1 DEFINICIONES

Algunas definiciones dadas a continuación son una referencia directa de la Norma ISO 9000, tales como:

-Evidencia objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo
-Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso
-Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
-Producto: resultado de un proceso
-Proyecto: proceso único que consiste en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con los requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

-Registro: documento que presenta resultados obtenidos o que proporciona evidencia de actividades desarrolladas.
-Parte Interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
-Cliente: persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o un servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella.
-Proveedor: organización que proporciona un producto o un servicio.

1.2 ELEMENTOS DE ENTRADA Y REFERENCIAS NORMATIVAS

NORMATIVIDAD APLICABLE	SI	NO
Pliego de condiciones, documentos licitatorios y contractuales	X	
Especificaciones técnicas	X	
Planos de diseño	X	
Memorias de cálculo	X	
Norma NSR10 para regular los sistemas estructurales y no estructurales en construcción de infraestructuras, Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, modificado por los Decretos 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de Enero de 2011 y 340 del 13 de febrero de 2012.	X	
Reglamentación Técnica del sector de agua potable y saneamiento básico - RAS, Resolución 330 de 2017, modificada parcialmente por Resolución 799 de 2021 y 908 de 2021.	X	
Código Colombiano de Fontanería NTC 1500	X	
Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE, Resolución 90708 de 2013, modificada por las Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014 y 40492 de 2015.		X
Código Eléctrico Colombiano NTC 2050		X
Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. Resolución 40150 del 03 de mayo de 2024		X
PSSOMA, salud ocupacional y medio ambiente.	X	
Plan de Manejo Ambiental PMA	X	
Plan de Manejo de Tránsito PMT	X	
Normas de Ensayos y Especificaciones Generales INVIAS 2022	X	

2 RESPONSABILIDADES

PERSONA INVOLUCRADA	RESPONSABILIDADES
Interventor	Colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución del contrato. Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cualquiera de sus partes. Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones. Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes, en los planos o en las especificaciones y presentarlos a consideración de la Entidad Practicar diaria y permanentemente la inspección de las obras contratadas. Aceptar o rechazar los materiales, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las especificaciones técnicas. Verificar en asocio del Contratista el cómputo mensual de la obra ejecutada para los efectos del acta de pago. Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral, ítems nuevos, mayores cantidades de obra, la acreditación y pago de los imprevistos y las demás que se presenten.
Contratista	Prestar un servicio efectivo para que el proyecto se desarrolle con las características técnicas, económicas y de calidad pactadas con el contrato. Asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales y difundir estos propósitos a todo el personal profesional y auxiliar

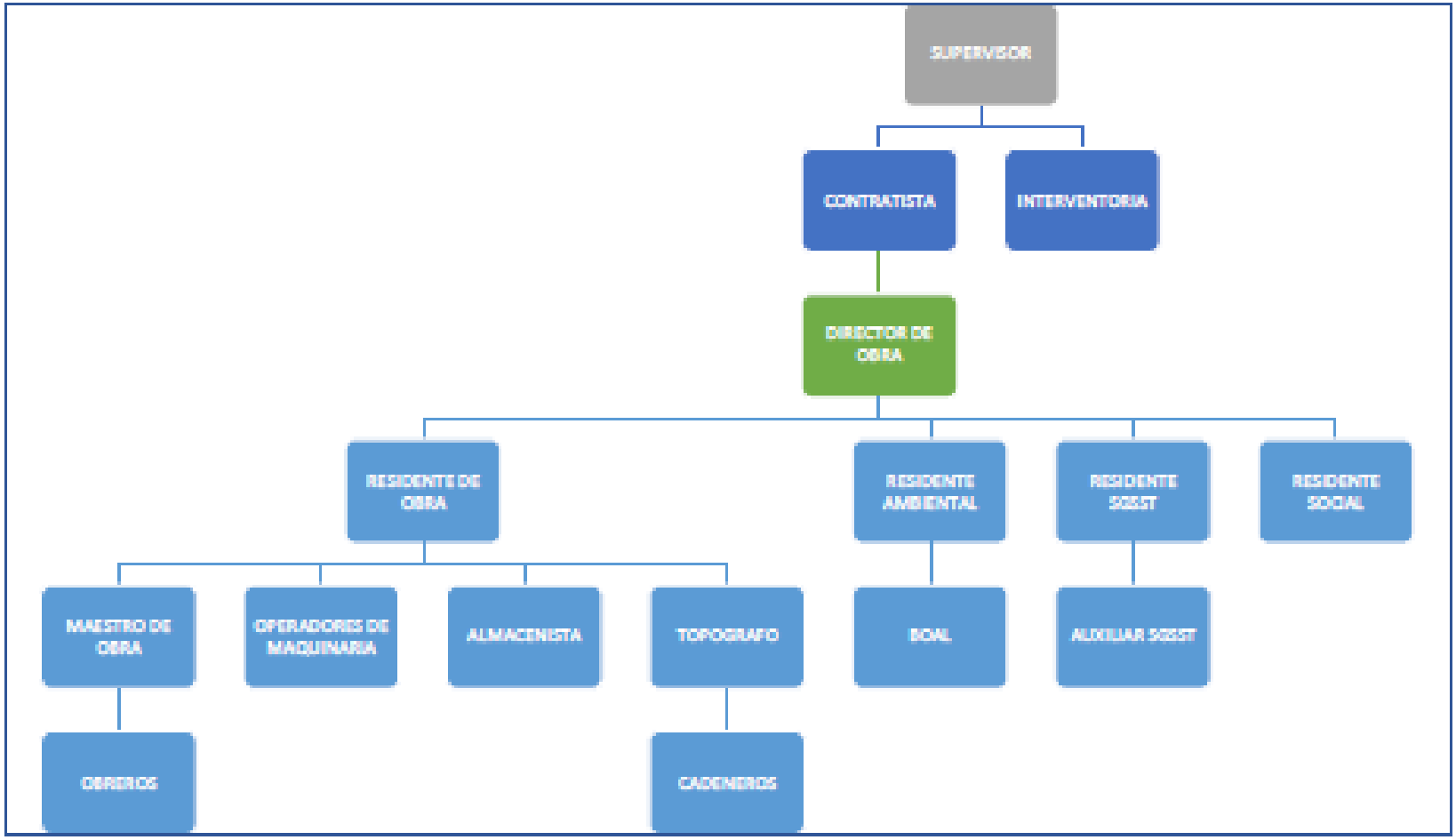
	que participa en el proyecto y ejecutar las acciones pertinentes para suministrar los recursos técnicos y económicos para su implementación y optimización de los servicios. Ejecutar las acciones pertinentes para suministrar los recursos técnicos y económicos para la correcta ejecución del proyecto.
Director de obra	Comprobar que las construcciones a su cargo y para las cuales dio su responsabilidad sean ejecutadas de acuerdo a los planos y documentos aprobados. Dar cumplimiento al Plan de Calidad. Al término de la obra entregar al Municipio, todos los documentos técnicos de la obra, como son los planos de obra terminada, si es que hubo alguna modificación al proyecto original, bitácoras de obra y memorias técnicas, y conservará para sus registros un juego de copias de los mismos
Residente de Obra	Su objeto principal es vigilar que la planeación, el procedimiento constructivo, los materiales requeridos, la maquinaria utilizada, el personal técnico y obrero empleado en la obra, se ejecuten de acuerdo al proyecto, planos y especificaciones generales y particulares, así como documentar y corregir situaciones no previstas en el proyecto, para lo cual diligenciará diariamente la Bitácora. Igualmente seguir los lineamientos del Plan de calidad en coordinación con el director de Obra. Controlar las existencias de los materiales de la obra y el buen uso de los mismos, recibo salida y/o entrega de materiales, control de inventarios, organización de los stands, manejo de equipos y maquinaria, entrega, recepción y control de herramienta, informar oportunamente al contratista de la falta de materiales.
Residente ambiental	Gestionar y realizar seguimiento ambiental a las actividades preliminares y de construcción de la obra en el marco del Plan de manejo ambiental

	Diligenciar los formatos y registros que le corresponden de conformidad con el PMA Coordinar al personal de apoyo para el componente ambiental para el desarrollo de la actividades que hacen parte de los programas implementados en obra
Residente social	Coordinar el proceso de realización de actas de vecindad e identificar planes de acción para prevenir inconvenientes futuros, adecuar el plan de atención y respuesta a la comunidad del proyecto, elaborar y comunicar el esquema de operación a los funcionarios involucrados, para la gestión social con la comunidad impactada con la ejecución del proyecto. De igual manera, atender a la comunidad y proponer soluciones a los inconvenientes que puedan presentarse entre las partes interesadas y el contratista.
Residente SST	Vigilar el cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo formulado para el proyecto Adiestrar e informar sobre los programas de seguridad laboral que se establecen en la organización Colaborar en la realización del procedimiento de trabajo mediante el aseguramiento del cumplimiento de los mismos Fomentar el orden y la limpieza en los lugares de trabajo Incentivar la cultura preventiva entre los empleados Informar sobre la utilización y el mantenimiento correcto de equipos de trabajo Notificar sobre la utilización obligatoria de equipos de protección individual y colectiva Comunicar a la dirección las deficiencias detectadas Colaborar con la investigación de los accidentes laborales Difundir las medidas de emergencia contempladas en el plan de emergencia del contratista Revisar la correcta ubicación de los equipos de extinción de incendios Verificar el contenido del botiquín de primeros auxilios

Topógrafo	Realiza levantamientos topográficos, replanteos de obras y del proyecto Efectúa cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas. Localiza puntos y efectúa nivelaciones de terrenos y mediciones topográficas. Elabora dibujos de los levantamientos topográficos. Vela por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía. Asiste técnicamente, en el área de su competencia a los inspectores de obras. Revisa los planos topográficos elaborados por los dibujantes y establece las condiciones pertinentes.
Cadeneros	Apoyar la ejecución de actividades delegadas al topógrafo
Brigada de orden, aseo y limpieza	Apoyar en la ejecución de las actividades proyectadas para la ejecución del plan de manejo ambiental
Controlador vial	Ejecutar las actividades designadas de acuerdo al plan de manejo de transito Controlar el transito seguro de vehículos de obra Controlar el tránsito de peatones y vehículos del sector a intervenir
Maestro	Construcción de Estructuras de Concreto Armado. Coordinación de cuadrillas Elaborar y cumplir cronogramas de actividades. Procura de materiales oportuna y manejo de inventarios necesarios para la continuidad de la obra
Obreros	Se desempeñan en tareas que requieren trabajo físico. Pueden operar herramientas manuales o de motor de todo tipo: martillos neumáticos, pequeños aparatos mecánicos. Pueden limpiar y preparar terrenos de construcción, cavar zanjas, colocar refuerzos, construir andamios y limpiar escombros, restos y otros materiales de desecho.

	Pueden ayudar a trabajadores en otros oficios de la construcción
Operadores maquinaria	Mantener maquinaria en condiciones óptimas para su funcionamiento, realizando para ello las actividades de mantenimiento menores pertinentes, que aseguren funcionamiento, limpieza y su utilización de acuerdo a las órdenes asignadas.
Almacenista	Controlar las existencias de los materiales de la obra y el buen uso de los mismos, recibo salida y/o entrega de materiales, control de inventarios, organización de los stand, manejo de equipos y maquinaria, entrega, recepción y control de herramienta

2.1 ORGANIGRAMA



2.2 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

El control de documentos se realizará mediante oficios enviados y recibidos de forma escrita con copia de recibido que quedará en obra. Además de esto se llevará un registro diario de actividades en la bitácora de obra, que debe reposar en la obra, bajo custodia de la supervisión, y estar disponible para anotaciones requeridas por cualquier parte.

Los documentos y registros se guardarán en un archivador perteneciente al contratista y copia a la supervisión, durante la garantía de la obra dependiendo del documento, por ejemplo, planos record se entregarán a la supervisión y posteriormente a la entidad contratante para su almacenamiento.

Registros y documentos de asuntos internos de obra se guardarán en las respectivas oficinas del contratista y de supervisión. Actas de obra reposarán también en la entidad contratante para su posterior revisión de la Contraloría y demás entes gubernamentales.

Todos los registros relacionados con la ejecución de la obra, deben ser diligenciados oportunamente y en su totalidad, evitando distorsión en la información registrada.

Los documentos se guardarán en medio magnético y físico para las partes que intervienen, según necesidad, garantizando la trazabilidad. Se asegurará una copia en las oficinas tanto del contratista como del supervisor cuando se requieran. Y será de fácil acceso para la entidad contratante cuando lo requiera.

Los documentos a controlar en obra son:

- Plan de Calidad de Obra
- Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad
- Procedimientos específicos de la obra
- Normas y especificaciones
- Planos suministrados por la entidad contratante

- Planos generados por el contratista
- Planillas de pago
- Bitácora
- Actas de Reuniones
- Formato Avance Cronograma de Obra
- Formato Control Equipo utilizado Contratista
- Formato Control Diario Personal Contratista
- Formato Estado General del Tiempo
- Sistema de Gestión ambiental
- Plan de seguridad y salud en el trabajo
- Verificación Especificaciones Técnicas de Obra
- Control de Correspondencia Recibida: identificando fecha, consecutivo, detalle, a quien va dirigida, por quien fue diligenciada entre otros
- Control de Correspondencia Despachada: identificando fecha, consecutivo, detalle, a quien va dirigida, por quien fue diligenciada entre otros
- Correspondencia de correos electrónicos

2.2.1 CONTROL DE DOCUMENTOS

Los formatos de registro suministrados y relacionados con la ejecución de la obra, se diligencian según las condiciones descritas a continuación.

PROCESO	ACTIVIDAD	REGISTRO	RESPONSABLE	PERTENECE A	SITIO DE ARCHIVO
Compras	Adquisición de materiales	Facturas y Órdenes de compra	Contratista	Contratista	Obra y Archivo del contratista
Ejecución según necesidad	Almacenamiento de productos para construcción	Ficha técnica de materiales	Exigido a proveedor	Contratista	Lugar de Obra
Ejecución según necesidad	Análisis y verificación de diseño	Planos actualizados según necesidad	Contratista, Supervisor y Diseñador	Contratista	Lugar de Obra

Ejecución según requerimientos	Verificación de maquinaria	Certificación de mantenimiento	Contratista	Contratista	Archivo del contratista
Ejecución según requerimientos	Verificación de informes	-Avance Cronograma de Obra -Control Diario Personal -Estado General del Tiempo	Contratista	Alcaldía	Archivo del contratista
Ejecución según requerimientos	Verificación de informes	Control Equipo utilizado	Contratista	Alcaldía	Lugar de Obra
Herramienta y equipo	Verificación de herramienta y equipo	Fichas técnicas. Lista de verificación	Contratista	Contratista	Archivo del contratista
Ejecución	Registro digital del proceso constructivo	Fotográfico	Contratista, interventoría	Contratista, interventoría	Medios digitales del Contratista y Supervisor
Ejecución	Verificación del cumplimiento parcial y final para pago	Pre actas y Actas de Avance	Contratista, interventoría	Alcaldía	Oficinas Contratista y Supervisión
Ejecución	Realización de actividades	Bitácora	Contratista, interventoría	Alcaldía	Lugar de Obra
Ejecución	Verificación de aportes a seguridad social y parafiscales	Planillas de pago de seguridad social	Contratista	Contratista	Archivo del contratista
Ejecución	Verificación de avances de obra y observaciones en la ejecución de actividades	Actas de comité	Contratista, interventoría	Alcaldía	Oficinas Contratista y Supervisión

3 RECURSOS

En este ítem se define el tipo y cantidad de recursos críticos necesarios para la ejecución exitosa de la obra, se incluye los recursos humanos, recursos materiales, presupuesto e infraestructura.

Los recursos a utilizar durante la ejecución de la obra son:

3.1 PERSONAL

Se relacionan los perfiles del personal, para la ejecución de la obra, dando cumplimiento a los pliegos proporcionados por la entidad

PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO	% DEDICACIÓN	REQUERIMIENTO PROFESIONAL Y EXPERIENCIA
Director de obra	50 %	Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de proyectos, 10 años de Experiencia General y 2 años de Experiencia Específica
Ingeniero especialista hidráulico	30 %	Ingeniero Civil, 5 años de Experiencia General y 2 años de Experiencia Específica
Ingeniero especialista estructural	30 %	Ingeniero Civil con posgrado en ingeniería hidráulica o afín, 10 años de Experiencia General y 5 años de Experiencia Específica
Residente de obra	100 %	Ingeniero Civil con posgrado en ingeniería estructural, 10 años de Experiencia General y 5 años de Experiencia Específica
Ingeniero ambiental	30 %	Ingeniero Ambiental, 5 años de Experiencia General y 2 años de Experiencia Específica

3.2 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO

Se relaciona los equipos de oficina, maquinaria, herramientas y de apoyo de comunicaciones garantizando su funcionamiento, los cuales se tendrán para la ejecución del proyecto

ITEM	DESCRIPCIÓN
Equipos de oficina	Refiere la dotación de equipos de cómputo e impresión, así también mobiliario de oficina e insumos de papelería los cuales serán suministrados por el contratista.
Maquinaria y equipo	Los elementos suministrados por el contratista refieren a: Compactador manual saltarín Pulidora Vibrador de concreto Mezcladora Volquetas Motocicleta Los elementos dispuestos en alquiler son: Mini cargador Compresor Neumático o Similar Camioneta o Similar
Herramientas	Palas, barras, macetas, martillos, cinceles, escobas, cizallas, flejadoras, picas, baldes, buggys, pala hoyadora, etc.
Apoyo de comunicaciones	Se dispondrá de internet fijo y móvil, y telefonía móvil.

3.3 MANEJO, ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENTREGA

Se describe la manera como se dará manejo a todos los insumos además de solicitar y anexar los certificados de calidad y comercialización de los materiales utilizados en la ejecución del proyecto.

MATERIAL	TIPO DE EMPAQUE	TIPO DE EMBALAJE	ALMACENAMIENTO Y/O PRESERVACIÓN	RESPONSABLE
Materiales pétreos	Granel	N/A	Puntos de acopio a la intemperie con barreras en su perímetro y cobertura con plástico negro	Almacenista
Cemento	Bultos	Sacos de papel	Se dispone un sitio seco en espacio cerrado de bodega, sobre estibas para	Almacenista

			aislar la humedad y/o corrientes de agua	
Madera	Granel	N/A	Se dispone un espacio en bodega preferiblemente con cubierta a fin de evitar contacto con humedad	Almacenista
Tubería	Granel	N/A	Se dispone un espacio en bodega preferiblemente con cubierta a fin de evitar contacto con humedad	Almacenista

4 CONTROL DIARIO EN OBRA

El residente de obra y la interventoría deberán asegurar el control diario de las actividades realizadas, la asistencia del personal, el uso adecuado de la maquinaria, las condiciones del clima, mediante su registro en la bitácora de obra y en los formatos: Estado general del tiempo, Control diario del personal del contratista de obra, Control diario del equipo del contratista de obra, Adicionalmente, se debe diligenciar a diario el formato Plan de acción socio ambiental en obra. El contratista debe presentar mensualmente los avances en la ejecución de la obra en el formato Avance cronograma de obra.

REGISTRO	SI	NO
Avance cronograma de obra	X	
Control diario del equipo del contratista de obra	X	
Control diario del personal del contratista de obra	X	
Estado general del Tiempo	X	
Plan de Acción Socio ambiental en Obra	X	

5 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas es responsabilidad de la supervisión, y se llevará a cabo diariamente en la obra por

parte de los residentes, registrando los incumplimientos evidenciados mediante anotación en la bitácora de obra.
Durante el transcurso de la obra y conforme al presupuesto y cronograma correspondientes a la misma, se hará una evaluación y verificación periódica de las especificaciones técnicas críticas, en conjunto con la entidad contratante.

6 MATERIALES

- Tubería y accesorios. El proveedor deberá suministrar los certificados de calidad del lote de tubería y accesorios suministrados.
- Válvulas. El proveedor deberá suministrar los certificados de calidad de las válvulas de purga, ventosas y de cierre suministradas.
- Cemento pórtland. El cemento pórtland debe cumplir con las especificaciones de las Normas ICONTEC 121 y 321 para cemento tipo I.
- Agregado grueso. El agregado grueso para hormigón será grava lavada de río, preferencialmente, roca triturada o una combinación de las dos, limpia, dura, sana y durable, uniforme en calidad y libre de pedazos blandos, quebradizos, planos alargados o laminados, roca desintegrada, material orgánico, cal, arcilla o cualquier otra sustancia indeseable en cantidad perjudicial.
- Agregado fino. El agregado fino para hormigón será arena limpia, compuesta de partículas, densas, resistentes y durables, cuyos tamaños deberán estar en proporciones adecuadas para producir un mortero de resistencia aceptable.
- Agua de mezcla. Toda el agua que se emplee en la preparación del concreto o Mortero será, preferiblemente, proveniente del Acueducto de Pasto. En todo caso el agua de mezcla deberá estar libre de elementos extraños, sedimentos o grasas.
- Acero de refuerzo. El proveedor deberá suministrar los certificados de calidad del lote de refuerzo suministrado.

7 COMUNICACIÓN

El director de la Obra realiza la inspección de la obra con el fin de controlar y supervisar las actividades a desarrollar en el Proyecto, a su vez el interventor

realizara el control diario de la ejecución de actividades, las observaciones de obra se registran en la Bitácora de obra.

Diariamente los residentes de obra e interventoría aportarán la información necesaria en la bitácora de obra con el fin de llevar un registro de los avances, decisiones e información correspondiente al manejo del proyecto. En este mismo documento también podrá hacer las observaciones necesarias el supervisor de obra.

Se realiza seguimiento sobre la percepción del Municipio respecto al cumplimiento de los requisitos contractuales, con el objeto de conocer la satisfacción o insatisfacción de éste con respecto a la capacidad de la organización para cumplir con los requisitos. Esta información se realiza por medio de conversación directa con el supervisor del proyecto o su delegado.

En la siguiente tabla se identificarán los momentos de comunicación que se presentan durante la preparación, ejecución, seguimiento y culminación de la obra, los documentos generados, los medios que permiten la comunicación y las partes que participan.

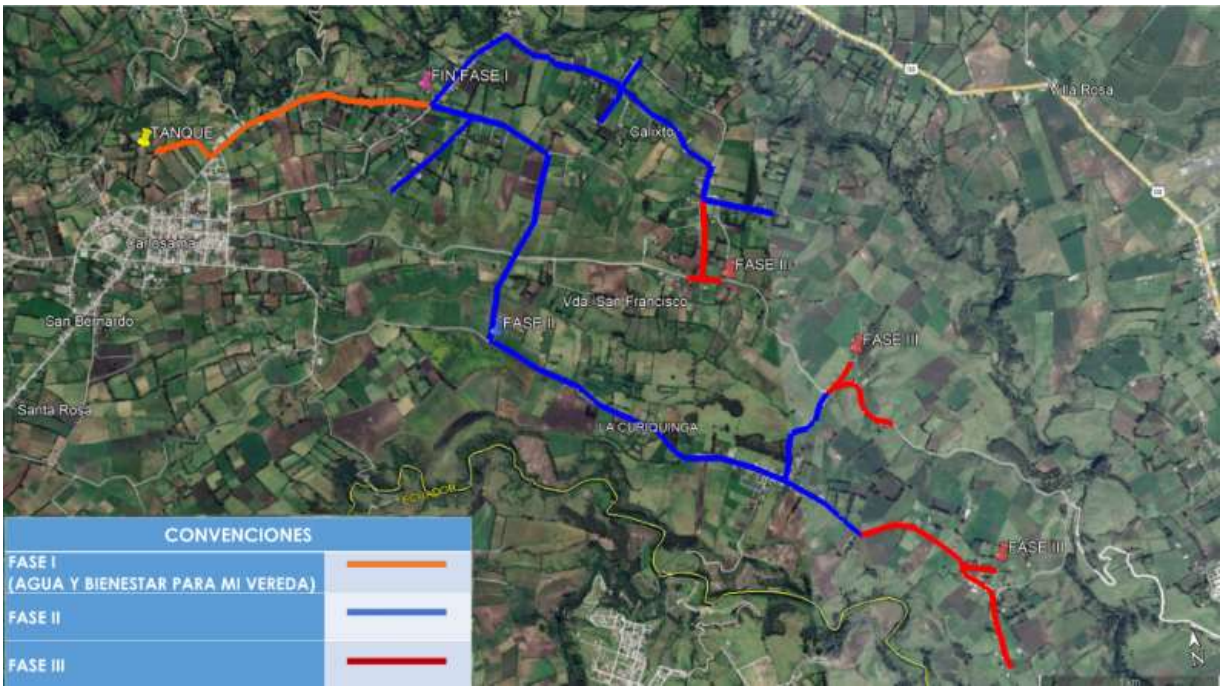
Momento de comunicación	Documento generado	Medios de comunicación	Frecuencia	Partes que Participan
Inicio	Acta de inicio	Documento escrito	Una (1)	Contratista, Interventor, Supervisor
Inicio	Socialización	Reunión	Una (1)	Contratista, Interventor, Supervisor
En ejecución	Llamadas telefónicas, mensajes, etc	Celular	Indeterminada	Contratista, Interventor, Supervisor
En ejecución	Notificación	Oficio	Indeterminada	Contratista, Interventor, Supervisor
En ejecución	Formato de reunión o comité de Obra	Reunión	Quincenal o cuando se requiera	Contratista, Interventor, Supervisor
En ejecución	Visitas de supervisor	Bitácora de obra	Mensual	Contratista, Interventor, Supervisor

En ejecución	Correspondencia	Escrito	Eventualidades	Contratista, Interventor, Supervisor
Final	Acta de entrega a la comunidad	Reunión	Una (1)	Contratista, Interventor, Supervisor
Final	Acta final	Escrito	Una (1)	Contratista, Interventor, Supervisor

8 DISEÑO Y DESARROLLO

Se realizará la OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO, EN LOS SECTORES MONTENEGRO, ARELLANOS Y EL SOCORRO, DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, contemplando la instalación de 9282 ml de red de conducción en tubería PVC RDE 26 de 2" y 4", con todos los accesorios, válvulas y estaciones de regulación necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de acuerdo a los diseños.

En el siguiente esquema, denotado en azul se puede identificar los tramos y ramales a construir con el presente proyecto,



9 COMPRAS

Se cuenta con un procedimiento, mediante el cual se asegura que el recurso comprado o subcontratado cumpla con las especificaciones y exigencias acordadas para el desarrollo de las actividades propias de la empresa y de los pliegos de condiciones requeridos por la entidad contratante.

Las compras se realizarán mediante visitas a bodegas, llamadas telefónicas o por internet, de acuerdo al proveedor. Toda compra de materiales, contratación de equipos y servicios contemplados en el presupuesto de obra, debe ser previamente autorizada por el Director de Obra, y se realizan de acuerdo a las necesidades que se determinan en los diferentes procesos constructivos. El residente de obra indicará las cantidades de material, el equipo, herramienta o maquinaria que se requieran para el normal desarrollo de una actividad.

El director de obra verificará la solicitud antes de realizar el cargue de los productos; en el sitio de la obra, el Residente de obra y el almacenista revisarán la factura o remisión correspondiente y anotaran en las mismas las respectivas observaciones que se presenten de los productos recibidos. Los productos se ubicarán y se almacenarán de acuerdo a la información del proveedor o de aquella que se registra en el mismo producto. Se verificará la cantidad, y calidad del producto y otras disposiciones especiales tales como el color, la dimensión, la textura, fecha de vencimiento, ficha técnica, etc. Las inconsistencias presentadas serán revisadas y solventadas por el Contratista junto con los proveedores.

9.1 SELECCIÓN DE PROVEEDORES

El contratista para la evaluación, la selección, el seguimiento del desempeño y la reevaluación de los proveedores externos, se basa en:

- La capacidad para proporcionar los productos y servicios de acuerdo con los requisitos.
- El cumplimiento en la entrega de los productos y/o servicios que se haya observado en otras obras con características similares.

- Los productos y/o servicios tengan valores acordes al mercado.
- La garantía que el proveedor ofrezca por su producto y/o servicio, entrega de certificados de calidad de los productos.
- Los productos y/o servicios cumplan con la normatividad técnica vigente.
- El buen nombre que tenga el proveedor ante otros contratistas sean estas entidades públicas ó privadas.
- El servicio post-venta que brinde el proveedor del producto y/ó servicio.

Para la selección del proveedor se tendría en cuenta lo anteriormente mencionado y se registrara los datos de ubicación correspondientes para ser ingresados a la base de datos del contratista.

PROVEEDOR	FORMA DE EVALUACIÓN
Materiales de Ferreterías	Certificados de calidad, procedencia colombiana, cumplimiento de normas ICONTEC, cotizaciones, forma de pago.
Agregados pétreos	Verificación de granulometría, canteras certificadas, cumplimiento especificaciones técnicas, cotizaciones, forma de pago.

10 CONTROL DE CALIDAD

A continuación, se describen las pruebas y ensayos del laboratorio que se realizaran, en qué momentos, los responsables de coordinarlas, los resultados esperados y su aprobación para continuar con la obra.

PRUEBAS Y/O ENSAYOS	MOMENTO	RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	APROBACIÓN	
				SI	NO
Proctor Modificado	Antes de rellenos	Contratista de obra		X	
Densidades	Después de rellenos con recebo para atraque de tubería	Contratista de obra	80 %	X	

Densidades	Después de rellenos con recebo con subbase granular	Contratista de obra	95 %	X	
Diseño de mezclas	Antes de concretos	Contratista de obra		X	
Cilindros de concreto	En fundición de vigas para pasos de tubería	Contratista de obra	3000 psi	X	

10.1 CONTROL DEL PRODUCTO/SERVICIO NO CONFORME:

Las salidas o productos no conformes pueden presentarse, antes, durante y al finalizar la ejecución de la obra, por tal motivo se dará estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales en cada una de las etapas de la ejecución de la obra. En el caso de presentarse salidas no conformes durante la ejecución de la obra, se deberán notificar inmediatamente al interventor de la obra, mediante oficios o formatos que la entidad contratante, destine para estos casos.

Las situaciones correspondientes a las acciones como; identificar causas, plantear soluciones y hacer los seguimientos respectivos, son responsabilidad de la Dirección de Obra o su delegado. Esto se ejecutará mediante actas u oficios presentados previamente a interventor y al contratante, además del registro en bitácora de obra.

Listado de productos y/o servicios no conformes

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS NO CONFORMES (en obra)	DESCRIPCIÓN
Compactación en rellenos menor a la especificación técnica particular	Revisión de ensayos de laboratorio
Resistencia de concretos menor a la especificación técnica particular	Revisión de ensayos de laboratorio
Dimensionamiento de los componentes diferente a los especificados en diseños	Medición en sitio

10.2 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

Como indicadores de desempeño de la ejecución de la obra, se realizará el seguimiento al cumplimiento del cronograma y la ejecución del presupuesto. Adicionalmente y de ser necesario, se documentará las acciones correctivas y preventivas requeridas durante la ejecución del proyecto por medio del procedimiento que establezca la entidad contratante.

INDICADOR	FORMULA	UND DE MEDIDA	META	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Cronograma de obra	Cant. ejecutada / Cant. total	% Avance de obra	100%	Semanal	Contratista/ Interventor
Ejecución presupuesto	Valor ejecutado / Valor total	% Avance financiero	100%	Semanal	Contratista/ Interventor
Calidad	No. especificación técnicas cumplidas / Total de especificaciones	% Cumplimiento	100%	Mensual	Contratista/ Interventor

Las auditorias serán realizadas por el delegado para la supervisión de la obra, sin embargo, durante la ejecución, es responsabilidad del contratista e interventor de obra, dar estricto cumplimiento al plan de seguimiento.

11 INTERVENTORIA

La interventoría está a cargo del ingeniero JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, quien realizará los seguimientos administrativos y en campo necesarios para la correcta ejecución de la obra. Será la responsable de aprobar los cambios y decisiones trascendentales en el trascurso de la obra, de manera documentada. Asistirá diariamente a la obra, para seguimiento a la ejecución.

Los comités técnicos de obra se realizarán una vez al mes, con la asistencia del Supervisor y/o el profesional de apoyo de la Secretaria de Infraestructura del municipio, el Interventoría y/o el director de interventoría y el Representante legal

del contratista y/o el Director de Obra. En cada comité se debe suscribir un acta en el formato de Acta de Reunión suministrado por le municipio, se debe consignar los temas tratados, compromisos adquiridos y firmas de los asistentes.
El interventor es responsable por verificar la ejecución de obra técnica, administrativa y financieramente. Además, debe participar en la concertación de cambios y cursos de acción trascendentales en el trascurso de la obra. El interventor registrara las verificaciones de especificaciones de la obra según lo descrito en este plan. El interventor debe tener acceso permanente a la bitácora de obra para registrar o verificar mediante su aval el seguimiento de la obra y demás aspectos requeridos y concertados

12 SUPERVISIÓN, Y COMITES TÉCNICOS DE OBRA

SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Supervisor / Entidad contratante	Visitas técnicas	Bitácora Actas de reunión	Mensual	Alcaldía de Cuaspud
SUPERVISIÓN	**ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO**	**CONTROL**	**FRECUENCIA**	**RESPONSABLE**
Supervisor / Entidad contratante	Visitas de campo y Reunión de comité	Bitácora Actas de comités	Mensual	Alcaldía de Sandoná/ Contratista

13 CONTROL DE CAMBIOS

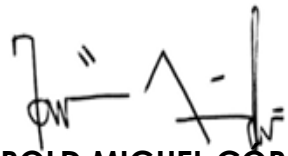
Para el seguimiento y control adecuado de cambios se diligenciará el siguiente formato, en caso de haber variaciones que no se hayan contemplado o posteriores a la aprobación del plan de calidad.

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	ECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

14 REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El presente plan de calidad se firma como constancia de revisión y aceptación por parte de los representantes de las partes involucradas en la ejecución de la obra, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2025.

ELABORADO POR:



HAROLD MIGUEL CORDOBA FAJARDO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO O&C SAN FRANCISCO

REVISADO POR:

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
INTERVENTOR

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



PROYECCTO: OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA-DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ELABORADO POR:

STEPHANNY ROMO ROMO

INGENIERA AMBIENTAL

CARLOSAMA – NARIÑO

2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento Plan de Manejo Ambiental contiene un conjunto estructurado de medidas destinadas a mitigar, restaurar y/o compensar los impactos ambientales negativos potenciales, así como maximizando los impactos positivos Estas medidas, se aplicarán durante las etapas de construcción, operación y terminación del proyecto con la finalidad que las actividades a desarrollar se ejecuten de manera responsable, sostenible y compatible con el medio ambiente. Dando cumplimiento a las normas ambientales vigentes.

Inicialmente se presenta un diagnóstico o línea base de la zona a intervenir mostrando las condiciones antes de iniciar las actividades constructivas, teniendo en cuenta el marco legal nacional y municipal vigente y los factores bióticos, físicos y sociales del área de influencia directa. Sobre una línea base ambiental se han establecido los posibles impactos que por la construcción y operación del proyecto puedan causarse a los recursos naturales y al medio ambiente en general, de igual forma se proponen medidas de mitigación y control a dichos impactos, incluidas las acciones de gestión y desarrollo del informe de gestión tendientes a planificar el desarrollo del proyecto dentro del marco normativo ambiental.

2. METODOLOGÍA

En primer lugar, se definió la información contractual relacionada al proyecto y el marco normativo ambiental vigente, aplicable para el proyecto, el cual sirve de marco de referencia para la elaboración de los programas de manejo ambiental, donde se determinaron las normas (Leyes, Decretos y Resoluciones a nivel nacional y regional).

Para el siguiente capítulo; descripción del proyecto, se retomaron los estudios y diseños y las cantidades de obra; con esta información se estableció la demanda ambiental que se requerirá para el proyecto implementación del tratamiento de aguas residuales. Una vez elaborado el capítulo y de acuerdo con las obras a ejecutar, se identificaron las actividades susceptibles de producir impactos sobre los componentes ambientales.

Para la elaboración de la Línea Base Ambiental, inicialmente se definió el Área de influencia directa del proyecto, es decir, el espacio que puede verse afectado directamente (positiva o negativamente) por las obras del proyecto. Una vez definida el área de influencia directa, se realizó la caracterización ambiental de dicha área. Esta caracterización se realizó mediante la consulta y análisis de la información secundaria y el levantamiento de información primaria, la cual se realizó en trabajo de campo.

A continuación, se describe la información consultada y el trabajo de campo realizado para cada componente:

- Componente físico: La información recolectada en trabajo de campo correspondió a la identificación del uso actual del suelo, la cual se realizó a través de la observación directa; para el componente hidrológico y geológico, se consultó y se analizó la información secundaria obtenida de la información consignada en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.
- Componente biótico: Para el estudio florístico se recorrió en su totalidad el AID, identificando los tipos de cobertura y las especies presentes de la zona, para detallar la cobertura se tomó un registro fotográfico.
  Para el estudio de la fauna, se realizó observación en campo sobre el área de influencia del proyecto y basados también en lo descrito en el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT.
- Componente social: Se realizó una caracterización de las comunidades asentadas en el área de influencia directa. La información se obtuvo de las observaciones y entrevistas informales realizadas a las viviendas asentadas a lo largo de la ruta, igualmente se tomó como base la información consignada en el EOT del Municipio.
- Para la elaboración de la matriz de impactos, primero se identificaron los elementos ambientales (componente físico, biótico y social) que podrán verse afectados las obras de construcción del parque, obras de alcantarillado, pavimentación en adoquín y obras de instalación eléctrica; después de la verificación en campo, se realiza la - aplicación de una matriz simple, causa efecto para cuantificar la afectación en el medio.
- Posteriormente a la elaboración de los programas de manejo ambiental se estructuró el presupuesto del PMA, donde se citan las cantidades, APU’s y gastos requeridos para compensaciones ambientales por permisos que otorgue la Corporación, entre otras actividades ambientales que se realizaran durante la ejecución del proyecto.

3. MARCO LEGAL APLICABLE

El marco legal aplicable al proyecto se presenta en la siguiente tabla:

NORMAS GENERALES		
NORMA	**FECHA**	**DESCRIPCION**
Decreto 2811	de 18 diciembre de 1974	Por el cual se dicta el código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, que regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos naturales renovables (agua, bosques, suelos, fauna, etc.) y es el fundamento legal de los decretos reglamentarios que se citan al desarrollar lo referido a permisos, autorizaciones y/o concesiones, únicamente están derogados los articules 18,27,28 y 29.
Constitución Política de Colombia	04 de Julio de 1991	Artículo 79 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y se exponen otras consideraciones. Igualmente, en su artículo 80 expone que el Estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
ley 99	22 de diciembre de 1993	Otorga claridad que sobre los FUNDAMENTOS DE LA POLITICA AMBIENTAL COLOMBIANA, precisando que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. También es muy importante tener en cuenta la definición específica dada en su artículo tercero sobre Desarrollo Sostenible y que vale la pena transcribir, así:" Del concepto de Desarrollo Sostenible. Se entiende por desarrollo Sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacción de sus propias necesidades". Crea el Ministerio del Medio Ambiente y el sistema Nacional Ambiental SINA y establece formas y disposiciones de participación ciudadana.
ley 388	1997	Por la cual se modifica la ley 9 de 1989, y la ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
ley 373	1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, busca preservar la oferta hídrica a partir de la formulación de proyectos y acciones que deben adoptar los usuarios. Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR´s) promoverán las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas y los incentivos para contribuir con este propósito, en el que son parte activa los contratistas de obras viales.
ley 1333	2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2372	01 de Julio de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, la ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO:

NORMAS GENERALES		
NORMA	**FECHA**	**DESCRIPCION**
Resolución 1619	21 de diciembre de 1995	Por el cual se desarrollan parcialmente los artículos 97 y 98 del Decreto 948 de 1995. Modificado por el Decreto 2105 de 1995
Decreto 2107	30 de noviembre de 1995	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire. Modificado por el Decreto 1552.
Resolución 1351	1995	Por medio de la cual se adopta la declaración denominada Informe de Estado de Emisiones.
Decreto 1697	1997	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
Decreto 2622	2000	Por medio del cual se modifica el artículo 40 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 2 del decreto 1697 de 1997. (vigente)
Decreto 1552	2000	Modifica el artículo 38 del decreto 948 de 1995, modificado por el Artículo 3° del Decreto 2107 de 1995. Regula las emisiones visibles en vehículos Diésel.
Decreto 979	2006	Por el cual se modifican los artículos 7,10,93,94 y 108 del Decreto 948 de 1995.
Resolución 601	2006	Por el cual se establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión, para todo territorio nacional en condiciones de referencia. Modificada por la resolución 610 de 2010
Resolución 627	2006	Por el cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

RECURSO HÍDRICO:

NORMA	FECHA	DESCRIPCION
Decreto 1449	1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la ley número 135 de 1961 y el decreto-ley número 2811 de 1974 (vigente)
Decreto 1541	1979	Por el cual se reglamenta la Parte III del libro II del Decreto- ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas y parcialmente la ley 23 de 1973
Decreto 2858	1981	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del decreto 2811 de 1974 y se modifica el decreto 1541 de 1978
Decreto 2340	1984	Por el cual se aclara el Decreto 1594 del 26 de junio de 1984
Decreto 1594	1984	Por el cual se reglamenta parcialmente el título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI- Parte III-libro II y el título III de la Parte III libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
ley 79	1986	Por el cual se prevé la conservación del agua y se dictan disposiciones
ley 373	1997	Por la cual se establece el programa de uso eficiente y ahorro de agua
Decreto 475	1998	Por el cual se dictan las normas técnicas de agua potable. En este decreto se establecen además las Comisiones de Reguladoras de Agua Potable- CRA- como encargadas de señalar las políticas generales de administración y control de la eficiencia de los servicios públicos domiciliarios.
Decreto 442	2005	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 43 de la ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas
Decreto 3930	**2010**	Por el cual se reglamenta parcialmente el título I de la ley 09 de 1979, así como el capítulo II del Título VI-parte III- libro II del decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

RESIDUOS SÓLIDOS:

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 142	1994	Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Resolución 472	2017	Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
Decreto 605	1996	Reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Regula los servicios públicos domiciliarios y determina la obligación a cargo de los productores de escombros de encargarse de su disposición adecuadamente.
Resolución 754	2014	Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto 4741	2005	Prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Decreto 838	2005	Disposición final de residuos sólidos (escombros)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El municipio de Cuaspud Carlosama formuló el proyecto denominado Optimización sistema de acueducto en la vereda San Francisco, sectores Arellanos, Montenegros y el Socorro, sin embargo, por cuestiones de financiamiento de su ejecución, se optó por presentarlo por fases.

La primera fase se está ejecutada a través del programa Agua y bienestar para mi vereda del PDA Nariño y su alcance corresponde a la conexión de la red desde el actual tanque de almacenamiento de la cabecera urbana hasta el primer ramal de la red de distribución; 1396 ml de tubería entre 2" y 4".

La Segunda fase contempla la construcción de la línea de conducción principal nueva en una longitud de 9487 ml, distribuidas en los siguientes diámetros tubería de PVC de 4” RDE 26,

longitud 3656 ml, tubería de 2” RDE 26, longitud 5626 ml, instalación de 421 accesorios de diferentes diámetros 2” y 4” respectivamente, 21 válvulas ventosas diámetro 1”, para tuberías de 2” y 4” con sus respectivas cajilla de mantenimiento, 16 válvulas purga de diámetro de 2” y 4” con sus cajillas de mantenimiento, 8 válvulas de cierre de 2” y 4” con sus cajillas de mantenimiento, 3 estaciones reguladoras simplificadas para tubería de 4”, así como también instalación de concreto para vigas pasos de tuberías necesarios para el funcionamiento del sistema. es la fase que se presenta en este documento.

El resto de ramales corresponderán a la Fase III, proyecto que se gestionará ante PDA Nariño de manera paralela y se financiará con recursos propios del municipio, garantizando así la ejecución total del sistema de acueducto para la Vereda San Francisco y sus sectores beneficiarios.

La construcción de esta segunda fase contempla las siguientes actividades:
* PRELIMINARES
* EXCAVACIONES
* RELLENO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES DE EXCAVACIÓN
* TUBERÍAS Y ACCESORIOS
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS VÁLVULA VENTOSA PARA TUBERÍA D = 2"
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS VÁLVULA PURGA D = 2"
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS VÁLVULA CIERRE D = 2"
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA PARA TUBERÍA D=4"
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA PURGA PARA TUBERÍA D=4"
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CIERRE D=4"
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN REGULADORA DE PRESIÓN SIMPLIFICADA D = 4"
* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETOS PARA VIGAS DE PASO DE TUBERÍAS

4.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

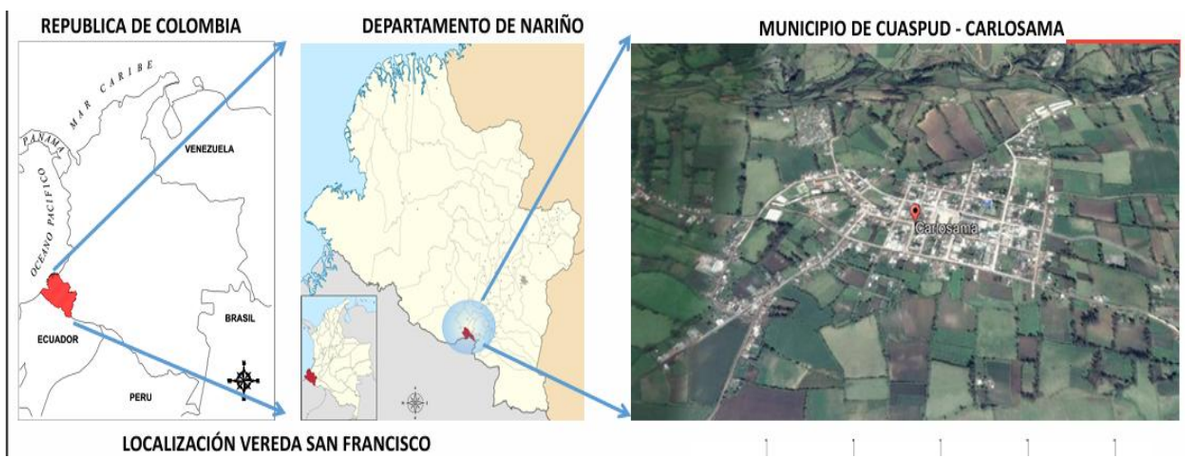
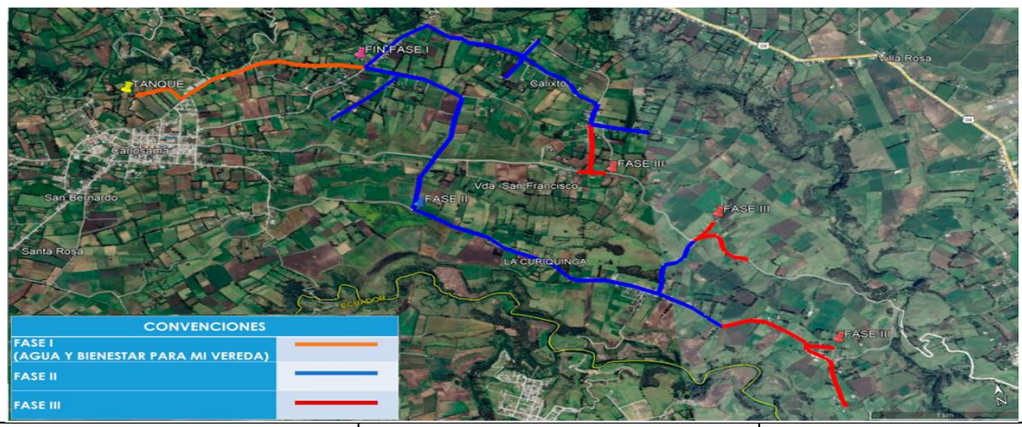


Ilustración 1. Localización del proyecto en el Municipio de Carlosama

4.2 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

Durante la ejecución del proyecto, se han proyectado las siguientes actividades constructivas y para ello se evalúan los posibles aspectos, acciones o condiciones generadoras a la hora de ejecutarse el proyecto y los posibles Impactos estimados para cada actividad del proyecto de instalación de tubería en la vereda de San Francisco- Cuaspud - Nariño:



ACTIVIDADES	**ASPECTOS**	**IMPACTOS**
LOCALIZACIÓN/ PRELIMINARES	Movilización de maquinaria y personal por caminos Veredales	Aumento de emisiones de polvo y ruidos por tránsito sobre suelo suelto
EXACAVACIONES	Corte y remoción de suelo para zanjas (abierto)	Generación alta de material particulado y emisión de gases por maquinaria
	Uso de maquinaria pesada y/o herramientas manuales	Derrames accidentales de combustibles/lubricantes y suelos contaminados
	Posible presencia de agua freática y bombeo temporal	Alteración de la estructura del suelo y compactación
		Erosión, sedimentación y riesgo de remoción en masa
		Alteración del sistema de drenaje natural y nivel freático
		Afectación a la vegetación y fauna circundante
RELLENO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES DE EXCAVACIÓN	Acarreo de material excedente (suelo, rocas, vegetación).	Generación de material particulado y posibles derrames durante transporte
	Acomodo, almacenamiento y posible retiro a sitio autorizado	Contaminación del suelo y agua por materiales y residuos
		Alteración de topografía y potencial erosión
		afectación visual del paisaje y pérdida de hábitat
		Incremento del tránsito en vías rurales, con impacto en calidad de aire y tráfico

INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACOMETIDAS	Manipulación y colocación de tubería (PVC u otro material)	Emisión de polvo y ruidos durante colocación y compactación
	Alineación y soldadura/unión mecánica	Posible filtración o fuga si no se compacta correctamente, afectando suelos y agua.
	Compactación de relleno sobre tubería en capas	Afectación leve al hábitat vegetal mientras dure la obra
		creación de empleo temporal positivo para la comunidad
		Mejora en el suministro de agua potable, favoreciendo salud y bienestar comunitario

5. DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Como área de influencia de un proyecto o actividad, se considera el espacio geográfico sobre el cual se apreciarán los efectos generados por sus actividades. Este espacio lo conforma un complejo de interrelaciones físicas (geológicas, clima, hidrología, otros), biológicas (vegetación y fauna) y socio ambientales, que dan una respuesta de acuerdo a la magnitud y tiempo de permanencia de cada una de las actividades constructivas del proyecto.

Con el propósito de establecer el área de influencia del tramo a intervenir para la ejecución del Contrato optimización del sistema de acueducto de la vereda San Francisco (sectores de Montenegro, Arellanos y el socorro) NARIÑO, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- La operación de maquinaria y equipos
- Posibles áreas de acopio de materiales, zonas de depósito de materiales sobrantes y campamentos del Constructor

5.1. Área de Influencia Directa (AID):

Para el proyecto en estudio, el AID comprende el área que ocuparán las obras principales, donde existe la probabilidad que se manifiesten de una forma directa los efectos que implican la realización de cada una de las actividades consideradas para el proyecto, así como las áreas aledañas que, a pesar de no ser intervenidas directamente por las obras, podrían verse afectadas por movimiento de maquinaria, daños a la infraestructura, accidentes o contingencias.

Por lo anterior y para mayor comprensión, se contemplan dos tipos de áreas de influencia directa, de tipo lineal y puntual, las cuales se describen a continuación.

5.1.1. Área de Influencia de Tipo Lineal

Dentro de esta clasificación se encuentra todo el corredor vial donde se efectuarán las acciones directas, básicamente comprende la vereda de San Francisco, sectores: Montenegro, Arellano y el socorro, Se prevé que sea en estas zonas donde se genere el mayor número de efectos, debido al movimiento de materiales de obra, excavaciones, vibraciones por la demolición de estructuras existente, suspensión de material particulado, generación de ruido, afectación a la movilidad y cotidianidad de la comunidad residentes, entre otras actividades que ocasionarán la alteración de las actividades sociales y económicas del sector.

5.1.2. Área de Influencia Puntual

Son áreas en que se desarrollan actividades puntuales de corto plazo, en las cuales los impactos se generarán mientras permanecen las actividades de obra. Entre ellas podemos mencionar las zonas de depósitos de materiales, los sitios de ubicación de campamentos y talleres que se dispondrá a conveniencia de la obra y los sitios de extracción de materiales de construcción.

5.2 Área De Influencia Indirecta (AII):

La determinación del área de influencia indirecta se efectúa teniendo como base especialmente los cambios que se puedan presentar sobre el componente socioeconómico y cultural, más que sobre los elementos físico y biótico, ya que en estos últimos generalmente los efectos se manifiestan de forma puntual.

Se considera como área de influencia indirecta, todo el entorno del proyecto, donde se podrán manifestar los efectos en forma indirecta del proyecto, generalmente mediante la generación de efectos secundarios en el entorno y la sociedad.

Para el caso puntual del proyecto se considera como zona de área indirecta a todo el municipio de Carlosama el cual es de vital importancia tener en cuenta que cuenta con una complicada red vial, debido a la topografía agreste del terreno y a las condiciones propias de la región (geología, clima etc.). La red vial del municipio está compuesto casi en su totalidad por vías de tercer orden, en algunas de ellas se ha intervenido en pequeños tramos pero es necesario que se realice un mayor esfuerzo si se quiere alcanzar una buena comunicación entre sectores como con otros municipios, vías en las cuales se deben adelantar actividades como mejoramiento de vías a través de la construcción de placa huella, mantenimiento rutinario con material granular, rocería, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de encoles y descoles, bacheos, entre otras obras que permitan mejorar la transitavilidad vehicular y peatonal.

6. LINEA BASE SOCIOAMBIENTAL

6.1 Generalidades

El Municipio de Cuaspud está ubicado en la zona andina occidental del departamento de Nariño, al sur occidente de Colombia; pertenece al sistema geográfico de altiplanicie en el denominado Nudo de Los Pastos o macizo Huaca. Desde el punto de vista hidrológico, el municipio está bañado por dos ríos, el rio Blanco y el río Carchi, cabe resaltar que el rio Carchi se constituye en el límite municipal y nacional.

Población Total De acuerdo a las proyecciones del DANE con base en el Censo del año 2018, la población de Cuaspud para el año 2020 es 9.198 habitantes de los cuales el 49% corresponde a hombres con un total de 4.502 y el 51% a mujeres con un total de 4.696. Las cifras proyectas de población a 2023 muestran una tendencia decreciente para los hombres y crecientes para las mujeres.

6.1.1. División Política:

Se encuentra localizado al suroccidente del Departamento de Nariño y limita geográficamente de la siguiente manera:

- Al occidente el municipio de Cumbal
- Norte con el municipio de Guachucal
- Al oriente con los municipios de Aldana e Ipiales
- Al sur con la República de Ecuador

El municipio de Cuaspud está compuesto por cuatro (4) corregimientos distribuidos así:

- Macas: Es la más extensa y poblada del municipio y una de las más importantes por ser punto de desarrollo económico y cuenta con grandes facilidades para el transporte y comercio al ser atravesada por la carretera que une al municipio de Ipiales con los municipios de Aldana, Guachucal, Cumbal, Túquerres, Tumaco entre otros.
- Chavisnán: Por su ubicación se le facilita enormemente la comercialización de sus productos con el vecino municipio de Cumbal y su cabecera municipal.
- Carchi: Es una de las más importantes por su extensión y por facilitar el comercio con el vecino país al conectar al municipio de Cuaspud con Tulcán (Ecuador) por medio de una carretera transitable.
- San Francisco: Es la más cercana a la cabecera municipal, tiene las ventajas que ofrece su relativa facilidad de transporte a la ciudad de Ipiales al igual que su cercanía con la ciudad de Tulcán

6.1.2. Población:

Cuaspud Carlosama es uno de los 64 municipios del departamento de Nariño, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Cuaspud Carlosama tenía 9,618 habitantes: 4,919 mujeres (51.1%) y 4,699 hombres (48.9%). Los habitantes de Cuaspud Carlosama representaban el 0.57% de la población total de Nariño en 2023.

Según reportes del 2013 la población del Municipio de Cuaspud Carlosama se divide de la siguiente manera:

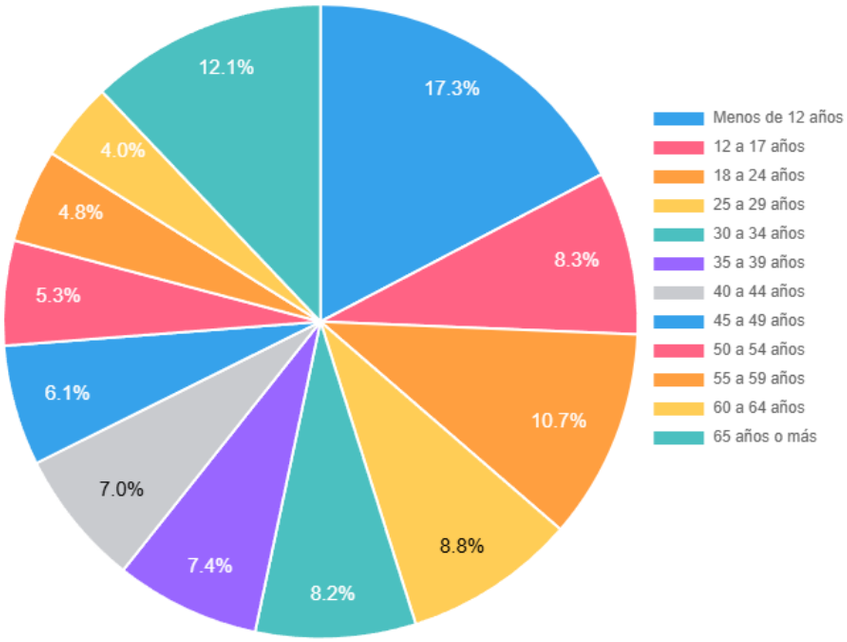


Ilustración 2. Población Cuaspud Carlosama - Proyección para 2023

6.1.3. Vías de Comunicación y Acceso:

El Municipio de Cuaspud Carlosama consta de vías de dos tipos. Las de carácter secundario son las que están compuestas por aquellas vías que unen cabeceras municipales entre si y/o son accesos de la red troncal y transversal y el carácter terciario se entiende la red compuesta por las vías de acceso que unen las cabeceras Municipales con sus veredas o unen veredas entre sí.

- Vías Terciarias Municipales: En esta categoría encontramos dos grupos de vías terciarias municipales, las Vías de penetración rural (VPR) y las vías de comunicación inter veredales. Vía de Penetración Rural (VPR) Las vías de penetración rural o de tercer orden son aquellas que conectan las zonas urbanas con las rurales. En el sistema vial municipal las que están en esta categoría son las vías que se pueden observar a continuación.

Vías de Penetración Rural (VPR).

EJES VIALES	LONGITUD AFIRMADO	LONGITUD TIERRA	LONGITUD TOTAL
Carlosama - Macas - Centro	6.000 mt		6.000 Km

Fuente: EOT Carlosama 2013

Vías de Comunicación Inter veredal

VIAS	LONGITUD TOTAL
Macas Centro - Macas Lirio	2.250 mt
Macas Centro - Macas Fátima	1.800 mt
Macas Centro - Macas Chungana	1.300 mt
Macas Centro - Macas Nastul	2.000 mt
Macas Centro - Macas el Rodeo	3.300 mt

Fuente: EOT Carlosama 2013

6.2. Componente Ambiental.

Dentro de este componente se describe todos los aspectos relacionados con la geología, geomorfología, paisaje, recursos hídricos y demás aspectos relevantes.

6.2.1. Hidrología:

La microcuenca Los Duendes se encuentra localizada en la vereda Macas, comprendida en el sector Macas Fátima. A esta microcuenca tributa un afluente sin nombre conocido. El caudal consumido por los usuarios de esta microcuenca es de 0,5 lps, posee un caudal de 8 Lps. Presenta un área total de 137,5 has, equivalentes al 3% del área total del territorio. Predomina un relieve de altiplanicie plana a ondulada. La fuente principal de esta microcuenca es utilizada para consumo humano y labores agropecuarias, Con respecto al uso actual, la mayor parte está cubierta por cultivos misceláneos y manchas pequeñas de pastos naturales que son tierras que han sido intervenidas moderadamente, conservando parcialmente su vegetación nativa e introduciendo otras con fines pecuarios y agrícolas y mejorados, que son tierras que han sufrido una considerable intervención antrópica, modificando su vegetación nativa con fines productivos

6.2.2. Hidrografía:

La sectorización hídrica para el Municipio de Cuaspud, se encuentra clasificada de acuerdo al cual se zonifica la zona hidrográfica del Patía (Orden 1 Nivel - 52), la cuenca hidrográfica de Rio Guáitara (Orden 2 - 5205), y a nivel regional, Boquerón parte alta de la sub cuenca (nivel 3 - 5205151), y Río Carchi (Nivel 3 - 5205127); a las cuales pertenece el municipio.

En la zona de influencia se encuentra la microcuenca Nicanán nace en la hacienda San Carlos, localizada en la vereda de Macas comprende los sectores de Macas Rodeo y Macas Lirio, abastece a la vereda Macas. A la quebrada principal tributan 6 afluentes sin nombre. Posee un caudal de 14 l/s. El caudal consumido por los usuarios de esta microcuenca es de 0,40 l/s. Posee un área de 756,3 has, representando el 14% del área total del municipio. En esta microcuenca predomina una provincia de humedad: húmeda y pre húmeda. Usos del suelo Con respecto al uso actual del suelo, predominan los pastos mejorados, pastos naturales, cultivos y rastrojos.

6.2.3. Climatología:

El comportamiento climatológico del Municipio de Cuaspud está directamente influenciado por los regímenes de precipitación, los patrones de vientos dominantes la altitud, la vegetación y la nubosidad. El clima del municipio de Cuaspud- Carlosama está determinado por la zona de convergencia intertropical (ZCIT) con precipitaciones de carácter monomodal.

- **Precipitación:** El municipio presenta un periodo relativamente lluvioso, en los meses de octubre – mayo y un periodo seco, junio – Septiembre.
- **Temperatura:** El valor medio anual de temperatura sé sitúa de acuerdo a los datos de la estación San Luis en 11,4 grados centígrados en el piso bioclimático frio. El municipio de Cuaspud Carlosama presenta dos pisos térmicos: Piso Térmico Muy Frio y Piso Térmico Frio, el clima frio presenta variaciones de temperatura alcanzando un máximo de 12,3°C y un mínimo de 10,2°C.

6.2.4. Área de Especial Significancia Ambiental:

Se entiende como ecosistema, “un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente, que interactúan como una unidad funcional”. El concepto de “ecosistema” se inició a principios del siglo veinte como un intento por describir las numerosas y complejas interacciones que se dan entre los organismos que coexisten en una zona determinada.

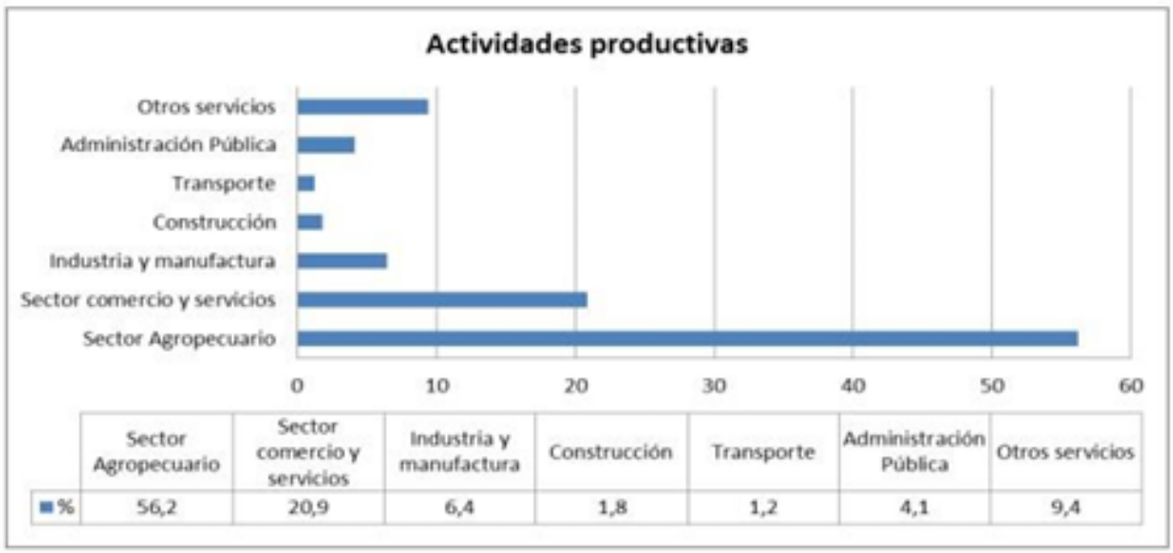
El municipio de Cuaspud cuenta con dos ecosistemas estratégicos tipo humedal, identificados en el esquema de ordenamiento territorial (EOT) como cuerpos naturales de agua lacustre que ofrecen belleza natural y atraen avifauna; la laguna de Santa Rosa y el humedal de Yapurquer, localizados en la vereda El Carchi respectivamente. La laguna de Santa Rosa se encuentra en la parte alta de la

microcuenca San Francisco, con una extensión de dos hectáreas a 3000 msnm, en la zona de influencia del proyecto en la Vereda Macas no hay presencia de ecosistemas estratégicos.

- **Flora: :** La Flora del municipio de Cuaspud-Carlosama es diversa y aún se encuentra especies nativas como: Chilco, Lechero, Guanto, Cortadera, Lengua de vaca, Barrabas, Zarza, Marco y otras, también encontramos diferentes especies de: Alcaparro Gigante, Cujaca, Dalia, Monte o Pundé, Moridera, Pichanga, Pepa de la Vieja, Sixe o Cortadera, Yerbabuena, Charmuelán, Colla, Hoja de Guaja, Moquillo, Pispura, Piñuela, Sancia, Tundilla.
- **Fauna:** Entre los 3.200 y 4.700 msnm se encuentran especies como ardilla, armadillo, conejo de monte, comadreja mustela, danta, erizo de paramo, guagua aquiti paca guatín entre otros.

6.3. Componente Socioeconómico

Se describe la economía del Municipio de Carlosama según el censo el sector agropecuario tiene mayor representatividad con 56,2%, seguido por las actividades comerciales y de servicios con el 21,%, entre estos dos sectores se logra predominancia, equivalente al 77,2%; indicadores que dejan manifiesto que el municipio presenta vocación agropecuaria.



	Sector Agropecuario	Sector comercio y servicios	Industria y manufactura	Construcción	Transporte	Administración Pública	Otros servicios
%	56,2	20,9	6,4	1,8	1,2	4,1	9,4

Ilustración 3. Actividades Productivas del Municipio de Carlosama

6.3.1. Sector Agrícola:

Principal Cultivos Transitorios papa, repollo, haba, trigo, cebada y zanahoria.

En los últimos años se nota una disminución del área sembradas en el municipio, especialmente en cultivos como el trigo y cebada y en menor medida por la papa.

6.3.2. Sector Pecuario:

La explotación pecuaria en el municipio Carlosama se orienta principalmente a la producción de ganado vacuno (representa el 77% del valor agregado del sector pecuario, un 55% por la carne y un 22% por la leche). Su explotación en su mayoría de tipo tradicional.

En menor medida también se explotan especies como bovinos, porcinos, cuyes y aves, que representan un 23% del valor agregado de la producción pecuaria.

Las principales cadenas productivas identificadas para el municipio de Carlosama son: Cadena Láctea y Cadena de La Papa.

7. DEMANDA AMBIENTAL

La demanda ambiental hace referencia al conjunto de acciones, actividades, procesos y demás requerimientos de un proyecto factibles de alterar en forma negativa la organización, estructura

y el funcionamiento de los elementos ambientales (naturales y/o culturales). En este sentido, se consideran dentro de este Capítulo la demanda, uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales, teniendo en cuenta las actividades y características del proyecto.

7.1. Aguas Superficiales y Subterráneas

El municipio cuenta actualmente como fuentes hídricas manantiales, aljibes, pozos en zona rural del altiplano Nariñense. Con una cobertura actual del acueducto San Francisco, operado por EmpoCarlosama del 90%, con una falta de acceso en zonas altas de Montenegros y una calidad del agua según el IRCA, presenta un potencial riego microbiológico, físico y químico.

7.2. Vertimiento de aguas Residuales

En cuanto al riesgo de la generación de vertimientos e debe tener en cuenta la ausencia o limitación de infraestructura de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y un Plan de Saneamiento Básico y Manejo de Vertimientos en acueductos rurales similares, y la presencia de muchos planes de saneamiento sin aprobación

7.3. Agregados Pétreos

Para el suministro de materiales de construcción para la ejecución del proyecto se requiere material de canteras o zonas de agregados licenciados y con toda su documentación al día.

Teniendo en cuenta que dichas canteras no impacten sobre el suelo, paisaje, flora, fauna ni fuentes hídricas aledañas

7.4. Emisiones Atmosféricas

Las actividades de construcción generarán emisiones de polvo y gases de combustión, originadas las primeras por las actividades de excavación y movimiento de tierra y las segundas, por la operación de maquinaria y equipos de construcción.

7.5. Residuos Sólidos

Durante la fase de construcción se espera que se generen los siguientes tipos de residuos sólidos:

Residuos sólidos ordinarios. Corresponden a los generados por comidas y demás residuos producidos típicamente en las instalaciones temporales de la obra, tales como campamentos y oficinas. En bajo porcentaje.

- Residuos sólidos reciclables. Que pueden ser reutilizados o transformados. Incluyen, por ejemplo; cartones y papeles, siempre y cuando no estén contaminados.
  Estos serán entregados a Cooperativas de Recicladores ubicadas en el Municipio, o entregarlos a la Empresa de Aseo del Municipio.
- Escombros: como, por ejemplo, demoliciones o agregados, así como la tierra sobrante de las excavaciones, que por sus características mecánicas no puede ser reutilizada en la obra. Estos materiales se deben disponer en el lugar que se ha acordado para el desarrollo del proyecto debidamente autorizado por el Municipio.
- Residuos peligrosos. Aquellos que, por sus características puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana.
  Al respecto, se adelanta las gestiones necesarias con la empresa de Recolección del Municipio, para su recolección y manejo de los mismos, o el pago a Empresa autorizadas para realizar la recolección y transporte de este tipo de residuos en el Departamento de Nariño.

8. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Con la línea base ambiental de la zona, se realizó la identificación de los componentes, abiótico, biótico y socioeconómico inmersos en el municipio de Cuaspud Carlosama, donde se realizará el Proyecto: Optimización del acueducto de la vereda San Francisco, sectores de Montenegros, Arellanos y el Socorro del Municipio de Carlosama Nariño.

8.1. Descripción De la Metodología

8.1.1. Desagregación del Proyecto en Componentes

El primer paso consiste en dividir el proyecto en obras o actividades que requieren acciones o labores más o menos similares para su ejecución o desarrollo, las cuales se pueden agrupar bajo una misma denominación.

8.1.2. Identificación de los Impactos

Se realiza un diagrama compuesto por tres elementos básicos que permiten elaborar el proceso secuencial que identifica los impactos. Estos elementos son los siguientes:

Actividad:	**Labores o trabajos necesarios para la ejecución o construcción de una componente o para su puesta en operación del mejoramiento y mantenimiento de la vía.**
Efecto:	**Es el proceso físico, biótico, social, económico o cultural que puede ser activado, suspendido o modificado por una determinada acción del proyecto y que puede producir cambios o alteraciones en las relaciones que gobiernan la dinámica de los ecosistemas**
Impacto:	**Es el cambio neto o resultado final (benéfico o perjudicial) que se produce en alguno de los elementos ambientales por acción de las modificaciones generadas por una determinada causa del proyecto, la cual genera un efecto positivo o negativo**

Ilustración 4. Elementos para la Identificación y Evaluación de Impactos

Mediante una matriz de identificación de impactos, se relaciona cada actividad y programas de obra del proyecto versus los efectos que cada acción puede desencadenar en cada uno de los componentes ambientales (físicos, bióticos, sociales, económicos y culturales). Por último, se determinan los impactos ambientales y se identifica que componente ambiental aplica o se ve afectado por las actividades constructivas del proyecto.

ELEMENTO	IMPACTO	ALCANCE
Agua Superficial	Alteración de la calidad del agua en las fuentes de agua aledañas al proyecto	Alteración en la calidad fisicoquímica y biológica del agua superficial, cambiando total o parcialmente sus propiedades. Causado principalmente por el derrame de grasas, aceites y/o sólidos suspendidos. O por la generación de vertimientos de las unidades sanitarias nuevas instaladas temporalmente para el uso en ejecución del proyecto.
Geomorfológico	Alteración de la morfología del suelo	Cambios en la forma del terreno debido a la disposición de escombros o de materiales de construcción y a los cortes y excavación. Generando principalmente instabilidad en los taludes, deslizamientos, erosión, flujo hídrico.
Atmosférico	Alteración de la calidad de aire y Generación de ruido	Disminución de la calidad del aire, principalmente por la generación de gases de combustión de equipos, maquinaria y vehículos para la ejecución del proyecto, además de la generación de material particulado.

		Además, aumento en le generación de ruido, considerándose como todo ruido con una intensidad alta que pueda afectar la salud de las personas.
Suelo	Perdida y/o contaminación del suelo,	Alteración de la capa orgánica del suelo. Aumento en la explotación de fuentes de materiales, refiriéndose al consumo de recursos naturales para la ejecución del proyecto
Biótico	Incremento de la demanda de recursos naturales Cambio en la cobertura vegetal	Modificación en áreas de los diferentes tipos de vegetación de la zona para la ejecución del contrato. Consumo de recursos naturales
Paisaje	Alteración de lo visual	Afectación principalmente a los escenarios y elementos naturales del paisaje
Socio Económico y Cultural	Afectación a la infraestructura existente. Mejoría en la calidad de vida de la comunidad. Generación de empleos. Alteraciones en las actividades económicas Riesgos en cuanto a la salud y seguridad de los trabajadores.	Daños a las viviendas, redes de servicios públicos existentes y vías dentro del AID. Servicios públicos con calidad y cobertura continua. Aumento en la oferta de empleos- aumento en los ingresos de la comunidad Cambio en las actividades económicas debido a las actividades constructivas. Afectación a la salud de los trabajadores que hagan parte de la ejecución del proyecto.

Ilustración 5. Identificación de Impactos y efectos de las diferentes actividades del proyecto

8.1.3. Evaluación de los Impactos

La evaluación y calificación de los impactos se hace de manera cualitativa, tomando como base una metodología Ad-Hoc, elaborado por Alejandrina Vanegas; modificada de la metodología de Conesa & Fernández. La calificación del impacto se hace a través de seis atributos: naturaleza, probabilidad de ocurrencia, reversibilidad, efecto, área de afectación y tiempo de duración.

Parámetros	Calificación	Descripción
Naturaleza (N)	Positivo (+) Negativo (-)	Identifica si el impacto es beneficioso o no para el medio ambiente.
Probabilidad de Ocurrencia (PO)	Alta (3) :	Cuando el impacto tiene que darse así se tomen todas las medidas
	Media (2):	Hay probabilidad de que ocurra pero puede prevenirse.
	Baja (1)	La probabilidad de que ocurra es solo en casos excepcionales.
Reversibilidad (R)	Irreversible (3):	Cuando es irrecuperable.
	Mitigable (2):	Cuando el impacto es recuperable con alguna medida ambiental aplicada.
	Reversible (1):	Son aquellos impactos que vuelven a auto recuperase una vez se termine la acción que los genera.
Efecto (E)	Directa (3)	Si la afectación es causada directamente por la actividad que se está ejecutando.
	Indirecta (1)	Si la afectación no es causada directamente por la actividad.
Área de Afectación (AF)	Muy Alta (5)	Si la afectación es sobre un ecosistema sensible o sobre ecosistemas declarados así por las Autoridades competentes.
	Alta (3)	Cuando el área de afectación es mayor al área de influencia directa definida.
	Media (2)	Cuando la afectación se da en el área de influencia directa.
	Baja (1)	Cuando la afectación es solamente en el sitio donde se está llevando a cabo la actividad (puntual).
Duración (D)	Permanente (3)	Cuando el impacto permanece aún después de terminada las actividades que lo producen.
	Largo plazo (2)	cuando el impacto dura un tiempo más, después de terminada la actividad que lo genere
	Corto plazo(1)	Cuando el impacto dura solo durante el tiempo que dura la actividad que lo produce.

Fuente: Vanegas, 2011.

Ilustración 6. Criterios de Evaluación de Impactos

Para determinar el valor de intensidad, se realiza la sumatoria de las distintas variables

$$I = (+/-) \sum PO + R + E + AF + D$$

Para obtener la calificación de importancia del impacto se realizará la sumatoria de cada categoría ambiental de la siguiente manera:

	IMPACTO SIGNIFICATIVO	ENTRE 17 Y 13	El impacto es significativo y requiere medidas de compensación.
	IMPACTO ALTO	ENTRE 12 Y 10	El impacto es alto y requiere medidas para recuperar.
	IMPACTO MEDIO	ENTRE 9 Y 8	El impacto es medio y solo se dará en casos accidentales.
	IMPACTO IRRELEVANTE	ENTRE 7 Y 5	El impacto es irrelevante.
	IMPACTO POSITIVO	------	Este tipo de impactos deben ser maximizados.

Ilustración 7Rangos de Importancia de los Impactos

- **IMPACTOS POSITIVOS**

Se denomina de acuerdo con la actividad que encamina un beneficio en el medio ambiente, sobre el área de influencia del proyecto y se identifica con el signo (+).

- **IMPACTOS NEGATIVOS**

Se identifica con el signo (-) y se dividen según el grado de afectación sobre el medio ambiente en el área de influencia del proyecto.

El valor del impacto se puede encontrar dentro de los siguientes tres (3) rangos, con las siguientes combinaciones.

El valor de la importancia del impacto perjudicial puede variar entre Irrelevante, Moderado y Significativo, estableciéndose las siguientes clasificaciones según los rangos de valores obtenidos:

VALOR	NOMBRE DEL IMPACTO	OBSERVACION
≤ 8	Irrelevante	Solo se dará en casos accidentales y es mínima su afectación.
9-10	Moderado	Se dará el impacto, tendrá una magnitud y se podrá controlar su

Ilustración 8. Rangos establecidos para la Evaluación de Impactos

VALOR	NOMBRE DEL IMPACTO	OBSERVACION
		afectación con medidas de manejo ambiental.
≥11	Crítico o Significativo	Tiene un grado de afectación alta y es a quien se deben dirigirse los programas de manejo ambiental.

Ilustración 9. Fuente: Método de Conessa 1997

Nota: Los espacios en blanco son los que no interactúan según la actividad y los componentes ambientales.

8.1.4. Identificación de Actividades/ Aspectos e Impactos del Proyecto:

En las actividades constructivas, se desarrollan actividades de demolición de estructuras, compactación del terreno, obras para el manejo de aguas.

PROYECTO	ETAPA	ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE PINZÓN EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES NARIÑO	Construcción.	Contratación de Personal Instalación y operación de instalaciones temporales (campamento y/o sitios de acopio temporal) Manejo de Vegetación Excavaciones varias Demoliciones de obras existentes. Transporte de materiales de construcción, escombros y derrumbes. Recolección y disposición de escombros y material sobrante Instalación de Prefabricados Relleno, afirmado y compactación de estructuras granulares. Desplazamiento de vehículos In-situ (Volquetas y maquinaria)

Ilustración 10. Actividades de Obra para el Proyecto

8.1.5. Identificación de Aspectos e Impactos

A continuación, se realiza la identificación de los impactos generados en el medio ambiente, por cada una de las actividades mencionadas en la siguiente tabla, con sus respectivos aspectos e impactos.

ACTIVIDADES	**ASPECTOS**	**IMPACTOS**
LOCALIZACIÓN/ PRELIMINARES	Movilización de maquinaria y personal por caminos Veredales	Aumento de emisiones de polvo y ruidos por tránsito sobre suelo suelto
EXACAVACIONES	Corte y remoción de suelo para zanjas (abierto)	Generación alta de material particulado y emisión de gases por maquinaria
	Uso de maquinaria pesada y/o herramientas manuales	Derrames accidentales de combustibles/lubricantes y suelos contaminados
	Posible presencia de agua freática y bombeo temporal	Alteración de la estructura del suelo y compactación
		Erosión, sedimentación y riesgo de remoción en masa
		Alteración del sistema de drenaje natural y nivel freático
		Afectación a la vegetación y fauna circundante
RELLENO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES DE EXCAVACIÓN	Acarreo de material excedente (suelo, rocas, vegetación).	Generación de material particulado y posibles derrames durante transporte
	Acomodo, almacenamiento y posible retiro a sitio autorizado	Contaminación del suelo y agua por materiales y residuos
		Alteración de topografía y potencial erosión
		afectación visual del paisaje y pérdida de hábitat

Ilustración 11. Identificación de Impactos y Efectos de las diferentes actividades del Proyecto

		Incremento del tránsito en vías rurales, con impacto en calidad de aire y tráfico
INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACOMETIDAS	Manipulación y colocación de tubería (PVC u otro material)	Emisión de polvo y ruidos durante colocación y compactación
	Alineación y soldadura/unión mecánica	Posible filtración o fuga si no se compacta correctamente, afectando suelos y agua.
	Compactación de relleno sobre tubería en capas	Afectación leve al hábitat vegetal mientras dure la obra
		creación de empleo temporal positivo para la comunidad
		Mejora en el suministro de agua potable, favoreciendo salud y bienestar comunitario

8.1.6. Matrices Evaluación de Impacto

Disponiendo entonces de las actividades del proyecto y los factores ambientales, se procedió entonces a construir la matriz y a identificar las interacciones entre el proyecto y el medio receptor.

Posteriormente, se identifican los efectos que cada acción puede desencadenar y se los cuantifica en cada uno de los componentes ambientales (Geológico, Hidrológico, Atmosférico, Demográfico y paisajístico) y, por último, se determinan los impactos ambientales que pueden resultar como consecuencia de los cambios inducidos por las actividades del proyecto.

Luego de determinar los efectos ambientales, se procede a clasificar cada componente ambiental con su respectiva evaluación en la Matriz de Identificación y Evaluación de Impactos.

| ACTIVIDADES | IMPACTOS AMBIENTALES | | |

| ACTIVIDADES | IMPACTOS AMBIENTALES | | |

| BIOTICO | | | | | | | | | | | | | | PAISAJE | | | | | | | SOCIOECONOMICO | | | | | | | | | | | | | |

SOCIOECONOMICO																												
SOCIAL																												
Afectación salud trabajadores							Conflictos con comunidades e instituciones							Afectación Infraestructura existente							Cambios en los indices de accidentabilidad para terceros						
N	PO	R	E	AA	T	I	N	PO	R	E	AA	T	I	N	PO	R	E	AA	T	I	N	PO	R	E	AA	T	I
-	1	1	1	1	1	5	-	2	1	3	2	2	10	-	2	2	1	1	1	7	-	2	2	1	1	2	8
							-	1	2	1	2	1	7								-	2	2	1	2	1	8
-	2	2	1	2	1	8								-	3	1	3	1	1	9	-	2	2	3	1	1	9
-	2	2	1	1	1	7	-	3	2	1	2	2	10	-	3	3	3	1	1	11							
																					-	2	1	3	2	1	9
-	2	1	1	1	1	6	-	3	2	1	2	1	9	-	2	2	1	1	1	7	-	2	2	1	2	2	9
																					-	2	1	3	1	1	8
																					-	2	1	3	1	1	8
-	1	1	1	1	1	5	-	3	2	1	2	2	10								-	2	1	3	2	1	9
							-	2	2	3	2	1	10	-	2	2	2	2	1	9	-	2	1	3	2	1	9
							-	2	1	3	1	1	8								-	2	1	3	1	1	8

Resultados de Evaluación de Impactos

ACTIVIDADES	FISICO							BIOTICO		PAISAJE	SOCIOECONOMICO								Total
	AGUA	GEOMORFOLOGICO		ATMOSFERICO		SUELO					SOCIAL								
	Cambios en la calidad del agua	Alteración de la morfología (escombros)	Activación o generación de procesos geodinámicos y erosivos	Contaminación del aire	Aumento en niveles de ruido	Contaminación del suelo	Perdida del suelo	Cambio en la cobertura vegetal	Incremento de la demanda de recursos naturales	Alteración de calidad visual	Alteración y mejoramiento de actividades económicas	Generación de Empleo	Afectación en la movilidad	Afectación en la cotidianidad	Riesgo de afectación de la salud y seguridad de los trabajadores	Conflictos con la comunidad e instituciones	Afectación de predios e infraestructura existente	Cambios en los índices de accidentabilidad para terceros	
ACTIVIDADES DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCION																			
Contratación de personal												+							0
Instalación y operación de instalaciones temporales (campamento y/o sitios de acopio temporal)				-6	-7	-7		-9	-6	-9	+				-5	-10	-7	-8	-66
Manejo de Vegetación	-9	-6	-8			-9	-6	-8	-8	-9						-7		-8	-70
Excavaciones Varias y Explanaciones	-9	-10	-10	-8	-9	-9	-10	-11	-9	-9			-10	-9	-8		-9	-9	-130
Demoliciones de obras existentes	-7	-9	-10	-7	-10	-10		-10	-8	-9			-9	-9	-7	-10	-11		-126
Transporte de materiales de construcción, escombros y derrumbes				-8	-8								-6					-9	-22
Recolección y disposición final de escombros		-10	-11	-9	-6		-6	-9		-10					-6	-9	-7	-9	-83
Instalación de Prefabricados y filtros	-9		+					-9					-8	-7				-8	-33
Relleno, afirmado y compactación de estructuras granulares.									-10		+		-9	-7				-8	-26
Construcción de cámaras y obras de arles (Concreto In-situ)	-11			-10		-10		-8	-8		+		-10	-8	-5	-10		-9	-80
Desplazamiento vertical in-situ (volqueras y maquinaria)				-11	-12		-8		-8	-10			-12	-11		-10	-9	-9	-91
Estabilización de taludes y Recuperación de áreas intervenidas						+		+	+	+	-8					-8		-8	-16
SUMA	-45	-35	-39	-59	-52	-45	-30	-64	-57	-56	-8	0	-64	-51	-31	-64	-43	-85	
PROMEDIO	-9	-8,75	-9,75	-8,4	-8,67	-9	-7,5	-9,1	-8,14	-9,3	-8		-9,14	-8,4	-6,2	-9,14	-8,6	-8,5	

≤ 8	IRRELEVANTE	9 y 10	MODERADO	≥11	SIGNIFICATIVO

8.2. Discusión de Resultados

La evaluación de impacto corresponde a la determinación de viabilidad ambiental en términos de beneficios y perjuicios en el área de influencia directa donde se desarrollará en algún momento el proyecto. Para adelantar esta evaluación se tiene en cuenta la situación actual del área de influencia del proyecto, detallada en la línea base ambiental y se clasifica los impactos de las actividades constructivas en las diferentes matrices planteadas frente al comportamiento esperado del proyecto.

Los resultados obtenidos en la calificación de la matriz durante la fase de construcción, se basa en que la mayoría de los componentes ambientales se ven afectados negativamente debido a que las actividades propuestas inciden directamente sobre el ambiente, como se puede observar en la matriz de evaluación de impacto, donde se clasifica la importación del impacto según su ocurrencia y magnitud en irrelevantes, moderados, severos y críticos.

A continuación, se describe el análisis de las matrices que determinan el grado de afectación durante las actividades de mejoramiento en el área de influencia directa. El análisis final de la matriz de evaluación de impactos se realiza de la siguiente manera: se hace una calificación y rangos de afectación para los resultados de los promedios verticales (Componentes Ambientales) y promedios horizontales (Actividades de obra). El total de impactos identificados para las actividades del proyecto fueron 105 impactos; de los cuales 41 son irrelevantes, 46 moderados y 18 son significativos.

Figura 1. Identificación de Impactos.



- Impactos Irrelevantes o de menos Impactos – Positivos:

Los impactos positivos se los clasificó según su rango de interferencia en las actividades constructivas del proyecto. Según el análisis se obtuvo 18, para el proyecto de los cuales se hace una breve descripción: Un impacto positivo general, es cuando se termina las actividades de optimización del acueducto existente, ya que el impacto será de forma permanente durante y después de las actividades constructivas del proyecto. Esto generará beneficios económicos y sociales, permitiendo el uso de agua de calidad y de continuidad en cuanto a cobertura.

Otra característica de los impactos positivos que se darán únicamente mientras dura las actividades constructivas del proyecto son: el aumento en la economía de la zona ya que durante la ejecución del proyecto se efectuarán la compra y suministro de materiales de construcción “triturado, arena, cemento, Concretos Premezclado”, alimentación, arrendamiento de bodegas y/o campamento, alquiler de equipos y maquinaria etc. Además de la generación de los empleos directos, que se representan más que todo en la mano de obra no calificada, procedente de las veredas del AID. Es muy posible que se den procesos de contratación de forma esporádica, en cantidades menores y por plazos cortos en actividades previas a las primeras fases constructivas (demolición, cortes, excavación, etc.)

- Impactos Moderados – Significativos – Negativos:
  Los impactos negativos se los clasificó según su rango de afectación para el proyecto. Según el análisis se tiene un total de 8 impactos negativos. A continuación, se ordena de manera ascendente el rango de afectación que tienen los impactos: Es importante aclarar que todo proyecto genera impactos negativos, de diferente grado de afectación al medio ambiente; para el caso en particular del estudio, se clasificó los impactos en tres (3) clases, los cuales se generarán únicamente por las actividades a desarrollar para el proyecto.

- Análisis por actividades más Impactantes:
  De la matriz se concluye que:
  En primer lugar, se encuentran las excavaciones varias y explanaciones, que en general, producirán impactos moderados. Con relación a cada componente, se determina que los componentes geomorfológicos, atmosférico y el Paisaje; se verán afectados considerablemente por la pérdida y contaminación del suelo, generación de altos decibles de ruido, daños sobre la infraestructura existente y afectación en la movilidad del sector. Igualmente, el entorno del paisaje se verá afectado por la intervención de maquinaria; sin embargo, cabe resaltar que, por no encontrarse en un sector urbano, la presencia de viviendas en su alrededor limita la capacidad de afectación de un entorno natural.
  En segundo lugar, se encuentra el impacto negativo que generará por el desplazamiento de vehículos in-situ (Volquetas y maquinaria); al respecto, esta actividad en general produce impactos moderados y significativos. Con relación a cada componente, se determina que el componente atmosférico, es el más afectado con impactos severos y críticos, debido a la generación de ruido durante la operación de la maquinaria en trabajos de descargue, desalojo y transporte de materiales de construcción y material estéril; esta actividad afecta directamente al medio ambiente por las emisiones de fuentes móviles y la generación de ruido por encima de los 90 (dB). De igual manera, el impacto afectará el componente social, en la movilidad vehicular en el tramo a intervenir y afectará también a la cotidianidad de los habitantes que residen a los costados del proyecto. Este impacto únicamente perdurará mientras duren las actividades constructivas en la zona.
  En tercer lugar, se ubican las actividades que se generarán por la demolición de estructuras existentes, que en general producen impactos moderados. Con relación a cada componente, se determina que los componentes agua, geomorfológico y paisaje, se verán afectados considerablemente por la pérdida y contaminación del suelo por la generación de escombros, también se generan altos decibles de ruido debido a las actividades de demolición, que puede generar daños sobre la infraestructura existente y afectar la movilidad del sector.
  En cuarto lugar, se encuentran la construcción de cámaras y alcantarillado. Cuando se construyan las estructuras en concreto, se generará residuos sólidos como empaques de cemento, residuos de concreto in-situ y madera, igualmente generan residuos líquidos producto de del lavado de equipos y herramienta. Sin embargo, es de vital importancia tener en cuenta que se generará un impacto positivo por el reemplazo construcción del alcantarillado ya que se mejorará la capacidad hidráulica de las estructuras de drenaje para su operación y mantenimiento.
  En quinto lugar, se ubica el relleno, afirmado y compactación de estructuras, está actividad afectará moderadamente el componente suelo; se afectará la movilidad en el tramo a intervenir por los trabajos en la conformación de la estructura granular. El ruido en este impacto es significante porque se deben utilizar maquinaria para garantizar las densidades de la estructura granular y maquinaria pesada generado de altos decibles de ruido; al respecto, se establecen medidas en los programas ambientales para mitigar este impacto.

  En sexto lugar se ubica la instalación de estructuras temporales, tales como campamentos y unidades sanitaria para uso del personal en obra, pero en general estos impactos se califican en su mayoría como moderados; esto debido a que se recomienda al ejecutor del proyecto arrendar una vivienda como campamento temporal, que tenga los servicios básicos de energía, acueducto y alcantarillado, en alguno de los centros poblados contiguos al área de influencia directa del proyecto.

- Análisis Por Componente Afectado

a. Físico

De la matriz de resultados se concluye, que el componente que más puede verse afectado es el físico, especialmente el componente geomorfológico ya que en la ejecución del proyecto se generarán alteraciones en el suelo, principalmente en el área de trabajo, debido a la generación de material sobrante de las excavaciones y demolición de estructuras, estos impactos persisten durante la operatividad de la maquinaria y equipos de obra. El impacto en general es de carácter significativo y moderado.

Además del componente atmosférico, ya que la mayoría de las actividades del proyecto generarán emisión de partículas, gases y ruido, con una importancia entre modera y significativa. El deterioro de la calidad del aire es una consecuencia de la emisión de gases de combustión provenientes de motores de fuentes móviles, como maquinaria y vehículos que tienen condiciones deficientes de combustión, operación y/o mala calidad del combustible. Estos aspectos contribuyen con la contaminación del aire en forma temporal y moderado; no obstante, este impacto es reversible una vez se terminen las actividades constructivas.

El ruido se generará en la mayoría de las actividades constructivas, con un impacto de importancia irrelevante, moderada y significativa. Las actividades que mayor afectación producen es la operación de maquinaria pesada, taladros, cortadoras de concreto y el desplazamiento in-situ de volquetas y por la operación de varios equipos al tiempo, lo cual puede presentar un problema en la salud y molestias para los residentes y trabajadores del proyecto.

El componente suelo se verá afectado durante los trabajos de excavaciones a realizarse para instalación de tuberías, drenajes y estructuras. La contaminación del suelo tiene un impacto severo por el desarrollo de las actividades de remoción de estructuras afectadas, generación de residuos y manejos de material estéril. Para esta actividad, se elaboran medidas ambientales para controlar el impacto que se genera.

b. Biótico

Los impactos sobre el componente biótico son moderados en el área de influencia directa del proyecto; de pronto, por el inadecuado manejo de las actividades constructivas, se puede afectar indirectamente la vegetación (pastos mejorados, cultivo, malezas y arbustos) presentes a los costados, entre el tramo constructivo a intervenir.

También es importante mencionar, que en los tramos donde se realicen actividades de explanación y cuando se construya sobre- anchos con muros de contención en los taludes inferiores; se producirá un impacto puntual sobre la cobertura vegetal y cultivos presentes, los cuales se verán afectados significativamente en las áreas a intervenir del proyecto.

Otro impacto potencial que se generará en el proyecto es la afectación indirecta sobre los recursos naturales, debido a la explotación de terceros en las fuentes de materiales de construcción. Esta demanda de recursos naturales genera una fragmentación a las geoformas del entorno y al ecosistema en general.

c. Socioeconómico

Con relación al componente socioeconómico, se presentará en general un impacto moderado en el proyecto, debido a la afectación permanente de la movilidad durante el desarrollo de los trabajos constructivos, ya que será significativo el impacto por el movimiento de maquinaria y vehículos durante el desarrollo de los trabajos en el sector. También puede afectarse la salud de los trabajadores de no tomarse las medidas de seguridad industrial y de salud ocupacional pertinentes. (Exámenes laborales de ingreso, tener los elementos de protección personal adecuados etc.,)

La cotidianidad de la población asentada a inmediaciones de la zona de influencia directa del proyecto puede verse afectada por la generación de ruido y suspensión de material particulado “polvo” durante las actividades constructivas. Para este caso en particular, se deberá implementar medidas acordes para minimizar la re suspensión de polvo.

La afectación a predios e infraestructura se considera como un impacto moderado, aunque para las explanaciones a realizarse, se deberá identificar los predios a intervenir o afectar y también se deberá identificar la infraestructura que puede resultar afectada como líneas de trasmisión eléctrica, accesos a viviendas, postes de energía y otra infraestructura comunitaria. Si se genera el impacto este puede

repercutir en conflictos con la comunidad asentada en el área de influencia directa. Al respecto, la información precisa de predios a intervenir a lo largo del tramo se puede encontrar en otro volumen de los estudios del proyecto.

La alteración de las actividades económicas y el incremento de la demanda de bienes y servicios; representa un impacto positivo para la zona de influencia del proyecto.

Nota: Se puede concluir, que los impactos en general serán moderados en relación a la ejecución de las actividades a ejecutar en el desarrollo del proyecto de optimización del acueducto, no obstante, en relación a los impactos a generarse se establecen programas y medidas de manejo ambiental que minimizan, reducen, compensan y controlan los impactos negativos que se puedan suscitar por las actividades del proyecto.

9. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación de impacto ambiental y teniendo en cuenta el alcance del contrato y la demanda ambiental que este genera, se formulan los programas de manejo ambiental descritos a continuación:

- **PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL**
  - **Proyecto No.1 Manejo y Aplicación de la gestión ambiental**
  - **Proyecto No.2 Manejo integral de residuos sólidos**
  - **Proyecto No. 3 Implementación de Señalización preventiva**
- **PROGRAMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SG.SST**
  - **Proyectos No. 4 Gestión de salud y Seguridad en el trabajo**

- **PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL**
  - **Proyecto No.5 Manejo de Información con la Comunidad**

9.1. FICHAS DE PROGRAMAS- PROYECTOS GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST:

A continuación, se describen las fichas de los programas y sus respectivos proyectos con cada una de las actividades que hacen parte del seguimiento tanto ambiental, social como de salud y seguridad en el trabajo. Con el fin de garantizar el adecuado manejo de los tres componentes.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CARLOSAMA NARIÑO.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
Proyecto Manejo y Aplicación de la Gestión Ambiental	**PMA - 01**	01	07/2025

1. OBJETIVO

Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la generación de residuos líquidos e instalación temporal de campamentos y/o unidades sanitarias.

2. TIPO DE MEDIDA

Control	Prevención	Mitigación	Compensación
■	■	■	☐

3. IMPACTOS PARA MANEJAR

- Generación de residuos líquidos
- Manejo de instalaciones temporales
- Generación de impactos al entorno
- Degradación del suelo

4. INDICADORES

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	TIPO	PERDIODICIDAD	REGISTRO DE CUMPLIMINETO
Unidades Sanitarias disponibles para el personal de obra/ Personal en obra	Acceso a unidades sanitarias al 100% del personal en obra	Cuantitativo	Mensual	Certificados de autorización de uso de unidades sanitarias
Alquiler de Campamentos y/o almacenes y oficinas	Se debe contar con un sitio para el almacén de materiales, herramientas y/o equipos	Cuantitativo	Mensual	Contratos de arrendamiento de las zonas

5. ACCIONES PARA EJECUTAR	**6. CRONOGRAMA**				
	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5
Alquiler de Unidades sanitarias	X	X	X	X	X
Alquiler de zonas para almacén	X	X	X	X	X

7. RESPONSABLES

Residente de Obra
Profesional Ambiental

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CARLOSAMA NARIÑO.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
Proyecto Manejo de Residuos Sólidos	**PMA - 02**	01	07/2025

1. OBJETIVO

Realizar un manejo integral de los residuos sólidos generados tras la ejecución del contrato

2. TIPO DE MEDIDA

Control	Prevención	Mitigación	Compensación
■	■	■	☐

3. IMPACTOS PARA MANEJAR

- Disposición inadecuada de residuos de obra, tanto ordinarios, especiales y de construcción
- Contaminación del suelo
- Alteración del paisaje
- Disminución de la calidad de vida en las zonas de trabajo

4. INDICADORES

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	TIPO	PERDIODICIDAD	REGISTRO DE CUMPLIMINETO
Puntos Ecológicos existentes / Puntos Ecológicos necesarios	Deberá Contarse con un punto ecológico en el frente de obra	Cuantitativo	Mensual	Registro Fotográfico
Puntos de almacén de residuos especiales existentes / Puntos de residuos especiales necesarios	Deberá Contarse con un punto de almacén temporal de residuos especiales en el frente de obra	Cuantitativo	Mensual	Registro Fotográfico
Almacenes temporales Desmontados / Almacenes temporales construidos	Se deben tomar fotografías de campamento del inicio de las obras y una vez concluyan las mismas, las cuales permitirán verificar el restablecimiento del área intervenida. Las condiciones de entrega deben ser iguales o mejores a las inicialmente encontradas	Cuantitativo	Mensual	Registro fotográfico Inicial -Registro fotográfico Final
Cubrimiento de material de construcción / Acopios de material	Con el fin de evitar el lavado de los acopios del material de construcción y la generación de material particulado se deberá cubrir con plástico todos los acopios de material	Cuantitativo	Mensual	Registro Fotográfico

5. ACCIONES PARA EJECUTAR	6. CRONOGRAMA				
	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5
Instalación de Puntos Ecológicos	X				
Instalación de puntos de almacén de residuos especiales	X				
Desmontaje de almacenes temporales					X
Cubrimiento de material	X	X	X	X	X

7. RESPONSABLES

Profesional Ambiental

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CARLOSAMA NARIÑO.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
Proyecto Implementación de Señalización	**PMA - 03**	01	07/2024

1. OBJETIVO

Informar a la comunidad aledaña a la zona de trabajo y a los trabajadores de los riesgos a tener en cuenta por los trabajos adelantados en área de influencia directa.

2. TIPO DE MEDIDA

Control	Prevención	Mitigación	Compensación
■	■	■	☐

3. IMPACTOS PARA MANEJAR

- Afectación a la salud de la comunidad
- Afectación a la salud de los trabajadores
- Accidentes de la comunidad dentro de la zona de trabajo

4. INDICADORES

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	TIPO	PERDIODICIDAD	REGISTRO DE CUMPLIMINETO
Señalización instalada / Señalización requerida	El 100% de los sitios de almacenamiento de materiales deberán estar debidamente señalizados	Cuantitativo	Mensual	Registro fotográfico
Ml instalados con tela verde/ ml requeridos	Se instalará tela verde/Polisombra para minimizar la afectación por material particulado y polvo a las viviendas aledañas al AID	Cuantitativo	Mensual	Registro fotográfico

5. ACCIONES PARA EJECUTAR	6. CRONOGRAMA				
	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5
Instalación de señalización informativa y/o preventiva interna y externa con el fin de evitar accidentes	X	X	X	X	X
En los frentes de obra se ubicará solo el volumen de material requerido y estará adecuadamente demarcado y señalizado	X	X	X	X	X
Cuando las condiciones climáticas lo exijan, se hará el cubrimiento de los acopios de material con el objeto de prevenir las emisiones de material particulado y el escurrimiento a los cuerpos de agua y vegetación	X	X	X	X	X
El cemento en sacos será almacenado en sitios secos y aislados del suelo con su respectivo cubrimiento	X	X	X	X	X
El equipo de mezclado deberá estar en buenas condiciones técnicas con el fin de evitar accidentes o derrames, que puedan afectar los recursos naturales o en el medio ambiente.	X	X	X	X	X
Los prefabricados y tubería se almacenarán ordenadamente en un sitio demarcado y no se apilará a una altura superior de 1.5 metros	X	X	X	X	X
Instalación de Polisombra o tela verde en las zonas donde se mire la necesidad con el fin de evitar la generación de material particulado	X	X	X	X	X

7. RESPONSABLES

Profesional ambiental

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CARLOSAMA NARIÑO.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
Proyecto Salud y Seguridad Ocupacional	**PMA - 04**	01	07/2025

1. OBJETIVO

Garantizar la salud y la seguridad de todo el personal que haga parte en la ejecución del proyecto

2. TIPO DE MEDIDA

Control	Prevención	Mitigación	Compensación
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

3. IMPACTOS PARA MANEJAR

- Repercusión en la salud de la comunidad

4. INDICADORES

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	TIPO	PERDIODICIDAD	REGISTRO DE CUMPLIMINETO
Accidentes de trabajo 0	Se pretende llegar a una meta mensual de 0 accidentes en obra	Cuantitativo	Mensual	FURAT Reportados

5. ACCIONES PARA EJECUTAR	6. CRONOGRAMA				
	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5
Instalar un Kit de Manejo de emergencias	X				
Realizar exámenes de ingreso medico ocupacionales	X				
Realizar una jornada de capacitación con la ARL con profesionales especializados en temas de interés				X	
Realizar entrega de elementos de protección personal a todo el personal de nuevo ingreso y según las actividades a realizar	X	X	X	X	X

7. RESPONSABLES

Inspector SST

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGROS, ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CARLOSAMA NARIÑO.

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
Proyecto Manejo de Información con la Comunidad	**PMA - 05**	01	07/2025

1. OBJETIVO

Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten en relación al proyecto

2. TIPO DE MEDIDA

Control ■	Prevención ■	Mitigación ■	Compensación ☐

3. IMPACTOS PARA MANEJAR

- Alteraciones al componente socioeconómico

4. INDICADORES

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	TIPO	PERDIODICIDAD	REGISTRO DE CUMPLIMINETO
Reunión de socialización de inicio	Deberá realizarse una reunión de inicio en donde se de a conocer las actividades de obra a realizarse en la zona	Cuantitativo	Mensual	Registro fotográfico, listado de asistencia
Instalación de valla Informativa del proyecto	Se deberá instalar una valla informativa que contenga los datos generales del proyecto visible a la comunidad	Cuantitativo	Mensual	Registro fotográfico

5. ACCIONES PARA EJECUTAR	6. CRONOGRAMA				
	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5
Socialización de Inicio con la comunidad	X				
Instalación valla informativa	X				

7. RESPONSABLES

Dirección de Obra

10. PRESUPUESTO

PROYECTO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

1	PROGRAMA PARA EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.01	Alquiler de Unidades sanitarias, campamentos y/o oficinas	Mes	5	$ 1.547.000,00	$ 7.735.000
	SUBTOTAL				**$ 7.735.000**

2	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,01	Punto Ecológico para Clasificación y Disposición de Residuos solidos ordinarios	Und	2	$ 267.900,00	$ 535.800,00
2,02	Punto para disposicion de residuos especiales (bolsas de cemento, empaques de productos acelerantes, retardamtes, impermeabilizantes, etc.)	Und	2	$ 216.007,00	$ 432.014,00
2,03	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (DESMONTAJE DE CAMPAMENTOS, SEÑALIZACIONES, ETC.)	Und	2	$ 34.468,00	$ 68.936,00
2.04	Plástico negro para protección de materiales de construcción Calibre 6 x 6 m de ancho	ML	400	$ 15.117,00	$ 6.046.800,00
	SUBTOTAL				**$ 7.083.550,00**

3	PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION PREVENTIVA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION AISLAMIENTO CON TELA VERDE ESTABILIZADA Y POLISOMBRA TRASLUCIDA H=1.80M;GUADUA CADA 3M	ml	900	$ 9.015,00	$ 8.113.500,00
3,02	Suministro e instalacion de señales reglamentarias externas fijas	und	10	$ 16.374,00	$ 163.740,00
3,03	Suministro e instalacion de señales reglamentarias internas fijas	und	10	$ 15.040,00	$ 150.400,00
	SUBTOTAL				**$ 8.427.640,00**

4	PROGRAMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SGSST				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,01	Examen medico ocupacional(ingreso, periodico y retiro) y seguimiento a conceptos medicos	und	20,00	$ 30.000,00	$ 600.000,00
4,03	Señalización y equipo de emergencia (camilla, extintor botiquin y señalización)	und	1,00	$ 436.955,67	$ 436.955,67
	SUBTOTAL				**$ 1.036.955,67**

5	PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5,01	Socialización del proyecto	und	1,00	$ 463.153,00	$ 463.153,00
5,02	VALLA INFORMATIVA EN LONA 4.0MX3.0M INCL, SOPORTE Y MARCO EN GUADÚA	und	1,00	$ 1.886.958,00	$ 1.886.958,00
	SUBTOTAL				**$ 2.350.111,00**

PROFESIONAL	FP	DEDICACIÓN	SALARIO	TIEMPO	TOTAL
Inspector SST	168,00%	50%	$ 2.320.000,00	5	$ 9.744.000,00

COSTO TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	36.377.256,67

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA

CONTRATISTA:
UNIÓN TEMPORAL O&C SAN FRANCISCO
R.L. JESÚS ORTEGA BASTIDAS

SAN JUAN DE PASTO, AGOSTO DE 2025

OBJETIVOS

- Mitigar los efectos de la perturbación del tránsito vehicular y peatonal producto por la intervención de la carrera 3ra entre calles 9 y 13 en el municipio de Sandoná, mediante estrategias de señalización, orientación y aislamiento de obras en ejecución con el propósito de minimizar los impactos producidos por la intervención del espacio público.

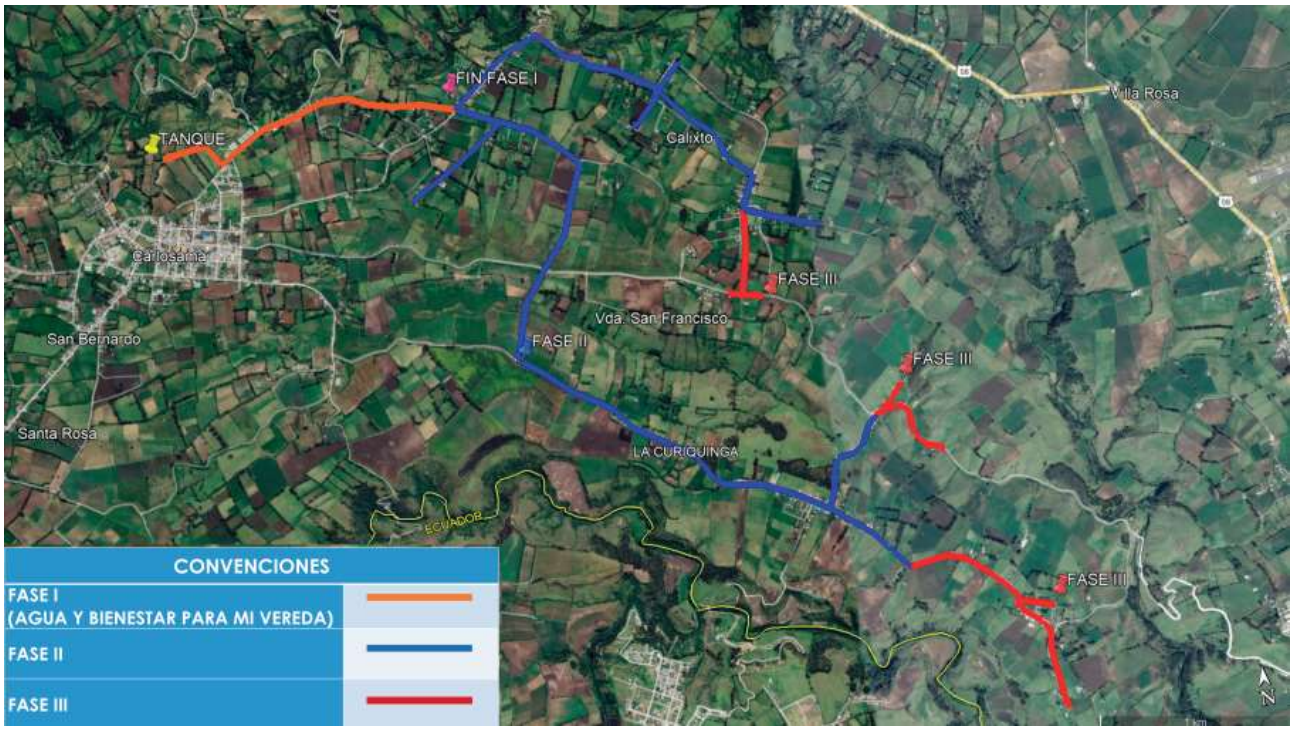
- Implementar las medidas requeridas para el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de señales reglamentarias, informativas y preventivas requeridas en el desarrollo de la obra, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores, y así evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares. Se deberá dar cumplimiento en todo momento a las disposiciones previstas en el Capítulo 4 del Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte.

- Minimizar la alteración del entorno paisajístico durante la construcción del proyecto.

- Minimizar las incomodidades a la comunidad de la zona e intervenir.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL ENTORNO DEL PROYECTO

El proyecto comprende la intervención de algunas vías veredales para llevar a cabo la instalación de la tubería y demás elementos que requiere el sistema de acueducto. El área de intervención incluye los sectores de Arellanos, Montenegros y El Socorro de la Vereda San Francisco. En la siguiente imagen, correspondiente a la localización general, se aprecia el alcance del presente proyecto, denotado en color azul.



A continuación, se muestran imágenes de los sectores a intervenir. Cabe resaltar, que la mayoría de la red de acueducto se instalará por las carreteras veredales de los sectores.



Foto 1. Vista General del Inicio de Proyecto



Foto 2. Sector Arellanos



Foto 3. Sector Calixto



Foto 4. Sector Montenegros



Foto 5. Sector La Curiquinga



Foto 6. Sector El Socorro



Foto 6. Sector Escuela Montenegros

Zonas cercanas al proyecto:

Como zonas cercanas a la obra se encuentran las cabeceras pobladas de los sectores de Arellanos, Montenegros y El Socorro de la Vereda San Francisco, donde se encuentran ubicadas las viviendas, centros educativos, capillas, lugares deportivos, entre otros, por los cual en este plan se priorizarán rutas de acceso para las residencias y para los servicios que prestan estas infraestructuras sociales.

Además, los tramos a intervenir en las carreteras verdales se intersectan entre sí, como se puede evidenciar en la imagen inicial, por tal razón se recomendarán estrategias que incluyan la adecuada movilidad de los usuarios en motos y autos por estas vías y de los residentes de los sectores cercanos al proyecto.

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA

El objeto del contrato se resume en las siguientes actividades a ejecutar:

- Preliminares
- Excavaciones
- Relleno y Disposición final de materiales
- Suministro e Instalación de Tuberías y Accesorios
- Suministro e Instalación Accesorios Válvulas Ventosa para Tubería D=2" y D=4"
- Suministro e Instalación Válvula Purga para Tubería D=2" y D=4"
- Suministro e Instalación Válvula Cierre D=4"
- Suministro e Instalación Estación Reguladora de Presión Simplificada D = 4"
- Suministro e Instalación de Concretos para Vigas de Paso de Tuberías
- Plan de Manejo Ambiental
- Plan de Manejo de Transito

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

La función principal de los procedimientos para el control del tránsito durante la ejecución del proyecto consiste en obtener una circulación de vehículos y personas de manera segura, a través del área de trabajo y alrededor de ella.

Las medidas del control del tránsito y seguridad, tales como la limitación de velocidad, sectores donde se prohíbe adelantar, prohibición de estacionar, desvíos y otras similares, deberán ser determinadas por las autoridades locales correspondientes, de acuerdo con la modificación que se haga del tránsito en el sector intervenido. Dichas medidas deberán proporcionar, la flexibilidad necesaria para atender los requerimientos demandados por el cambio de condiciones en las zonas de trabajo.

En el presente plan se plantean estrategias y alternativas necesarias para minimizar el impacto en la movilización de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas, etc) causado por la ejecución de la obra en el espacio público, principalmente sobre vías veredales. El objetivo del Plan de Manejo de Tráfico es brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

El PMT es importante porque cumple las funciones de guiar a los peatones y conductores de vehículos en forma segura por el área donde se realiza la obra, advertir sobre el riesgo que ésta representa y proteger a los trabajadores.

Está conformado por señalización vertical temporal de obra: señales informativas, preventivas y reglamentarias, y señalización horizontal. Todos los usuarios deben seguir las señales del PMT por seguridad, para no afectar los trabajos que se están ejecutando y agilizar la movilidad vehicular y peatonal.

MANEJO DEL TRANSITO

Los tramos de vía a intervenir no presentan mayores obstrucciones para la movilidad del tránsito de la vereda San Francisco del municipio de Cuaspud Carlosama, ya que la red de acueducto a instalarse dentro del proyecto se ubicará al borde de las vías, ocupando una franja máxima de 2 de metro de ancho para adelantar las actividades de la obra, dejando libre la mayoría del ancho de las vías para la circulación de peatones y vehículos.

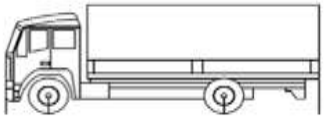
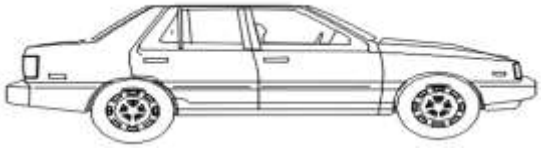
Sin embargo, es indispensable considerar la implementación de un plan para el manejo del tránsito de vehículo, peatones y ciclistas, en el momento de ejecución del proyecto, considerando que se debe garantizar el acceso a las viviendas, centros educativos, capillas, lugares deportivos, entre otros lugares de cada sector en intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, los vehículos, ciclistas y peatones que se dirijan entre las vías veredales y a las instalaciones mencionadas anteriormente y/o al casco urbano podrán usar cuidadosamente las carreteras, colocando atención y acatando las recomendaciones de la señalización implementada de acuerdo al proyecto.

Se dispondrá de delineador de señalización cinta de reflectiva de prevención, dependiendo del avance del proyecto. En el margen de la vía que se está interviniendo no se permitirá el paso de peatones considerando la presencia de excavaciones. En el caso de algún acceso a vivienda se controlará el ingreso de personas mediante pasos peatonales provisionales.

Por lo general los usuarios más frecuentes de las vías rurales de la vereda San Francisco, además de los ciclistas son los automovilistas, tanto públicos como privados, denotados de la siguiente manera:

	***AUTOMOVILES***

	***CAMPEROS***
	***CAMIONETAS***
	***MOTOCICLETAS***
	***CAMIONES (C2)***
	***TAXI (AUTOMOVIL)***

MANEJO DE VEHICULOS DE CARGA

Los vehículos de carga pesada deberán usar las carreteras rurales atendiendo las indicaciones de los controladores vehicularas y señales instaladas con el fin de evitar la congestión del tránsito en los sectores intervenidos, hasta salir de estos. Teniendo en cuenta dicho tráfico, catalogado como C2 y C3, se contemplará señalización acorde a lo estipulado en el plano general del PMT.

MANEJO DE PEATONES Y CICLO USUARIOS

Como se mencionó anteriormente, el proyecto no contempla cierre o aislamiento en su totalidad de los tramos de las vías rurales, ya que se ocupará una franja de dos metros de ancho en la longitud a intervenir en cada vía, dejando libre la mayoría de las carreteras para circulación de peatones y automóviles. Además, donde existan viviendas, se dejarán pasos peatonales provisionales, con el fin de permitir el tránsito peatonal de los residentes, indicando la señalización de los frentes de obra. Los pasos peatonales serán provisionales según la ejecución del proyecto y deberán permanecer libre para la circulación de personas.

En el caso de los ciclistas, se recomienda utilizar las otras calles y carreras del casco urbano para su desplazamiento.

ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL

Se dispondrán de zonas libres, ubicadas en los sectores a intervenir, para cargue y descargue de materiales, de acuerdo con el avance de la ejecución del proyecto. En esta área se tendrá en cuenta: desalojos de material, descargue de hieros, cemento, y agregados pétreos.

Estas zonas estarán limitadas por polisombra y en ningún momento afectarán el transito normal de las vías aledañas. Se dispondrá de señales preventivas y delineador con cinta reflectiva, las cuales informarán a los usuarios junto con los auxiliares de tráfico en la entrada y salida de volquetas y maquinaria pesada, así como los demás elementos de señalización. Además, se dispondrán de barreras plásticas móviles en los sectores, según el avance de la obra.

Las volquetas y las máquinas pesadas utilizadas en la ejecución realizarán el ingreso y salida de la obra con su debida autorización y solamente podrán realizar maniobras dentro del perímetro de protección.

ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA

La entrada y salida de los vehículos de carga para el proyecto como tal, se realizará por las mismas carreteras a intervenir, por el margen libre, atendiendo las señales de tránsito para dirigirse a alguna de las sectores de las vereda San Francisco o hacia el casco urbano del municipio.

SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO

CODIGO	SEÑAL	CANTIDAD
SIO – 02 **Entrada y salida de volquetas**		1
SIO – 02 **Inicio de obra**		1
SIO – 03 **Fin de obra**		1
SIO – 01 **Obra en la vía a 100 mts**		2
SRO **Sendero peatonal**		2

SPO – 03 **Auxiliar de Tránsito**		1
Zona Escolar		1
SPO – 01 **Trabajos en la vía**		2
Paletero		1
Barreras plásticas		2
Conos de señalización		10
Paleta Pare y Siga		1
Delineador reflectivo		10

INFORMACION Y DIVULGACION

- Coordinar con las autoridades y la secretaría de planeación e infraestructura municipal, la señalización correspondiente en la obra para la correcta circulación vehicular, de ciclistas y peatones.
- Preparar un plan de divulgación ciudadana en donde se anuncie, informe y actualice a la ciudadanía, sobre los trabajos de construcción, intervención, desarrollo y tiempo de trabajo. Este plan de divulgación deberá ser presentado por medio de las juntas de acción comunal. También tendrá que establecer y divulgar el cronograma de obras y trabajo para que la comunidad esté informada con antelación sobre los trabajos y su afectación.
- Para la demarcación de la zona de trabajo se deberá instalar una malla fina sintética o poli sombra que demarque el perímetro del frente de trabajo, especialmente donde se realizarán excavaciones contiguas a viviendas. La malla deberá apoyarse sobre párales o señalizadores tubulares de 1,20m de alto como mínimo y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3,0m a 5,0m. La malla deberá permanecer perfectamente tensada y sin dobleces durante el transcurso de las obras.
- Dichas mallas irán ubicadas paralelas a la zona donde se construirá el acueducto, sin interferir el tránsito peatonal.
- Todos los elementos de señalización y de control de tráfico se deberán mantener perfectamente limpios y bien colocados.
- La obra deberá estar programada de tal forma que se facilite el tránsito peatonal en cualquier momento del día, los andenes permanecerán libres y se instalaran pasos peatonales que cruzan las vías a intervenir.
- Cuando se adelanten labores de excavación en el frente de obra se deberá aislar totalmente el área excavada (delimitar el área con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando.
- Los materiales en los frentes de obra se deberán ubicar en sitios que no interfieran con el tránsito peatonal o vehicular. Dichos sitios deberán estar cubiertos, demarcados y acordonados de tal forma que se genere cerramiento de estos con malla sintética (poli sombra) o cinta de demarcación.
- Se ubicarán una valla fija informativa del proyecto para todo el contrato. Esta valla informativa deberá ser fácilmente visualizada por los trabajadores y la

comunidad en general y no deberán interferir con el flujo continuo de los vehículos, ni con su visibilidad.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS

Con anterioridad al inicio de las obras, al menos una semana antes, se realizará una amplia campaña informativa a través de los miembros de la junta de acción comunal y el comité veedor

RESPONSABLE DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO

CONTRATISTA

La instalación, mantenimiento y retiro de los dispositivos de señalización provisional necesarios durante la construcción del acueducto de la vereda San Francisco, en los sectores Arellanos, San Francisco y El Socorro, será responsabilidad del Contratista encargado de la obra. Algunas obligaciones para tener en cuenta son las siguientes:

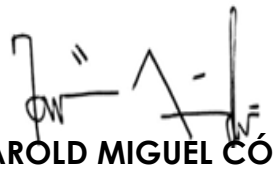
- Implementar el Plan de Manejo de Transito aquí descrito.
- No iniciar ninguna intervención o construcción sin antes disponer de las señales necesarias para la protección de la obra a ejecutar.
- Ubicar y conservar adecuadamente las señales.
- No obstruir la visibilidad de las señales.
- Se prohíbe depositar o arrumar señalización en mal estado en el frente de obra o en sitios cercanos a ella.
- Retirar inmediatamente los dispositivos de señalización empleados, tan pronto como haya terminado el motivo que los hizo necesarios. Se prohíbe abandonar la señalización en las vías públicas una vez terminada la obra.

INTERVENTORIA

- Interventoría Administrativa, Técnica y Ambiental: Revisará y controlará el cumplimiento del programa por parte del contratista.
- Realizar informes de la implementación del plan.

El presente plan de manejo de transito se firma como constancia de revisión y aceptación por parte de los representantes de las partes involucradas en la ejecución de la obra, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2025.

ELABORADO POR:



HAROLD MIGUEL CÓRDOBA FAJARDO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO O&C SAN FRANCISCO

REVISADO POR:

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
INTERVENTOR

C.E.-005-1082025

Pasto. Julio 22 de 2025.

SEÑORES
ALCALDIA MUNICPAL DE CUASPUD CARLOSAMA
SECREATARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
CIUDAD.

Referencia: OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Asunto: Solicitud de documentación técnica del proyecto y de contrato de obra. No. 541-2024 celebrado entre el municipio de Cuaspud Carlosama y Unión Temporal O y C San Francisco

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades técnicas, ambientales, administrativas, financieras y jurídicas del contrato, en donde prime la calidad, eficiencia, celeridad, economía y responsabilidad en la ejecución del proyecto y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales nos permitimos solicitar:

1- CONTRATO DE CONSULTORIA

Teniendo en cuenta que el Municipio suscribió contrato de consultoría para ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA SAN FRANCISCO, SECTORES ARELLANOS, MONTENEGROS Y EL SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, de acuerdo con lo manifestado en reunión del 21-07-2025, se solicita que dentro del expediente contractual se verifique y haga entrega de las últimas versiones de:

- Volumen de diseño estructural final que incluya diseños completos esto es memoria de cálculo, planos, detalles, memorial de responsabilidad del diseñador.
- Volumen de diseño Hidráulico completo incluyendo memorias de chequeo y/o cálculo de redes existentes y a construir en 2 y 4", planos, memorial de responsabilidad del diseñador.

2- REVISION POR PARTE DE LA ENTIDAD.

- Definición de sitio o sitios para la disposición de material proveniente de excavaciones de tal forma que se minimicen los impactos ambientales y sociales en el área de influencia.
- Revisión del componente predial de acuerdo con lo manifestado por el Municipio de Cuaspud Carlosama en cuanto a la ubicación de las redes a construir en la presente fase.
- El ajuste de la presentación del proyecto acorde con la localización verificada de las redes a construir y de las etapas generales de esta fase del proyecto.

3- CONTRATO DE OBRA 541-2024

En razón de las obligaciones contractuales contraídas con el Municipio y lo tratado en reunión del 21-07-2025 se requiere aportar los siguientes documentos y/o archivos:

- Propuesta económica integral del contratista, incluyendo análisis de precios unitarios, análisis del A.U.I y programación de obra con flujo de fondos en medio magnético
- Plan de manejo ambiental
- Plan de manejo de transito alineado a la programación de obras.
- Los documentos que soportan el cumplimiento del factor de calidad según el proceso licitatorio esto es: plan de calidad según numeral 4.2 del pliego de condiciones.
- Hojas de vida del personal de acuerdo con el numeral 7 del anexo técnico que forma parte integral del pliego de condiciones.

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
C.C 98.364.212 Pupiales

Proyectado	Revisado
Iraida Palma Muñoz	Ing. Jhon Fernando Palma
Cargo: Asistente administrativo	Cargo: Representante legal

C.E.-006-1082025

Pasto. Julio 30 de 2025.

SEÑORES
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE (PDA)
CIUDAD.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA GN 2708-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Asunto: **Radicación de documentos para trámite de anticipo**

Por medio de la presente se remiten documentos para tramite del anticipo del contrato de la referencia:

CARPETA	FOLIOS
1	40

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
C.C 98.364.212 Pupiales

Proyectado	Revisado
Iraida Palma Muñoz	Ing. Jhon Fernando Palma
Cargo: Asistente administrativo	Cargo: Representante legal

C.E.-007-1082025

Pasto. Agosto 01 de 2025.

SEÑORES
UNIÓN TEMPORAL O Y C SAN FRANCISCO
ING. JESÚS AURELIO ORTEGA BASTIDAS
CONTRATISTA
CIUDAD.
ingjesusortega@gmail.com.

Referencia: contrato de obra. No. 541-2024 celebrado entre el municipio de Cuaspud Carlosama y Unión Temporal O y C San Francisco cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Asunto: Solicitud de documentación técnica y Administrativa del contrato

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades técnicas, ambientales, administrativas, financieras y jurídicas del contrato, en donde prime la calidad, eficiencia, celeridad, economía y responsabilidad en la ejecución del proyecto y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales nos permitimos solicitar:

- Propuesta económica integral del contratista, incluyendo análisis de precios unitarios, análisis del A.U.I y programación de obra con flujo de fondos en medio magnético de acuerdo con el inicio de las obras
- Póliza actualizada con acta de inicio
- Resolución de aprobación de pólizas
- Plan de manejo ambiental
- Plan de manejo de transito alineado a la programación de obras.
- Los documentos que soportan el cumplimiento del factor de calidad según el proceso licitatorio esto es: plan de calidad según numeral **4.2** del pliego de condiciones.
- Hojas de vida del personal de acuerdo con el numeral **7** del anexo técnico que forma parte integral del pliego de condiciones.
- Plan de inversión del Anticipo.
- Resolución de aprobación de pólizas
- Plan de control de calidad de obras de acuerdo con la programación de obra.
- Sistema de Gestión y seguridad del trabajo con los estándares aplicables de acuerdo con la obra a ejecutar.

Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula novena del contrato 541- 2024, lo acordado en mesa técnica del 21-07-2025 y con carácter perentorio en razón de los acuerdos, firma de acta de inicio para la ejecución de las obras y los términos establecidos en el pacto contractual.

JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ
C.C 98.364.212 Pupiales

Proyectado	Revisado
Iraida Palma Muñoz	Ing. Jhon Fernando Palma
Cargo: Asistente administrativo	Cargo: Representante legal

Oficio original: Destinatario
Copia del oficio: Correspondencia enviada del proyecto
Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal
Ing. MILLER YAMITH PEREZ CUASTUMAL
planeacionobras@cuaspud-narino.gov.co.

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES	
Nombre	Gloria Stephanny Romo Romo
Documento De Identidad	1.085.316.968 de San Juan de Pasto
Dirección de Residencia	Condominio El Remanso – casa 27 Barrio: El Chapal San Juan de Pasto (Nariño)
Fecha De Nacimiento	1 noviembre de 1994
Lugar De Nacimiento	San Juan de Pasto
Estado Civil	Soltera
Licencia De Conducción	Categoría A2-B1
Correo Electrónico	Stephannyromo@gmail.com
Celular	3156848410
Tarjeta Profesional	52238-409904 NRÑ
Licencia SST	Vigente

PERFIL PROFESIONAL.

Ingeniera Ambiental egresada de la Universidad de Nariño, con especialización en Gestión Integral en salud y seguridad en el trabajo egresada de la Universidad Internacional de la Rioja, licencia vigente, con experiencia en el manejo de la parte ambiental y SST del área de construcción en proyectos viales, alcantarillados, y edificaciones, con conocimiento en el diseño e implementación de PMA, PAGAS y PGIO. Así como también la elaboración de PUEA, concesiones de aguas y demás certificados ambientales. Certificada en coordinación en trabajo en alturas, manejo de andamios, rescate vertical y primeros auxilios, con certificación como primer respondiente por la secretaria de Bogotá. Profesionalmente de mente abierta al aprendizaje, interesada en obtener experiencia en todos los campos de la ingeniería. Con habilidades para trabajar en grupo, para trabajar en la coordinación de ejecución de actividades laborales y toma de decisiones, con sentido de pertenencia y compromiso con el trabajo, cumpliendo con responsabilidad, honestidad y eficiencia las tareas que se me delegan. Con habilidades frente al manejo de las relaciones interpersonales con el manejo de conflictos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Institución	Fundación Universitaria Internacional de la Rioja
Título	Especialista en la Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo
Fecha	Julio 2023

Institución	Universidad de Nariño
Título	Ingeniera Ambiental
Fecha	2013 - 2018

Institución	I.E.M Ciudad de Pasto Sede Central
Título	Bachiller Académico
Fecha	2007 - 2012

Institución	Escuela Superior de Administración Pública - Empopasto
Diplomado	**"**Agua y territorio, sembrando conciencia y agua para toda la vida"
Fecha	2017

CURSOS

Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Título	"OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA"
Fecha	Julio, 2017
Intensidad	40 horas

Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Título	"Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
Fecha	Diciembre, 2020
Intensidad	50 horas

Institución	*Secretaria de salud de Pasto- Secretaría distrital de salud de Bogotá*
Título	*"Primer Respondiente"*

Fecha	*Abril, 2023*

Institución	Vertical Seguridad y Salud en el trabajo
Título	“Trabajo en alturas – Trabajador Autorizado"
Fecha	Julio, 2023
Intensidad	32 Horas

Institución	Vertical Seguridad y Salud en el trabajo
Título	“Trabajo en alturas Nivel Coordinador"
Fecha	Julio, 2023
Intensidad	80 Horas

Institución	Vertical Seguridad y Salud en el trabajo
Título	“Trabajo en alturas – Rescate Vertical"
Fecha	Julio, 2023
Intensidad	20 Horas

Institución	Vertical Seguridad y Salud en el trabajo
Título	“Trabajo en alturas- Primeros Auxilios"
Fecha	Julio, 2023
Intensidad	20 Horas

Institución	Vertical Seguridad y Salud en el trabajo
Título	“Acondicionamiento de Andamios"
Fecha	Julio, 2023
Intensidad	32 Horas

SEMINARIOS Y CONGRESOS

Jornada de Actualización legal en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Institución	Consejo Colombiano de Seguridad
Fecha	Marzo 2023

III foro de la epistemología de las ciencias ambientales	
Institución	Universidad de Nariño
Función	Organizadora

Fecha	Octubre 2017

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Institución	Universidad de Nariño
Grupo de Investigación	Plan de investigación para el Fortalecimiento Integral de las Comunidades - PIFIL
Fecha	Febrero 2017

Institución	Fundación Ecoterra
Grupo de Investigación	"Para una Abeja, Una Flor"
Fecha	Febrero 2017

Trabajo de grado	Modalidad: Trabajo de Investigación-Tesis "Evaluación de la eficiencia del Extracto de *Vicia faba L* como coagulante natural en procesos de potabilización"
Fecha Sustentación	14 de noviembre 2018
Lugar	Universidad de Nariño

RECONOCIMIENTOS

MENCIÓN DE HONOR	
Institución	Universidad de Nariño
Reconocimiento	Al buen desempeño académico grupal en el II encuentro de conocimiento y cultura del departamento RENSAF
Fecha	Junio 2015

MENCIÓN ESPECIAL	
Institución	Universidad de Nariño
Reconocimiento	Al cumplir la función de organizadora y líder del plan de cultura ambiental para el manejo adecuado de los residuos sólidos de la Universidad de Nariño sede Torobajo
Fecha	Febrero 2016- febrero 2017

EXPERIENCIA LABORAL

CUADRO RESUMEN	
Experiencia General	6 años después de Expedida la tarjeta Profesional
Experiencia específica:	
Sector de la construcción	5 años en cargos tales como residente ambiental y auxiliar SST e Ingeniera ambiental encargada y coordinadora componente SST. Así como también Interventoría
Sector Público	1 año 4 meses en cargos tales como funcionaria pública en entidades municipales tales como Alcaldías y Gobernación de Nariño
Asesoría Entidades Privadas	6 meses en asesoría con Permisos, autorizaciones y planes de trabajo en Asociaciones
Profesional SST:	1 año 9 meses después de Expedida la licencia
Coordinadora Trabajo en Alturas:	1 año 9 meses

Práctica Académica	Gobernación de Nariño – Secretaría de Planeación Departamental
Subsecretaría	Asistencia técnica "POD"
Fecha	05 de febrero – 08 de junio 2018
Lugar	Universidad de Nariño
Actividades	• Apoyo en la definición y estructuración de esquemas asociativos Subregionales • Apoyo en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental • Apoyo en los procesos de asistencia técnica a los municipios del Departamento en temas de Ordenamiento Territorial • Apoyo en los procesos de fortalecimiento institucional a la comisión Regional de Ordenamiento Territorial
Responsables Supervisión	Nelson Orlando Narváez, contacto: 3017833746 Danilo Hernández Folleco, Contacto: 3175009787

Empresa	Alcaldía Municipal de Guaitarilla
Dependencia	Secretaria de agricultura
Cargo	Auxiliar de Apoyo
Lugar	Guaitarilla (Nariño)
Actividades	• Apoyo en la gestión ambiental participativa (Asociaciones de Acueductos, JAC, Agremiaciones) • Apoyo para la elaboración del Plan de Acción del Manejo del Recurso Suelo Municipal • Apoyo en los procesos de asistencia técnica a las veredas del Municipio de Guaitarilla en temas ambientales • Socialización de los Planes de Educación Ambientales • Identificación de proyectos para el Adecuado Manejo Integral de Residuos Sólidos junto a la comunidad

Fecha	27 noviembre 2017 – 27 abril 2018
Responsables Supervisión	Gabriel Nicolás Cabrera Bastidas, **Contacto**: 3127486181 Dilson Martínez, **Contacto:** 3157253990

Empresa	Acueducto Veredal "ASUAHUMADA"
Cargo	Ingeniera Ambiental
Lugar	Guaitarilla (Nariño)
Actividades	• Realización de Plan de Ahorro y Uso Eficiente de Agua para acueducto veredal • Asesoría Ambiental para la ejecución de programas y proyectos de Plan de Ahorro y uso Eficiente Agua acueducto "ASUAHUMADA"
Fecha	04 de febrero 2019 – 05 de abril 2019
Responsables Supervisión	Jesús Hernando Ponce "Representante Legal" **Contacto**: Φ Melba Portilla Bastidas, **Contacto:** 3147493823

Empresa	**"Consorcio Ospina 2018" – Moncayo Construcciones**
Cargo	Ingeniera Ambiental
Lugar	Intersección vial: Túquerres (Nariño) – Ospina (Nariño)
Actividades	• Asesoría Ambiental y SISO en proyecto de Pavimentación en concreto Rígido de la vía Municipal que comunica Ospina-Túquerres. • Elaboración y Seguimiento del Plan de Manejo Ambiental • Reporte de actividades a Interventoría • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
Fecha	01 de junio 2019 – 15 de diciembre 2019
Responsables Supervisión	• Duver Eiber Basante Moncayo "Representante Legal" **Contacto**: 3163708521 • Carlos Moncayo Chamorro "director de Obra" **Contacto:** 3127943867

Empresa	Alcaldía Municipal de Guaitarilla
Dependencia	Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal
Cargo	Profesional de Apoyo
Lugar	Guaitarilla (Nariño)
Actividades	• Apoyo en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal • Formulación de proyectos bajo Metodología General Ajustada (MGA-DNP) • Asistencia técnica al Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres • Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 • Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones

	• Direccionamiento del proceso de Empalme Municipal bajo lineamientos DNP • Diligenciamiento de Información solicitada por plataformas (SINAS, Obras Civiles, SIRECI, FURAG)
Fecha	20 de junio 2019 – 31 de diciembre 2019
Responsables Supervisión	• Jonhatan López Basante, **Contacto**: 3178867166 • Dilson Martínez, **Contacto:** 3157253990

Empresa	Unión Temporal Construyendo Huellas
Cargo	Residente Ambiental - Siso
Lugar	Tambo (Nariño)
Actividades	• Asesoría Ambiental y SISO en proyecto vial de construcción de Placas Huella Veredales, en el Municipio del Tambo en las veredas Chagraurco, Chuza y Granja. • Seguimiento del Documento PAGA, Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y trimestral • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra. • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra
Fecha	20 de febrero 2020 – 20 de abril 2020
Responsables Supervisión	• Jesús Aurelio Ortega “Representante Legal”, **contacto** 314.888.3184 • Paulo Cesar Ruales “director de Obra”, **Contacto** 320.717.2552 • Claudia Marcela García “Especialista Ambiental- directora SG.SST”, **contacto** 313.683.2872

Empresa	Consorcio J&E 2019
Cargo	Residente Ambiental - Siso
Lugar	El Peñol (Nariño)
Actividades	• Asesoría Ambiental y SISO en proyecto vial de construcción de Placas Huella Veredales, en el Municipio del Peñol. • Seguimiento del Documento PAGA, Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual, trimestral y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.

	• Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19
Fecha	20 de febrero 2020 – 20 de febrero 2021
Responsables Supervisión	• Jesús Aurelio Ortega "Representante Legal", **contacto** 314.888.3184 • Paulo Cesar Ruales "director de Obra", **Contacto** 320.717.2552 • Claudia Marcela García "Especialista Ambiental- directora SG.SST", **contacto** 313.683.2872

Empresa	Consorcio Vías del Sur
Cargo	Ingeniera Ambiental – SISO
Lugar	Intersección Vial Pupiales – Gualmatán (Nariño)
Actividades	• Seguimiento y evaluación del Documento PMA • Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual del Documento PMA • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra. • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19
Fecha	11 de octubre 2021 – 22 de diciembre 2021
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega "Representante Legal", **contacto:** 314.888.3184 • Diego Armando López "director de Obra", **contacto:** 3104156988

Empresa	Consorcio Vías Carlosama 2020
Cargo	Residente Ambiental – SISO
Lugar	Cuaspud Carlosama (Nariño)
Actividades	• Residente Ambiental y SISO en proyecto vial de construcción de Placas Huella Veredales, en el Municipio de Cuaspud Carlosama. • Elaboración, Seguimiento y evaluación del Documento PAGA, Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual, trimestral y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto

	• Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra. • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19 • Apoyo a la gestión social del proyecto, entrega de informes de seguimiento mensual, trimestral y cierre de la gestión social de la obra.
Fecha	21 de febrero 2021 – 30 de Mayo 2022
Responsables Supervisión	• Diego Armando López "Representante Legal- director de Obra", **contacto:** 3104156988

Empresa	Unión Temporal INGECO Constructores
Cargo	Ingeniera Ambiental – Coordinadora SG-SST
Lugar	El Peñol (Nariño)
Actividades	• Elaboración, Seguimiento y evaluación del Documento PMA, Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual, trimestral y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra. • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19
Fecha	09 de junio 2022 – 30 de agosto 2022
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega "Representante Legal", **contacto:** 314.888.3184

Empresa	Unión Temporal Alcantarillado La Granja
Cargo	Ingeniera Ambiental – Coordinadora SG-SST
Lugar	Pupiales (Nariño)
Actividades	• Elaboración, Seguimiento y evaluación del Documento PMA, Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual, trimestral y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto

	• Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra. • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19
Fecha	09 de Junio 2022 – 30 de Septiembre 2022
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega "Representante Legal", **contacto:** 314.888.3184 • Diego Armando López "Director de Obra", **contacto:** 3104156988

Empresa	Construcción Centro de Salud Cuatis
Cargo	Ingeniera Ambiental – Coordinadora SG-SST
Lugar	Gualmatan (Nariño)
Actividades	• Elaboración, Seguimiento y evaluación del Documento PMA, Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual, trimestral y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra. • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19
Fecha	20 de junio 2022 – 30 de abril 2023
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega "Representante Legal", **contacto:** 314.888.3184

Empresa	Unión Temporal Ortega Constructores
Cargo	Ingeniera Ambiental – Coordinadora SG-SST
Lugar	Linares (Nariño)
Actividades	• Elaboración de PMA, SG.SST Y PAPSO con su respectivo presupuesto • Coordinación en ejecución de actividades ambientales, SST y de Bioseguridad en obra • Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre Ambiental del proyecto)

	• Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Reporte de actividades del SG.SST a ARL • Reporte y seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales a ARL
Fecha	11 de julio 2022 – 30 de diciembre 2023
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega "Representante Legal", **contacto:** 314.888.3184

Empresa	Ingenieros S.A.S "Viviendas VIP Iles"
Cargo	Ingeniera Ambiental – Coordinadora SG-SST
Lugar	Iles (Nariño)
Actividades	• Elaboración de PGIO, • Coordinación en ejecución de actividades ambientales, SST y de Bioseguridad en obra • Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Reporte de actividades del SG.SST a ARL • Reporte y seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales a ARL
Fecha	15 de Marzo 2023 – 12 diciembre- 2023
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega "Representante Legal", **contacto:** 314.888.3184

Empresa	Unión Temporal Paso Vial 1702
Cargo	Ingeniera Ambiental – Coordinadora SG-SST
Lugar	La Llanada (Nariño)
Actividades	• Elaboración de PMA, SG.SST Y PAPSO con su respectivo presupuesto • Coordinación en ejecución de actividades ambientales, SST y de Bioseguridad en obra

	• Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Reporte de actividades del SG.SST a ARL • Reporte y seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales a ARL
Fecha	06 de marzo 2023 – 20 marzo 2024
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega "Representante Legal", **contacto:** 314.888.3184 • Lesly Narváez "Directora de Obra" **contacto:** 3004998145

Empresa	Unión Temporal Vías Yacuanquer
Cargo	Ingeniera Ambiental – Coordinadora SG-SST
Lugar	Yacuanquer (Nariño)
Actividades	• Elaboración de PMA, y SG.SST con su respectivo presupuesto • Coordinación en ejecución de actividades ambientales y SST • Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Reporte de actividades del SG.SST a ARL • Reporte y seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales a ARL
Fecha	08 de junio 2023 – 14 abril 2024
Responsables Supervisión	• Diego López "Representante Legal", **contacto:** 3104156988

Empresa	Unión Temporal Colegio Curiaco
Cargo	Ingeniera Ambiental – Coordinadora SG-SST
Lugar	Taminango (Nariño)
Actividades	• Elaboración de PMA, SG.SST Y PAPSO con su respectivo presupuesto • Coordinación en ejecución de actividades ambientales, SST y de Bioseguridad en obra

	• Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Reporte de actividades del SG.SST a ARL • Reporte y seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales a ARL
Fecha	23 de enero 2023 – 27 septiembre 2024
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega "Representante Legal", **contacto:** 314.888.3184 • Harold Córdoba Fajardo "director de Obra" **contacto:** 3217547348

Empresa	Consorcio Ortega Constructores I.E
Cargo	Profesional SST
Lugar	La unión (Nariño)
Actividades	• Elaboración y seguimiento de ejecución del SG.SST en obra • Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre componente SST del proyecto) • Reportar del seguimiento del SG.SST y aportes de Seguridad Social del personal en obra • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales
Fecha	22 de abril 2024 – 06 agosto 2024
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega "Representante legal", **contacto:** 314.888.3184

Empresa	Consorcio Acueducto la Llanada 2023
Cargo	Profesional SST
Lugar	La Llanada (Nariño)
Actividades	• Elaboración y seguimiento de ejecución del SG.SST en obra • Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre componente SST del proyecto) • Reportar del seguimiento del SG.SST y aportes de Seguridad Social del personal en obra

	• Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales
Fecha	03 de junio 2024 – septiembre 2024
Responsables Supervisión	• Harold Córdoba Fajardo "Representante legal", **contacto:** 3217547348

Empresa	Consorcio Inter C&R
Cargo	Interventoría como Profesional SST
Lugar	San Juan de Pasto (Nariño)
Actividades	• Supervisar la ejecución del SG.SST en obra • Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre componente SST del proyecto) • Reportar a supervisión municipal el seguimiento del SG.SST y aportes de Seguridad Social del personal en obra • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales
Fecha	03 de julio 2024 – 18 de noviembre 2024
Responsables Supervisión	• Juan Diego Jiménez "director de Obra", **contacto:** 3212400302 • Grace Narváez "Contratista de Obra", **contacto:** 3022889030

Empresa	Consorcio Seres Magüi
Cargo	Profesional SST
Lugar	Barbacoas – Magüi Payan (Nariño)
Actividades	• Elaboración y seguimiento de ejecución del SG.SST en obra • Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre componente SST del proyecto) • Reportar del seguimiento del SG.SST y aportes de Seguridad Social del personal en obra • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales
Fecha	01 de octubre 2024 – 20 de diciembre 2024
Responsables Supervisión	• Fernando Lemos "Director de Obra", **contacto:** 3233245817 • Claudia Marcela García Ahumada "Contratista de Obra" **contacto:** 3136832872

Empresa	Unión Temporal Ocaña Ortega
Cargo	Ingeniera Ambiental – Coordinadora SG-SST
Lugar	Tuquerres (Nariño)
Actividades	• Elaboración de PMA, SG.SST con su respectivo presupuesto • Coordinación en ejecución de actividades ambientales y SST en obra • Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre Ambiental del proyecto) • Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional • Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto • Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra • Reporte de actividades del SG.SST a ARL • Reporte y seguimiento de incidentes, accidentes o enfermedades laborales a ARL
Fecha	01 de abril 2024 – Actualidad
Responsables Supervisión	• Jesús Ortega “Representante Legal”, **contacto:** 314.888.3184 • Paulo Cesar Rúales “Director de Obra” **contacto:** 3113624762

REFERENCIAS LABORLES

Nombre	Jesús Aurelio Ortega
Cargo	Director de Obras Civiles
Celular	3148883184

Nombre	Diego Armando López
Cargo	Director de Obras Civiles
Celular	3104156988

Nombre	Claudia Marcela García
Cargo	Especialista Ambiental – directora SG.SST
Celular	3136832872

Nombre	Paulo Cesar Ruales
Cargo	Director Obras Civiles
Celular	3207172552

Nombre	Harold Córdoba Fajardo
Cargo	Director Obras Civiles
Celular	3217547348

Nombre	Grace Narváez
Cargo	Contratista - Profesional de Interventoría Obras civiles
Celular	3022889030

Nombre	Carlos Moncayo Chamorro
Cargo	Director de obras Civiles
Celular	3127943867

Nombre	Jonathan López Basante
Cargo	Secretario de Planeación Guaitarilla 2018- 2019
Celular	3178867166

Nombre	Gabriel Cabrera
Cargo	Secretario de Agricultura Guaitarilla 2016-2018
Celular	3127486181

Nombre	Nelson Narváez Mora
Cargo	Profesional universitario Gobernación de Nariño
Celular	3017833746

Declaro bajo la gravedad de juramento que todo lo consignado en este documento es veraz.



_____

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO
C.C.: 1.085.316.968 de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto 2023

ANEXOS.

Cedula de Ciudadanía:





Matricula Profesional:



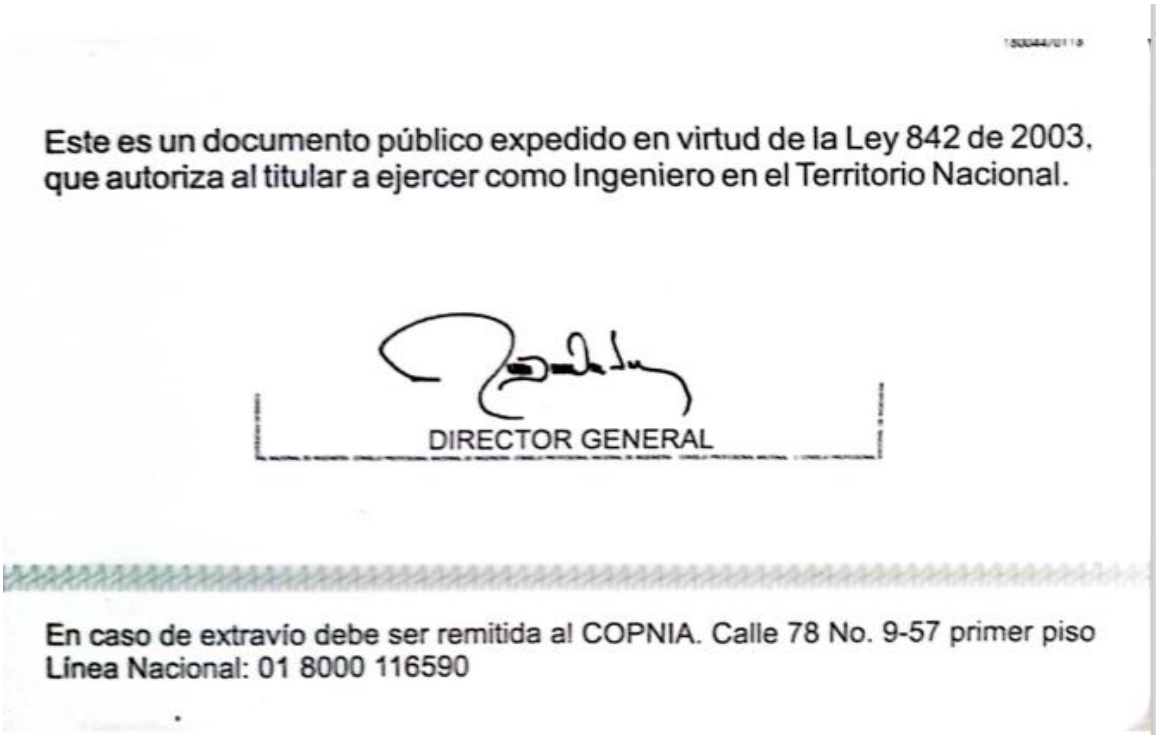
REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
52238-409904 NRÑ
Fecha de Expedición: 28/12/2018

Nombre:
GLORIA STEPHANNY
ROMO ROMO
Identificación:
C.C. 1085318968
Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL
Institución:
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3322754

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1085316968, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 52238-409904 desde el 28 de Diciembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1837.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Personería Jurídica Resolución Mineducación No. 13130 de 2017

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Gloria Stephanny Romo Romo

CC. No. 1085316968

Cumplió con los requisitos legales y académicos exigidos por la Institución y, en virtud de ellos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma

En la ciudad de Bogotá D.C. a día 23 de mayo de 2023.

La Rectora | Vicerrector Académico | Secretaria General

001493

Registrado con el Número 1488 en el Libro 1 Folio 50.

Código seguro de verificación / Secure verification code: 438bda71-2f0a-6d83-8da7-b9da89023ea8

La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección / The authenticity of this electronic document can be verified through the following address: https://verifirma.unir.net/FUNDLCSH

Firmante / Signer: Nini Maria Gonzalez Murillo

(2320)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Que la Profesional GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.316.968 expedida en Pasto, Ingeniera Ambiental de Profesión y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Internacional de la Roja, según Acta de Grado No 1486 del 23 de mayo del 2023 solicitó el 13 de junio de 2023 Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural, y, para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo-Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO, Ingeniera Ambiental y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.316.968 expedida en Pasto, la Licencia de Seguridad y Salud en el

Trabajo como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Especialista GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO son los siguientes:

1. Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene y Seguridad
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a la Especialista GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Especialista GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 23 de junio de 2023	Firma	Fecha: 23 de junio de 2023

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Ingeniera Ambiental

A

Gloria Stephanny Romo Romo

Cédula de Ciudadanía No. 1085316968 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 15 días del mes de diciembre del año 2018

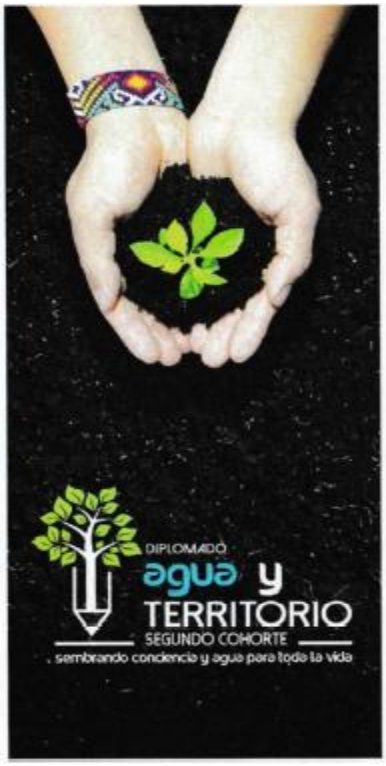
Carlos Eugenio Solarte Portilla
Rector Universidad de Nariño

Hugo Forney Leonel
Decano Facultad de Ciencias Agrícolas

Efrén Edmundo Duarte Cabrera
Secretario General

Registro No. 821 Folio 293
Libro de Registros No. 5 / 2018
San Juan de Pasto, 15 de diciembre de 2018

Diploma No. 20779



EMPOPASTO
agua para toda la vida

CERTIFICA
QUE:

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

c.c. 1.085.316.963

Participó en el Diplomado
"Agua y Territorio"
Con una intensidad de 172 horas teórico prácticas.
Realizado del 15 de septiembre al 2 de diciembre del 2017
Pasto, 16 de febrero del 2018.

Oscar Parra Erazo
Gerente Empopasto

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
Creada por la Ley 19 de 1958
DirecciónTerritorial Nariño
Departamento de Capacitación - Nariño

certifica que:

GLORIA STEFANNY ROMO
C.C. 1.085.316.968

Participó en el Diplomado
AGUA Y TERRITORIO

Realizado entre el 15 de Septiembre de 2017 y el 11 de Noviembre de 2017, con una intensidad de 140 horas.
Se expide en PASTO, el 13 de diciembre de 2017

MANUEL ANTONIO BUEÑAS NARVAEZ

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirevec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Codigo:01888771880000040040827

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.085.316.968

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Quibdó, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ANDRES VARGAS GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ANDRES VARGAS GARCIA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCÓ

45192742 - 24/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9522001468825CC1085316968C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

Con Cedula de Ciudadania No. 1085316968

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

71565591 - 04/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9209002220702CC1085316968C.

SECRETARIA DE SALUD DE PASTO

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud
Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres

Certifica que:

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

D.I 1085316968

Aprobó el Curso

PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad horaria de ocho (08) horas
Este documento tiene una validez dos (2) años

Fecha del curso: 25 abril del 2023

Dr. Javier Andrés Ruano G
Secretario de Salud municipio de Pasto

Dra. Sandra Alvarado Patiño
Coordinadora de Fortalecimiento de las Competencias del Talento Humano
Secretaria Distrital de Salud Bogotá

NCI:2263

VERTICAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ingrese este codigo.
NiTLRVDypn

@Vertical.SST

CERTIFICA QUE

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

Con documento de identificación No.
1085316968

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO

Intensidad Horaria: 32 Horas
Firmado en San Juan de Pasto el dia: 13-jul-23
Calle 4 # 18-23 Corregimiento de Obonuco, Pasto - Nariño

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
ENTRENADOR - LIC SST No. 2929

Consulte la validez de este certificado en www.verticalsst.com

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas
Trabajo en Alturas Res. 4272 : 2021 Ministerio de Trabajo, Certificación NTC - 6072;2014
Otorgada por Bureau Veritas CO20.01993 Acreditado ONAC 09-CRP-008

ARL: POSITIVA
EMPRESA: JESUS ORTEGA BASTIDAS
REP. LEGAL: ORTEGA BASTIDAS JESUS AURELIO

@VerticalSST

NCI:2297

VERTICAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ingrese este codigo:
nsgDKKOfub

CERTIFICA QUE

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

Con documento de identificación No.
1085316968

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL COORDINADOR 4272

Intensidad Horaria: 80 Horas
Firmado en San Juan de Pasto el dia: 21-jul-23
Calle 4 # 18-23 Corregimiento de Obonuco, Pasto - Nariño

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
ENTRENADOR - LIC SST No. 2929

Consulte la validez de este certificado en www.verticalsst.com

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas
Trabajo en Alturas Res. 4272 : 2021 Ministerio de Trabajo, Certificación NTC - 6072:2014
Otorgada por Bureau Veritas CO20.01993 Acreditado ONAC 09-CRP-008

ARL: POSITIVA
EMPRESA: JESUS ORTEGA BASTIDAS
REP. LEGAL: ORTEGA BASTIDAS JESUS AURELIO

@VerticalSST

NCI:

VERTICAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ingrese este codigo:
GUpuzjXBjD

CERTIFICA QUE

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

Con documento de identificación No.
1085316968

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

RESCATE VERTICAL

Intensidad Horaria: 20 Horas
Firmado en San Juan de Pasto el dia: 21-jul-23
Calle 4 # 18-23 Corregimiento de Obonuco, Pasto - Nariño

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
ENTRENADOR - LIC SST No. 2929

Consulte la validez de este certificado en www.verticalsst.com

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas
Trabajo en Alturas Res. 4272 : 2021 Ministerio de Trabajo, Certificación NTC - 6072:2014
Otorgada por Bureau Veritas CO20.01993 Acreditado ONAC 09-CRP-008

ARL: POSITIVA
EMPRESA: JESUS ORTEGA BASTIDAS
REP. LEGAL: ORTEGA BASTIDAS JESUS AURELIO

@VerticalSST

NCI:2297

VERTICAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ingrese este codigo
qrE15GHJqR

CERTIFICA QUE

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

Con documento de identificación No.
1085316968

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

PRIMEROS AUXILIOS

Intensidad Horaria: 20 Horas
Firmado en San Juan de Pasto el dia: 21-jul-23
Calle 4 # 18-23 Corregimiento de Obonuco, Pasto - Nariño

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
ENTRENADOR - LIC SST No. 2929

Consulte la validez de este certificado en www.verticalsst.com

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas
Trabajo en Alturas Res. 4272 : 2021 Ministerio de Trabajo, Certificación NTC - 6072:2014
Otorgada por Bureau Veritas CO20.01993 Acreditado ONAC 09-CRP-008

ARL: POSITIVA
EMPRESA: JESUS ORTEGA BASTIDAS
REP. LEGAL: ORTEGA BASTIDAS JESUS AURELIO

@VerticalSST

NCI:2297

VERTICAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ingrese este codigo
LvVOeGBPAA

CERTIFICA QUE

GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO

Con documento de identificación No.
1085316968

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS

Intensidad Horaria: 32 Horas
Firmado en San Juan de Pasto el dia: 21-jul-23
Calle 4 # 18-23 Corregimiento de Obonuco, Pasto - Nariño

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL

ANDRÉS LOPEZ GUEVARA
ENTRENADOR - LIC SST No. 2929

Consulte la validez de este certificado en www.verticalsst.com

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas
Trabajo en Alturas Res. 4272 : 2021 Ministerio de Trabajo, Certificación NTC - 6072:2014
Otorgada por Bureau Veritas CO20.01993 Acreditado ONAC 09-CRP-008

ARL: POSITIVA
EMPRESA: JESUS ORTEGA BASTIDAS
REP. LEGAL: ORTEGA BASTIDAS JESUS AURELIO

Universidad de Nariño

El Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales
De la Facultad de Ciencias Agrícolas, Universidad de Nariño

Confieren

MENCIÓN DE HONOR
A:

ROMO ROMO GLORIA STEPHANNY

Por el buen desempeño académico grupal, en el II Encuentro "de conocimiento y cultura del Departamento RENSAF, realizado en el semestre A-2015, que lo (a) distingue como ejemplo ante la Comunidad Universitaria y del Departamento de Nariño

San Juan de Pasto, 11 de junio de 2015

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA PhD.
Decano FACIA

HUGO FERNEY LEONEL PhD.
Director RENSAF

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Confiere Mención Especial

A

Gloria Sthepanny Romo Romo
C.C. No. 1085316968

Como reconocimiento por haber liderado el
PLAN DE CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
que la constituye como ejemplo ante la Comunidad Universitaria

San Juan de Pasto, junio de 2017

Marco Hugo Ruiz
Vicerrector Administrativo

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

STEPHANNY ROMO ROMO

identificado(a) con número de documento 1.085.316.968

Participó en la:

Jornada de Actualización Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo

Realizado el 10 de Marzo de 2023 en Pasto, Colombia

Intensidad horaria: 4 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CCFB.2343.295943.2703.2023-03-10

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL PLAN DE INVESTIGACION PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES - PIFIL

HACE CONSTAR QUE:

La estudiante **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** identificada con Cédula de Ciudadania 1.085.316.968 de Pasto, se encuentra vinculada al semillero del grupo de investigación PIFIL- Plan de Investigación para el Fortalecimiento Integral de las Comunidades, quien ha sido participe de las diferentes actividades desde el mes de febrero del año 2017.

El compromiso, la responsabilidad y el respeto son cualidades que la caracterizan en su desempeño.

En constancia, se firma en la ciudad de Pasto, a los 7 días del mes de Septiembre de 2017.

GLORIA CRISTINA LUNA C.
DIRECTORA GRUPO DE INVESTIGACIÓN PIFIL

CERTIFICADOS LABORALES

CERTIFICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA –NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CERTIFICA:

Que la señorita **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** identificada con la cédula de ciudadanía **No.** 1.085.316.968 expedida en la ciudad de San Juan de Pasto – Nariño, hizo el acompañamiento en la **Elaboración del Plan Integrado del Sistema Ambiental del Municipio de Guaitarilla – Nariño**, Contrato de Consultoría **No.** - 178 – 2017, durante el periodo comprendido entre el veintisiete de (27) de noviembre del año 2017 hasta el día veintisiete (27) de febrero del año 2018.

La señorita **Gloria Stephanny Romo Romo** desarrollo las siguientes funciones:

a. Apoyo en la gestión ambiental participativa (Asociaciones de Acueductos, JAC, Agremiaciones).
b. Apoyo para la Elaboración del Plan de Acción del Manejo del Recurso del Suelo.
c. Apoyo en los procesos de asistencia técnica a las Veredas del Municipio de Guaitarilla en temas ambientales.

En constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla Nariño, a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

GABRIEL NICOLAS CABRERA BASTIDAS
Secretario de Agricultura

CERTIFICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA –NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CERTIFICA:

Que la señorita **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO,** identificada con la cédula de ciudadanía **No.** 1.085.316.968 expedida en la ciudad de San Juan de Pasto – Nariño, acompañamiento en la Gestión para la Implementación del Plan Integrado del Sistema Ambiental del Municipio de Guaitarilla – Nariño, durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de febrero del año 2018 hasta el veintisiete (27) de abril del año 2018.

La señorita **Gloria Stephanny Romo Romo** desarrollo las siguientes funciones:

a) Socialización de los Planes de Educativos Ambientales.
b) Identificación de Proyectos para el Adecuado Manejo Integral de Residuos Sólidos junto a la comunidad.

En constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla Nariño, a los cinco (05) días del Mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).

GABRIEL NICOLAS CABRERA BASTIDAS
Secretario de Agricultura

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

CERTIFICA:

Que la señorita GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.085.316.968 expedida en la ciudad de San Juan de Pasto - Nariño, desarrolló su práctica académica en la Subsecretaria de Asistencia Técnica de la Secretaria de Planeación Departamental adscrita a la Gobernación de Nariño, durante el periodo comprendido entre el cinco (05) de Febrero del año 2018, hasta el día ocho (08) de Junio del año 2018.

La señorita Gloria Stephanny Romo Romo desarrolló las siguientes funciones:

a. Apoyo en la definición y estructuración de esquemas asociativos Subregionales
b. Apoyo en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental
c. Apoyo en los procesos de asistencia técnica a los municipios del Departamento en temas de ordenamiento Territorial.
d. Apoyo en los procesos de fortalecimiento institucional a la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de Junio del dos mil dieciocho (2018).

DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
Subsecretaria de Asistencia Técnica
Secretaria de Planeación.
Gobernación de Nariño.

Revisó: ***Nelson Orlando Narváez Mora***
Profesional Universitario
Sec. Planeación
Gobernación de Nariño

MONCAYO CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit.901184523-1

El suscrito representante legal arquitecto **DUVER EIBER BASANTE MONCAYO** identificado con cedula de ciudadanía número 87.532.988 de Guaitarilla (N) en su calidad de representante legal de la sociedad **MONCAYO CONSTRUCCIONES S.A.S.** con Nit. N. 901184523-1

CERTIFICA

Que la señorita **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.085.316.968** de Pasto, Profesional en Ingeniería Ambiental se desempeña como **INGENIERA AMBIENTAL** en el **CONSORCIO OSPINA 2018**, bajo contrato por prestación de servicios N. 190603, prestando sus servicios profesionales desde el 01 de junio hasta el 15 de diciembre de 2019, devengando honorarios por valor de $1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE) en colaboración a **MONCAYO CONSTRUCCIONES S.A.S.** para el **CONSORCIO OSPINA 2018** identificado con **Nit. No. 901194199**

El objeto del presente contrato es **ASESORÍA AMBIENTAL Y SISO EN EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN VIAL DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TUQUERRES CON OSPINA** cumpliendo las siguientes actividades: REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, REPORTE INFORMES DE INTERVENTORÍA, GESTIÓN REQUERIMIENTOS AMBIENTALES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR EL PROYECTO VIAL, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO ZODMES (Lugar de disposición de residuos generados por el proceso de descapote y excavación de taludes), DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

ARQUITECTO DUVER EIBER BASANTE MONCAYO

C.C. No. 87.532.988

CERTIFICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA- NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CERTIFICA:

Que la señorita **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.968 expedida en la ciudad de San Juan de Pasto- Nariño, en calidad de profesional asistió a la suscrita secretaria durante el periodo comprendido entre el veinte (20) de junio del año 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2019. En el contrato celebrado con el Municipio cuyo objeto consiste en "**prestación de servicios Profesionales en la Asesoria al Municipio en SUIFP con Metodología MGA para proyectos de Inversión codificados en el Banco de Proyectos Municipal**"

Desarrollando a cabalidad y demostrando su compromiso institucional y sentido de responsabilidad y grandes destrezas en su perfil profesional cumpliendo las siguientes actividades:

- Apoyo en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal
- Formulación de proyectos bajo Metodología General Ajustada (MGA-DNP)
- Aplicar adecuadamente instrumentos de la formulación de proyectos basados en el desarrollo de un proceso participativo
- Apropiar los conocimientos básicos para la creación, organización, e implementación del Banco de programas y proyectos de Inversión Municipal (BPIM) con instrumento de planeación y asignación de la inversión pública
- Asistencia técnica al Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019
- Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones
- Direccionamiento del proceso de Empalme Municipal bajo lineamientos DNP
- Diligenciamiento de Información solicitada por plataformas (SINAS, Obras Civiles, SIRECI, FURAG).

En constancia se firma en Guaitarilla a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2019.

DILSON MARTINEZ PANTOJA
Alcalde Municipal

Jonhatan Alexander López Basante
Secretario de Planeación e Infraestructura

	UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO HUELLAS **NIT: 901307817-8**

UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO HUELLAS

NIT: 901307817-8

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental residente y auxiliar SISO para el proyecto de pavimentación vial que dentro de su objeto social se dedica al **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN LA VEREDAS LA GRANJA, CHUZA Y CHAGRAURCO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO - NARIÑO**, celebrado entre el Municipio de El Tambo y Unión Temporal Construyendo Huellas.

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 20 de febrero del 2020 al 20 de abril del 2020:

- Asesoría Ambiental y SISO en proyecto vial de construcción de Placas Huella Veredales, en el Municipio del Tambo en las veredas Chagraurco, Chuza y Granja.
- Ejecutar las actividades de Seguimiento del Documento PAGA
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y trimestral del documento PAGA
- Diligenciar formatos establecidos para el cumplimiento del PAGA
- Ejecutar el programa de capacitación en obra
- Reportar a la directora SST las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra

En constancia de lo anterior, se firma el 21 de abril del 2020 en San Juan de Pasto.

JESUS AURELIO ORTEGA B.
Representante Legal
C.C. 12.747.454 de Pasto

	CONSORCIO J&E 2019 **NIT: 901308485**

CONSORCIO J&E 2019

NIT: 901308485

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental residente y auxiliar SISO para el proyecto de pavimentación vial que dentro de su objeto social se dedica al **MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EN EL SECTOR K0+670 A K2+120 DEL CORREGIMIENTO PEÑOL VIEJO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DEL PEÑOL- NARIÑO**, celebrado entre el Municipio de El Peñol y El Consorcio J&E 2019.

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 20 de febrero del 2020 al 20 de febrero del 2021:

- Asesoría Ambiental y SISO en proyecto vial de construcción de Placas Huella Veredales, en el Municipio del Peñol.
- Ejecutar las actividades de Seguimiento del Documento PAGA
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual, trimestral y final (cierre ambiental del Proyecto) del documento PAGA
- Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19
- Diligenciar formatos establecidos para el cumplimiento del PAGA
- Ejecutar el programa de capacitación en obra
- Reportar a la directora SST las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra

En constancia de lo anterior, se firma el 25 de febrero del 2021 en San Juan de Pasto.

JESUS AURELIO ORTEGA B.
Representante Legal
C.C. 12.747.454 de Pasto

CONSORCIO VIAS DEL SUR	**CONSORCIO VIAS DEL SUR** **NIT: 901228808-2**

CONSORCIO VIAS DEL SUR
NIT: 901228808-2

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental y SISO para el proyecto de Rehabilitación vial que dentro de su objeto social se dedica al **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA REGIONAL PUPIALES – GUALMATAN, MUNICIPIO DE PUPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO del 6 de Noviembre de 2018,** celebrado entre El Municipio De Pupiales Y El Consorcio Vías del Sur representada Legalmente Por El Ingeniero Jesús Aurelio Ortega..

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 11 de octubre del 2021 hasta el 22 de diciembre del 2021:

- Seguimiento y evaluación del Documento PMA
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual del Documento PMA
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra
  Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19

En constancia de lo anterior, se firma el 23 de diciembre del 2021 en San Juan de Pasto.

JESUS AURELIO ORTEGA B.
Representante Legal
C.C. 12.747.454 de Pasto

CVC CONSORCIO VIAS CARLOSAMA 2020	**CONSORCIO VIAS CARLOSAMA 2020** **NIT: 901308485**

CONSORCIO VIAS CARLOSAMA 2020
NIT: 901.431.211-5

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadania No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental residente y auxiliar SISO para el proyecto de pavimentación vial que dentro de su objeto social se dedica al **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO; EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2694 DE 201 DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,** suscrito entre El Municipio De Cuaspud Carlosama Y El Consorcio Vias Carlosama 2020 Representada Legalmente Por El Ingeniero Diego López Hernández.

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 21 de febrero hasta la actualidad del año 2022:

- Residente Ambiental y SISO en proyecto vial de construcción de Placas Huella Veredales, en el Municipio de Cuaspud Carlosama.
- Elaboración, Seguimiento y evaluación del Documento PAGA,
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual, trimestral y final (Cierre Ambiental del proyecto)
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Diligenciar formatos establecidos para el cumplimiento del PAGA
- Ejecutar el programa de capacitación en obra
- Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra
- Corregir las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes
- Reportar y radicar accidentes o incidentes ocurridos en obra con la Aseguradora de Riesgos Laborales
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19
- Apoyo a la gestión social del proyecto, entrega de informes de seguimiento mensual, trimestral y cierre de la gestión social de la obra.

En constancia de lo anterior, se firma el 20 de Abril del 2022 en San Juan de Pasto.

DIEGO ARMANDO LOPEZ HERNANDEZ
Representante Legal
C.C. 1.086.104.859 de Pupiales

UNIÓN TEMPORAL
INGECO
CONSTRUCTORES
NIT: 901.164.369

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental y Coordinadora SST para el proyecto de Construcción y Adecuación de Obras Civiles que dentro de su objeto social se dedica a la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPROTIVO EN LA SUBREGIÓN DEL GUAMBUYACO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- DEPARTAMENTO DE NARIÑO,** Identificado con **NÚMERO DE CONTRATO LP 003- 2018** por valor de **1.559.335.165** suscrito entre El Municipio De El Peñol y El La Unión Temporal INGECO Constructores Representada Legalmente Por El Ingeniero Jesús Ortega.

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 09 de junio de 2022 hasta la entrega del Proyecto en fecha 30 de agosto 2022:

- Elaboración, Seguimiento y evaluación del Documento PMA,
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre Ambiental del proyecto)
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Ejecutar el programa de capacitación en obra
- Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra
- Corregir las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes
- Reportar y radicar accidentes o incidentes ocurridos en obra con la Aseguradora de Riesgos Laborales
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19
- Apoyo a la gestión social del proyecto, entrega de informes de seguimiento mensual, trimestral y cierre de la gestión social de la obra.

En constancia de lo anterior, se firma el 1 de septiembre del 2022 en San Juan de Pasto.

JESUS AURELIO ORTEGA B.
Representante Legal
C.C. 12.747.454 de Pasto

UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA GRANJA -PUPIALES
NIT: 901.351.519-1

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental y Coordinadora SST para el proyecto de Optimización y Adecuación de Obras Civiles que dentro de su objeto social se dedica a la **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR AV. LA GRANJA Y LA CONCORDIA EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES- DEPARTAMENTO DE NARIÑO,** identificado con **Número de contrato LP 003-2019** Por un valor total de **1.983.088.190,07** suscrito entre El Municipio de Pupiales y El La Unión Temporal Alcantarillado Pupiales Representada Legalmente Por El Ingeniero Jesús Ortega.

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 09 de junio de 2022 hasta la entrega del Proyecto en fecha 30 de Septiembre 2022:

- Elaboración, Seguimiento y evaluación del Documento PMA,
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y final (Cierre Ambiental del proyecto)
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Ejecutar el programa de capacitación en obra
- Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra
- Corregir las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes
- Reportar y radicar accidentes o incidentes ocurridos en obra con la Aseguradora de Riesgos Laborales
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Seguimiento al Plan de Bioseguridad Implementado PASPO "Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario Para la Obra" para atender la contingencia del COVID-19

En constancia de lo anterior, se firma el 1 de Octubre del 2022 en San Juan de Pasto.

JESUS AURELIO ORTEGA B.
Representante Legal
C.C. 12.747.454 de Pasto

	UNIÓN TEMPORAL ORTEGA CONSTRUCTORES NIT: 901.599.851-0

UNIÓN TEMPORAL ORTEGA CONSTRUCTORES
NIT: 901.599.851-0
CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental y coordinadora SST para el proyecto constructivo con objeto social **CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CORREGIMIENTO BELLA VISTA Y LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE LINARES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE POLIDEPORTIVOS CUBIERTOS EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, con **Número de contrato LP 001 -2022** por un valor de **2.784.787.720,60** celebrado entre el Municipio de LINARES y Unión Temporal Ortega Constructores.

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 11 de julio del 2022 al de 30 diciembre del 2023:

- Asesoría Ambiental y coordinación SST en proyecto vial de construcción de polideportivos.
- Evaluar Y Gestionar El Cumplimiento De Requerimientos Técnicos Y Legales Asociados A Los Aspectos Ambientales, Trámites Y Procesos
- Identificar Y Valorar Aspectos Ambientales Asociados En Los Diferentes Sectores Productivos En Pro Del Cumplimiento De La Normatividad Ambiental Vigente
- Ejecutar las actividades de Seguimiento del Documento PMA Que Permitan Manejar, Mitigar Y Reducir Impactos Ambientales
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y trimestral del documento PAGA
- Diligenciar formatos establecidos para el cumplimiento del PMA
- Ejecutar el programa de capacitación en obra
- Reportar las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra

En constancia de lo anterior, se firma el 31 de diciembre del 2023 en San Juan de Pasto.

JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS
Representante Legal
C.C. 12.747.454 de Pasto

	UNIÓN TEMPORAL VIAS YACUANQUER **NIT: 901.704.807**

UNIÓN TEMPORAL VIAS YACUANQUER
NIT: 901.704.807
CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadania No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental y coordinadora SST para el proyecto constructivo con objeto social **Mejoramiento de la vía que comunica el Municipio de Yacuanquer con la vereda Chapacual, Desde la intercepción con la Vía Departamental de segundo orden 2501B Primera Fase**, con **Número de contrato BR003 -2023.** celebrado entre el Municipio de Yacuanquer y la Unión Temporal Vías Yacuanquer.

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 08 de junio del 2023 al 14 de abril del 2024:

- Asesoria Ambiental y coordinación SST en proyecto vial de instalación de Asfalto y construcción de cunetas y bordillos.
- Evaluar Y Gestionar El Cumplimiento De Requerimientos Técnicos Y Legales Asociados A Los Aspectos Ambientales, Trámites Y Procesos
- Identificar Y Valorar Aspectos Ambientales Asociados, En Pro Del Cumplimiento De La Normatividad Ambiental Vigente
- Ejecutar las actividades de Seguimiento del Documento PMA Que Permitan Manejar, Mitigar Y Reducir Impactos Ambientales
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y trimestral del documento PMA
- Diligenciar formatos establecidos para el cumplimiento del PMA
- Ejecutar el programa de capacitación en obra
- Reportar las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra

En constancia de lo anterior, se firma el 20 de abril del 2024 en San Juan de Pasto.

DIEGO ARMANDO LOPEZ HERNANDEZ
Representante Legal
C.C. 1.086.104.859 de Pupiales

	UNIÓN TEMPORAL COLEGIO CURIACO **NIT: 901663885- 4**

UNIÓN TEMPORAL COLEGIO CURIACO
NIT: 901.663.885- 4
CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental y coordinadora SST para el proyecto constructivo con objeto social **Ampliación del colegio Curiaco, en el Corregimiento de Curiaco, municipio de Taminango departamento de Nariño**, con **Número de contrato LP003 -2022.** celebrado entre el Municipio de Taminango y la Unión Temporal Colegio Curiaco.

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 23 de enero del 2023 al 27 de septiembre del 2024:

- Asesoría Ambiental y coordinación SST en el proyecto constructivo de la ampliación de un colegio en la zona rural del Municipio de Taminango .
- Evaluar Y Gestionar El Cumplimiento De Requerimientos Técnicos Y Legales Asociados A Los Aspectos Ambientales, Trámites Y Procesos
- Identificar Y Valorar Aspectos Ambientales Asociados, En Pro Del Cumplimiento De La Normatividad Ambiental Vigente
- Ejecutar las actividades de Seguimiento del Documento PMA Que Permitan Manejar, Mitigar Y Reducir Impactos Ambientales
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y trimestral del documento PMA
- Diligenciar formatos establecidos para el cumplimiento del PMA
- Ejecutar el programa de capacitación en obra
- Reportar las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra

En constancia de lo anterior, se firma el 30 de septiembre del 2024 en San Juan de Pasto.

JESUS AURELIO ORTEGA B.
Representante Legal
C.C. 12.747.454 de Pasto

Unión Temporal PASO VIAL 1702	**UNIÓN TEMPORAL PASO VIAL 1702** **NIT: 901.666.784-2**

UNIÓN TEMPORAL PASO VIAL 1702

NIT: 901.666.784-2

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA STEPHANNY ROMO ROMO** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.316.968 de San Juan de Pasto trabajó bajo la modalidad de Prestación de Servicios como Ingeniera ambiental y coordinadora SST para el proyecto constructivo con objeto social **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DEL PASO VIAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA SOBRE LA VÍA DEPARTAMENTAL 1702, DE LOS TRAMOS LA LLANADA SAMANIEGO A LA LLANADA LOS ANDES SOTOMAYOR, DEL MUNICIPIO** De La Llanada Departamento De Nariño, con **Número de contrato LP 004 -2022** por un valor de **4.453.450.514** celebrado entre el Municipio de La Llanada y Unión Temporal Paso Vial 1702.

Desarrollando con responsabilidad, honestidad e integridad las siguientes funciones encomendadas en el periodo comprendido entre el 06 de marzo del 2023 al de 20 marzo del 2024:

- Asesoría Ambiental y coordinación SST en proyecto vial de construcción de polideportivos.
- Ejecutar las actividades de Seguimiento del Documento PMA
- Elaboración y entrega de Informes de Seguimiento mensual y trimestral del documento PAGA
- Diligenciar formatos establecidos para el cumplimiento del PMA
- Ejecutar el programa de capacitación en obra
- Reportar las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Gestión de requerimientos Ambientales exigidos por Autoridad Ambiental Regional
- Manejo de residuos Sólidos generados por el proyecto
- Apoyo al Seguimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo en obra.
- Supervisión Cumplimiento de la seguridad industrial en obra en busca de garantizar la integridad de los trabajadores que componen la obra

En constancia de lo anterior, se firma el 30 de Marzo del 2024 en San Juan de Pasto.

JESUS AURELIO ORTEGA B.
Representante Legal
C.C. 12.747.454 de Pasto

Harold Miguel Córdoba Fajardo

Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

DATOS PERSONALES



Nombre
Harold Miguel Córdoba Fajardo

Lugar y fecha de nacimiento
Sandoná, 23 de enero de 1.988

Cédula de ciudadanía
1.086.133.795 de Sandoná

Libreta Militar
88012369942 – Segunda Clase

No. de Identificaron Tributaria (NIT)
1086133795 - 1

Estado civil
Soltero

Dirección Residencial
Carrera 4ta No.12-16. Barrio Meléndez.

Ciudad
Sandoná (Nariño)

Email
harold.cordoba@gmail.com, harcofado8801@hotmail.com

Teléfono
Móvil: 3217547348

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

ESTUDIOS

Básica primaria
Concentración Escolar Santo Tomás de Aquino
Sandoná (Nar)

Básica secundaria
Institución Educativa Santo Tomás de Aquino
Sandoná (Nar)

Título obtenido
Bachiller académico

Estudios universitarios
Universidad del Cauca

Título obtenido
Ingeniero Civil
Matricula Profesional No. 19202 – 191850 del Cauca

Posgrado
Magister en Ingeniería de la Construcción
Universidad del Cauca

Posgrado
Especialista en Gerencia de Proyectos
Universidad Minuto de Dios

Diplomado
Gobernanza Territorial
Universidad Javeriana

Curso Virtual
Curso Autocad
SENA

Seminario
Gestión Documental
Escuela Superior de la Administración Pública

Seminario
Contratación Estatal
Escuela Superior de la Administración Pública

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

PERFIL PROFESIONAL

Habilidad de planear, coordinar, dirigir, administrar, evaluar y construir proyectos relativos a recursos hidráulicos, estructuras de concreto y metálicas, suelos y cimentaciones, vías, transporte y saneamiento ambiental. Definir criterios y evaluación para ponderar la magnitud de los problemas, plantear sus alternativas y soluciones, seleccionar la más conveniente y participar en el diseño y control de los resultados obtenidos.

PERFIL OCUPACIONAL

Capacidad de analizar, diseñar, supervisar y construir edificaciones y estructuras comunes a los proyectos referidos. Tendrá la capacidad de diseñar, localizar, construir y conservar vías de especificaciones corrientes. Conocimiento para identificar las características físicas y mecánicas de suelos y de los materiales de construcción, para el diseño de los concretos hidráulicos, pavimentos, cimentaciones, proyectos relacionados con obras geotécnicas y de estructuras metálicas. Diseñar sistemas de distribución y recolección de aguas.

Adicionalmente, el ingeniero podrá hacer el tratamiento de aguas y prever la recolección, disposición y tratamiento de residuos sólidos. Podrá analizar y diseñar proyectos relativos a conducciones, obras hidráulicas, regadíos y aprovisionamientos de agua. Participar en la dirección, coordinación e interventoría los procesos constructivos, en la evaluación de costos y programación de obras civiles.

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad Contratante
Gobernación de Nariño – Plan departamental de aguas (PDA)
Cargo
Residencia de Interventoría
Función
Residente de interventoría del proyecto de Optimización de la Línea de Conducción del Acueducto Cabecera Municipal del Municipio de Sandoná.
Tiempo
Desde el 15 de junio de 2010 hasta 15 de febrero de 2011
Duración
Ocho (8) meses

Contratante de Obra:
CARBOANDES
Contratista de Obra:
Héctor Edmundo Lasso Medina
Ingeniero Civil M.P. 19202-04539 Cauca
Objeto del Contrato
Mejoramiento y Mantenimiento de la Vías Rurales de las Veredas Bamboleo – Paraíso, Puentecilla – Hueco Hondo del municipio La Vega Departamento Cauca.
Cargo
Ingeniero Civil Residente
Función Desempeñada
Ingeniero Civil Residente, encargado de liderar y supervisar las actividades correspondientes al contrato mencionado.
Tiempo
Desde el 28 de enero de 2011 hasta 20 de junio de 2012
Duración
Cinco (5) meses

Entidad Contratante
Federación Nacional de Cafeteros – Acción Social
Cargo
Residencia de Obra
Función
Residente de obra del proyecto de Remodelación de Parque Principal del Municipio de Sandoná.
Tiempo
Desde el 10 de junio hasta 10 de noviembre de 2011
Duración
Cinco (5) meses

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
John Jairo Galíndez Santander
Ingeniero Civil M.P. 522202 098398 Nariño
Objeto del Contrato
Construcción de Obras de Arte y Mejoramiento de la Vía Bellavista – La Feliciana – Bolívar – El Volcancillo afectada por la Ola Invernal desde el K0 + 000 hasta el K4 + 500.
Cargo
Ingeniero Civil Residente
Función Desempeñada
Ingeniero Civil Residente, encargado de liderar y supervisar las actividades correspondientes al contrato mencionado.
Tiempo
Desde el 15 de septiembre hasta 31 de diciembre de 2011
Duración
Tres (3) meses y dieciséis (16) días

Contratante de Obra:
INVIAS
Contratista de Obra:
Héctor Edmundo Lasso Medina
Ingeniero Civil M.P. 19202-04539 Cauca
Objeto del Contrato
Mejoramiento y Mantenimiento de la Vías San Bernardo – San Antonio en el municipio de Nariño y Buesaco – Veracruz – San Ignacio en el municipio de Buesaco del Departamento de Nariño.
Cargo
Ingeniero Civil Residente
Función Desempeñada
Ingeniero Civil Residente, encargado de liderar y supervisar las actividades correspondientes al contrato mencionado.
Tiempo
Desde el 8 de noviembre de 2011 hasta 26 de enero de 2012
Duración
Tres (3) meses y dieciocho (18) días

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
John Jairo Galíndez Santander
Ingeniero Civil M.P. 522202 098398 Nariño
Objeto del Contrato
Pavimentación en Adoquín en la Carrera 4ª entre Calles 6ª y 8ª del Municipio de Sandoná.
Cargo
Ingeniero Civil Residente
Función Desempeñada
Ingeniero Civil Residente, encargado de liderar y supervisar las actividades correspondientes al contrato mencionado.
Tiempo
Desde el 6 de febrero hasta 6 de mayo de 2012
Duración
Tres (3) meses

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
John Jairo Galíndez Santander
Ingeniero Civil M.P. 522202 098398 Nariño
Objeto del Contrato
Mejoramiento y Mantenimiento de la Vía Altamira – Loma – Casa Fría – Feliciana – Bellavista – Vergel en el Municipio de Sandoná.
Cargo
Ingeniero Civil Residente
Función Desempeñada
Ingeniero Civil Residente, encargado de liderar y supervisar las actividades correspondientes al contrato mencionado.
Tiempo
Desde el 13 de junio hasta 01 de octubre de 2012
Duración
Cuatro (4) meses y diecinueve (19) días

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
John Jairo Galíndez Santander
Ingeniero Civil M.P. 522202 098398 Nariño
Objeto del Contrato:
Mejoramiento y Mantenimiento de la Vías San José – Santa rosa – Circunvalar; Sandoná – San Gabriel – La Joya; Sandona – San Isidro y Sandona – Roma Chávez en el municipio de Sandoná.
Cargo
Ingeniero Civil Residente
Función Desempeñada
Ingeniero Civil Residente, encargado de liderar y supervisar las actividades correspondientes al contrato mencionado.
Tiempo
Desde el 30 de noviembre hasta 31 de diciembre de 2012
Duración
Un (1) mes

Entidad Contratante
Alcaldía Municipal de Sandoná
Cargo
Técnico de la Secretaria de Planeación e Infraestructura
Función
Ingeniero Civil de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, encargado de revisar o supervisar las obras o proyectos que lleva a cabo la entidad, realizar invitaciones públicas de mínima cuantía y otras actividades de la secretaría.
Nombramiento
Decreto 008 del 9 de enero de 2013
Tiempo
Desde el 09 de enero hasta 31 de agosto de 2013
Duración
Siete (7) meses y veintidós (22) días

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Entidad Contratante
Alcaldía Municipal de Sandoná
Cargo
Secretario de Planeación e Infraestructura Encargado
Función
Secretario de Planeación e Infraestructura, en función de encargado, con la obligación de llevar a cabo procesos de contratación, revisar o supervisar las obras o proyectos de infraestructura que lleva a cabo la entidad territorial y otras actividades propias de la secretaría.
Nombramiento
Decreto 087 del 1 de septiembre de 2013
Tiempo
Desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 22 de enero de 2014
Duración
Cuatro (4) meses y veintiún (21) días

Entidad Contratante
Alcaldía Municipal de Sandoná
Cargo
Secretario de Planeación e Infraestructura
Función
Jefe de Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, encargado de supervisar todo tipo de obras o proyectos de infraestructura que lleva a cabo la entidad territorial, como contratante o en convenio con otras entidades; coordinar la oficina para la gestión del riesgo del municipio de Sandoná, liderando proceso de prevención, control y mitigación de las emergencias que se presentan en la localidad; coordinar la secretaria técnica del Órgano Colegiado para Admisión y Decisión (OCAD) de Proyectos del Sistema General de Regalías (SGR) del municipio de Sandoná; miembro de Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sandoná EMSAN - EPS y otras actividades propias de la secretaría.
Nombramiento
Decreto 011 del 23 de enero de 2014
Tiempo
Desde el 23 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015
Duración
Veintitrés (23) meses y ocho (8) días

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Contratante de Obra
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista
Fundación Shaquiñan Inti N.I.T. 900809493-6
Objeto del Contrato
Consultoría para la Formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Sandoná 2016-2019.
Cargo
Coordinador de la Consultoría
Tiempo
Desde el 15 de enero hasta 1 de mayo de 2016
Duración
Tres (3) meses y dieciséis (16) días

Contratante de Obra
Municipio de San Pedro de Cartago N.I.T. 800.148.720 - 3
Contratista
Fundación Shaquiñan Inti N.I.T. 900809493-6
Objeto del Contrato
Coordinador de la Consultoría para la Formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de San Pedro de Cartago 2016-2019.
Cargo
Coordinador de la Consultoría
Tiempo
Desde el 15 de enero hasta 1 de mayo de 2016
Duración
Tres (3) meses y dieciséis (16) días

Contratante de Obra
Municipio de Sandoná N.I.T. 890.980.344-1
Contratista
Fundación Shaquiñan Inti N.I.T. 900809493-6
Objeto del Contrato
Coordinador de la Consultoría para la Formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Santa Bárbara 2016-2019.
Cargo
Coordinador de la Consultoría
Tiempo
Desde el 15 de enero hasta 1 de mayo de 2016
Duración
Tres (3) meses y dieciséis (16) días

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Contratante de Obra:
Municipio de La Florida N.I.T. 800099100-6
Contratista de Obra:
Jose Mesías Bastidas Bastidas
Ingeniero Civil M.P. 52202-27896 Nariño
Objeto del Contrato
Construcción de placas huella, para mejorar las condiciones de movilidad en el centro poblado de El rodeo del municipio de La Florida - Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 15 de enero de 2016 hasta 15 de abril de 2016
Duración
Tres (3) meses

Contratante
Lilia Del Rosario Parra Narváez C.C. 27.433.530
Contratista
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Objeto del contrato
Contrato de obra civil a todo costo (mano de obra calificada, no calificada y suministro de materiales) para la ejecución de la obra "Construcción del Proyecto Lilia Parra, ubicado en el municipio de Sandoná".
Tiempo
Desde el 15 de enero hasta el 15 de diciembre de 2016
Duración
Once (11) meses

Contratante
Milena Isabel Palomino Narváez C.C. 59.177.996
Contratista
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Objeto del contrato
Contrato de obra civil a todo costo (mano de obra calificada, no calificada y suministro de materiales) para la ejecución de la obra "Construcción del Proyecto Milena Palomino, ubicado en el municipio de Sandoná".
Tiempo
Desde el 20 de enero hasta el 20 de junio de 2016
Duración
Cinco (5) meses

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Contratante
Clemente Fernando Velásquez Gómez C.C. 94.328.656
Contratista
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Objeto del contrato
Contrato de obra civil a todo costo (mano de obra calificada, no calificada y suministro de materiales) para la ejecución de la obra "Construcción del Proyecto Fernando Velásquez, ubicado en el municipio de Sandoná".
Tiempo
Desde el 7 de marzo hasta el 7 de junio de 2016
Duración
Tres (3) meses

Contratante
José Fernando Cabrera Guerrero C.C. 87.570.466
Contratista
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Objeto del contrato
Contrato de obra civil a todo costo (mano de obra calificada, no calificada y suministro de materiales) para la ejecución de la obra "Construcción del Proyecto José Cabrera, ubicado en el municipio de Sandoná".
Tiempo
Desde el 16 de junio hasta el 16 de julio de 2016
Duración
Un (1) mes

Contratante
Carlos Alberto Hernández C.C. 18.109.577
Contratista
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Objeto del contrato
Contrato de obra civil a todo costo (mano de obra calificada, no calificada y suministro de materiales) para la ejecución de la obra "Construcción del Proyecto Carlos Hernández, ubicado en el municipio de Sandoná".
Tiempo
Desde el 8 de agosto hasta el 8 de octubre de 2016
Duración
Dos (2) meses

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Jesús Ortega Bastidas
Ingeniero Civil M.P. 52202-120173 Nariño
Objeto del Contrato
Adecuación y mejoramiento de los restaurantes escolares de los centros educativos del municipio de Sandoná, en el departamento de Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 23 de diciembre de 2016 hasta 31 de enero de 2017
Duración
Un (1) mes y ocho (8) días

Contratante
Lotería de Nariño N.I.T. 860.028.225 - 2
Contratista
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del contrato
Contratar la obra para el desmontado del piso existente y posterior instalación de cerámica nueva en el sexto nivel del edificio de propiedad de la Lotería de la Beneficencia de Nariño ubicado en la Cra. 25 No. 17-49 de la Ciudad de Pasto – Nariño.
Tiempo
Desde el 1 de marzo hasta el 22 de marzo de 2017
Duración
Veintiún (21) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Javier Madroñero Andrade
Ingeniero Civil M.P. 52202-79279 Nariño
Objeto del Contrato
Ampliación del sistema de alcantarillado Urbano en la cabecera municipal de Sandoná, departamento de Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 3 de mayo de 2017 hasta 8 de septiembre de 2018
Duración
Cuatro (4) meses y cinco (5) días

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Contratante de Obra:
Gobernación de Nariño N.I.T. 800103923-8
Contratista de Obra:
José Mesías Bastidas Bastidas
Ingeniero Civil M.P. 52202-27896 Nariño
Objeto del Contrato
Adecuación de espacios que permitan el buen uso del tiempo libre y la práctica del deporte el barrio 20 de julio ubicado en la comuna 1 municipio de Tumaco.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 25 de mayo de 2017 hasta 31 de agosto de 2018
Duración
Tres (3) meses y seis (6) días

Contratante de Obra:
Municipio de Policarpa N.I.T. 800020324-9
Contratista de Obra:
Hector Edmundo Lasso Medina
Ingeniero Civil M.P. 19202-04539 Cauca
Objeto del Contrato
Mantenimiento vial Policarpa - corregimiento de Restrepo, rocería conformación de calzada existente y afirmado en el municipio de Policarpa – Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 1 de junio hasta 1 de septiembre de 2017
Duración
Tres (3) meses

Contratante de Obra:
Municipio de Policarpa N.I.T. 800020324-9
Contratista de Obra:
Hector Edmundo Lasso Medina
Ingeniero Civil M.P. 19202-04539 Cauca
Objeto del Contrato
Construcción de aulas en el centro educativo restrepo del municipio de Policarpa -Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 15 de junio hasta 15 de septiembre de 2017
Duración
Tres (3) meses

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Jesús Ortega Bastidas
Ingeniero Civil M.P. 52202-120173 Nariño
Objeto del Contrato
Adecuación y mejoramiento de los centros infantiles el ingenio y risas y sueños, y del hogar agrupado villa cafelina, localizados en el municipio de Sandoná, departamento de Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 1 de septiembre de 2017 hasta 30 de enero de 2018
Duración
Cuatro (4) meses y veintinueve (29) días

Contratante de Obra:
Municipio de La Florida N.I.T. 800099100-6
Contratista de Obra:
José Mesías Bastidas Bastidas
Ingeniero Civil M.P. 52202-27896 Nariño
Objeto del Contrato
Mejoramiento de la vía que conduce a la Vereda Picacho desde el punto conocido como el partidero, en el corregimiento de Robles del municipio de La Florida - Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 19 de octubre de 2017 hasta 29 de diciembre de 2017
Duración
Dos (2) meses y diez (10) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Andrés Felipe Astudillo San Juan
Ingeniero Civil M.P. 19202-240625 Cauca
Objeto del Contrato
Adecuación y mejoramiento de la infraestructura de los centros educativos del sector rural del municipio de Sandoná, en el departamento de Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 21 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2017

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Duración
Veintiún (21) días

Contratante de Obra:
Municipio de Funes N.I.T. 800099089-2
Contratista de Obra:
Hector Edmundo Lasso Medina
Ingeniero Civil M.P. 19202-04539 Cauca
Objeto del Contrato
Construcción puente vehicular en estructura metálica para la vereda de sucumbíos, en el municipio de Funes - Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 21 de noviembre de 2017 hasta 5 de enero de 2018
Duración
Un (1) mes y quince (15) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
John Jairo Galindez Santander
Ingeniero Civil M.P. 52202-098395 Nariño
Objeto del Contrato
Mejoramiento de la infraestructura de los restaurantes escolares de los centros educativos del municipio de Sandoná.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 14 de diciembre de 2017 hasta 18 de febrero de 2018
Duración
Dos (2) meses y cuatro (4) días

Contratante de Obra:
Municipio de Policarpa N.I.T. 800020324-9
Contratista de Obra:
Hector Edmundo Lasso Medina
Ingeniero Civil M.P. 19202-04539 Cauca
Objeto del Contrato
Mantenimiento periódico de vías terciarias para la paz y el postconflicto de las carreteras corregimiento Madrigal - Santa Cruz - Santa Rosa - La Cuchilla y El Ejido - Sánchez - La Hoja, según convenio 51 art para el municipio de Policarpa, Departamento de Nariño.

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 18 de diciembre de 2017 hasta 18 de junio de 2018
Duración
Seis (6) meses

Contratante de Obra:
Municipio de Ipiales N.I.T. 800099095-7
Contratista de Obra:
Hector Edmundo Lasso Medina
Ingeniero Civil M.P. 19202-04539 Cauca
Objeto del Contrato
Construcción cubierta escenario deportivo de la Institución Educativa Tomas Arturo Sanchez del municipio de Ipiales-Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 20 de diciembre de 2017 hasta 11 de septiembre de 2018
Duración
Ocho (8) meses y veintidós (22) días

Contratante de Obra:
Empresa de Servicios Públicos de Sandoná EMSAN
Contratista de Obra:
Javier Madroñero Andrade
Ingeniero Civil M.P. 52202-79279 Nariño
Objeto del Contrato
Ampliación red de alcantarillado en concreto 36" en la vereda San Fernando, corregimiento El Ingenio y construcción red de alcantarillado en PVC 10" en la vereda San Francisco, corregimiento San Miguel del municipio de Sandoná - departamento de Nariño..
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 21 de diciembre de 2017 hasta 31 de marzo de 2018
Duración
Tres (3) meses y diez (10) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Óscar Humberto Navarro Castro
Ingeniero Civil M.P. 52202-72518 Nariño

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Objeto del Contrato
Mejoramiento de la infraestructura de los centros de primera infancia: cdi risas y sueños, y hogar agrupado villa cafelina, en el municipio de Sandoná, departamento de Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 21 de diciembre de 2017 hasta el 9 de febrero de 2018
Duración
Dos (2) meses y diecinueve (19) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Prestación de servicios profesionales de asesoría externa en urbanismo en la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Sandoná, Nariño.
Tiempo
Desde el 26 de enero de 2018 hasta 31 de mayo de 2018
Duración
Cuatro (4) meses y cinco (5) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Jesús Ortega Bastidas
Ingeniero Civil M.P. 52202-120173 Nariño
Objeto del Contrato
Mejoramiento de las vías terciarias del municipio de Sandoná, departamento de Nariño.
Cargo
Ingeniero Director de Obra.
Tiempo
Desde el 1 de marzo de 2018 hasta 1 de agosto de 2018
Duración
Cinco (5) meses

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Objeto del Contrato
Adecuación de la infraestructura de cuatro (4) restaurantes escolares del área rural para beneficiar las condiciones sanitarias de los mismos en el municipio de Sandoná.
Tiempo
Desde el 18 de diciembre de 2018 hasta 31 de enero de 2019
Duración
Un (1) mes y trece (13) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Unión Temporal San Francisco
NIT. 901262305-3
Representante Legal:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Construcción del pavimento rígido en la carrera cuarta entre la intersección con la vía circunvalar y la calle 4 del Municipio de Sandoná, departamento de Nariño
Tiempo
Desde el 22 de abril hasta 13 de septiembre de 2019
Duración
Cuatro (4) meses y veintidós (22) días

Contratante de Obra:
Empresa de Servicios Públicos de Sandoná EMSAN E.S.P. N.I.T. 800.197.457-1
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Prestar los servicios profesionales para la optimización de la red de alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª entre calles 2ª y 3ª, del municipio de Sandoná.
Tiempo
Desde el 4 de junio hasta 2 de julio de 2019
Duración
Treinta (30) días

Contratante de Obra:
Empresa de Servicios Públicos de Sandoná EMSAN E.S.P. N.I.T. 800.197.457-1
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Objeto del Contrato
Prestar los servicios profesionales para la optimización red de alcantarillado de la carrera 4A entre calles 10 y 11, y optimización red de acueducto de la carrera 4A entre calle 8 y calle 11de Sandoná.
Tiempo
Desde el 13 de agosto hasta 3 de septiembre de 2019
Duración
Veintiún (21) días

Contratante de Obra:
Empresa de Servicios Públicos de Sandoná EMSAN E.S.P. N.I.T. 800.197.457-1
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Prestar los servicios profesionales para la optimización red de acueducto calle 3ª entre carreras 4ª y 5ª de Sandoná.
Tiempo
Desde el 2 de septiembre hasta 12 de septiembre de 2019
Duración
Diez (10) días

Contratante de Obra:
Empresa de Servicios Públicos de Sandoná EMSAN E.S.P. N.I.T. 800.197.457-1
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Prestar los servicios profesionales para la optimización red de acueducto carrera 1ª entre calles 7 y 8 de Sandoná.
Tiempo
Desde el 3 de septiembre hasta 27 de septiembre de 2019
Duración
Veinticuatro (24) días

Contratante de Obra:
Empresa de Servicios Públicos de Sandoná EMSAN E.S.P. N.I.T. 800.197.457-1
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Prestar los servicios profesionales para la optimización red de alcantarillado pluvial carrera 1ª entre calles 7 y 8, vía de acceso al barrio Belén de Sandoná.

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Tiempo
Desde el 13 de septiembre hasta 28 de septiembre de 2019
Duración
Quince (15) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Unión Temporal San Francisco 2019
NIT. 901319450-0
Representante Legal:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Construcción de Placa Huella en la Vía Ingenio Centro - Plan Ingenio del Municipio de Sandoná – Departamento de Nariño.
Tiempo
Desde el 1 de octubre hasta 30 de noviembre de 2019
Duración
Un (1) mes y veintinueve (29) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Realizar la impermeabilización de viga canal, construcción de muro en ladrillo y reparación de cubierta de las oficinas de casa de artesanías del municipio de Sandoná.
Tiempo
Desde el 26 hasta 30 de diciembre de 2019
Duración
Cuatro (4) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Unión Temporal Porvenir
NIT. 901349371-5
Representante Legal:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Objeto del Contrato
Construcción Centro de Integración Ciudadana CIC en el Municipio de Sandoná.
Tiempo
Desde el 18 de diciembre de 2019 hasta 7 de noviembre de 2020
Duración
Seis (6) meses y quince (15) días

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná N.I.T. 800.099.138-5
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Construcción de Pavimento Articulado en la Vereda Santa Rosa del Municipio de Sandoná - Departamento de Nariño.
Tiempo
Desde el 28 de junio hasta 29 de agosto de 2020
Duración
Dos (2) meses

Contratante de Obra:
Empresa de Servicios Públicos de Sandoná EMSAN E.S.P. N.I.T. 800.197.457-1
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Optimización de 148 metros lineales del sistema de alcantarillado en la calle 4ª entre carreras segunda y tercera del Municipio de Sandoná.
Tiempo
Desde el 6 de noviembre hasta 7 de diciembre de 2019
Duración
Un (1) mes

Contratante de Obra:
Empresa de Servicios Públicos de Sandoná EMSAN E.S.P. N.I.T. 800.197.457-1
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Objeto del Contrato
Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para inspección de obras y lineamientos en las mismas.
Tiempo
Desde el 10 de mayo hasta 31 de octubre de 2021
Duración
Cinco (5) meses y veintiún (21) días

Contratante de Obra:
Institución Educativa Escuela Normal Superior San Carlos Religiosas Franciscanas de Maria Inmaculada La Unión Nariño DANE 152399000071 NIT. 800218592-8
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Mejoramiento de infraestructura educativa, saneamiento básico y agua potable -normales- según resolución No. 2180 del 17 de diciembre de 2020.
Tiempo
Desde el 12 de noviembre hasta 1 de diciembre de 2021
Duración
Veinte (20) días

Contratante de Obra:
Municipio Valle del Guamuez. NIT. 800102912-2
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca
Objeto del Contrato
Construcción de Cinco Viviendas Tradicionales y Cocina Comunitaria en el Resguardo Indígena San Marcelino Pueblo Kichwa Municipio Valle del Guamuez, Putumayo.
Tiempo
Desde el 30 de septiembre de 2021 hasta 1 de octubre de 2022
Duración
Tres (03) meses

Contratante de Obra:
Municipio de Sandoná NIT. 800099138-5
Contratista de Obra:
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil M.P. 19202-191850 Cauca

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

Objeto del Contrato
Construcción del Pavimento Articulado en el barrio Villa Del Rosario del Municipio de Sandoná - Departamento de Nariño.
Tiempo
Desde el 28 de diciembre de 2021 hasta 7 de julio de 2022
Duración
Cuatro (04) meses

Contratante de Obra:
Municipio de Taminango NIT. 800024977-6
Contratista de Obra:
Unión Temporal Colegio Curiaco. NIT. 901663885-4
Cargo:
Director de Obra
Objeto del Contrato
Ampliación del Colegio Curiaco, en el Corregimiento de Curiaco, Municipio de Taminango Departamento de Nariño.
Tiempo
Desde el 23 de enero de 2023 hasta la actualidad
Duración
Diez (10) meses

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

MENCIONES OBTENIDAS

Matrícula de Honor
Segundo semestre de Ingeniería Civil en la Universidad del Cauca. Segundo periodo de 2005.
Tercer semestre de Ingeniería Civil en la Universidad del Cauca. Primer periodo de 2006.
Quinto semestre de Ingeniería Civil en la Universidad del Cauca. Primer periodo de 2007.

Media Matrícula de Honor
Primer semestre de Ingeniería Civil en la Universidad del Cauca. Primer periodo de 2005.
Noveno semestre de Ingeniería Civil en la Universidad del Cauca. Segundo periodo de 2009.

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

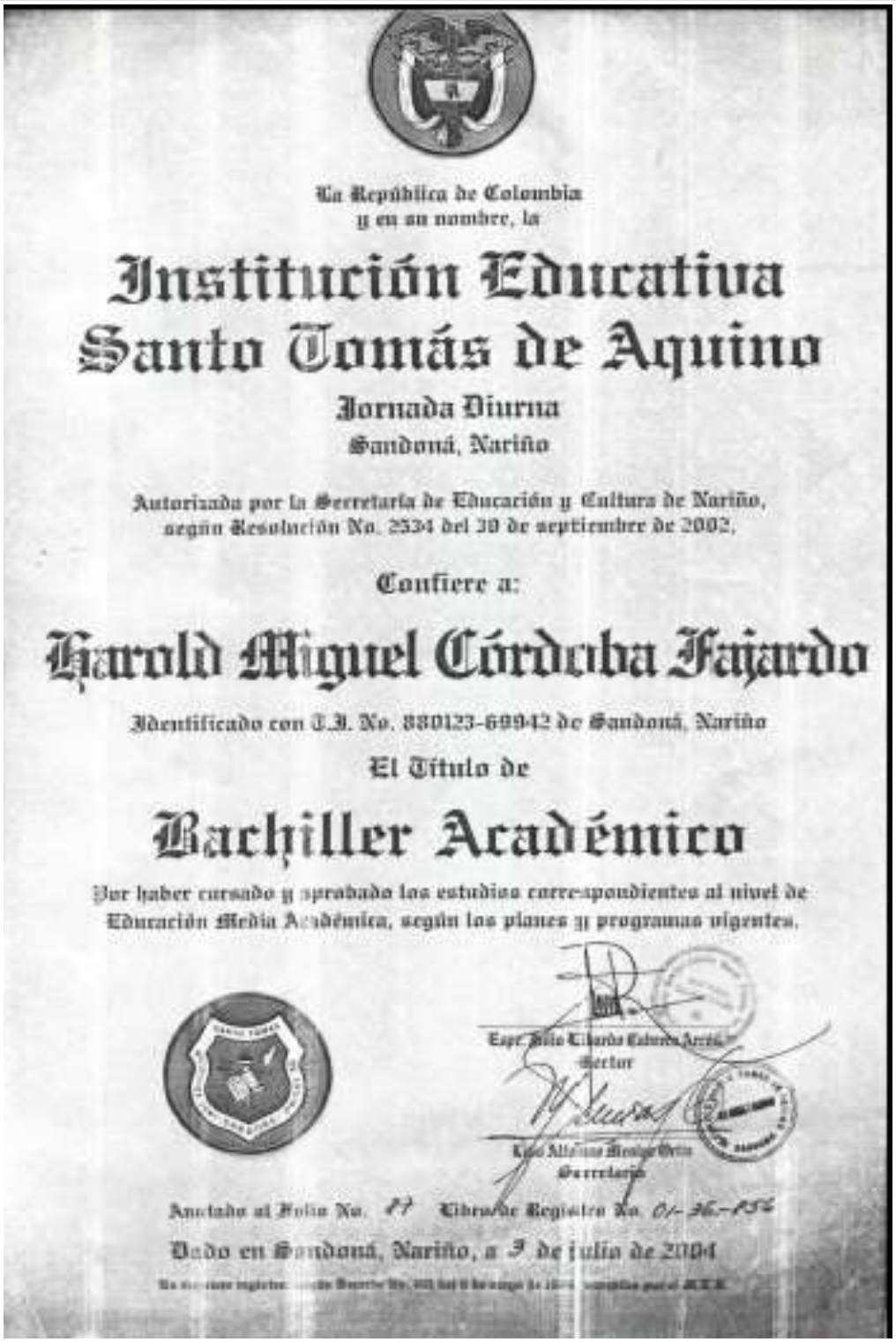
ANEXOS





Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca



La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Santo Tomás de Aquino

Jornada Diurna
Sandoná, Nariño

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño,
según Resolución No. 2534 del 30 de septiembre de 2002,

Confiere a:

Harold Miguel Córdoba Fajardo

Identificado con T.I. No. 880123-69942 de Sandoná, Nariño

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Anotado al Folio No. 47 Libro de Registro No. 01-36-156

Dado en Sandoná, Nariño, a 3 de julio de 2004

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

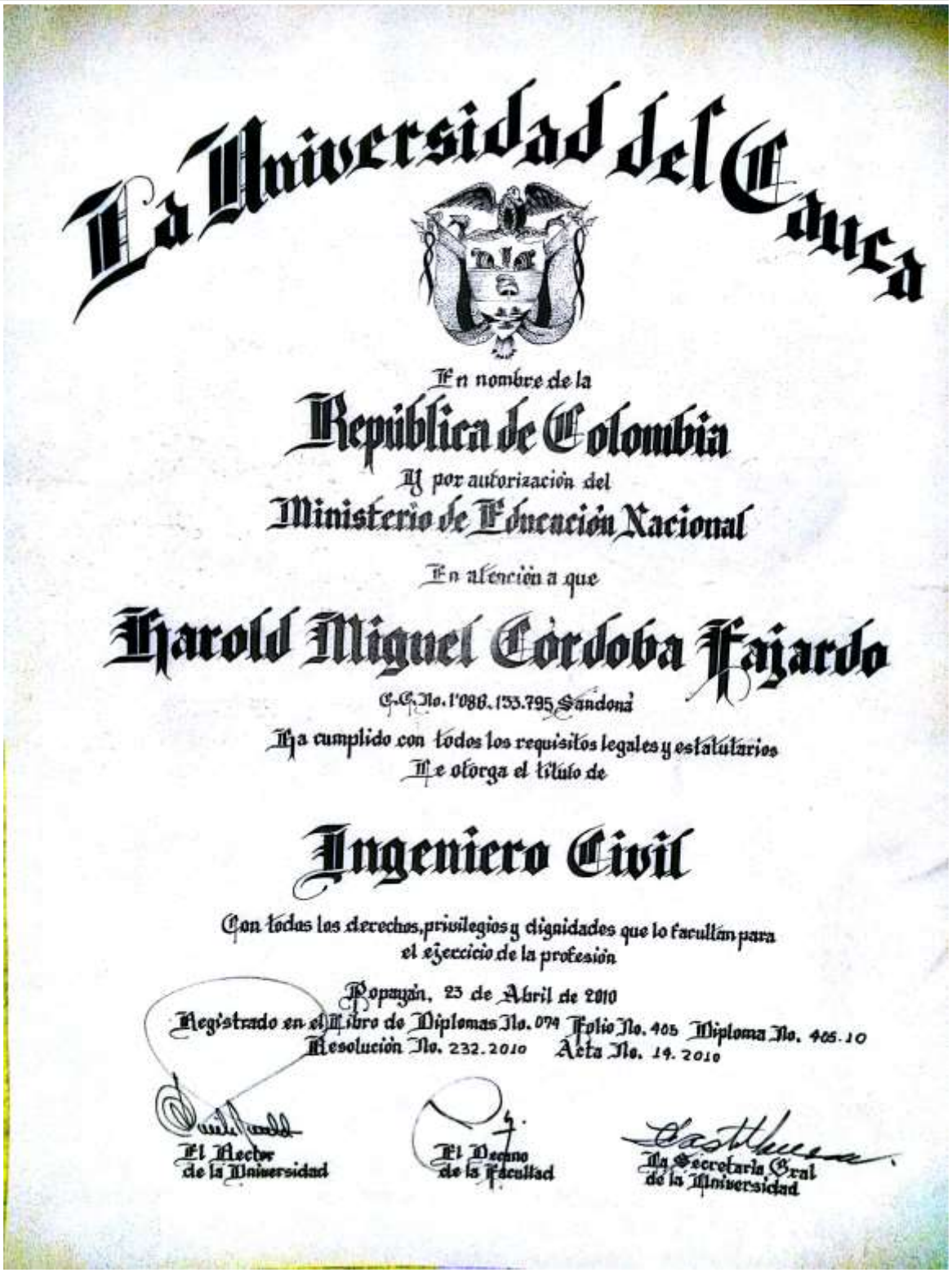
Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca





Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca



La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

Y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Harold Miguel Córdoba Fajardo

C.C. No. 1'088.133.795 Sandoná

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios

Y le otorga el título de

Ingeniero Civil

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio de la profesión

Popayán, 23 de Abril de 2010

Registrado en el Libro de Diplomas No. 074 Folio No. 405 Diploma No. 405.10

Resolución No. 232.2010 Acta No. 14.2010

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria Gral de la Universidad

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca



Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario **001**

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14895953454

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 8 6 1 3 3 7 9 5 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto: 1 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 6 1 3 3 7 9 5	2 0 0 6 0 4 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Sandoná 6 8 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORDOBA	FAJARDO	HAROLD	MIGUEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Sandoná 6 8 3

41. Dirección principal: CL 5 05 32 P 3

42. Correo electrónico: harold.cordoba@gmail.com

43. Código postal: 5 2 2 5 2 0 | 44. Teléfono 1: 3 2 1 7 5 4 7 3 4 8 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2
4 2 1 0	2 0 1 0 0 9 0 3	4 2 9 0	2 0 1 0 0 9 0 3	4 1 1 2	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 1 4 2	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9 5 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 02 - 14 / 08 : 09: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

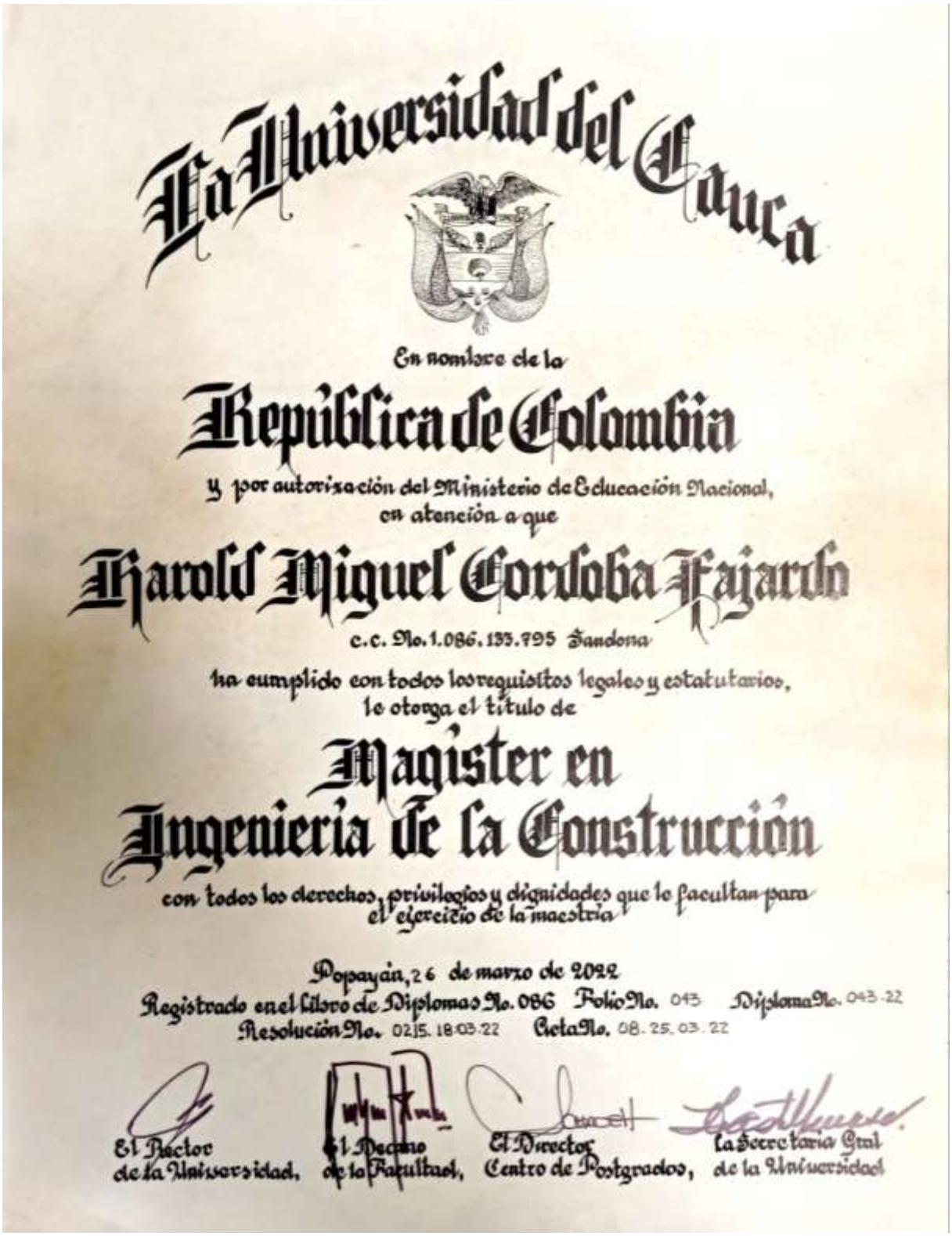
984. Nombre: CORDOBA FAJARDO HAROLD MIGUEL
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-02-2023 08:11:38AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca



La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Harold Miguel Cordoba Fajardo

c.c. No. 1.086.133.795 Sandona

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,
le otorga el título de

Magister en
Ingeniería de la Construcción

con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para
el ejercicio de la maestría

Popayán, 26 de marzo de 2022
Registrado en el libro de Diplomas No. 086 Folio No. 043 Diploma No. 043-22
Resolución No. 0215. 18-03-22 Acta No. 08. 25. 03. 22

El Rector de la Universidad. | El Decano de la Facultad. | El Director Centro de Postgrados, | La Secretaria Gral de la Universidad

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

Harold Miguel Córdoba Fajardo
Ingeniero Civil
MP No. 19202191850CAU
Universidad del Cauca



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Harold Miguel Cordoba Fajardo

CC No.1.086.133.795

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 90887

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

República de Colombia

Calle 5ta No. 05-32 Barrio San Carlos. Cel 321-7547348Email:
harold.cordoba@gmail.com, haroldcordoba@unicauca.edu.co
Sandoná (Nar) - Colombia

ANDREA GÓMEZ MUÑOZ

INGENIERA CIVIL ESTRUCTURAL, GEOTECNISTA Y PATOLOGA



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Civil egresada de la Universidad de Nariño, especialista en análisis y diseño de estructuras, Geotecnia y Patología, destacada por su alto nivel de compromiso, responsabilidad y excelencia académica. Con un espíritu colaborador y versátil, fomenta ambientes de trabajo positivos y eficientes en equipos multidisciplinarios. Apasionada por la solución de problemas sociales a través del diseño y construcción de obras de infraestructura, aplica conocimientos técnico-científicos para generar soluciones innovadoras y sostenibles. Con experiencia en diseño hidráulico y estructural, gestión y liderazgo de proyectos públicos y privados, domina programas como SAP, ETABS, SLIDE, GEO 5 y herramientas de gestión de proyectos, incluyendo metodologías generales y aplicadas. Actualmente, se desempeña en el diseño, formulación y gestión de proyectos, en la actualidad se desempeña en el área Geotécnica de la concesionaria vial del sur.

ESTUDIOS

POSGRADOS	**ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCION** **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS** **MEDELLIN COLOMBIA** **MAYO DE 2024**
	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA UNIVERSIDAD DE NARIÑO PASTO – COLOMBIA SEPTIEMBRE DE 2021
	ESPECIALISTA EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA MEDELLIN COLOMBIA MARZO DE 2019
PREGRADO	INGENIERA CIVIL UNIVERSIDAD DE NARIÑO PASTO – NARIÑO DICIEMBRE DE 2015 MP. 52202-322430 NRÑ

CONTACTO

3154001451

Dg 16 C No 1 E- 79 - PASTO

Andreagomez180@gmail.com

SOFTWARE

- AUTOCAD
- SLIDE
- GEO 5
- EPANET
- SAP 2000
- ETABS
- EPANET
- HERRAMIENTAS OFIMATICAS

COMPETENCIAS

- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Disciplina

IDIOMAS

Inglés : Medio

Portugués : Medio

Español : Nativo

SECUNDARIA	**IEM. CIUDAD DE PASTO** **PASTO- NARIÑO** **DICIEMBRE DE 2010**
PRIMARIA	IEM. CIUDAD DE PASTO PASTO – NARIÑO JUNIO 2003

EXPERIENCIA

CARGO	INFORMACION
INGENIERA GEOTECNISTA	EMPRESA: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR JEFE DIRECTO: VICTORIA RODRIGUEZ JULIO DE 2023- ACTUALIDAD TEL: 3163996917
INGENIERA CIVIL DE DISEÑO ESTRUCTURAL	EMPRESA: JEISSON GOMEZ INGENIERIA JEFE DIRECTO: JEISSON GOMEZ OCTUBRE DE 2019- JULIO DE 2023 TEL: 3105124244
INGENIERA CIVIL DE DISEÑO ESTRUCTURAL	EMPRESA: JD´S INGENIERIA JEFE DIRECTO: JEISSON GOMEZ OCTUBRE DE 2019- JULIO DE 2023 TEL: 3105124244
INGENIERA DE PROYECTOS Y DISEÑOS	EMPRESA: CONSTRUVIVIENDA Y PROYECTOS JEFE DIRECTO: ROLANDO ZAMBRANO SEPTIEMBRE 2016- OCTUBRE 2017 TEL: 3183901271
RESIDENTE DE OBRA	EMPRESA: UNIVERSIDAD COPERATIVA DE COLOMBIA. JEFE DIRECTO: ALBA MONCAYO ENERO DE 2019- MAYO 2016 TEL: 3117670295

OTROS ESTUDIOS, TALLERES Y CURSOS

CURSO AUTOCAD 2D	INSTITUTO SENA DURACION: 40 HORAS MARZO DE 2014
ESPECIALIZACION PROFESIONAL EN DISEÑO DE CONCRETO ARMADO EN EDIFICACIONES	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ DURACION: 150 HORAS ENERO DE 2018
DIPLOMA POSTITULO EN SISMOLOGIA.	UNIVERSIDAD DE CHILE OCTUBRE DE 2020
DIPLOMA DE POSTITULO EN GESTIÓN, INGENIERIA Y CIENCIAS PARA LA RESILIENCIA A LOS DESASTRES	UNIVERSIDAD DE CHILE NOVIEMBRE DE 2021

MERITOS Y GALARDONES

MERITOS Y GALARD PREMIO ESPECIAL "APROVECHAMIENTO ACADÉMICO"	OTORGADO A LOS MEJORES ESTUDIANTES DE CADA SALÓN DURANTE EL AÑO LECTIVO 2010 POR LA I.E.M. CIUDAD DE PASTO.
BECA GOBIERNO DE CHILE:	PARA PARTICIPAR EN EL DIPLOMA DE POS TÍTULO EN SISMOLOGÍA. AÑO: 2020
BECA GOBIERNO DE CHILE:	PARA PARTICIPAR EN EL DIPLOMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES. AÑO: 2021

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRAADA ES TOTALMENTE VERDADERA Y DISPONGO DE CUALQUIER CERTIFICADO NECESARIO PARA SU COMPROBACIÓN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.085.304.260
GOMEZ MUÑOZ
APELLIDOS
MARLY ANDREA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1993
BELEN
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.45 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
06-MAY-2011 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

A-2300100-00859186-F-1085304260-20161027 0052002348A 1 6834144459

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
52202-322430 NRÑ
Fecha de Expedición: **09/02/2016**

Nombre:
MARLY ANDREA
GOMEZ MUÑOZ

Cédula:
C.C. 1085304260

Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

MARLY ANDREA GÓMEZ MUÑOZ

Identificada con cédula de ciudadanía 1085304260

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 06 de marzo de 2019.

Libro 90 Folio 103-1236 del 06 de marzo de 2019

JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Decano

106143

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 123489

Libro 90 Folio 103-1236 del 06 de marzo de 2019

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 401 del 20 de octubre de 2011
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

El 06 de marzo de 2019 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

A

MARLY ANDREA GÓMEZ MUÑOZ

Identificada con cédula de ciudadanía 1085304260

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Decano

101489

THOMAS GREG & SONS

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 130

En la ciudad de Pasto, el día 19 de Diciembre de 2015 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA, con la asistencia del Decano de la Facultad de INGENIERIA Doctor NELSON A. JARAMILLO ENRIQUEZ y de la Secretaria General de la Universidad de Nariño, Doctora PAOLA CRISTINA DE LOS RIOS GUTIERREZ, en la cual se confirió el Título de :

INGENIERO CIVIL.

Mediante Resolución Rectoral Número 3385 del 17 de Diciembre de 2015 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

GOMEZ MUÑOZ MARLY ANDREA,

identificado con cédula de ciudadanía No 1085304260 de PASTO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 789.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

(Fdo) PAOLA CRISTINA DE LOS RIOS GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL

Es copia de su original

PAOLA CRISTINA DE LOS RIOS GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Ingeniera Civil

A

Marly Andrea Gómez Muñoz

Cédula de Ciudadanía No. 1085304260 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 19 días del mes de diciembre del año 2015

Carlos Eugenio Solarte Portilla
Rector Universidad de Nariño

Nelson Antonio Jaramillo Enríquez
Decano Facultad de Ingeniería

Paola Cristina de los Ríos Gutiérrez
Secretaria General

Registro No. 1235 *Folio* 97
Libro de Registros No. 5 / 2015
San Juan de Pasto, 19 de diciembre de 2015

Diploma No. 26.073

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ICA

CCIP PERÚ
Centro de Capacitación e Investigación Profesional

CERTIFICADO

OTORGADO A LA:

ING. MARLY ANDREA GÓMEZ MUÑOZ

Por haber concluido y **APROBADO** satisfactoriamente la Especialización Profesional en:

DISEÑO DE CONCRETO ARMADO EN EDIFICACIONES

Desarrollado en la ciudad de Ica, desde el 26 de agosto del 2017 al 28 de diciembre del 2017, con una duración de 150 horas académicas y obteniendo una nota aprobatoria de 15 (Quince).

Por tanto se expide el presente CERTIFICADO para que se le reconozca como tal.

Ica, 28 de enero del 2018

Ing. CIP Marco Antonio Mendoza Melgar
Decano Consejo Departamental de Ica
Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. CIP Hugo Miguel Benito Rojas
Director del IEPI - CD Ica
Colegio de Ingenieros del Perú

DIRECTOR ACADEMICO
CCIP PERU

Mark Jepherson Palomino Quicaño
Director Academico
CCIP PERU S.R.L

PERU
024-007

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ICA

CCIP PERÚ
Centro de Capacitación e Investigación Profesional

El Colegio de Ingenieros del Perú C.D Ica y el Centro de Capacitación e Investigación Profesional CCIP PERÚ S.R.L, ambas instituciones organizadoras de la Especialización Profesional en **DISEÑO DE CONCRETO ARMADO EN EDIFICACIONES** desde el 26 de agosto del 2017 al 28 de diciembre del 2017 en la ciudad de ICA certifican que la:

ING. MARLY ANDREA GÓMEZ MUÑOZ

Ha concluido y **APROBADO** con las siguientes calificaciones:

MÓDULO	CONTENIDO	HORAS ACADÉMICAS
1	PRINCIPIOS CONCEPTUALES Y DISEÑO DE VIGAS	50 HORAS
2	DISEÑO DE LOSAS, ESCALERAS Y DE COLUMNAS.	50 HORAS
3	DISEÑO DE MUROS Y ZAPATAS	50 HORAS
TOTAL		150 HORAS

EVALUACIÓN	NOTA
MODULO I	15
MODULO II	14
MODULO III	16
NOTA FINAL	15

Horas Académicas	150
Nota Final	15

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARLY ANDREA GOMEZ MUÑOZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.085.304.260

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

18009939 - 05/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300667650CC1085304260C.

Geofísica
FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Se otorga el siguiente certificado a don(a)

MARLY ANDREA GÓMEZ MUÑOZ

Por haber satisfecho las exigencias curriculares establecidas por la
Escuela de Postgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
de la Universidad de Chile correspondiente al:

DIPLOMA DE POSTÍTULO EN SISMOLOGÍA

Actividad que contó con **118** horas cronológicas de duración, siendo aprobado.

Santiago, Diciembre de 2020

Sergio Arturo Ruiz Tapia
Firmado digitalmente por Sergio Arturo Ruiz Tapia
Fecha: 2021.01.18 12:12:53 -03'00'

DIRECTOR
Departamento de Geofísica

ESCUELA DE POSTGRADO
Y EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

DECANO
Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.
La autenticidad puede ser verificada en:
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/6009fc8e097f61001c953e2f

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 949 de 1904, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Especialista en Geotecnia

A

Marly Andrea Gómez Muñoz

Cédula de Ciudadanía No. 1085304260 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 11 días del mes de septiembre del año 2021

Martha Sofía González Insuasti
Rectora Universidad de Nariño

William Fernando Hernández
Vicerrector de Investigación e Interacción Social

Jimy Geovanny Benavides Terrazas
Secretario General

Libro de Registros No. 2021 Folio No. 57
Registro No. 1174 Diploma No. 502311
San Juan de Pasto, 11 de septiembre de 2021

Escaneado con CamScanner

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 13211055

En la ciudad de Pasto el día 11 de Septiembre de 2021, la doctora MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, Rectora de la Universidad de Nariño y el Doctor JIMI GEOVANNY BENAVIDES CORRALES, Secretario General, teniendo en cuenta que :

MARLY ANDREA GOMEZ MUÑOZ

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1085304260 de PASTO, cursó y aprobó con la intensidad y extensión requeridas, los estudios del Programa Académico y una vez cumplidos los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el título de :

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

De conformidad con la Resolución Rectoral Número 1110 del 31 de Agosto de 2021, la Universidad de Nariño le confiere el título mencionado.

El Programa cuyo título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 106829.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado que se entrega en forma virtual.

(FDO) MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, RECTORA
(FDO) JIMI GEOVANNY BENAVIDES CORRALES, SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia de su original

JIMI GEOVANNY BENAVIDES CORRALES
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Se otorga el siguiente certificado a don(ña)

MARLY ANDREA GÓMEZ MUÑOZ

Por haber satisfecho las exigencias curriculares establecidas por la
Escuela de Postgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
de la Universidad de Chile correspondiente al:

DIPLOMA DE POSTÍTULO EN GESTIÓN, INGENIERÍA & CIENCIAS PARA LA RESILIENCIA A LOS DESASTRES

Actividad que contó con **120** horas cronológicas de duración,
siendo aprobado con distinción máxima.

Santiago, Noviembre de 2021

Gabriel Easton Vargas

Firmado digitalmente por Gabriel Easton Vargas
Fecha: 2021.11.28 09:47:18 -03'00'

DIRECTOR
Escuela de Postgrado y Educación Continua

ESCUELA DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
UNIVERSIDAD DE CHILE

DECANO
Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.
La autenticidad puede ser verificada en:
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/61a51896664754001c97669b

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Marly Andrea Gómez Muñoz

C.C. 1085304260 de Pasto

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Patología de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.

El 24 de mayo de 2024

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 345.3576.24-05-2024

Folio 9 Libro 27

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3576

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el 24 de mayo de 2024, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de Fray Alvaro José Arango Restrepo, O.P., y como Secretaria General la Doctora Lucero Galvis Cano, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Código SNIES 7510

a: MARLY ANDREA GÓMEZ MUÑOZ

C.C. 1085304260 de Pasto

Quien emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Lucero Galvis Cano

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal Bogotá. Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 24 de mayo de 2024.

La Secretaria General,

LUCERO GALVIS CANO

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Otorga el Título de

Ingeniero Civil

A

Andrés Alexander Ortiz Mora

Cédula de Ciudadanía No. 87069836 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 18 días del mes de diciembre del año 2010

Silvio Sánchez Escobar
Rector Universidad de Nariño

Michel Bolaños Guerrero
Decano Facultad de Ingeniería

María Susana Villota Benavides
Secretaria General (e)

Registro No. 972 *Folio* 393
Libro de Registros No. 3/2010
San Juan de Pasto, 18-XII-010

Diploma No. 17.981

Universidad de Nariño
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO No: 120

En la Ciudad de San Juan de Pasto, el día 18 de diciembre de 2010, se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el señor Rector de la Universidad Doctor SILVIO SANCHEZ FAJARDO, con la asistencia del Decano de la Facultad de INGENIERIA Doctor MICHEL BOLAÑOS GUERRERO y de la Secretaria General (E) de la Universidad de Nariño, Doctora MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES, en la cual se confirió el Título de

INGENIERO CIVIL

Mediante Resolución Rectoral Número 3987 del 6 de diciembre de 2010 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de rigor a:

ORTIZ MORA ANDRES ALEXANDER identificado con cédula de ciudadanía 87069836 expedida en PASTO , quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal Título.

El Programa cuyo Título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de Información bajo el número 789.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) SILVIO SANCHEZ FAJARDO
RECTOR

(Fdo)MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL (E)

Es fiel copia de su original.

MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Andres Alexander Ortiz Mora

C.C. No. 87.069.836

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UMD

Rector General

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 562 del Libro de Registro No. 006
Pasto, 25 de Noviembre de 2016
No. 48826

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 108

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño; el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Andres Alexander Ortiz Mora*** *con cédula de ciudadanía No.* ***87069836*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***48826*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***562*** *del Libro No.* ***006*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño; el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Álvaro Campo Cabal
Héctor UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

THOMAS GREG & SONS

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Andrés Alexander Ortiz Mora

C.C. No. 87.069.836 de Pasto.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos

con los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan
para el ejercicio de la especialización

Popayán, 16 de marzo de 2018

Registrado en el Libro de Diplomas No. 082 Folio No. 198
Diploma No. 198-18 Resolución No. 138 14/2/18 Acta No. 09 16/03/2018

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Director (a) Centro de Posgrados

La Secretaria General de la Universidad.

ACTA DE GRADO Nº 09 del 16 de marzo de 2018

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 12:00M, del día viernes dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y en cumplimiento de la Resolución R-128 del 16 de febrero de 2018 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

A:

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA

CC. 87.069.836 de Pasto

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos

Se registra en el Libro Nº 082; Folio Nº: 198; Diploma Nº: 198-18

La ceremonia finaliza a las 1:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; ALDEMAR JOSE GONZALEZ FERNANDEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, MARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados, LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Elaboró: Miryam D

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA

C.C. Nº. 87069836 de Pasto

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Marzo de 2020

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 12 - Folio 44 - Registro 69692 - Acta No. 899 - Fecha 27 de Marzo de 2020 -

Código de Seguridad: 3700-AA-018957

Código Seguro de Verificación (Control de Validez)

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 3235 Mineducación Dic. 9 /65

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 899

En Bogotá D.C., el 27 de marzo de 2020 a las horas, convocados por Resolución Nacional 007 del 12 de marzo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana de la Facultad de Educación, Doctora Olga Ramirez Torres y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA**, identificado con C.C. No 87069836 de Pasto, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 013 del 24 de agosto de 1999 y 014 del 20 de mayo de 2013. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 12, Folio 44, Registro 69692

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana de la Facultad de Educación

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes marzo de 2020.

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: IYdqMbcIHvRXRQ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Certifica que

ANDRES ORTIZ MORA

C.C. 87069836 de Pasto

Cursó y aprobó satisfactoriamente el diplomado en Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en Metodología General Ajustada - MGA. Finalizado en el mes de Agosto de 2016 con una duración de 120 horas.

DIPLOMADO

en Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en MGA

Gabriel Santiago Moreno Chavez
Director UNIMINUTO Centro Regional Pasto

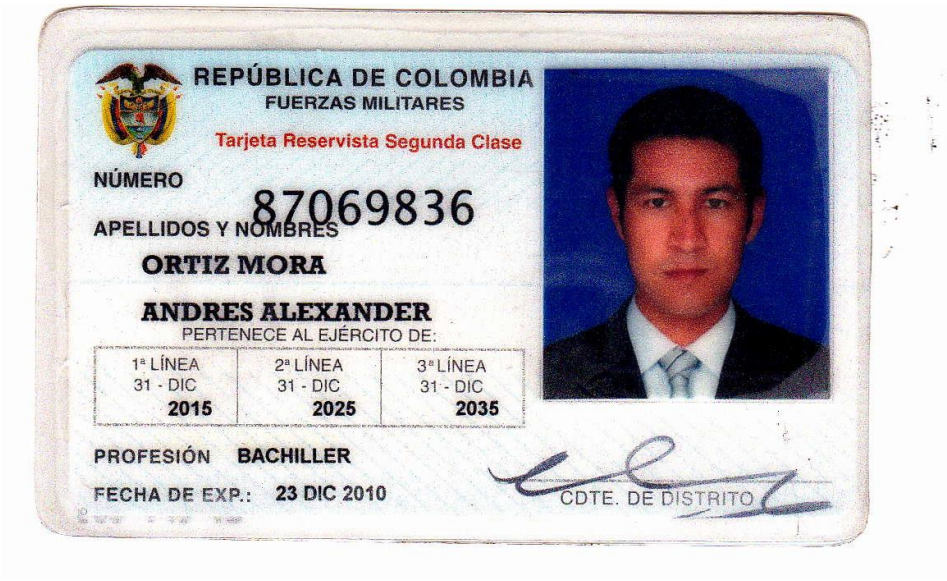
Francisca Carolina Sánchez Moreno
Coordinadora Académica


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
522021988800NRÑ
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/01/2011
ANDRES ALEXANDER
ORTIZ MORA
C.C. 87069836
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESIDENTE DEL CONSEJO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 87.069.836
ORTIZ MORA
APELLIDOS
ANDRES ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1985
GUAITARILLA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
11-JUL-2003 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2300100-00158473-M-0087069836-20090604 0012123626A 1 27095023

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ingeandresortiz@gmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 87069836
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ MORA
ANDRES ALEXANDER
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2015	2025	2035

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP.: 23 DIC 2010
CDTE. DE DISTRITO

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ingeandresortiz@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Profesional encargado de planear, proyectar, diseñar, construir y mantener las obras civiles tales como: urbanización, edificios, unidades habitacionales, sistemas de agua potable y alcantarillado, estructuras hidráulicas, vías de comunicación, etc. garantizando la seguridad y economía de las mismas, bajo un marco de respeto y preservación del medio ambiente.

Capaz de identificar y resolver problemas en el ámbito de la planeación, diseño, construcción, supervisión, operación y mantenimiento de obras civiles, con carácter científico y visión al desarrollo tecnológico, tomando como marco la ecología, la sustentabilidad, la calidad, la globalización y el desarrollo de la sociedad.

Empleo de la tecnología como herramienta en la solución de problemas dela Ingeniería Civil. Formación integral, desempeñándome en una gran variedad de contextos y ambientes de trabajo. Autonomía y responsabilidad personal, habilidades orientadas al auto aprendizaje, desarrollo de trabajos individuales, colaborativos y multidisciplinarias. Capacidad de organizar y administrar recursos materiales y humanos, alta vocación de servicio. Ética profesional sustentada en la capacidad de honradez y justicia subordinando siempre al bienestar individual y social.

DATOS PERSONALES

NOMBRES	ANDRES ALEXANDER
APELLIDOS	ORTIZ MORA
FECHA DE NACIMIENTO	2 DE JULIO DE 1985
LUGAR	GUAITARILLA – NARIÑO
CEDULA DE CIUDADANIA	87.069.836 DE PASTO
EDAD	40 AÑOS
DIRECCION	MANZANA F CASA 3
BARRIO	CIUDAD JARDIN
CIUDAD	PASTO – NARIÑO
CELULAR	3155930653

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS SECUNDARIOS	INEM PASTO – SECUNDARIA SAN JUAN DE PASTO 1997 – 2002
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	TECNICO EN ING. DE SISTEMAS GLOBAL INTERNATIONAL 2002.
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	ING. CIVIL UNIVERSIDAD DE NARIÑO SAN JUAN DE PASTO 2004 – 2009
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTOS DE DIOS SAN JUAN DE PASTO 2015 – 2016
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE RECURSOS HIDRICOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA POPAYAN 2017
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL CORPORACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA 2020

EXPERIENCIA LABORAL

- **ENTIDAD:** UNION TEMPORAL LOS ANDES
  CARGO: CONSULTORTIA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.
  TIEMPO: SPTIEMBRE 2009- JUNIO 2011
  JEFE INMEDIATO: ING. ANA MARIA PATIÑO
  TELEFONO: 3184357676

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
  ENTIDAD CONTRATANTE: UNION TEMPORAL EN OBRA
  ING. LUZ ANGELA BOTINA TEL: 3104546241
  OBJETO: INGENIERO RESIDENTE del proyecto CONSTRUCCION EDIFICIO CUADRAS 21, construcción multifamiliar ubicada en calle 21 con carrera 30 esquina SAN JUAN DE PASTO Departamento de Nariño.
  CARGO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
  TIEMPO: AGOSTO 2011 – MAYO 2012

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
  ENTIDAD CONTRATANTE: INGENIERA ANA MARIA SANTACRUZ LASSO
  OBJETO: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA del proyecto CONSTRUCCION ACUEDUCTO INTERVEREDAL BANO, SAN FRANCISCO, GUAMBANGA, PINDOPAMBA, EL RINCON MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Nariño.
  CARGO: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA
  TIEMPO: JUNIO A DICIEMBRE 2012

- **CONTRATO DE CONSULTORIA**
  ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAITARILLA
  OBJETO: Elaboración y diseños del proyecto ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA ALEX MUNICIPIO DE GUAITARILLA Departamento de Nariño.
  CARGO: INGENIERO CONSULTOR
  TIEMPO: OCTUBRE DE 2012

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
  ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO SA INGENIEROS
  INGENIERO SERGIO BASTIDAS SOLARTE
  OBJETO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE COLECTORES AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO POR INUNDACION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA Departamento de Nariño.

  CARGO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
  TIEMPO: UN AÑO

- **CONTRATO DE NOMINA**
  ENTIDAD CONTRATANTE: MUNCIPIO DE GUAITARILLA
  ALCALDIA MUNICIPAL
  CARGO: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
  TIEMPO: OCTUBRE 2014 – ENERO DE 2018

- **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**
  ENTIDAD CONTRATANTE: UNION TEMPORAL TECHOS NARIÑO
  CARGO: DISEÑO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS, PROYECTO 100 VIVIENDAS URBANIZACION EL PORVENIR – MUNICIPIO DE VILLA GARZON PUTUMAYO.
  TIEMPO: FEBERO A DICIEMBRE 2018

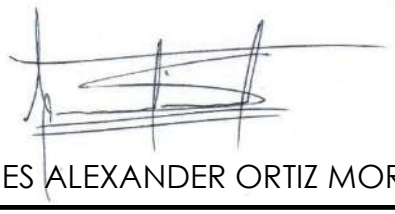
- **CONTRATO - VARIOS**
  ENTIDAD CONTRATANTE: VARIOS
  CARGO: ingeniero contratista de obra, interventoría, consultoría, estudios y diseños entre otros.
  TIEMPO: ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019

- **CONTRATO**
  ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE NARIÑO SUBSECRETARIA DE ECONOMIA REGIONAL Y AGUA POTABLE
  CARGO: COORDINADOR COMPONENTE TÉCNICO Y DE INFRAESTRUCTURA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE (PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA) GOBERNACIÓN DE NARIÑO
  TIEMPO: SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA 31 DE DICIEMBRE 2023

- **CONTRATO - VARIOS**
  ENTIDAD CONTRATANTE: VARIOS
  CARGO: ingeniero contratista de obra, interventoría, consultoría, estudios y diseños entre otros.
  TIEMPO: ENERO 2024 ACTUALIDAD

REFERENCIAS COMERCIALES

NOMBRE	DILSON MARTINEZ PANTOJA
OCUPACIÓN	ING. CIVIL (Ex. Alcalde Guaitarilla)
TELÉFONO	3157253990
NOMBRE	ANDRES PORTILLA
OCUPACIÓN	ING. CIVIL
TELÉFONO	3205276819
NOMBRE	ANA MARIA SANTACRUZ
OCUPACIÓN	ING. CIVIL
TELÉFONO	3006176816



ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA

M.P.52202-198800 NRÑ

UNION TEMPORAL TECHOS NARIÑO

NIT: 901097306-3

SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE, identificado con cedula de ciudadanía No 12.965.409 de Pasto – Nariño y Matricula Profesional No 19202-09115 del Cauca en calidad de Integrante de la UNION TEMPORAL TECHOS NARIÑO, identificada con NIT No 901.097.306-3, contratista de obra del proyecto denominado DISEÑO Y CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS URBANIZACIÓN EL PORVENIR EN VILLA GARZON – PUTUMAYO, proyecto por un valor de 7.700 SMLMV.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No 87.069.836 de Pasto – Nariño y Matrícula Profesional No 52202198800 de NRÑ, se desempeñó como DISEÑADOR DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS en el proyecto denominado DISEÑO Y CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS URBANIZACIÓN EL PORVENIR EN VILLA GARZON – PUTUMAYO, proyecto por un valor de 7.700 SMLMV, durante el periodo comprendido entre febrero de 2018 y diciembre de 2018.

En constancia se firma en San Juan de Pasto el día veinticinco (25) de octubre de 2019.

SERGIO BASTIDAS SOLARTE
U.T. TECHOS NARIÑO.


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
52202198800NRÑ
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/01/2011
ANDRES ALEXANDER
ORTIZ MORA
C.C. 87069836
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

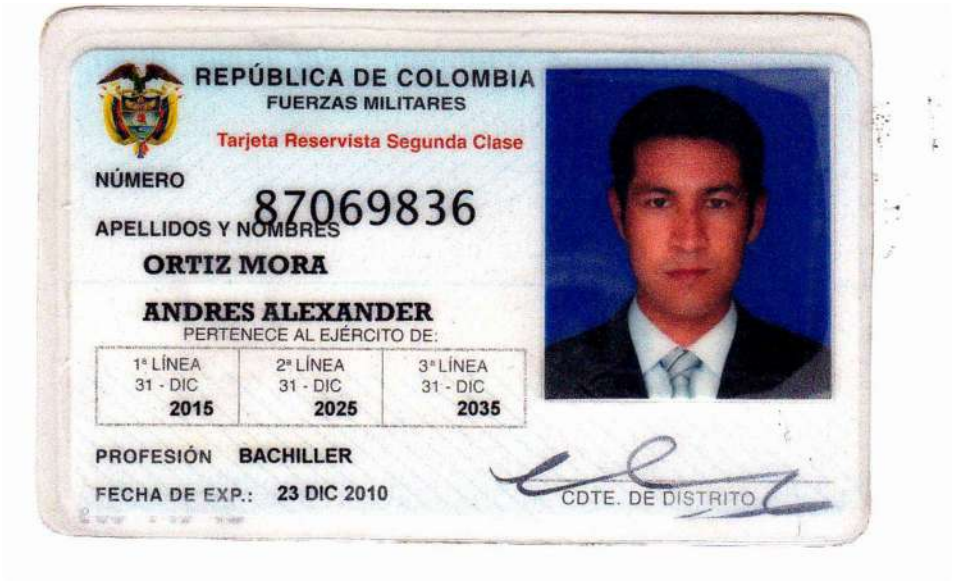

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 87.069.836
ORTIZ MORA
APELLIDOS
ANDRES ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1985
GUAITARILLA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
11-JUL-2003 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-2300100-00158473-M-0087069836-20090604 0012123626A 1 27095023


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO
87069836
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ MORA
ANDRES ALEXANDER
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:
1ª LÍNEA 31 - DIC 2015
2ª LÍNEA 31 - DIC 2025
3ª LÍNEA 31 - DIC 2035
PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP.: 23 DIC 2010
CDTE. DE DISTRITO

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Otorga el Título de

Ingeniero Civil

A

Andrés Alexander Ortiz Mora

Cédula de Ciudadanía No. 87069836 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 18 días del mes de diciembre del año 2010

Silvio Sánchez Zagarda
Rector Universidad de Nariño

Michel Bolaños Guerrero
Decano Facultad de Ingeniería

María Susana Villota Benavides
Secretaria General (e)

Registro No. 972 Folio 393
Libro de Registros No. 3/2010
San Juan de Pasto, 18-XII-010

Diploma No. 17.981

Universidad de Nariño
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO No: 120

En la Ciudad de San Juan de Pasto, el día 18 de diciembre de 2010, se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el señor Rector de la Universidad Doctor SILVIO SANCHEZ FAJARDO, con la asistencia del Decano de la Facultad de INGENIERIA Doctor MICHEL BOLAÑOS GUERRERO y de la Secretaria General (E) de la Universidad de Nariño, Doctora MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES, en la cual se confirió el Título de

INGENIERO CIVIL

Mediante Resolución Rectoral Número 3987 del 6 de diciembre de 2010 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de rigor a:

ORTIZ MORA ANDRES ALEXANDER identificado con cédula de ciudadanía 87069836 expedida en PASTO , quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal Título.

El Programa cuyo Título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de Información bajo el número 789.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) SILVIO SANCHEZ FAJARDO
RECTOR

(Fdo)MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL (E)

Es fiel copia de su original.

MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Andres Alexander Ortiz Mora

C.C. No. 87.069.836

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UMD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 562 del Libro de Registro No. 006
Pasto, 25 de Noviembre de 2016
No. 48826

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 108

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño; el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Andres Alexander Ortiz Mora*** *con cédula de ciudadanía No.* ***87069836*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***48826*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***562*** *del Libro No.* ***006*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño; el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Andrés Alexander Ortiz Mora

C.C. No. 87.069.836 de Pasto.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos

con los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan
para el ejercicio de la especialización

Popayán, 16 de marzo de 2018

Registrado en el Libro de Diplomas No. 082 Folio No. 198
Diploma No. 198-18 Resolución No. 138 14/2/18 Acta No. 09 16/03/2018

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | Director (a) Centro de Posgrados | La Secretaria General de la Universidad.

ACTA DE GRADO Nº 09 del 16 de marzo de 2018

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 12:00M, del día viernes dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y en cumplimiento de la Resolución R-128 del 16 de febrero de 2018 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

A:

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA

CC. 87.069.836 de Pasto

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos

Se registra en el Libro Nº 082; Folio Nº: 198; Diploma Nº: 198-18

La ceremonia finaliza a las 1:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; ALDEMAR JOSE GONZALEZ FERNANDEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, MARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados, LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Elaboró: Miryam B

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA

C.C. Nº. 87069836 de Pasto

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Marzo de 2020

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 12 - Folio 44 - Registro 69692 - Acta No. 899 - Fecha 27 de Marzo de 2020 -

Código de Seguridad: 3706-AA-01897

Código Seguro de Verificación (Level C) (CSV)

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 2235 Mineducación No. 1-85

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 899

En Bogotá D.C., el 27 de marzo de 2020 a las horas, convocados por Resolución Nacional 007 del 12 de marzo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana de la Facultad de Educación, Doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA**, identificado con C.C. No. 87068836 de Pasto, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 013 del 24 de agosto de 1999 y 014 del 20 de mayo de 2013. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 12, Folio 44, Registro 69692

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana de la Facultad de Educación

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes marzo de 2020.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA

Código Seguro de Verificación: FybqMSoBkvRXRQ

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Certifica que

ANDRES ORTIZ MORA

C.C. 87069836 de Pasto

Cursó y aprobó satisfactoriamente el diplomado en Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en Metodología General Ajustada - MGA. Finalizado en el mes de Agosto de 2016 con una duración de 120 horas.

DIPLOMADO

en Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en MGA

Gabriel Santiago Moreno Chavez
Director UNIMINUTO Centro Regional Pasto

Francisca Carolina Sánchez Moreno
Coordinadora Académica

La suscrita Ingeniera Sanitaria y Ambiental **ANA MARIA PATIÑO B**., Representante Legal de La Unión Temporal Los Andes,

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero Civil **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.836 de Pasto y Matrícula Profesional No. 52202-198800 C.P. Nariño, prestó sus servicios profesionales como Diseñador en los diferentes proyectos manejados por la firma en Consultorías de acueducto y alcantarillado, desde el primero de septiembre de 2009 hasta el 30 de junio de 2011.

Para constancia se firma en Pasto a los doce (10) días del mes de febrero de dos mil diez (2.010).

ING. ANA MARIA PATIÑO.
Representante Legal U.T. Los Andes
C.C. 30.743.155 de Pasto
M.P. 52236-105123 C.P. Nariño

La suscrita Ingeniera Sanitaria y Ambiental ANA MARIA PATIÑO B., Representante Legal de La Unión Temporal Los Andes,

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero Civil **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA.**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.836 de Pasto y Matrícula Profesional No. 52202-198800 C.P. Nariño, prestó sus servicios profesionales en el siguiente contrato que se detalla:

Contrato:	s/n
Objeto:	Diseño hidráulico Plan Maestro de Alcantarillado del Casco Urbano del Municipio de Potosí – Nariño
Contratante:	UNION TEMPORAL LOS ANDES.
Contratista	ING. ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA.
Valor Final del Contrato:	$ 8.000.000.oo
Fecha de Iniciación:	10 de Febrero de 2.010
Fecha de Terminación:	29 de Julio de 2011
Duración contrato:	9 meses
Cumplimiento:	Bueno
Calidad:	Buena

Para constancia se firma en Pasto a los ocho (08) días del mes de agosto de Dos Mil Once (2.011).

ING. ANA MARIA PATIÑO.
Representante Legal U.T. Los Andes
C.C. 30.743.155 de Pasto
M.P. 52236-105123 C.P. Nariño

La suscrita Ingeniera Sanitaria y Ambiental ANA MARIA PATIÑO B., Representante Legal del CONSORCIO P&B

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero Civil **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA.**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.836 de Pasto y Matrícula Profesional No. 52202-198800 C.P. Nariño, prestó sus servicios profesionales en el siguiente contrato que se detalla:

Contrato:	s/n
Objeto:	Diseño del proyecto optimización alcantarillado sanitario vereda TUNJA municipio de la Florida – Nariño
Contratante:	CONSORCIO P&B.
Contratista	ING. ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA.
Valor Final del Contrato:	$4.500.000.oo
Fecha de Iniciación:	01 de JUNIO de 2.011
Fecha de Terminación:	01 de agosto de 2011
Cumplimiento:	Bueno
Calidad:	Buena

Para constancia se firma en Pasto a los Dos (02) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2.011).

ING. ANA MARIA PATIÑO.
Representante CONSORCIO P&B
C.C. 30.743.155 de Pasto
M.P. 52236-105123 C.P. Nariño

EL SUSCRITO INGENIERO SERGIO BASTIDAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO S.A. INGENIEROS, NIT. 900 008 068 - 1,

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **ANDRES ORTIZ MORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.836 de Pasto y Matrícula Profesional No. 52202-198800 NRÑ, se desempeñó como Residente de Obra del Proyecto del siguiente Contrato de Obra Civil:

Número de Contrato: 9677-04-117 del 2013
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA
Contratante: MUNICIPIO DE GUAITARILLA
Contratista: CONSORCIO S.A. INGENIEROS
Valor final del Contrato: $ 1.915.552.559,oo
Fecha de Iniciación: 12 de Febrero del 2013
Fecha de Terminación final: 24 de Septiembre de 2013
Cumplimiento: Bueno
Calidad de la Dirección: Buena

A continuación se detallan los ítems más representativos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
COLECTORES ALCANTARILLADO PLUVIAL			
4.2	Suministro e instalación tubería PVC Sanitaria estructurada d = 24 “	ml	661,08
4.3	Suministro e instalación tubería PVC Sanitaria estructurada d = 36 “	ml	315,41
4.4	Suministro e instalación tubería PVC Sanitaria estructurada d = 42 “	ml	261,98
ESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO			
5.1	Cámara de Inspección h<2.00 Diámetro interno 1.20m, circular	und	17
5.2	Cámara de Inspección en concreto reforzado, diámetro interno 1.50m	und	6
CANALIZACIÓN QUEBRADA EL CHUZO			
4.1	Canal en concreto de 3000 PSI	m3	96,75
4.2	Acero de refuerzo	kg	20.143,42
INP 10	Canal rectangular en concreto de 3000 PSI	m3	309,46

Para Constancia se firma en San Juan de Pasto a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año 2.013

ING. SERGIO BASTIDAS SOLARTE
Rep. Legal CONSORCIO SA INGENIEROS

La Suscrita Ingeniera **ANAMARIA SANTACRUZ LASSO** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CONSULNAR**, Interventor de Obra,

C E R T I F I C A

Que el **Ingeniero Civil ANDRES ORTIZ MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.836 de Pasto ejecutó como Residente de Interventoría el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CM 001-2011
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULNAR (Representante Legal Ing. ANAMARIA SANTACRUZ LASSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.758.307 de Pasto)
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIIERA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO "ACUEDUCTO INTERVEREDAL BANAO, SAN FRANCISCO, PINDOPAMBA, GUAMBANGA, RINCON MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)"
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	ENERO 23 DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	FEBRERO 23 DE 2012
FECHA DE REINICIO No.1	JUNIO 6 DE 2012
FECHA DE SUSPENCIÓN No.2	DICIEMBRE 6 DE 2012
FECHA DE REINICIO No.2	DICIEMBRE 26 DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	ENERO 26 DE 2014
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 43.658.688.oo
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 778.790.246.oo

Dada en el Municipio de Pasto, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil catorce (2014).

ING. ANAMARIA SANTACRUZ LASSO
C.C. No. 36.758.307 de Pasto
R.L CONSORCIO CONSULNAR

CONTRATO DE CONSULTORIA No MC 242-2013	
Contratante	Municipio de Guaitarilla.
Contratista	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
Cedula – NIT	No. 87.069.836
Objeto	ELABORACION Y FORMULACION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA CUMAG DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA"
Valor	$6.000.000
Lugar y Fecha	Guaitarilla, 24 de Diciembre de 2.013

Entre los suscritos a saber **MARIO VICENTE MADROÑERO CERON,** identificado con cédula de ciudadanía número 78.674.837 expedida en Chinu-Cordoba, actuando en nombre y representación del Municipio de Guaitarilla, Departamento de Nariño, en su calidad de Alcalde Municipal, según credencial expedida por el órgano competente, cargo del cual tomo posesión de acuerdo a las formalidades que establece la ley, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte el señor **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA,** identificado con C.C. 87.069.836 De Pasto - Nariño, hemos convenido en celebrar un contrato estatal de Consultoría, que se regirá por la Ley 8O de 1993, la ley 115O de 2OO7 y el decreto 734 de 2012, previas las consideraciones que se exponen a continuación: I. Que es necesario para el Municipio contratar el servicio objeto del presente proceso. II. Que ante la necesidad descrita, el MUNICIPIO adelanto el proceso de contratación de Mínima Cuantía por invitación Publica No. M.C.242-2013. III. Que una vez efectuado el proceso de selección referido se realizó el estudio de precio más bajo y su posterior verificación de requisitos habilitantes. IV. Que se llevó a cabo la adjudicación del Proceso de Contratación de mínima cuantía, en la cual se Adjudicó el proceso de Invitación Publica No. M.C.242-2013 a ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA identificado con C.C. 87.069.836 De Pasto - Nariño. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar la " ELABORACION Y FORMULACION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA CUMAG DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA"". En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se comprometerá además a desarrollar y prestar los siguientes servicios y/o actividades, en las instalaciones que el Municipio ha señalado en el objeto del contrato: **SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Entregar los productos en los plazos pactados y sitios convenidos b) Entregar componentes para ELABORACION Y FORMULACION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA CUMAG DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA" *los cuales son:* Diseñar la Bocatoma, Diseño de La Aducción, Diseño del Desarendor tanto (hidráulico y estructural),Diseño de la Conducción, Diseño del tanque de almacenamiento si lo requiere (hidráulico y estructural),Diseño de la Red de Distribución ,Formular el proyecto en Metodología MGA c) Indicar las recomendaciones necesarias d) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad e) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación f) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública g) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato h) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaria de Hacienda Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA.- CONDICIONES DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA deberá prestar el servicio de acuerdo con las siguientes condiciones específicas: a) El cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones señaladas en la Invitación y demás documentos que lo componen y en el presente contrato. b) Las señaladas en el artículo 5 º de la ley 80 de 1993. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) días, contado a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución **QUINTA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente

contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.oo), suma que el municipio cancelará al cumplimiento del objeto contractual, previa certificación del interventor y/o supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios y que afectara la vigencia fiscal 2013, código No. 210302031010, Acueducto-preinversion, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 2013001433. **SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de la Secretaria de Obras del Municipio. **OCTAVA.- PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN Y DEMÁS PAGOS PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS:** El CONTRATISTA debe acreditar con periodicidad mensual al supervisor del mismo, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social en salud y pensión y pagos parafiscales de sus empleados, si a ello hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2OO3. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el MUNICIPIO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **NOVENA.- DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Los estudios previos, La Invitación Pública y sus anexos para la presente contratación; c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; d) El Informe de evaluación; y e). Comunicación de Aceptación. **DÉCIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio y lugar de ejecución contractual será el Municipio de Guaitarilla Nariño. **DÉCIMA PRIMERA.-CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (1O%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el MUNICIPIO al CONTRATISTA de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable a la garantía Única en caso de que se hubiere constituido. PARÁGRAFO PRIMERO: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de incumplimiento se entiende gobernada por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO el artículo 17 de la Ley 115O de 2OO7. **DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio del MUNICIPIO, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO PRIMERO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 8O de 1993. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** El Municipio podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el ordenamiento vigente. **DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 8O de 1993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el MUNICIPIO con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas al mismo. **DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que tratan el artículo 8º de la Ley 8O de 1993 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. **DÉCIMA SÉXTA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** De conformidad con la Ley 8O de 1993, el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La entrega de las sumas de dinero de que trata la cláusula sexta del presente contrato, se subordina a las apropiaciones que de ellas se hagan. **DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato salvo autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **DÉCIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA estará obligado a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación

proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de la CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012. **DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias establecidos en la ley. **VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial o de toda naturaleza, propiedad del Contratante, de que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del mismo, relacionada con el proyecto en el cual se enmarca y su objeto, así como con los servicios y las actividades u operaciones del Contratante, sin el previo consentimiento por escrito de este Ultimo. PARÁGRAFO: Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las operaciones del Gobierno Nacional, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del Estado, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del contratante. **VIGÉSIMA PRIMERA.- GARANTÍA ÚNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** De acuerdo a lo preceptuado por el articulo 5.1.2 del Decreto 734 de 2.012, el contratista deberá constituir a favor del municipio una garantía de las que trata la normatividad ibídem, que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al del contrato y cuatro meses más; b) Calidad de la Consultoría, por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un año más; c) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres años más. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y el registro presupuestal.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2.013).

MARIO VICENTE MADROÑERO C.
Alcalde Municipal

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA.
El Contratista

EL SUCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA NARIÑO

CERTIFICA QUE:

El ingeniero Civil **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA** identificado con cedula de ciudadanía 87.069.836 de Pasto, y matricula profesional número 52202-198800 de Nariño, se desempeñó en el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, en el municipio de Guaitarilla Nariño, en un periodo de **3 AÑOS Y 3 MESES** comprendido entre el 24 de octubre de 2014 hasta 15 de enero de 2018, tiempo durante el cual destaco por su gran sentido de responsabilidad dentro de las funciones encargadas, como funcionario público resalto por su gran compromiso y profesionalismo.

Para constancia se firma en Guaitarilla a los Quince (15) días del mes de Enero del año 2018

DILSON MARTINEZ PANTOJA
ALCALDE MUNICIPAL

Alcaldía de Guaitarilla 2012-2015
República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Guaitarilla

DECRETO NRO 104
(OCTUBRE 23 DE 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUAITARILLA – NARIÑO

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas vigentes,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrase al Ingeniero ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87.069.836 expedida en Pasto (N), como SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla Nariño, Código 020 Grado 02.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).-

MARIO VICENTE MADROÑERO CERON
Alcalde Municipal de Guaitarilla

Powered by CamScanner

ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORIA No:	103.M.C.2019 del 25 julio de 2019.
Nro. CDP:	2019000640 DEPORTE Y RECREACION
Nro. REGISTRO:	2019000872
CONTRATISTA:	ANDRES ALEXANDER ORTIZ C.C 87.069.836 de Pasto (N)
SUPERVISOR:	Ing. Abraham Casas Erazo
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL VEREDA CIMARRONAS DEL MUNICIPIO DE COLON - GÉNOVA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
VALOR DE INTERVENTORIA:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).
FECHA DE INICIACION:	Veinticinco (25) de julio de 2019.
PLAZO DE LA INTERVENTORIA:	Tres (3) Meses y quince (15) días
FECHA DE TERMINACION:	11 de noviembre de 2019.
GARANTIAS:	Póliza 41-44-101219181

VIGENCIA CUMPLIMIENTO:	Desde 25/07/2019	Hasta 10/03/2020	$200.000
CALIDAD DEL SERVICIO:	Desde 25/07/2019	Hasta 25/07/2024	$200.000
VIGENCIA SALARIOS:	25/07/2019	Hasta 10/11/2022	$100.000

FECHA PRESENTE ACTA: Once (11) de Noviembre de 2019.

Continúa acta Final de Interventoría No. 01 Contrato de Consultoría No. 103-M.C. 2019.

Continúa acta Final de Interventoría No. 01 Contrato de Consultoría No. 103-M.C. 2019.

En el Municipio de Colon-Génova (Nariño), a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en la Secretaría de planeación, los señores: **MILLER ELOY MUÑOZ MUÑOZ** - Alcalde Municipal ; **ABRAHAM CASAS ERAZO** - Secretario de planeación en calidad de supervisor del contrato, y **ANDRES ALEXANDER ORTIZ** - Contratista de Interventoría para la "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL VEREDA CIMARRONAS DEL MUNICIPIO DE COLON - GÉNOVA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con el objeto de suscribir el Acta Final de Pago, correspondiente al contrato.

Para efectos de la presente acta de pago; el avance de la obra objeto de Interventoría correspondiente al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 002-S.A.2019 DEL 20 DE JUNIO DE 2019, es del 100%; lo anterior con corte al 22 de septiembre de 2.019, avance consignado en el informe semanal No. 9, el cual forma parte integral de la presente acta.

VALOR CONTRATO:	**$ 2.000.000.00**
AVANCE FISICO OBRA:	**100% (Informe No. 9).**
VALOR ACTA FINAL:	**$ 2.000.000.00**
AMORTIZACION ANTICIPO:	**$ 0,00**
VALOR NETO A PAGAR:	**$ 2.000.000.00**

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Se conviene por las partes fijar como fecha de la presente acta, el día once (11) de Noviembre de 2019. Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

MILLER ELOY MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Contratante

ANDRES ALEXANDER ORTIZ
C.C 87.069.836 de Pasto (N)
Interventor

ABRAHAM CASAS ERAZO
Secretario de Planeación
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE COLON GENOVA-NARIÑO
NIT: 800019816-9
CODIGO POSTAL No. 521060

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE OBRA No: 171-M.C.2019

1. ASPECTOS GENERALES

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: 171-M.C.2019, NOVIEMBRE 14 DE 2019.		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO NARIÑO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COLÓN (N).	
CONTRATISTA	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA, identificado con Cedula de Ciudadanía C.C. 87069836 de pasto (n)	
VALOR CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($23,115,600) M/CTE..	
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un solo pago, por valor de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($23,115,600) M/CTE.. Una vez terminadas la totalidad de las cantidades contratadas, previa certificación de cumplimiento del objeto contratado expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios que la Tesorería Municipal requiera para la legalización del pago. El pago se realizará con la acreditación del contratista de estar al día en el pago a seguridad social integral y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS.	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO		NOVIEMBRE 14 DE 2019.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		NOVIEMBRE 14 DE 20199.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		NOVIEMBRE 29 DE 2019.
SE INCLUYO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		SI
VALOR PAGADO		CERO PESOS ($ 0).
VALOR PENDIENTE PAGAR		VEINTITRÉS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($23,115,600) M/CTE.
SUPERVISOR	Secretario de planeación : ABRAHAM CASAS ERAZO	

Que el señor, ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. 87069836 de pasto Nariño, en su calidad de Contratista, CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE con el objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 al 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

2. ELEMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

Las actividades ejecutadas con ocasión del contrato fueron las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXOS
1) i) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba ii) Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las especificaciones técnicas suministradas por El Municipio de Colón - Génova - Nariño iii) Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Contrato iv) Entregar los bienes en los plazos pactados y sitios convenidos v) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD vi) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo vii) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho viii) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato ix) Radicar las facturas de cobro por el suministro ejecutado y ajustes dentro de los plazos convenidos x) Las demás que por ley o contrato le correspondan xi) El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de Colón - Génova - Nariño o a terceros.	- Excavación en material común - concreto 3000 psi para Viga de cimentación y tapa de pozo séptico (incluye formaleta - viga 0,25 x 0,25 mts) - Muro en ladrillo para paredes y poso séptico - repello paredes - pintura - Placa en Concreto 2500 psi, E=10 cm - Enchape de piso en Cerámica tráfico 4 dimensiones 40x40 cm. - Enchape pared para baño T4 dimensiones 20x30 - cubierta en teja de fibrocemento - Ventana metálica (25cmX50 cm) - Puerta en lamina 2m*95cm - Suministro e instalación de tub. sanit. PVC de 4" - Suministro e instalación kit sanitario(incluye sanitario, lavamanos, ducha) - Suministro e Instalación Tubería de presión 1/2" rde 13,5	a)registro fotográfico b) actas final de obra

3. ELEMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE

Los aspectos de imputación presupuestal fueron los siguientes:

CONCEPTO	FECHA	NUMERO	VALOR	BENEFICIARIO
CDP	23/10/2019	2019000918	$23.115.600.	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
REGISTRO PRESUPUESTAL	14/11/2019	2019001228	$23.115.600.	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA

Relación de pagos efectuados		
DESCRIPCIÓN	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
PRIMER PAGO	no hay pagos parciales	0
SEGUNDO PAGO	no hay pagos parciales	0
Total		

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$23.115.600.	
VALOR EJECUTADO		$23.115.600.
SALDO A LIBERAR (si aplica)		
SUMAS IGUALES	$23.115.600.	$23.115.600.

4. ELEMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

Acreditación seguridad social.

AFILIACIONES	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERIODO DE COTIZACIÓN
Salud, pensión,	9000723046	12/11/2019	noviembre 2019

Nota: Adjunto documento habilitante

5. GARANTÍAS

NÚMERO	FECHA	CUMPLE: SI – NO – N.A
NA	NA	NA

6. CONTROVERSIAS, RECLAMACIONES, ACCIONES JUDICIALES PRESENTADAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE CONTROVERSIAS	FECHA	VALOR RECLAMO
NA	NA	$ 0,00

7. OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO
NINGUNA

En constancia se expide en el Municipio de Colón (Nariño), a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Supervisor: **ABRAHAM CASAS ERAZO**

Presentado por: **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA**

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

San Juan de Pasto, 11 de Enero de 2023

DAC-013-2023

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) **ANDRÉS ALEXANDER ORTIZ MORA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **87.069.836,** expedida en Pasto (N); celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
1908-2022	1/09/2022	31/12/2022	$ 20.232.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL/LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) CIVIL, EN LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE, PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA NARIÑO, COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Brindar apoyo en el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinados a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
b) Emitir conceptos sobre la revisión de los proyectos a radicar ante los mecanismos de viabilización nacional y Departamental.
c) Brindar apoyo en el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinadas a mejorar la cobertura, calidad, y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo.
d) Coadyuvar en la implementación de los Programas de reducción de pérdidas de agua, gestión de demanda, reducción del índice de agua no contabilizada – IANC.
e) Coadyuvar en el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de sistemas de acueducto, alcantarillado, construcción de presas para almacenamiento y regulación (siempre y cuando su finalidad sea la de asegurar el abastecimiento de agua para el sistema de acueducto) destinadas a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
f) Apoyar en el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de los sistemas de recolección, transporte, tratamiento, transformación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos sólidos, estaciones de transferencia y en general infraestructura y equipamiento necesario para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo.
g) Coordinar con el Componente de Gestión Ambiental y Riesgo Sectorial, a fin de brindar apoyo y seguimiento en la ejecución de las actividades inherentes a la rehabilitación de las obras civiles necesarias para atender situaciones de emergencia, siempre y cuando estas se presenten en la infraestructura afectada a la prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
h) Coadyuvar en el seguimiento a los proyectos que contemplen la adquisición de equipos requeridos para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
i) Coadyuvar en el seguimiento de las actividades inherentes a las Interventorías asociadas a Preinversión, consultoría y desarrollo de Proyectos de Infraestructura.
j) Brindar apoyo y efectuar los ajustes y la reingeniería necesaria para alcanzar los objetivos determinados para los proyectos en fases de Preinversión e Inversión.
k) Coadyuvar, conjuntamente con los Componentes Jurídico y de Planeación, en las acciones correspondientes a la determinación de la Gestión de Predios asociados a la infraestructura propia de cada proyecto, inherente directamente a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
l) Presentar y certificar su favorabilidad ante el mecanismo Interno de aprobación del PDA Nariño, de los proyectos de competencia del Componente, que busquen su Evaluación y posterior Viabilidad ante el Mecanismo de Evaluación y Viabilización de orden Nacional o Regional.
m) Apoyar en la planeación y priorización de inversiones del sector agua potable y saneamiento básico; realizar la estructuración y presentación de los proyectos de su competencia a través de los mecanismos de viabilización, así como, las correcciones o modificaciones necesarias de los mismos.
n) Brindar apoyo técnico en procesos de contratación con cargo a los recursos del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y demás recursos para ser ejecutados bajo su competencia, una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente Manual Operativo, el Plan Estratégico de Inversiones y las demás herramientas de planeación, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable.
o) Recopilar, consolidar y reportar la información correspondiente a Inversiones que se ejecuten en el marco del sector de agua potable y saneamiento básico, contenidas en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) para efectos de planeación y con el apoyo de las entidades territoriales.
p) Apoyar el trámite oportuno, organización, seguimiento y custodia de la correspondencia y documentación que le sea asignada para el cumplimiento de sus actividades.
q) Apoyar en el desarrollo de las demás acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0309-2022	9/06/2022	25/08/2022	$ 12.645.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**SUSCRIPCIÓN D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
0309-2022	11/01/2022	10/06/2022	$ 25.290.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL, EN LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE, PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NARIÑO, COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO Y LA PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinados a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
2. Emitir conceptos sobre la revisión de los proyectos a radicar ante los mecanismos de viabilización nacional y Departamental.
3. Brindar apoyo en el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinadas a mejorar la cobertura, calidad, y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo.
4. Coadyuvar en la implementación de los Programas de reducción de pérdidas de agua, gestión de demanda, reducción del índice de agua no contabilizada – IANC.
5. Coadyuvar en el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de sistemas de acueducto, alcantarillado, construcción de presas para almacenamiento y regulación (siempre y cuando su finalidad sea la de asegurar el abastecimiento de agua para el sistema de acueducto) destinadas a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
6. Apoyar en el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de los sistemas de recolección, transporte, tratamiento, transformación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos sólidos, estaciones de transferencia y en general infraestructura y equipamiento necesario para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo.
7. Coordinar con el Componente de Gestión Ambiental y Riesgo Sectorial, a fin de brindar apoyo y seguimiento en la ejecución de las actividades inherentes a la rehabilitación de las obras civiles necesarias para atender situaciones de emergencia, siempre y cuando estas se presenten en la infraestructura afectada a la prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
8. Coadyuvar en el seguimiento a los proyectos que contemplen la adquisición de equipos requeridos para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
9. Coadyuvar en el seguimiento de las actividades inherentes a las Interventorías asociadas a Preinversión, consultoría y desarrollo de Proyectos de Infraestructura.
10. Brindar apoyo y efectuar los ajustes y la reingeniería necesaria para alcanzar los objetivos determinados para los proyectos en fases de Preinversión e Inversión.
11. Coadyuvar, conjuntamente con los Componentes Jurídico y de Planeación, en las acciones correspondientes a la determinación de la Gestión de Predios asociados a la infraestructura propia de cada proyecto, inherente directamente a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
12. Presentar y certificar su favorabilidad ante el mecanismo Interno de aprobación del PDA Nariño, de los proyectos de competencia del Componente, que busquen su Evaluación y posterior Viabilidad ante el Mecanismo de Evaluación y Viabilización de orden Nacional o Regional.
13. Apoyar en la planeación y priorización de inversiones del sector agua potable y saneamiento básico; realizar la estructuración y presentación de los proyectos de su competencia a través de los mecanismos de viabilización, así como, las correcciones o modificaciones necesarias de los mismos.
14. Brindar apoyo técnico en procesos de contratación con cargo a los recursos del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y demás recursos para ser ejecutados bajo su competencia, una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente Manual Operativo, el Plan Estratégico de Inversiones y las demás herramientas de planeación, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable.
15. Recopilar, consolidar y reportar la información correspondiente a Inversiones que se ejecuten en el marco del sector de agua potable y saneamiento básico, contenidas en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) para efectos de planeación y con el apoyo de las entidades territoriales.
16. Apoyar el trámite oportuno, organización, seguimiento y custodia de la correspondencia y documentación que le sea asignada para el cumplimiento de sus actividades.
17. Apoyar en el desarrollo de las demás acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
1388-2021	13/08/2021	31/12/2021	$ 23.216.800

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL, EN LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE, PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NARIÑO, COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO Y LA PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas parala construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinados a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
2. Emitir conceptos sobre la revisión de los proyectos a radicar ante los mecanismos de viabilización nacional yDepartamental.
3. Brindar apoyo en el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinadas a mejorar la cobertura, calidad, y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo.
4. Coadyuvar en la implementación de los Programas de reducción de pérdidas de agua, gestión de demanda,reducción del índice de agua no contabilizada – IANC.
5. Coadyuvar en el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de sistemas de acueducto, alcantarillado, construcción de presas para almacenamiento y regulación (siempre y cuando su finalidad sea la de asegurar el abastecimiento de agua para el sistema de acueducto) destinadas a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
6. Apoyar en el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de los sistemas de recolección, transporte, tratamiento, transformación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos sólidos, estaciones de transferencia y en general infraestructura y equipamiento necesario para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo.
7. Coordinar con el Componente de Gestión Ambiental y Riesgo Sectorial, a fin de brindar apoyo y seguimiento en la ejecución de las actividades inherentes a la rehabilitación de las obras civiles necesarias para atender situaciones de emergencia, siempre y cuando estas se presenten en la infraestructura afectada a la prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
8. Coadyuvar en el seguimiento a los proyectos que contemplen la adquisición de equipos requeridos para elcorrecto funcionamiento de los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
9. Coadyuvar en el seguimiento de las actividades inherentes a las Interventorías asociadas a Preinversión, consultoría y desarrollo de Proyectos de Infraestructura.
10. Brindar apoyo y efectuar los ajustes y la reingeniería necesaria para alcanzar los objetivos determinadospara los proyectos en fases de Preinversión e Inversión.

11. Coadyuvar, conjuntamente con los Componentes Jurídico y de Planeación, en las acciones correspondientes a la determinación de la Gestión de Predios asociados a la infraestructura propia de cada proyecto, inherente directamente a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
12. Presentar y certificar su favorabilidad ante el mecanismo Interno de aprobación del PDA Nariño, de los proyectos de competencia del Componente, que busquen su Evaluación y posterior Viabilidad ante el Mecanismo de Evaluación y Viabilización de orden Nacional o Regional.
13. Apoyar en la planeación y priorización de inversiones del sector agua potable y saneamiento básico; realizar la estructuración y presentación de los proyectos de su competencia a través de los mecanismos de viabilización, así como, las correcciones o modificaciones necesarias de los mismos.
14. Brindar apoyo técnico en procesos de contratación con cargo a los recursos del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y demás recursos para ser ejecutados bajo su competencia, una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente Manual Operativo, el Plan Estratégico de Inversiones y las demás herramientas de planeación, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable.
15. Recopilar, consolidar y reportar la información correspondiente a Inversiones que se ejecuten en el marco del sector de agua potable y saneamiento básico, contenidas en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) para efectos de planeación y con el apoyo de las entidades territoriales.
16. Apoyar el trámite oportuno, organización, seguimiento y custodia de la correspondencia y documentación que le sea asignada para el cumplimiento de sus actividades.
17. Apoyar en el desarrollo de las demás acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).
18. Las demás que le sean requeridas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0243-2021	8/02/2021	7/08/2021	$ 30.348.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL / LA CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL, EN LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE, PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NARIÑO, COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CONEL ESTUDIO PREVIO Y LA PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinados a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
2. Apoyar en la emisión de conceptos sobre la revisión de los proyectos a radicar ante los mecanismos de viabilización nacional yDepartamental.
3. Brindar apoyo en el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinadas a mejorar la cobertura, calidad, y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo.
4. Coadyuvar en la implementación de los Programas de reducción de pérdidas de agua, gestión de demanda, reducción del índice de agua no contabilizada – IANC.
5. Coadyuvar en el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de sistemas de acueducto, alcantarillado, construcción de presas para almacenamiento y regulación (siempre y cuando su finalidad sea la de asegurar el abastecimiento de agua para el sistema de acueducto) destinadas amejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
6. Apoyar en el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de los sistemas de recolección, transporte, tratamiento, transformación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos sólidos, estaciones de transferencia y en general infraestructura y equipamiento necesario para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo.
7. Coordinar con el Componente de Gestión Ambiental y Riesgo Sectorial, a fin de brindar apoyo y seguimiento en la ejecución de las actividades inherentes a la rehabilitación de las obras civiles necesarias para atender situaciones de emergencia, siempre y cuando estas se presenten en la infraestructura afectada a la prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
8. Coadyuvar en el seguimiento a los proyectos que contemplen la adquisición de equipos requeridos para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
9. Coadyuvar en el seguimiento de las actividades inherentes a las Interventorías asociadas a Preinversión, consultoría y desarrollo de Proyectos deInfraestructura.
10. Brindar apoyo y efectuar los ajustes y la reingeniería necesaria para alcanzar los objetivos determinados para los proyectos en fases de Preinversión e Inversión.
11. Coadyuvar, conjuntamente con los Componentes Jurídico y de Planeación, en las acciones correspondientes a la determinación de la Gestión de Predios asociados a la infraestructura propia de cada proyecto, inherente directamente a la prestación de los servicios deagua potable y saneamiento básico.
12. Presentar y certificar su favorabilidad ante el mecanismo Interno de aprobación del PDA Nariño, de los proyectos de competencia del Componente, que busquen su Evaluación y posterior Viabilidad ante el Mecanismo de Evaluación y Viabilización de orden Nacional o Regional.
13. Apoyar en la planeación y priorización de inversiones del sector agua potable y saneamiento básico; realizar la estructuración y presentación de los proyectos de su competencia a través de los mecanismos de viabilización, así como, las correcciones o modificaciones necesarias de los mismos.
14. Brindar apoyo técnico en procesos de contratación con cargo a los recursos del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y demás recursos para ser ejecutados bajo su competencia, una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente Manual Operativo, el Plan Estratégico de Inversiones y las demás herramientas de planeación, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable.
15. Recopilar, consolidar y reportar la información correspondiente a Inversiones que se ejecuten en el marco del sector de agua potable y saneamiento básico, contenidas en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) para efectos de planeación y con el apoyo de las entidades territoriales.
16. Apoyar el trámite oportuno, organización, seguimiento y custodia de la correspondencia y documentación que le sea asignada para el cumplimiento de sus actividades.
17. Apoyar en el desarrollo de las demás acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
1804-2020	18/09/2020	31/12/2020	$ 15.801.066

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL, EN LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE, PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NARIÑO, COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO Y LA PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Asesorar, apoyar, proyectar, adelantar y efectuar el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinados a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
2. Emitir conceptos sobre la revisión de los proyectos a radicar ante los mecanismos de viabilización nacional y Departamental.
3. Asesorar, apoyar, proyectar, adelantar y efectuar el seguimiento de los estudios de Preinversión y en general consultorías requeridas para la construcción de obras civiles, adquisición de equipos y materiales destinadas a mejorar la cobertura, calidad, y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo.
4. Asesorar, apoyar, proyectar, adelantar y efectuar la implementación de los Programas de reducción de pérdidas de agua, gestión de demanda, reducción del índice de agua no contabilizada – IANC.
5. Asesorar, apoyar, adelantar y efectuar el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de sistemas de acueducto, alcantarillado, construcción de presas para almacenamiento y regulación (siempre y cuando su finalidad sea la de asegurar el abastecimiento de agua para el sistema de acueducto) destinadas a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y en general aquellas que tengan relación directa con el Sector de Agua Potable y Saneamiento.
6. Asesorar, apoyar, adelantar y efectuar el seguimiento de las actividades inherentes a la construcción, ampliación y optimización de los sistemas de recolección, transporte, tratamiento, transformación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, aprovechamiento de residuos sólidos, estaciones de transferencia y en general infraestructura y equipamiento necesario para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo.
7. Coordinar con el Componente de Gestión Ambiental y Riesgo Sectorial, a fin de brindar la asesoría, el apoyo, seguimiento y ejecución de las actividades inherentes a la rehabilitación de las obras civiles necesarias para atender situaciones de emergencia, siempre y cuando estas se presenten en la infraestructura afectada a la prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
8. Asesorar, apoyar, adelantar y efectuar el seguimiento a los proyectos que contemplen la adquisición de equipos requeridos para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
9. Asesorar, apoyar, adelantar y efectuar el seguimiento de las actividades inherentes a las Interventorías asociadas a Preinversión, consultoría y desarrollo de Proyectos de Infraestructura.
10. Asesorar, apoyar, adelantar y efectuar los ajustes y la reingeniería necesaria para alcanzar los objetivos determinados para los proyectos en fases de Preinversión e Inversión.
11. Asesorar, apoyar y coadyuvar, conjuntamente con los Componentes Jurídico y de Planeación, en las acciones correspondientes a la determinación de la Gestión de Predios asociados a la infraestructura propia de cada proyecto, inherente directamente a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
12. Presentar y certificar su favorabilidad ante el mecanismo Interno de aprobación del PDA Nariño, de los proyectos de competencia del Componente, que busquen su Evaluación y posterior Viabilidad ante el Mecanismo de Evaluación y Viabilización de orden Nacional o Regional.
13. Apoyar en la planeación y priorización de inversiones del sector agua potable y saneamiento básico; realizar la estructuración y presentación de los proyectos de su competencia a través de los mecanismos de viabilización, así como, las correcciones o modificaciones necesarias de los mismos.
14. Brindar apoyo técnico en procesos de contratación con cargo a los recursos del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y demás recursos para ser ejecutados bajo su competencia, una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente Manual Operativo, el Plan Estratégico de Inversiones y las demás herramientas de planeación, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable.
15. Recopilar, consolidar y reportar la información correspondiente a Inversiones que se ejecuten en el marco del sector de agua potable y saneamiento básico, contenidas en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) para efectos de planeación y con el apoyo de las entidades territoriales.
16. Apoyar en el desarrollo de las demás acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

La presente NO es una constancia laboral.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de diez mil cuatrocientos pesos ($10.400) conforme a liquidación No. **10024985,** PIN No**. 20419799.**

Se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación

Contribuyente

Gobernación de Nariño — Liquidación de estampillas — Siscar Estampillas

Liquidación No. **10024985** PIN No. **20419799**

Solicitante	ANDRÉS ALEXANDER ORTIZ MORA
Identificación	87069836
Fecha solicitud	2022-12-02
Fecha vence	2022-12-31
Acto gravado	Certificación Gobernación - certificación gobernación, C.C. 87.069.836

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20419799

Banco

Gobernación de Nariño — Liquidación de estampillas — Siscar Estampillas

Liquidación No. **10024985** PIN No. **20419799**

Solicitante	ANDRÉS ALEXANDER ORTIZ MORA
Identificación	87069836
Fecha solicitud	2022-12-02
Acto gravado	Certificación Gobernación - certificación gobernación, C.C. 87.069.836

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-12-02 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1789285875

Contribuyente

Gobernación de Nariño — Liquidación de estampillas — Siscar Estampillas

Liquidación No. **10024985** PIN No. **20419799**

Solicitante	ANDRÉS ALEXANDER ORTIZ MORA
Identificación	87069836
Fecha solicitud	2022-12-02
Fecha vence	2022-12-31
Acto gravado	Certificación Gobernación - certificación gobernación, C.C. 87.069.836

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20419799

Banco

Gobernación de Nariño — Liquidación de estampillas — Siscar Estampillas

Liquidación No. **10024985** PIN No. **20419799**

Solicitante	ANDRÉS ALEXANDER ORTIZ MORA
Identificación	87069836
Fecha solicitud	2022-12-02
Acto gravado	Certificación Gobernación - certificación gobernación, C.C. 87.069.836

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-12-02 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1789285875

Contribuyente

Gobernación de Nariño — Liquidación de estampillas — Siscar Estampillas

Liquidación No. **10024985** PIN No. **20419799**

Solicitante	ANDRÉS ALEXANDER ORTIZ MORA
Identificación	87069836
Fecha solicitud	2022-12-02
Fecha vence	2022-12-31
Acto gravado	Certificación Gobernación - certificación gobernación, C.C. 87.069.836

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20419799

Banco

Gobernación de Nariño — Liquidación de estampillas — Siscar Estampillas

Liquidación No. **10024985** PIN No. **20419799**

Solicitante	ANDRÉS ALEXANDER ORTIZ MORA
Identificación	87069836
Fecha solicitud	2022-12-02
Acto gravado	Certificación Gobernación - certificación gobernación, C.C. 87.069.836

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-12-02 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1789285875

CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO

EL SUBSECRETARIO (A) DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE, EN CALIDAD DE SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN/PROFESIONALES No. GN1605-2023

HACE CONSTAR

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato No.GN 1605-2023 por parte de ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 87.069.836, cuyos informes se encuentran en el correspondiente expediente contractual.

Información General del contrato CDR 12707	
Fecha de suscripción del contrato	01 de abril de 2023
Fecha de terminación del contrato	31 de diciembre de 2023
Valor del contrato honorarios	$ 41.022.000,00
Valor gastos de desplazamiento	$ 4.500.000,00
Valor adiciones honorarios	$ 0,00
Valor adiciones desplazamiento	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 45.522.000,00
Valor ejecutado por el contratista honorarios	$ 41.022.000,00
Valor ejecutado gastos de desplazamiento	$ 4.500.000,00
Valor ejecutado	$ 45.522.000,00
Valor sin ejecutar	$ 0,00

Lo anterior de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que estipula que *no será obligatoria la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.*

Se firma en San Juan de Pasto, a los 31 días del mes de diciembre de 2023

MARIA DEL MAR MONTENEGRO IBARRA
Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable
Gestora PDA Nariño

CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO

EL SUBSECRETARIO (A) DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE, EN CALIDAD DE SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN/PROFESIONALES No. 0172-2023

HACE CONSTAR

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato No.0172-2023 por parte de ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 87.069.836, cuyos informes se encuentran en el correspondiente expediente contractual.

Información General del contrato CDR 12707	
Fecha de suscripción del contrato	12 de enero de 2023
Fecha de terminación del contrato	31 de marzo de 2023
Valor del contrato honorarios	$ 12.002.733,00
Valor gastos de desplazamiento	$ 1.500.000,00
Valor adiciones honorarios	$ 0,00
Valor adiciones desplazamiento	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 13.502.733,00
Valor ejecutado por el contratista honorarios	$ 13.502.733,00
Valor ejecutado gastos de desplazamiento	$ 1.500.000,00
Valor ejecutado	$ 13.502.733,00
Valor sin ejecutar	$ 0,00

Lo anterior de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que estipula que *no será obligatoria la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.*

Se firma en San Juan de Pasto, a los

MARIA DEL MAR MONTENEGRO IBARRA
Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable
Gestora PDA Nariño

ACTA FINAL

CONTRATO No: MC- 004-2024, DEL 13 DE FEBRERO DE 2024.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TUQUERRES

CONTRATISTA: ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
C.C. No. 87.069.836 DE PASTO (N)

OBJETO DE CONTRATO: MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES ETAPA II.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($34.653.107,84)

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, ESTIPULADO PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. LA VIGENCIA DE CONTRATO SERÁ DE 4 MESES MÁS.

FECHA DEL CONTRATO: 13 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE INICIO CONTRATO: 11 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 11 DE ABRIL DE 2024

GARANTÍAS:

PÓLIZAS			
PÓLIZA No. 41-44-101281516 Cumplimiento Entidad Estatal	**SEGUROS DE ESTADO S.A.**		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	11-03-2024	09-08-2024	$ 17.326.553,92
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-03-2024	09-08-2024	$ 3.465.310,78
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11-03-2024	09-08-2024	$ 6.930.621,57

PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEM. LABORALES	11-03-2024	09-04-2027	$ 3.465.310,78

PÓLIZA No. 41-40-101052007 RCE	SEGUROS DE ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	11-03-2024	09-04-2024	$ 260.000.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	11-03-2024	09-04-2024	$ 260.000.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	11-03-2024	09-04-2024	$ 260.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11-03-2024	09-04-2024	$ 260.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	11-03-2024	09-04-2024	$ 260.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11-03-2024	09-04-2024	$ 260.000.000,00

En el Municipio de Túquerres (N), a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Túquerres, las siguientes personas: **LUIS FERNANDO LEITON LOPEZ;** Alcalde Municipal de Túquerres (Nar.), **HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ;** Secretario de Obras, Planeación y Vivienda Municipal, y **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA**, contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL** del CONTRATO **MC-004-2024,** conforme a las cantidades e ítems ejecutadas, se reciben a entera satisfacción de las partes en la presente acta, según especificaciones establecidas en el contrato, así:

(1) VALORES DEL CONTRATO	
VALOR INCIAL CONTRATADO:	**$ 34.653.107,84**
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	**$ 0,00**
VALOR TOTAL CONTRATADO:	**$ 34.653.107,84**
(2) VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	
VALOR EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:	**$ 34.653.107,84**
VALOR EJECUTADO SEGÚN ANTERIORES ACTAS:	**$ 0,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO:	**$ 34.653.107,84**
% DE EJECUCIÓN RESPECTO AL VALOR TOTAL:	**100%**
(3) VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	
VALOR ANTICIPO (50%):	**$ 17.326.553,92**
VALOR NETO ACTAS PARCIALES ANTERIORES:	**$ 0,00**
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:	**$ 17.326.553,92**
(4) AMORTIZACIÓN ANTICIPO	

VALOR ANTICIPO (50%):	$ 17.326.553,92
AMORTIZACIÓN ANTICIPO SEGÚN PRESENTE ACTA FINAL:	$ 17.326.553,92
VALOR ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 17.326.553,92
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO:	$ 00
(5) VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA POR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	$ 34.653.107,84
AMORTIZACIÓN ANTICIPO SEGÚN PRESENTE ACTA FINAL	$ 17.326.553,92
VALOR NETO A PAGAR AL CONTRATISTA POR ACTA RECIBO FINAL	$ 17.326.553,92
NETO A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 17.326.553,92).	

Se procede entonces a recibir a plena satisfacción por las partes según Acta de Final del CONTRATO No.MC 004 de 2024, según los ítems contractuales.

OBSERVACIÓN: EL CONTRATO EJECUTADO FUE RECIBIDO SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS PARTES.

Para constancia se firma en Túquerres Nariño a los once (11) días de abril dos mil veinticuatro (2024), por quienes en ella intervinieron.

LUIS FERNANDO LEITON LOPEZ
Alcalde Municipal de Túquerres
CONTRATANTE

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Sec. Obras Planeación y Vivienda Municipal
SUPERVISOR

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
CONTRATISTA

ACTA FINAL

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE TÚQUERRES

LUIS FERNANDO LEITON LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATO No.	MC- 004-2024
OBJETO	MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES ETAPA II
VALOR CONTRATADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($34.653.107,84)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES
CONTRATISTA	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA, identificado con cedula de ciudadanía 87.069.836 de Pasto (N)
SUPERVISOR	ING. HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
FECHA DE CONTRATO	13 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No.1	N/A
FECHA DE REINICIO No.1	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	11 DE ABRIL DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	11 DE ABRIL DE 2024

ITEM	CAPITULO / ACTIVIDAD	UNIDAD	VLR. UNITARIO	CONDICIONES CONTRATADAS		CONDICIONES EJECTADAS	
				CANTIDAD	VLR. PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1.0	**TRABAJOS PRELIMINARES**				**$ 1,843,200.00**		**$ 1,843,200.00**
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	$ 2,800.00	96.00	$ 268,800.00	96.00	$ 268,800.00
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2M	ML	$ 8,200.00	192.00	$ 1,574,400.00	192.00	$ 1,574,400.00
2.0	**EXCAVACION Y RELLENOS**				**$ 5,501,036.80**		**$ 5,501,036.80**
2.01	EXCAVACIONES A MANO VARIAS SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD ≤ 2M, EN SECO	M3	$ 28,300.00	77.28	$ 2,187,024.00	77.28	$ 2,187,024.00
2.02	RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE CARGUE A MANO	M3	$ 28,560.00	20.48	$ 584,908.80	20.48	$ 584,908.80
2.03	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO MANUALMENTE	M3	$ 17,580.00	56.80	$ 998,544.00	56.80	$ 998,544.00
2.04	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO (CIMENTACION Y PROTECCION DE TUBERIA HASTA D/2)	M3	$ 84,500.00	20.48	$ 1,730,560.00	20.48	$ 1,730,560.00
3.0	**INSTALACION DE TUBERIA Y CONEXIONES**				**$ 19,312,000.00**		**$ 19,312,000.00**
3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NOVAFORT ALCANTARILLADO DIÁMETRO 12", EXTERIOR CORRUGADO	ML	$ 150,125.00	96.00	$ 14,412,000.00	96.00	$ 14,412,000.00
3.02	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60x0,60 EN MAMPOSTERÍA CON TAPA EN CONCRETO REFORZADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 6" L = 3 METROS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO O SILLA YEE 6" A 12", EXCAVACIÓN MANUAL Y RELLENO EN RECEBO COMÚN.	UND	$ 1,450,000.00	3.00	$ 4,350,000.00	3.00	$ 4,350,000.00
3.03	CAMARA DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA 0,70x0.70 CON TAPA EN CONCRETO REFORZADO H>1.50M	UND	$ 550,000.00	1.00	$ 550,000.00	1.00	$ 550,000.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 26,656,236.80**		**$ 26,656,236.80**
	ADMINISTRACIÓN	**25.00%**			**$ 6,664,059.20**		**$ 6,664,059.20**
	IMPREVISTOS	**3.00%**			**$ 799,687.10**		**$ 799,687.10**
	UTILIDAD	**2.00%**			**$ 533,124.74**		**$ 533,124.74**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 7,996,871.04**		**$ 7,996,871.04**
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL				**$ 34,653,107.84**		**$ 34,653,107.84**

ACTA FINAL

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE TÚQUERRES

LUIS FERNANDO LEITON LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATO No.	MC- 004-2024
OBJETO	MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES ETAPA II
VALOR CONTRATADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($34.653.107,84)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES
CONTRATISTA	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA, identificado con cedula de ciudadanía 87.069.836 de Pasto (N)
SUPERVISOR	ING. HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
FECHA DE CONTRATO	13 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION No.1	N/A
FECHA DE REINICIO No.1	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	11 DE ABRIL DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	11 DE ABRIL DE 2024

ITEM	CAPITULO / ACTIVIDAD	UNIDAD	VLR. UNITARIO	CONDICIONES CONTRATADAS		CONDICIONES EJECTADAS	
				CANTIDAD	VLR. PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL

ANALISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 34,653,107.84	
	VALOR GIRADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO	$ 17,326,553.92	
	VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA FINAL DE OBRA	$ 34,653,107.84	
	VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	$ 17,326,553.92	
	VALOR POR AMORTIZAR	$ -	

VALOR NETO A PAGAR SEGÚN PRESENTE ACTA	$ 17,326,553.92	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.
PORCENTAJE A COBRAR SEGÚN PRESENTE ACTA = 100 %		

La presente acta, se firma por aprobación de Municipio, Supervision Municipal, Contratista el día 11 DE ABRIL DE 2024 previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento por las partes. Hacen parte del presente documento, Acta Final de Obra, informe de supervisión.

ING. LUIS FERNANDO LEITON LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL - TUQUERRES (NAR.)

ING. HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
SUPERVISOR MUNICIPAL

ING. ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
CONTRATISTA DE OBRA

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE TUQUERRES
NIT 800099152-9

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TÚQUERRES
SECRETARÍA DE OBRAS,
PLANEACIÓN Y VIVIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y VIVIENDA DE TÚQUERRES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA

Que el señor, **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.836 de Pasto (N), cumplió con lo especificado dentro del contrato No. MC 004 de 2024 del trece (13) de febrero del 2024; cuyo objeto es "***MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES ETAPA II.***" para realizar el cobro del Acta Final.

Por lo anterior se cancelará al contratista la suma total de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 17.326.553,92).**

Para constancia se firma en Túquerres al día once (11) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

HERNAN ANDRES ALVAREZ MUÑOZ
Secretario de Obras Públicas, Planeación Y Vivienda
Municipio de Túquerres
Departamento de Nariño

ACTA FINAL DE CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No. M.C. 031-2024	
Contratante:	MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ – NARIÑO
NIT:	800.199.959 – 4
REP. LEGAL:	FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ
IDENTIFICACION:	CC N° 98.391.959 de Pasto
CONTRATISTA:	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
IDENTIFICACION:	CC N.° 87.069.836 de Pasto
SUPERVISOR POR EL MUNICIPIO:	GUILLERMO MENA CORAL
IDENTIFICACION:	CC N.° 98.381.256 de Pasto
MODALIDAD DEL CONTRATO:	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS REPOSICIONES DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DE LAS CALLES TERCERA Y CUARTA ENTRE LAS CARRERAS PRIMERA Y OCTAVA A. DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI – N.
RECURSOS:	Disponibilidad N°. 2024020176 de 28/02/2024 por un valor de treinta y seis millones de pesos ($36.000.000) M/Cte.
GARANTIAS:	El contratista deberá constituir una garantía que ampare los siguientes riesgos y de conformidad con el texto de los artículos 2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15., del Decreto 1082 de 2015: **a)** Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. Para el contrato, se constituyó la Póliza de Cumplimiento del Contrato N.°41-44-101282180
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000) M/CTE.
PLAZO:	El plazo del contrato será hasta por treinta (30) días calendario, previa la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución
LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO:	Chachagüí, Departamento de Nariño 20 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	02 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	02 de Mayo de 2024.

En el Municipio de Chachagüí (Nariño), se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, los señores: **FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ** en calidad de Alcalde Municipal de Chachagüí, **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA** en calidad de Contratista de consultoría y **GUILLERMO MENA CORAL**, en calidad de Secretario de Obras, designado como Supervisor Delegado por El Municipio, con el fin de suscribir la presente Acta Final del Contrato de consultoría No. M.C. 031-2024, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS REPOSICIONES DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DE LAS CALLES TERCERA Y CUARTA ENTRE LAS CARRERAS PRIMERA Y OCTAVA A. DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI – N.", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que se ha ejecutado en su totalidad el objeto del Contrato de consultoría No. M.C. 031-2024, "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS REPOSICIONES DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DE LAS CALLES TERCERA Y CUARTA ENTRE LAS CARRERAS PRIMERA Y OCTAVA A. DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI – N." habiendo sido entregado el producto al Supervisor designado por El Municipio de Chachagüí.

2. Que el Contratista ha entregado la documentación de soporte de los estudios y diseños solicitada por La Entidad Contratante, la cual fue aceptada y recibida a satisfacción, de acuerdo a los requerimientos del Contrato No. M.C. 031-2024.

3. Se anexa, como parte integrante de la presente acta, el balance presentado y aprobado por el Municipio, quien realizó la revisión y cuantificación de los productos de la consultoría que motivan el presente pago y recibió a entera satisfacción los trabajos valorados en la presente acta final, según especificaciones técnicas, precios y cantidades establecidas en el contrato, con base en: productos recibidos.

4. Que conforme con lo estipulado en el Contrato de consultoría No. M.C. 031-2024. CLAUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es por la suma TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000) M/CTE, que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No.2024020176 expedido por la Tesorería Municipal. El municipio de Chachagüí (N) pagará el valor del contrato al cumplimiento total del objeto contractual pactado previa certificación de la entrega del producto final y el cumplimiento de actividades pactadas objeto de la presente invitación a satisfacción, expedida por el Supervisor y/o Interventor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios. El Municipio no cancelara anticipo en la ejecución del presente contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 36.000.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 36.000.000
VALOR POR EJECUTAR	0
PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO	1
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 36.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0

Que, de acuerdo con lo anterior, una vez presentada y aprobada el Acta de Recibo con un porcentaje de ejecución del 100%, en la presente Acta, se realizará el pago final por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000) M/CTE.

Para constancia, se firma a los dós (02) días del mes mayo de dos mil veinticuatro (2024) por las partes que intervienen:

FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ
Alcalde Municipal de Chachagüí

GUILLERMO MENA CORAL
Secretario de Obras Públicas
Supervisor

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
Contratista de consultoría.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHACHAGÜÍ

SECRETARIA DE OBRAS

SECRETARIA DE OBRAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI NARIÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

HACE CONSTAR

Que a la fecha se ha cumplido con el 100% de ejecución del contrato de mínima cuantía No. I.M.C. 031-2024, que tiene por objeto **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS REPOSICIONES DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DE LAS CALLES TERCERA Y CUARTA ENTRE LAS CARRERAS PRIMERA Y OCTAVA A. DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI – N.**, por un valor total de contrato de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000) M/CTE.

Pagar a: **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.069.836 de Pasto Nariño.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 36.000.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 36.000.000
VALOR POR EJECUTAR	0
PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO	1
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 36.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0

Valor a pagar (100%): TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000).

Por constancia se firma en el día dos (02) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

GUILLERMO MENA CORAL
Secretario de Obras Municipales
Chachagüi Nariño

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	**No. M.C. 031-2024**
CONTRATISTA:	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA identificado con cedula de ciudadanía No.87.069.836 de Pasto Nariño.
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS REPOSICIONES DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DE LAS CALLES TERCERA Y CUARTA ENTRE LAS CARRERAS PRIMERA Y OCTAVA A. DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - N.
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo del contrato será hasta por treinta (30) días calendario, previa la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	El contratista deberá constituir una garantía que ampare los siguientes riesgos y de conformidad con el texto de los artículos 2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15., del Decreto 1082 de 2015: **a)** Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
FECHA DE CONTRATO	**20 de marzo de 2024**
FECHA INICIO:	**02 de abril de 2024**
FECHA DE TERMINACION	**02 de mayo de 2024**

CONSTANCIAS

1. La presente liquidación se sustenta en el contrato **No. M.C. 031-2024**y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007
2. A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado
3. El plazo establecido por la ley para proceder a su liquidación se encuentra vigente
4. Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art.50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato
5. Contenido de la liquidación

Ejecución física del contrato

Concepto	Fecha Acta
Servicio costo	02 de abril hasta el 02 de mayo de 2024

Servicio adicionales	
Servicio extras	
Servicio suprimidas	

Balance financiero del contrato

Concepto	Valor
Servicio costo	$36.000.000
Servicio adicionales	$
Servicio extras	$
Servicio suprimidas	$

Valor ejecutado

Suministro inicial $36.000.000
Suministro Adicional $_____
Suministro extra $_____
Vr. Anticipo $
Vr. amortizado $_____
Vr. Reajustes/actualizaciones $_____
Vr. Actas parciales $_____
Subtotal: $36.000.000

Pagos

Concepto	Fecha	Valor
EGRESO NO.2024070144	12/07/2024	$36.000.000
Subtotal:		$36.000.000

Saldos

A favor del contratista			A favor de la entidad		
Concepto	Fecha	Valor	Concepto	Fecha	Valor
Acta de recibo e informe final	02 de mayo de 2024	$36.000.000	Valor no ejecutado		$0
TOTALES		$36.000.000			$

6. Se deja constancia que el municipio de Chachagüi Nariño, por conducto del supervisor, quien ha manifestado su aceptación sobre los estudios y diseños entregados al municipio, según lo hacen constar el acta de recibido final e informe entregado, anexo a la presente acta

7. Registro Fotográfico: NO

ACUERDOS

Las partes declaran que existe no existe saldo a favor del contratista ni a favor de la entidad, de esta manera se encuentra a paz y salvo. Y que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del art.50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato

Por constancia se firma en Chachagüí Nariño, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

FIRMANTES:

FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ
Alcalde Municipal Chachagüi (N)

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
Contratista

GUILLERMO MENA CORAL
Secretario de Obras Públicas
Supervisor

ACTA FINAL DE CONSULTORIA	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUACHUCAL
NIT:	800.015.689 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA LUCIA INAMPUES TORO
CONTRATISTA:	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
IDENTIFICACION:	87.069.836 DE PASTO
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS CALAVERES – ARVELA – SAN JOSE DE CHILLANQUER – MAYO – RIVERAS EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL – NARIÑO.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.200.000)
DURACION INICIAL CONTRATO:	El plazo de ejecución de este contrato se fijó en SESENTA (60) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato por parte del CONTRATISTA, y el supervisor. En todo caso el acta de inicio deberá suscribirse el mismo día de perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO	02 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	02 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN GONZALO REINA
CARGO:	Secretario de Obras
FECHA PRESENTE ACTA:	02 DE JULIO DE 2024

En el Municipio de Guachucal - Nariño, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el despacho de la alcaldía Municipal de Guachucal, los señores: **ANA LUCIA INAMPUES TORO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 67.011.281 expedida en Cali, en calidad de Alcaldesa Municipal de Guachucal; **JUAN GONZALO REINA ROMAN**, secretario de Obras del municipio de Guachucal, quien actúa como supervisor del contrato de consultoría, **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA** quien actúa como el contratista de la consultoría con el propósito de suscribir **ACTA FINAL DE LA CONSULTORIA**, conforme al anexo de cantidades e ítems de la consultoría ejecutada, se recibe a entera satisfacción de las partes los trabajos valorados en la presente acta

1. Valores del contrato	
Valor inicial del contrato	$ 36.200.000
Valor total del contrato	$ 36.200.000
2. Valor ejecutado del contrato	
Valor ejecutado en la presente acta	$ 36.200.000
Valor del anticipo	$18.100.000
Valor Amortización del anticipo	$18.100.000
Valor a pagar al contratista por presente acta de recibo final	$18.100.000

OBSERVACION:LA CONSULTORIA FUE CONSTATADA Y RECIBIDA SEGÚN EL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION DE LAS PARTES

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervienen, a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

ANA LUCIA INAMPUES TORO Alcaldesa Municipal	**ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA** Contratista
ING. JUAN GONZALO REINA ROMAN Secretario de Obras Municipal Supervisor	**ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA** Contratista

Señores
MUNICIPIO DE GUACHUCAL.
Ciudad.

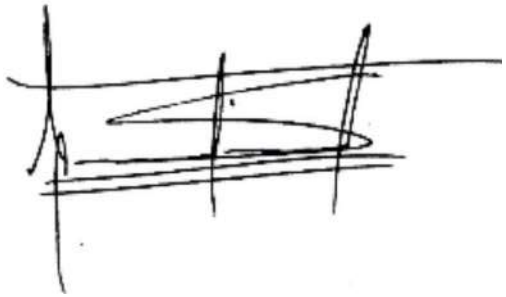
Referencia: Contrato Consultoria No

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS CALAVERES – ARVELA- SAN JOSE DE CHILLANQUER- MAYO- RIVERAS EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL – NARIÑO.

OFERTA ECONOMICA					ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
Item	**Descripcion**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vlr Toral**	**CANT.**	**VR. TOTAL**	**CANT.**	**VR. TOTAL**	**CANT.**	**VR. TOTAL**
1	Levantamiento Georeferenciado del proyecto, plantas, Cortes y Volumentria	km	5	$ 5,000,000.00			5.00	$ 5,000,000.00	5	$ 5,000,000.00
2	Estudio Geotécnico para contrucción de Concreto Hidraulico; según las especificaciones de Colombia Rural y la normatividad técnica vigente. Incluye estudios necesarios para construcción para construcción de muros de contención y obras de arte	km	5	$ 9,000,000.00			5.00	$ 9,000,000.00	5.00	$ 9,000,000.00
3	Diseño geométrico de pavimento, Incluye diseños en planta, cálculo de bombeo y peralte, perfil, secciones transversales, volumetria, modulacion de losas, memorias e implementación.	km	5	$ 9,000,000.00			5.00	**$ 9,000,000.00**	5.00	**$ 9,000,000.00**

4	Diseño de señalizacion incluye diseño en planta, perfil, implementacion de señalizaciones, calculo de cantidades y especificaciones.	km	5	$ 1,200,000.00			5.00	$ 1,200,000.00	5.00	$ 1,200,000.00
5	Diseño hidraulico de pavimento, Incluye calculo de curvas intensidad duración, definición de cuenca, cálculo de caudales, diagnostico y chequeo de obras de arte y drenaje.	km	5	$ 5,000,000.00			**5.00**	**$ 5,000,000.00**	5.00	**$ 5,000,000.00**
6	Diseño estructural de alcantarillas, muros y obras de arte, incluye planos, memorias y calculo de cantidades de obra	km	5	$ 1,200,000.00			5.00	$ 1,200,000.00	5.00	$ 1,200,000.00
7	Especificaciones técnicas de contrucción	km	5	$ 800,000.00			5.00	$ 800,000.00	5.00	$ 800,000.00
8	Planes complementarios: 1. plan de manejo ambiental 2. plan de manejo de transito 3. metodologia general ajustado MGA 4. Propuesta estudio de caracterización	km	5	$ 3,000,000.00			5.00	$ 3,000,000.00	5.00	$ 3,000,000.00
9	Presupuesto	km	5	$ 2,000,000.00			5.00	$ 2,000,000.00	5.00	$ 2,000,000.00
TOTAL				$ 36,200,000.00		**$ -**		$ 36,200,000.00	-	$ 36,200,000.00
VALOR A PAGAR ACTA ÚNICA - FINAL								**$ 36,200,000.00**	**$ -**	**$ 36,200,000.00**

VALOR ANTICIPO (50%)	**$ 18,100,000.00**
AMORTIZACION ANTICIPOI (50%)	**$ 18,100,000.00**
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	**$ 18,100,000.00**



ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
Contratista



ANA LUCIA INAMPUES TORO
Alcaldesa municipal

SIIESS
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO

ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	084-2024
RECURSOS	RECURSOS FINANCIADOS POR MONTOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROVENIENTES DEL DECRETO 219 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO SAS
IDENTIFCACIÓN	NIT N° 901.488.582-8
CONTRATISTA	ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
IDENTIFICACIÓN	CC NO. 87.069.836
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 083-2024 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA CUBIERTA EN EL BARRIO 20 DE JULIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS	SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($68.023.351,00)
FECHA DE INICIO	05 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	05 DE FEBRERO DE 2025

GARANTIAS:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.: 41-44-101284236 – ANEXO 2

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	5-ago-24	5-ago-25	$ 13.604.670,20
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	5-ago-24	5-may-25	$ 34.011.675,50
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5-ago-24	4-feb-28	$ 3.401.167,55
Calidad del servicio	4-feb-25	4-feb-30	$ 13.604.670,20

SIIESS
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO

En las instalaciones de **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO S.A.S**, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: **AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO** Representante Legal Entidad contratante, **ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA** como contratista de Interventoría y **MANUEL ALEJANDRO CARABALI** como supervisor del contrato de interventoría, para suscribir el acta final que reporta un avance de ejecución en el periodo del acta del **8.65%** equivalente a **$ 5.885.764,43** para un avance total de ejecución del **100%** equivalente a **$ 68.023.351,00** del contrato de interventoría. El valor a pagar se describe a continuación:

VALOR A PAGAR ACTA FINAL	**$ 5.885.764,43**
VALOR AMORTIZACIÓN ACTA FINAL (50%)	**$ 2.942.882,22**
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 2.942.882,21**

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS MCTE.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

ANDRES ALEXANDER ORTIZ MORA
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
ENTIDAD CONTRATANTE

MANUEL ALEJANDRO CARABALI
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JEFFERSON ANDRES
BENAVIDES GETIAL
HOJA DE VIDA

“El obstáculo es parte del camino.”

JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL
HOJA DE VIDA



HOJA DE VIDA

INGENIERO CIVIL
MAGISTER EN INGENIERIA -GEOTECNIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES:	JEFFERSON ANDRÉS
APELLIDOS:	BENAVIDES GETIAL
EDAD:	32 AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO:	IPIALES- NARIÑO
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
CEDULA CIUDADANIA:	1.085.925.752 DE IPIALES
TARJETA PROFESIONAL:	52202-288246 NRÑ
FECHA MATRICULA:	21 DE OCTUBRE 2014
AÑOS EXPERIENCIA GENERAL:	8 AÑOS 5 MESES
LIBRETA MILITAR:	03283134
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	A2 MOTOCICLETAS B1 AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS
FECHA DE NACIMIENTO:	DICIEMBRE 25 DE 1991
CIUDAD DE RESIDENCIA:	PASTO
DISPONIBILIDAD DE VIAJAR	SI
TELÉFONO:	3183831159
CORREO ELECTRÓNICO	jebenavidesg01@gmail.com

INFORMACIÓN PERSONAL

ESTUDIOS BASICOS

EDUCACIÓN BASICA:	COLEGIÓ INTEGRADO CIUDAD DE IPIALES BACHILLER ACADÉMICO
TITULO OBTENIDO:	BACHILLER ACADÉMICO
	IPIALES
AÑO:	2014

ESTUDIOS SUPERIORES

UNIVERSITARIOS:	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
TITULO OBTENIDO:	INGENIERO CIVIL NARIÑO-PASTO
FECHA Y AÑO:	27 SEPTIEMBRE 2014
POSGRADO:	UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS
TITULO OBTENIDO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA Y AÑO:	18 JUNIO DEL 2016
MAESTRIA:	UNIVERSIDAD NACIONAL- SEDE MEDELLIN
	MAGISTER EN INGENIERIA-GEOTECNIA-
	15 FEBRERO DEL2024

INFORMACIÓN ACADÉMICA

OTROS ESTUDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS TITULO OBTENIDO
DIPLOMADO: IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA EN MGA
FECHA Y AÑO: 18 JUNIO DEL 2016

ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CURSO: COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES.
AÑO: 2009

ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CURSO: SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
AÑO: 2009

ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CURSO: ADMINISTRATIVO PARA JEFE DE ÁREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
AÑO: 2009

ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CURSO: ANÁLISIS FINANCIERO
AÑO: 2009

INFORMACIÓN ACADÉMICA

MANEJO PROGRAMAS

PROGRAMA:	AUTO CAD (DISEÑO HIDRÁULICO, SANITARIO, VIAL, MANEJO DE ESCALAS Y PLANOS)
PROGRAMA:	CIVIL CAD (DISEÑO GEOMÉTRICO, PERFILES Y CORTES, CÁLCULO DE VOLÚMENES)
PROGRAMA:	PAQUETE OFFICE
PROGRAMA:	LATEX- OVERLEAFT
PROGRAMA:	ESTABILIDAD DE TALUDES SLIDE
PROGRAMA:	MICROSOFT PROJECT
PROGRAMA:	ROCK SCIENCE, SLIDE, GEOSOFT
PLATAFORMA:	PLATAFORMA SISTEMA DE REGALÍAS METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA

MANEJO PROGRAMAS

PROYECTOS VIABILIZADOS

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
PROYECTO: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MUNICIPAL DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”
BPIN: 2018523560001.
FINANCIACIÓN: REGALÍAS MUNICIPALES.

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RUMIYACO, VEREDA EL EMPALME, CORREGIMIENTO COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
BPIN: 20181719000326
FINANCIACIÓN: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
PROYECTO: MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA RAMAL LAS BRISAS EN EL CORREGIMIENTO COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE IPIALES
BPIN: 20181719000322
FINANCIACIÓN: OBRAS POR IMPUESTOS.

ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL ENTRE IPIALES-PASTO, MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE VÍAS EN CONCRETO RIGIDO EN EL CASCO URBANO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE IPIALES
BPIN: 2019000030103
FINANCIACIÓN: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

PROYECTOS ESTRUCTURADOS

CARGO: DISEÑADOR TECNICO
PROYECTO: PROYECTO DE VIVIENDA GRATUITA SIBUNDOY-PUTUMAYO
EMPRESA: UNION TEMPORAL TECHOS COLOMBIA
CIUDAD: SAN JUAN DE PASTO
TIEMPO: 6 MESES
JEFE INMEDIATO: OSCAR MONCAYO
TELEFONO: 3113471538

CARGO: RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO: INGENIERO RESIDENTE CONTRATO OBRAS DE REHABILITACION DE DISTRITOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO
EMPRESA: CONSORCIO DISTRITO PIE
CIUDAD: SAN JUAN DE PASTO
TIEMPO: 8 MESES
JEFE INMEDIATO: EDGAR GALVIS
TELEFONO: 3218118288

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATICA Y FINANCIERA DE LA EJEUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DENOMINADOS 1) CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO MODALIDAD TIPO B EN LAS VEREDAS DE BELLA VISTA, CRISTO REY, EL DESIERTO Y DAMASCO 2) CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO MODALIDAD TIPO B EN LAS VEREDAS DE SAN LUIS, LOMA DE ARROZ, PIZANDA Y SIDON 3) CSP VISR MUNICIPIO DE LOS ANDES 4) CPS VISR MUNICIPIO DE ANCUYA 6) VIVIENDAS NUEVAS PARA EL MUNICIPIO DE LINARES INCLUIDO EN GERENCIA INTEGRAL 196 VIVIENDA DISPERSA
EMPRESA: CONSTRUCTORA DL
CIUDAD: SAN JUAN DE PASTO
TIEMPO: 10 MESES
JEFE INMEDIATO: ALEXIS DELGADO
TELEFONO: 3182800397

INFORMACIÓN LABORAL

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA TECNICA DE LA CANCHA SINTETICA PORTACHUELO; PARQUE RECREATIVO DEPORTIVO PARA LAS OPORTUNIDADES DE LA PAZ DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO

EMPRESA: RODRIGO JOSE NARVAEZ MALLANIRO

CIUDAD: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE YUMBO

TIEMPO: 5 MESES

JEFE INMEDIATO: RODRIGO NARVAEZ

TELEFONO: 3173686351

CARGO: APOYO A LA GESTION- INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES

EMPRESA: ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

CIUDAD: MUNICIPIO DE IPIALES

TIEMPO: 28 MESES

JEFE INMEDIATO: LUIS MIGUEL CORDOBA

TELEFONO: 3184317630

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
PROYECTO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, “REHABILITACIÓN MALLA VIAL DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE PASTO”, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS 2021”
EMPRESA: CARLOS BOTINA
CIUDAD: PASTO
TIEMPO: 7 MESES
JEFE INMEDIATO: CARLOS BOTINA
TELEFONO: 3216040788

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
EMPRESA: CONSORCIO AMAUTA
CIUDAD: TAMINANGO- IMUES
TIEMPO: 7 MESES
JEFE INMEDIATO: ALDEMAR MANCILLA
TELEFONO: 3216040788

CARGO: RESIDENTE DE OBRA
PROYECTOS: MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO LAS BRISAS - CALLE 21G Y CARRERA 10 ESTE; LA PAZ - CARRERA 8 ESTE A ENTRE CALLES 18 A Y 18 B; DOCE DE OCTUBRE II ETAPA Y EL ROSARIO - CARRERA 10 ENTRE DIAGONAL 16 Y 16D DE LA CIUDAD DE PASTO

MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO LAS BRISAS - CALLE 21G Y CARRERA 10 ESTE; LA PAZ - CARRERA 8 ESTE A ENTRE CALLES 18 A Y 18 B; DOCE DE OCTUBRE II ETAPA Y EL ROSARIO - CARRERA 10 ENTRE DIAGONAL 16 Y 16D DE LA CIUDAD DE PASTO

EMPRESA: CAMILO PABON
CONSORCIO SUNTREE
CIUDAD: SAN JUAN DE PASTO
TIEMPO: 1 AÑO 8 MESES
JEFE INMEDIATO: CAMILO PABON
TELEFONO: 3124793350

CARGO PROFESIONAL EN DISEÑO GEOTECNICO Y REDES DE ACUDUCTO Y ALCANTARILLADO
PROYECTO CONSULTORIAS VARIAS
CIUDAD: SAN JUAN DE PASTO
EMPRESA: ARGEO
JEFE INMEDIATO: GEOVANNY MORENO
TELEFONO: 3023494085
TIEMPO: 4 AÑOS

CARGO RESIDENTE DE INTERVENTORIA
PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2.
EMPRESA: HIDRALARPY
CIUDAD: 6MEDELLIN
TIEMPO: MESES
JEFE INMEDIATO: OSCAR ARIAS
TELEFONO: 3214492190

REFERENCIAS

PERSONALES

NOMBRE: GEOVANNY MORENO
PROFESION: GERENTE
EMPRESA: ARGEO
CELULAR: 3213738577

FAMILIARES

NOMBRE: JHON JAIRO BENAVIDES
PROFESION: LICENCIADO EN CASTELLANO
EMPRESA: MAGISTERIO
CELULAR: 3186896648
NOMBRE: JULIO CORAL BENAVIDES
PROFESION: PARROCO
EMPRESA: DIOSESIS DE IPIALES
CELULAR: 3188360975

Manifiesto la autenticidad de la información aquí relacionada y que puede ser constatada en cualquier momento

ANEXO
INFORMACIÓN PERSONAL

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA





DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
LIBRETA MILITAR

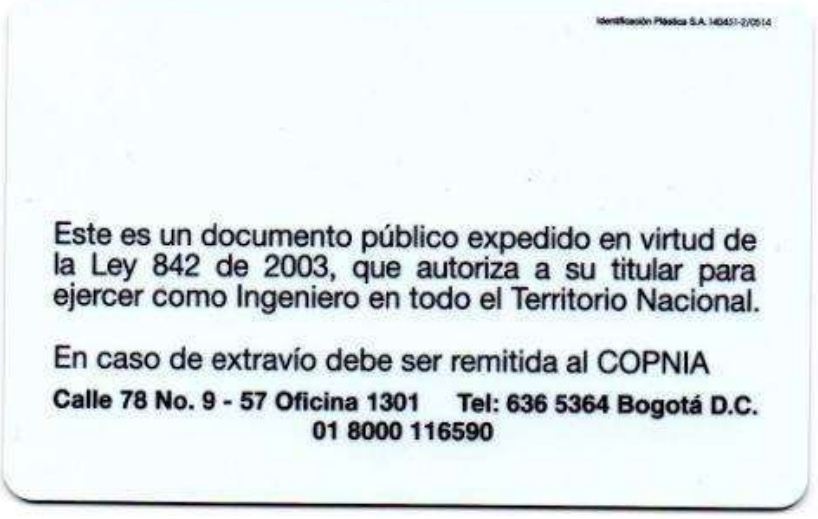




ANEXO
INFORMACIÓN ACADEMICA

TARJETA
PROFESIONAL





La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 949 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Ingeniero Civil

A

Jefferson Andrés Benavides Getial

Cédula de Ciudadanía No. 1085925752 de Ipiales

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 27 días del mes de septiembre del año 2014

Carlos Eugenio Solarte Portilla
Rector Universidad de Nariño

Nelson Antonio Jaramillo Enríquez
Decano Facultad de Ingeniería

Libardo Orlando Riascos Gómez
Secretario General

Registro No. 932 *Folio* 297
Libro de Registros No. 4/2014
San Juan de Pasto, 27 de septiembre de 2014

Diploma No. 33.779

1840

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Jefferson Andres Benavides Getial
C.C. 1.085.925.752 de Ipiales

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Ingeniería - Geotecnia

En la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de febrero de 2024

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No. 5710, Folio 81 del Libro de Diplomas No. 4
de la Facultad de Minas, Sede Medellín

73522

ASIGNATURAS DE PROFUNDIZACIÓN EN GEOTECNIA

Asignaturas

ASIGNATURAS
TESIS DE MAESTRÍA (3008050)
PROYECTO DE TESIS DE MAESTRÍA (3008051)
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II (3008053)
DISEÑO DE PAVIMENTOS (3008431)
HIDROGEOTECNIA (3008549)
INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA Y EXPLORACIÓN DEL SUBS...
TÚNELES (3008151)
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I (3008019)
COMPORTAMIENTO MECÁNICO DE SUELOS TROPICALES (300...
ESTABILIDAD DE LADERAS (3008908)
GEOTECNIA DE MACIZOS ROCOSOS (3008728)

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jefferson Andres Benavides Getial

C.C. No. 1.085.925.752

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UMD

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 12543 del 1 de Agosto de 1992, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 245 del Libro de Registro No. 406
Punto 10 de Junio de 2016
No. 42012

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Certifica que

Jefferson Andrés Benavides Getial

C.C. 1085925752 de Ipiales

Cursó y aprobó satisfactoriamente el diplomado en Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en Metodología General Ajustada MGA. Finalizado en el Mes de Febrero de 2016 con una duración de 120 horas.

DIPLOMADO

en Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en MGA

Gabriel Santiago Moreno Chávez
Director UNIMINUTO Centro Regional Pasto

Francisca Carolina Sánchez Moreno
Coordinadora Académica

Personería jurídica otorgada por la Resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1990.
Ministerio de Educación Nacional

D-226

La República de Colombia

y en su nombre la

La Universidad de Nariño

Otorga el presente

Certificado de Eficiencia en Inglés

A

Jefferson Andrés Benavides Getial

Por haber cumplido satisfactoriamente con la Programación del Centro de Idiomas y haber aprobado el Examen de Eficiencia en Inglés en esta Unidad Académica

Firmado en la ciudad de San Juan de Pasto, a los 29 días del mes de junio del año 2011

Luz Stella Lagos Mora
Rectora (e)

Manuel Enrique Martínez Riascos
Decano Facultad de Ciencias Humanas

Fernando Guerrero Farinango
Secretario General

ANEXO
INFORMACIÓN LABORAL

UNION TEMPORAL TECHOS COLOMBIA
NIT 900673473-2
Consultores y Ejecutores de Programas de Vivienda de Interés Social y/o Prioritarios
"Confiandian Nariño – Ing. Edilberto Ibarra Delgado – Ing. Sergio Benavides Solarte"

EL SUSCRITO INGENIERO EDILBERTO IBARRA DELGADO
Identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.665.431 de Cali

CERTIFICA QUE:

Que el señor: JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL, Identificado con cedula de ciudadanía No 1085925752 de Ipiales-Nariño laboro en la empresa UNION TEMPORAL TECHOS COLOMBIA mediante contrato de prestación de servicios por ocho meses (8) Fecha comprendida desde el 01 de septiembre del 2014 hasta el 19 de marzo del 2015 desempeñándose en el cargo de diseñador hidráulico y sanitario de la urbanización y las viviendas así como diseño vial del proyecto de vivienda gratuita de 100 casas en el municipio de Sibundoy-Putumayo.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto el 24 de marzo del 2015

ING. **EDILBERTO IBARRA DELGADO**
Representante legal
Techos Colombia

Oficina: Centro Comercial Sebastián de Belalcazar – Torre A – Oficina 303
San Juan de Pasto – Departamento de Nariño
E-mail: aac.ltda@hotmail.com – Telf: 7 23 83 87 - 3117708141

Pasto 14 de Septiembre de 2015.

CONSORCIO DISTRITO PIE

CERTIFICA:

Que el señor, **JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL** identificado con **C.C: No 1.085.925.752** de Ipiales, Labora actualmente en nuestra empresa desde el 19 de Marzo de 2015, desempeñado el cargo de **INGENIERO AUXILIAR**, en el proyecto: **"EJECUTAR OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA"**, cuyo número de contrato es 00751 de 2014, asignado por licitación pública **LP-SAT-06-2014.**

Doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas

Para constancia de lo anterior se firma en Pasto (Nariño), a los 14 días del mes de Septiembre de 2015

Cordialmente.

EDGAR SANMARTIN CALVIS PERDOMO
C.C. Nº. 79.057.900 De Bogotá
Director Administrativo **CONSORCIO DISTRITO PIE**
NIT. 900.771.937-8

Alexis Delgado Romero
Ingeniero Civil

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL ALEXIS DELGADO ROMERO
IDENTIFICADO CON C.C. 87.029.380 DE TAMINANGO (N)

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JEFFERSON ANDRES BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.925.752 expedida en Iplales, Nariño, y tarjeta profesional N° 52202- 288246 **NRÑ,** trabajo bajo prestación de servicios como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, en el periodo comprendido entre el quince (15) de Enero del 2016 hasta el trece (13) de Noviembre de 2016, para el proyecto denominado "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATICA Y FINANCIERA DE LA EJEUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DENOMINADOS 1) CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO MODALIDAD TIPO B EN LAS VEREDAS DE BELLA VISTA, CRISTO REY, EL DESIERTO Y DAMASCO 2) CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO MODALIDAD TIPO B EN LAS VEREDAS DE SAN LUIS, LOMA DE ARROZ, PIZANDA Y SIDON 3) CSP VISR MUNICIPIO DE LOS ANDES 4) CPS VISR MUNICIPIO DE ANCUYA 6) VIVIENDAS NUEVAS PARA EL MUNICIPIO DE LINARES INCLUIDO EN GERENCIA INTEGRAL 196."

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en San Juan de Pasto a los 14 días del mes de Noviembre del año 2016.

ALEXIS DELGADO ROMERO
INGENIERO CIVIL

ADR517@GMAIL.COM
7206375 / 3182600397
CALLE 16 No 23-27 Of 405 / PASTO - NARIÑO

RODRIGO NARVAEZ MALLARINO
INGENIERO CIVIL
Matrícula Prof. 76202-66462 VLL

Santiago de Cali, 9 de Marzo de 2017

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL
ING. RODRIGO NARVAEZ MALLARINO
C.C. 16773258 de Cartagena, Bolivar

CERTIFICA:

Que el señor **JEFFERSON ANDRES BENAVIDES**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1085925752 laboro en el contrato FM IMDERTY CIT 264-02-2016 CONVENIO 264 DE 2016 CONTRATANTE FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE , NIT 800.199.735-1 **INTERVENTORIA TECNICA DE LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA PORTACHUELO; PARQUE RECREATIVO DEPORTIVO PARA LAS OPORTUNIDADES Y LA PAZ DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO,** Desempeñándose como ingeniero residente de interventoría bajo prestación de servicios entre el 02 de noviembre del 2016 al 09 de mayo del 2017, caracterizándose por buen desempeño, cumplimiento y dedicación.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali (Valle del cauca), a los 09 días del mes de mayo del 2017



ING. RODRIGO NARVAEZ MALLARINO
Director de Interventoría.
Representante legal.

Dirección de contacto
Teléfono 3173686351
E-mail rodrigonarvaez319@hotmail.com - interventoriacanchayumbo@gmail.com

EL SUSCRITO AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

CERTIFICA

Que una vez realizada búsqueda documental, informa que en el archivo de Gestión del Departamento Administrativo de Contratacion, el señor JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.925.752 expedida en Ipiales (N), suscribió Contratos de Prestación de Servicios con la Alcaldía Municipal de Ipiales, los cuales se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO	DURACION
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 660 del 2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios como ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos, para el fortalecimiento, acompañamiento y apoyo a la gestión en la ejecución de actividades que se desarrollen en la Secretaria de Infraestructura y Vías del Municipio de Ipiales	Desde el 24 de abril del 2017 hasta el 31 de Julio del 2017
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 1046 del 2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios como ingeniero civil especialista para el fortalecimiento y acompañamiento en la ejecución de actividades que se desarrollen en la Secretaria de Infraestructura y Vías, encaminadas al mantenimiento de vías rurales y urbanas, rehabilitación de vías urbanas, apertura de vías y pavimentaciones año 2017	Desde el 01 de Agosto del 2017 Hasta del 31 de Octubre del 2017
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 1829 del 2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios para el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana y rural del Municipio de Ipiales	Desde el 17 de Noviembre del 2017 Hasta el 30 de Diciembre del 2017
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23 DE 2018.	El contratista se obliga a prestar sus servicios personales de apoyo para el fortalecimiento y acompañamiento a la Secretaria de Infraestructura y vías para el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación de la malla vial urbana y rural del Municipio de Ipiales-2018	Desde el 02 de Enero del 2018 y prorrogado Hasta el 03 de Septiembre del 2018
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1101 DE 2018.	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Civil Especialista para el apoyo a la gestión en el mantenimiento y mejoramiento de la malla Urbana y Rural del Municipio de Ipiales-2018	Desde el 03 de Septiembre del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 143 DE 2019.	El contratista se obliga a prestar sus servicios personales como ingeniero Especialista en Gerencia de Proyectos para la Secretaria de Infraestructura y vías para el mantenimiento, rehabilitación, apertura de vías y pavimentación de la malla vial urbana y rural del Municipio de Ipiales	A partir del perfeccionamiento 14 de enero del 2019 hasta el 30 de Abril de 2019. Y prorrogado hasta 31 de Mayo del 2019.
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 845 DE 2019.	Apoyo profesional como ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos para la secretaria de infraestructura y vías para el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, apertura de vías y pavimentación de la malla vial urbana y rural del municipio de Ipiales	A partir del perfeccionamiento 06 de Junio del 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
Nit. 800099095-7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACION

Ipiales Capital del Sur

La presente certificación se expide a petición del interesado (a).

Para constancia se firma en Ipiales, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

ALVARO JOSUE TOBAR COLLAO
Auxiliar Departamento Administrativo de Contratacion

Elaboro: Álvaro Josué Tobar
Reviso: Cristian Eduardo Mora Mejía

ARQUITECTURA E INGENIERÍA VIVA S.A.S "ARGEO"

NIT.901159240-3

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos **JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL** identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.925.752 de Ipiales y con Matricula Profesional No 52202-288246 NRÑ, estuvo inmerso en los componentes geotécnicos y diseño redes de acueducto y alcantarillado durante cinco años en proyectos públicos y privados entre los que se destacan los siguientes contratos:

1- CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NAR).

Fecha de inicio: 18/07/2018

Fecha de finalización: 16/08/2019

Valor contrato: $ 113.733.653,00

2- El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de bienestar social, a realizar la consultoría para diseño arquitectónico, diseños estructurales, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos, red contra incendios, levantamiento topográfico, estudio geotécnico, presupuesto y tramites (incluido pagos de radicación y expensas en curaduría urbana) para la construcción del centro vida del sector la josefina, la adecuación y mejoramiento del centro vida del barrio mijitayo del municipio de pasto

Fecha de inicio: 27/10/2021

Fecha de finalización: 31/12/2021

Valor el contrato: $ 94.943.401,00

3- Contratante: EMPRESA DE DESARROLLOURBANO – EDU- Carrara 49 N°44-94 Medellín.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS GEOTECNICOS MODELACIONES Y DISEÑOS HIDRÁULICOS DE REDES E INFRAESTRUCTURA PARA DIFERENTES SITIOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Fecha de inicio: 23/10/2021

Fecha de finalización: 20/02/2022

Valor: $ 255.626.213,00

4- El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la consultoría para cálculos estructurales, diseños arquitectónicos, diseños hidrosanitarios, diseños eléctricos, diseño red contra incendios, levantamiento topográfico, estudio geotécnico, presupuesto y tramites (incluidos pagos de radicación y expensas) para la construcción de la nueva sede administrativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto

Fecha de inicio: 27/12/2018

Fecha de terminación: 31/05/2020

Valor contrato: $ 351.760.011,00

5- Contratante: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO - AVANTE

Objeto: El Contratista se compromete para con la UAE SETP – AVANTE de la Ciudad de Pasto (N), a realizar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DOS (2) PUENTES VEHICULARES Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, UBICADOS EN EL SECTOR DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 27 ENTRE CALLES 21 Y 22 DE LA CIUDAD DE PASTO (N).

Fecha de inicio: 2/02/2021

Fecha de finalización: 3/03/2022

Valor contrato: $ 80.000.000,00

6- Contratante: EMPRESA DE DESARROLLOURBANO – EDU- Carrara 49 N°44-94 Medellín.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA PROYECTOS A CARGOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISISCA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

Fecha de inicio: 23/08/2021

Fecha de finalización: 01/12/2022

Valor contrato: $ 77.220.815,00

En los trabajos encomendados se desempeñó con la mejor de las competencias caracterizándose por su honestidad y seriedad en el cumplimiento de las labores asignadas.

La presente certificación se expide al 31 de marzo del 2024 a quien le pueda interesar.

Atentamente.

GEOVANNY MORENO

REPRESENTANTE LEGAL.

Camilo Pabón
INGENIERO CIVIL

El suscrito ingeniero civil **CAMILO FERNANDO PABÓN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.268.599 de Medellín (A) y matricula profesional No. 05202120468 CP ANT

CERTIFICA

De manera atenta, me permitimos certificar que el ingeniero **JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1085925752** de Ciudad Ipiales, y matricula profesional Mat. 52202-288246 NRÑ, se ha desempeñado en las siguientes funciones durante el periodo 01 de marzo a 31 de diciembre 2021.

Funciones desarrolladas	Proyectos/ servicios que acreditan la experiencia
Residente de obra.	Contrato de obra: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-2019-003 OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCION A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DE TRES CANCHAS MULTIFUNCIONALES CON GRADERIA Y UNA CUBIERTA EN LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO. Valor del contrato de obra: $469.065.822,66
Apoyo técnico para inicio de contrato.	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto-secretaria de Infraestructura Y Valorización a realizar la obra," ADECUACION Y MEJORAMIENTO PISTA DE BMX DE LA UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA AMBIENTAL DE OCONUCO" a precios unitarios fijos. Valor contrato de obra: $ 196.636.521,6
Apoyo liquidación contrato.	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE COLÓN-DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Valor proyecto: $ 1.442.389.848
Diagnóstico previo.	DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL INFRAESTRUCTURA EXISTENTE COLEGIO FRAY BARTOLOMÉ DE IGUALADA Valor proyecto: $ 549.295.200,00

Carrera 35 No. 17-67 Apto 502 Edificio Zarama- Barrio Maridiaz
Celular: 3124793350. E-mail: cfpabon20@hotmail.com
Pasto – Nariño

Camilo Pabón
INGENIERO CIVIL

Formulación metodología general ajustada.	Construcción CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DE Puerto Caicedo Valor proyecto formulado: $7.584.449.371,00
Formulación metodología general ajustada.	CONSTRUCCIÓN CENTRO INTELIGENTE DE FORMACION COMUNITARIA, AMBIENTAL Y ARTESANAL ASOJUNTAS SECTOR URBANO BARRIO VILLA NUEVA MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Valor proyecto formulado: $ 837.742.674,6
Formulación metodología general ajustada.	MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA, VEREDA LA MENTA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Valor proyecto formulado: $3.512.018.748,96
Formulación metodología general ajustada.	Mejoramiento en pavimento rígido de la red vial urbana urbanización Santa Bárbara, calle 6 entre centro de convivencia y puente sobre la quebrada el Achiote y carrera 9 entre vía paisajística y centro de convivencia, Puerto Caicedo Valor proyecto formulado: $726.991.509,00

Para constancia se firma a los 1 días del mes de julio de 2022 para soporte de hoja de vida.

CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ
C.C 71.268.599 DE MEDELLIN
Contratista de Obra.

Carrera 35 No. 17-67 Apto 502 Edificio Zarama- Barrio Maridiaz
Celular: 3124793350. E-mail: cfpabon20@hotmail.com
Pasto – Nariño

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DEL CONSORCIO AMAUTA PYD01 NIT. 901265492-6

CERTIFICA QUE:

El señor **JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.925.752,** se encontró vinculado laboralmente con la organización **CONSORCIO AMAUTA PYD01** de la siguiente manera:

CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROYECTO VIAL
TIPO DE CONTRATO:	OBRA O LABOR
FECHA DE INICIO:	18 DE JULIO DE 2022
FECHA DE RETIRO:	7 DE FEBRERO DE 2023
ASIGNACIÓN SALARIAL:	$ 2.333.000

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá, a los siete (7) días del mes de febrero de 2023, con destino a quien interese.

Para más información puede comunicarse al correo electrónico luishernandez@gocsa.es

Cordialmente,

LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ
Director de Talento Humano
CONSORCIO AMAUTA PYD01.

Bogotá D.C septiembre 01 de 2023

CE-050-2023

HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900.709.028-5

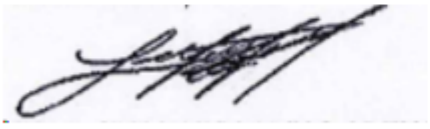
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONTAR QUE:

Que el señor **JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL** identificado con cedula de ciudadanía No **1.085.925.752 de Ipiales**, se desempeño como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, para el CONTRATO No 4600095327 de 2022 "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2 "mediante un contrato de trabajo termino fijo, desde el 01 de marzo 2023 hasta 30 de agosto del 2023.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a el 01 día del mes de septiembre de 2023

Cordialmente,



OSCAR GIOVANNY ARIAS ARENAS
No 79.949.949 de Bogotá D.C
Representante Legal Hidralarpi SAS.

Calle 73 No 77ª -30 B/Tabora teléfonos 3214492190- 3719926
gerencia@hidralarpi.com- comercial@hidralarpi.com

Nota: Se aclara que dentro de los componentes viales se realizo vigilancia a procesos de reposición de acueducto y alcantarillado.

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO CANTERAS MACHINES
EAT.
NIT: 814.003.664-7
Materiales de Construcción
Rajón Triturado delgado y grueso, gravilla, recebo

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

A quien le pueda interesar, se certifica que el profesional JEFFERSON ANDRES BENAVIDES GETIAL identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.925.752 de Ipiales, con matrícula profesional No 52202-288246 NRÑ se ha desempeñado como profesional de apoyo geotécnico para corte y estabilidad de taludes y macizos rocosos en labores mineras propias de la cantera, destacándose por su profesionalismo y responsabilidad técnica, las labores desempeñadas se han ejecutado entre el periodo de 01 de enero 2022 al 02 de febrero del 2023 y del 01 de septiembre 2023 al 20 de marzo del 2024.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días de marzo 2024.

Gracias por su amable atención.

GUADIR NAZTAR UVER NESTOR
Representante legal

Vereda Tasmag sector Machines Vía a la Laguna de Cumbal
Celular: 3145186737
Uvernestorguadir14@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14310834479

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1085925752 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto — 14

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida (2)	Cédula de ciudadanía (13)	1085925752	2010/01/08

Lugar de expedición: 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA (169)	Nariño (52)	Ipiales (356)

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BENAVIDES	GETIAL	JEFFERSON	ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA (169)	Nariño (52)	Pasto (001)

41. Dirección principal: MZ J CA 25 BRR PANORAMICO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
yeanbeg@hotmail.com		3177553132	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7210	2014/07/27	4210	2014/07/27				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	20																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Bienes	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2014/08/29

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde únicamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en una hará incurrir en sanciones.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANTACRUZ POLO NANCY DEL SOCORRO

985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-09-2016 02:58:04PM

INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL
52202-269076 NARIÑO.

MICHAEL STEVEN PORTILLA BASANTE



PERFIL

- *Profesional ético, innovador, crítico, solidario, con capacidad de interactuar con las distintas comunidades socioculturales y discernir sobre su problemática.*
- *Diseñar, planificar y construir procesos y sistemas de saneamiento básico Adoptar y adaptar los desarrollos tecnológicos a las necesidades de la región y del país Trabajar interdisciplinariamente en la solución de problemas concerniente al desarrollo de las obras civiles.*

DATOS PERSONALES

NOMBRE	MICHAEL STEVEN PORTILLA BASANTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1 085 276 148 de San Juan de Pasto (Nariño)
FECHA DE NACIMIENTO	16 de septiembre de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	San Juan de Pasto, Nariño
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Arboleda - Nariño
TELÉFONO	318 642 4020
E-MAIL	michaelportillab@hotmail.com
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	A2 – B1

FORMACIÓN ACADÉMICA

Postgrado:	Universidad Minuto de Dios Especilista en gerencia de proyectos
Universitarios:	Universidad de Nariño Ingenieria Civil
Tecnicos:	Tecnico laboral empresarial en secretariado ejecutivo y administracion de negocios. SYSTEM PLUS (Pasto) Diciembre de 2007
Estudios Secundarios:	Colegio Ciudad de Pasto (CCP) 2006
Estudios Primarios:	Concentracion escolar Santa Barbara JT 2001
Idioma Extranjero:	Certificado de eficiencia en ingles. Nivel 5 Universidad de Nariño (VIPRI) Junio de 2013

EXPERIENCIA LABORAL

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 143-2023 QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA EL EDEN – CARTAGENA, MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATO N°: 144-2023
CARGO: Contratista – Director de interventoria
VALOR DEL CONTRATO: $80.683.529,00
FECHA DE INICIO: 27 DE MAYO DE 2024
PLAZO: 8 meses

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO NO. 145-2023 QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO SAN SEBASTIAN - GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
CONTRATO N°: 146-2023
CARGO: Contratista – Director de interventoria
VALOR DEL CONTRATO: $ 32.240.004
FECHA DE INICIO: 27 DE MAYO DE 2024
PLAZO: 5 meses

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ – NARIÑO
CONTRATO N°: I.M.C. 056-2024
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 36.333.023
FECHA DE INICIO: 10 de diciembre del 2024
PLAZO: 20 dias

“CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EL SALADO -LA CHORRERA Y LIMITES CON EL MUNICIPIO DE LA UNION - NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO NARIÑO”
CONTRATO N°: MC 055 DE 24
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $17.998.125,60
FECHA DE INICIO: 5 de diciembre del 2024
PLAZO: 5 dias

CONSTRUCCIÓN TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTO DE LA CUEVA - MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ
CONTRATO N°: I.M.C. 013-2024

CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $44.002.225
FECHA DE INICIO: 14 de junio del 2024
PLAZO: 28 dias

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA LA VICTORIA CON EL SECTOR EL LLANO EN EL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ - NARIÑO
CONTRATO N°: I.M.C. 009-2024
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 36.400.000
FECHA DE INICIO: 11 DE MARZO DEL 2024
PLAZO: 15 dias

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION MATRIZ DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA COCHA EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATO N°: 007-S.A.2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 324,294,293
FECHA DE INICIO: 14 diciembre de 2023
PLAZO: 4 meses

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR LA APERTURA DE LA VIA NUEVA GRANADILLO EN LA VEREDA EL TAUSO DEL MUNICIPIO DE AROBLEDA - NARIÑO
CONTRATO N°: 005-S.A.2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 62.764.230
FECHA DE INICIO: 29 de agosto de 2023
PLAZO: 30 dias

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO HIDRAULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTOS VEREDALES EXISTENTES EN LA VIA BERRUECOS - ROSAFLORIDA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA - NARIÑO
CONTRATO N°: 001-S.A.2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 420,494,397
FECHA DE INICIO: 21 de septiembre de 2023
PLAZO: 4 meses

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO UBICADO EN EL LOTE LA CUADRA DEL BARRIO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA
CONTRATO N°: 002-S.A.2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 77.300.000.00
FECHA DE INICIO: 16 de junio de 2023
PLAZO: 20 dias

CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR EL PERFILADO DEL AFIRMADO EXISTENTE EN UN TRAMO DE LA VIA ROSAFLORIDA BERRUECOS Y LA VIA VEREDA CHIRIURCO DEL MUNICIPIO ARBOLEDA NARIÑO
CONTRATO N°: 117-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 32,479,892
FECHA DE INICIO: 20 de diciembre de 2023
PLAZO: 7 dias

CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR EL DESALOJO TIERRA PROVENIENTE DE DESLIZAMIENTOS EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO
CONTRATO N°: 104-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 32,398,876.00
FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2023
PLAZO: 10 dias

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE CERRAMIENTO EN EL SECTOR EL CERRITO VIA DE LA VEREDA LA CAÑADA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO"
CONTRATO N°: 094-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $7.846.014
FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2023
PLAZO: 10 dias

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ELABORACION Y SOCIALIZACION DEL MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA - NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
CONTRATO N°: 093-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de consultoria
VALOR DEL CONTRATO: $ 20.00.000.00
FECHA DE INICIO: 16 de noviembre de 2023

PLAZO: 10 dias

LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LA IEDR BERRUECOS SEDE 1 Y 2 Y LA INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA SEDE 7 DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA
CONTRATO N°: 091-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 30,771,848
FECHA DE INICIO: 17 de noviembre de 2023
PLAZO: 30 dias

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CHAZODROMO DE LA VEREDA CHIRIURCO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO
CONTRATO N°: 063-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $37,896,678
FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2023
PLAZO: 20 dias

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL CERRAMIENTO CON MALLA Y PINTURA DEL POLIDEPORTIVO VEREDA LA COCHA.MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO
CONTRATO N°: 052-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 14.970.166
FECHA DE INICIO: 15 de septiembre de 2023
PLAZO: 20 dias

CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AFIRMADO EXISTENTE EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS EL TORONJAL, LA GUADA Y EL TAUSO DEL MUNICIPIO ARBOLEDA NARIÑO
CONTRATO N°: 046-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 32.374.291
FECHA DE INICIO: 22 de julio de 2023
PLAZO: 20 dias

CONTRATAR SUMINISTRO A TODO COSTO DE LUMINARIAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA – NARIÑO
CONTRATO N°: 036-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra

VALOR DEL CONTRATO: $ 19,978,400
FECHA DE INICIO: 07 de Junio de 2023
PLAZO: 10 dias

CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AFIRMADO EXISTENTE EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS LA COCHA Y SAN MIGUEL DE ARBOLEDA NARIÑO
CONTRATO N°: 023-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 32.366.598
FECHA DE INICIO: 16 de Mayo de 2023
PLAZO: 7 dias

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE ARBOLEDA. NARIÑO
CONTRATO N°: 020-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 32,472,368.00
FECHA DE INICIO: 27 de abril de 2023
PLAZO: 30 dias

CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ALCANTARILLA LOCALIZADA EN LA QUEBRADA LOS ORTIGUILLOS VÍA HACIA LA ERMITA, VEREDA DE CHIRIURCO MUNICIPIO DE ARBOLEDA-NARIÑO
CONTRATO N°: 008-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 34.399.276
FECHA DE INICIO: 24 de Marzo de 2023
PLAZO: 10 dias

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO HIDRAULICO DE DOS SECTORES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO TIERRAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO
CONTRATO N°: 004-M.C-2023
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 27.635.454
FECHA DE INICIO: 3 de Marzo de 2023
PLAZO: 15 dias

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LA GESTIÓN DE LAOFICINA DE SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INSTITUCIONALDEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO.
CONTRATO N°: 093-C.D.2022

CARGO: Apoyo profesional secretaria de planeacion
FECHA DE INICIO: 09 de agosto de 2022
PLAZO: 5 MESES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LA GESTIÓN DE LAOFICINA DE SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INSTITUCIONALDEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO.
CONTRATO N°: 041-C.D.2022
CARGO: Apoyo profesional secretaria de planeacion
FECHA DE INICIO: 26 de enero de 2022
PLAZO: 6 MESES

ADECUACION DE CUARTO DE AISLAMIENTO RESPIRATORIO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA DE TRIAGE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES SINTOMATICOS RESPIRATORIOS Y CON DIAGNOSTICO DE IRA POR COVID-19.
CONTRATO N°: COP-01-2021
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $49.996.903MCTE
FECHA DE INICIO: 02 DE ENERO DE 2021
PLAZO: 1 MES

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PIEDRA DEL SOL Y SEDE SAN JOSE, DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL.
CONTRATO N°: OB._393-090
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $22.000.000 MCTE
FECHA DE INICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO: 1 MES

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL
CONTRATO N°: PS-239-2020
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $3.500.000 MCTE
FECHA DE INICIO: 15 DE MAYO DE 2020
PLAZO: 1 MES

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA RECIENTEMENTE APERTURADA, TAUSO SECTOR LOS PINOS LIMITES CON LA VEREDA ARRAYANES, DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO.
CONTRATO N°: 050-M.C 2019 DE OBRA PUBLICA

CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 22.990.062 M/C
FECHA DE INICIO: 6 de Junio de 2019

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AFIRMADO EXISTENTE EN LA VIA VOLADOR – TORONJAL Y YUNGUILLA , DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO.
CONTRATO N°: 046-M.C 2019 DE OBRA PUBLICA
CARGO: Contratista – Director de obra
VALOR DEL CONTRATO: $ 22.989.855 M/C
FECHA DE INICIO: 30 de Mayo de 2019

Programa VIP en zona urbana Porvenir, Urbanización Balcones de Pi endamó, Urbanización Los Guaduales, Altos de Dagua , Balcones De San Juan, Condominio Santa Mónica
CARGO: Ingeniero supervisor de concretos
JEFE INMEDIATO: Edwin Woodcook (Gerente Elite Construcciones)

CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL, MUNICIPIO DE PUERRES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CARGO: Director de obra.
JEFE INMEDIATO: Ing. Karina Tellez (Contratista)
TELEFONO: 318 2822 528 - 3154864126
Fecha de inicio: 18 de Febrero de 2018
Fecha de terminacion: 30 de Enero de 2020 (**11 meses)**

CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DEL BARRIO EL ESTADIO DE CUMBAL– NARIÑO
CARGO: Director de obra.
JEFE INMEDIATO: Ing. Karina Tellez (Contratista)
TELEFONO: 318 2822 528 - 3154864126
Fecha de inicio: 16 de Julio de 2018
Fecha de terminacion: 15 de Febrero de 2019 (**7 meses)**

CONSTRUCCIÓN ANEXO BIBLIOTECA MUNICIPIO DEL PEÑOL SEDE LUDOTECA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CARGO: Director de obra.
JEFE INMEDIATO: Ing. Karina Tellez (Contratista)
TELEFONO: 318 2822 528 - 3154864126
Fecha de inicio: 11 de mayo de 2018
Fecha de terminacion: 17 de octubre de 2018 (**5 meses)**

PAVIMENTACIÓN DE LA VIA DE ACESO AL COLEGIO LAS DELICIAS – MUNICIPIO DE LEIVA. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CARGO: Director de obra.

JEFE INMEDIATO: Ing. Karina Tellez (Contratista)
TELEFONO: 318 2822 528 - 3154864126
Fecha de inicio: 9 de abril de 2018
Fecha de terminacion: 9 de Julio de 2018 (**3 meses**)

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO BERRUECOS VÍA SALIDA ROSA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CARGO: Ingeniero residente de obra. (10 meses)
FUNCIONES: Realizar las actividades que sean encomendadas por el CONTRATANTE o el director de obra, para la ejecución del proyecto. Velar porque las actividades en la obra se desarrollen técnicamente, de acuerdo al contrato de obra y las especificaciones. Coordinar el recibo de materiales y controlar sus cantidades. Realizar un inventario del equipo de la obra y elaborar una relación del tiempo de utilización del mismo. Elaborar pre-actas de obra. Coordinar el personal de la obra. Cuantificar una nómina quincenal paralelamente con el corte de obra del maestro. Estar permanentemente en la obra. Elaborar el informe de obra y caja quincenalmente. Reportar a la persona designada por el contratante, el ingreso de los obreros a la obra con mínimo dos días de anticipación, para realizar la afiliación al sistema de seguridad social, e informar del retiro de los mismos, para su desvinculación al sistema de seguridad social integral. Mantener y verificar la correcta señalización en la obra. Diligenciar la bitácora
JEFE INMEDIATO: Ing. Diego Canchala (Director de obra- OM INGENIERIA)
TELEFONO: 318 2703 782

MEJORAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BARRIO MERCEDARIO, ETAPA I (CARRERAS 2B, 2A Y 2 ENTRE CALLES 21C Y 21E), COMUNA 3 MUNICIPIO DE PASTO. EMPOPASTO
CARGO: Ingeniero residente de obra. (7 meses)
FUNCIONES: Resolver cuestiones tecnicas y supervisar las actividades realizadas por los trabajadores , controlar la entrada de los materiales , supervisar las cantidades de dosificacion para las mezclas, tomar muestras de concreto para realizar ensayos de compresion, realizar actas para pago de nomina y preactas y actas parciales de las cantidades ejecutadas.
JEFE INMEDIATO: Arq. Daniel Caceres Villota (Contratista)
TELEFONO: 320 4883 747

OBRAS DE MITIGACION EN LA VIA QUE CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA – LA CUMBRE . MUNICIPIO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
CARGO: Ingeniero residente de obra. (4 meses)
FUNCIONES: Resolver cuestiones tecnicas y supervisar las actividades realizadas por los trabajadores , controlar la entrada de los materiales , supervisar las cantidades de dosificacion para las mezclas, tomar muestras de concreto para realizar ensayos de compresion, realizar actas para pago de nomina y preactas y actas parciales de las cantidades ejecutadas. Registro de bitacora.
JEFE INMEDIATO: ING. Jaime Santander España. (Contratista)

TELEFONO: 315 4059 363

REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 37 Y CARRERA 37a ENTRE CALLES 5 Y 2a BARRIO SINDAMANOY. EMPOPASTO
CARGO: Ingeniero residente de obra. (3 meses)
FUNCIONES: Realizar actas de inicio y entrega de obra**,** seguir el cronograma de actividades, supervisar , coordinar y resolver los problemas que se presenten en la obra, realizar las actas para pago del personal, participar en reuniones de la obra, controlar la calidad de los materiales , interpretar los planos.
JEFE INMEDIATO: ING. Jaime Santander España. (Contratista)
TELEFONO: 315 4059 363

REPOSICION Y REHABILITACION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA LOMITA (PASTO-NARIÑO). EMPOPASTO
CARGO: Ingeniero residente de interventoria. (3 meses)
FUNCIONES: Analizar los planos y especificaciones del proyecto, así como los programas de obra y de inversiones, las fuentes de materiales y requisitos de la mano de obra, la seguridad de los trabajadores y, además, todo aquello que conlleve a la adecuada y eficiente culminación de las actividades. Tuberia sanitaria instalada: ϕ12” = 190m , ϕ16” =55m y ϕ18”= 35m, 25 acometidas domiciliarias.
JEFE INMEDIATO: ING. Bolivar Hinestrosa V. (Interventor)
TELEFONO: 301 5521 406

OSCAR MELO INGENIERIA.
CARGO: Delineante. (1 mes)
FUNCIONES: Elaborar planos en los que se muestran detalles técnicos y especificaciones tales como dimensiones, materiales y procedimientos.
JEFE INMEDIATO: ING. Manuel Eraso (Director de obra).
TELEFONO: 317 440 6557

MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 20 ENTRE CARRERAS 20 Y 30 MUNICIPIO DE PASTO. EMPOPASTO
CARGO: Auxiliar de Ingenieria.(Interventoria) (1 mes)
FUNCIONES: Inspeccionar todas las etapas de la construcción, solucionar cualquier diferencia de interpretación de los planos, supervisar la calidad de los materiales y los equipos que el Contratista utiliza en la obra.
Tuberia instalada: ϕ12” = 200m y ϕ6” = 400m. 50 acometidas domiciliarias.
JEFE INMEDIATO: ING. Alvaro Florez Araujo (Interventor)
TELEFONO: 301 533 2568

REFERENCIAS FAMILIARES

Omaira Arcelia Basante Chamorro
Almacenista
Unidad Administrativa Especial de Gestion de Restitucion de tierras despojadas.
Seccional Nariño – sede Pasto
315 421 2171

Betty Basante Chamorro
Secretaria Ejecutiva
Departamento para la prosperidad social. D.P.S
Seccional Nariño.
300 207 3893

REFERENCIAS PERSONALES

Alberth Galeano
Ingeniero Civil
Esp. Estructuras Universidad Nacional
317 8453 994

Yomar Arturo Lopez
Ingeniero Civil
Esp. Gerencia de proyectos Universidad Minuto de Dios
318 7265 785

_____
MICHAEL STEVEN PORTILLA BASANTE
C.C. 1 085 276 148 de San Juan de Pasto (Nariño)
20 de febrero de 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA

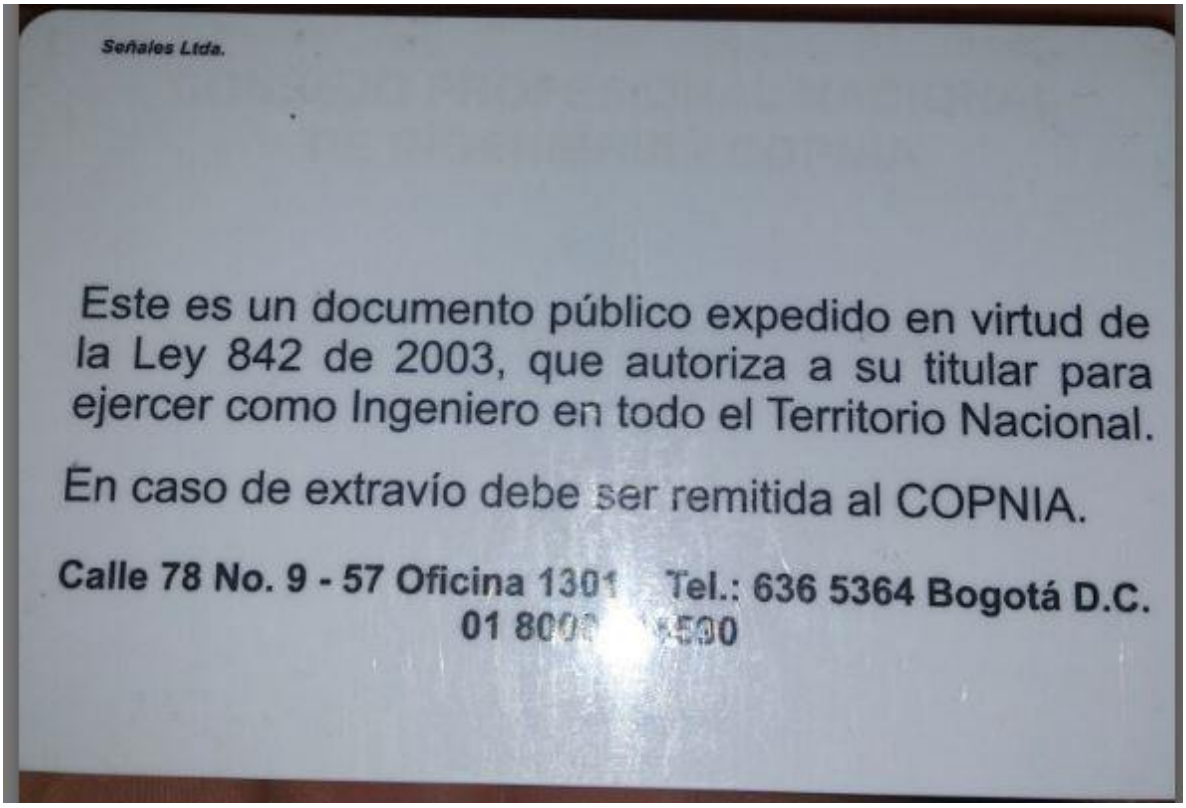
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
52202-269076 NRN
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 24/01/2014
MICHAEL STEVEN
PORTILLA BASANTE
C.C. 1085276148
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 800 [illegible]500


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.085.276.148
PORTILLA BASANTE
APELLIDOS
MICHAEL STEVEN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1989
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-SEP-2007 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-2300100-00154807-M-1085276148-20090420
0010873284A 1
26103400

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Ingeniero Civil

A

Michael Steven Portilla Basante

Cédula de Ciudadanía No. 1085276148 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 21 días del mes de diciembre del año 2013

José Edmundo Tabachе López
Rector Universidad de Nariño

Nelson Antonio Jaramillo Enríquez
Decano Facultad de Ingeniería

Fernando Guerrero Fajardo
Secretario General